Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 24 de diciembre de 1964

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTOS G. F.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. Escritura número Mil Doscientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparece el señor José Lerner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada al folio cuatro mil seiscientos ochenta de este registro ciento veintidós a mi cargo y cuyas partes pertinentes más adelante se transcribirán, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Establecimientos G. F., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente número diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil setenta y cuatro, de fecha dieciséis de Julio del corriente año, aprobó los referidos estatutos, previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas tanto en éstos como en el Acta de Constitución Provisoria, autorizando el funcionamiento de "Establecimientos G. F., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En consecuencia deja en este acto Definitivamente Constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas dos a diez con las modificaciones de fojas dieciocho a diecinueve y la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecinueve. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS G. F., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra y venta y|o permuta de maquinarias, bienes muebles, mercaderías, materias primas, automotores, frutos, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; compras de sociedades constituidas o a constituirse. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, plásticos, metalúrgicos, goma, madereros y de la construcción. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de Dos mil acciones cada una. — Artículo Quinto: Las acciones son al portador o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a Escritura Pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a los que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionisas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenaran con los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión establecerán la forma en que los directores tendrán el uso de la firma social. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán, sus resoluciones por mayoría de votos presentes — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarás, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimiento, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco Oficial, Mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal. — Y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad estará a cargo de los directores en la forma establecida para el uso de la firma social cuyas firmas obligan a la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad, con carácter general, a cualquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los tribunales de justicia, de cualquier fuero o jurisdicción, tribunales de trabajo, laborales y ante las Reparticiones Públicas, Municipales o Privadas, la representación legal, podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas direcamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquella. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimeno. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que la determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoparán por mayoría del setenta por ciento de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser notificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Regisro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será practicada por una Comisión liquidadora, designada por la Asamblea y bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. A continuación se transcriben las partes pertinentes del Acta Constitutiva una vez introducida en ella la enmienda indicada a fojas diecinueve: "Escritura Número Dos Mil seiscientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí comparecen: Salomón Birnan, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta mil seiscientos veintisiete; Leopoldo Atilio Bolfson, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta y uno; Aurelio Castorio Medina, español, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos nueve mil doscientos noventa y dos; María Elena Jenny Queirolo, casada, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos tres mil ciento veintinueve; Ana María Guitelman, argentina, casada, mayor de edad con Libreta Cívica número cero trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve; Aida Koslowsky, argentina, casada, mayor de edad, con Libreta Cívica, número cero ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y cuatro; Sarita Aschman, argentina, casada, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Isaac E. Lenner, argentino, casado, nacido el doce de Enero de mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número mil ochocientos veintisiete, Capital; José Herman, argentino casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno; y Antonio Lance, argentino, soltero, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco: todos los comparecientes domiciliados en esta Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que para dedicarse a las actividades comerciales e industriales que se detallarán en el artículo pertinente de los Estatutos, cuyo texto se dará más adelante han resuelto la Constitución Provisoria de una Sociedad Anónima y que concretando los propósitos enunciados en conversaciones previas, han resuelto Otorgar y Declarar lo siguiente: Capítulo Primero: Que la sociedad girará bajo la denominación de "Establecimientos G. F. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos que aquí se dictarán. Capítulo Segundo: Que aprueban por unanimidad el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad y es el siguiente:... En la forma expuesta los comparecientes dejan Constituida Provisoriamente la Sociedad "Establecimientos G. F. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Capítulo Tercero: Del capital autorizado se suscribe la primera serie de acciones ordinarias Clase "A" de cinco votos por acción de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, según se detalla a continuación: Salomón Birman procede a suscribir la cantidad de Trescientas acciones o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Leopoldo Atilio Bolfson procede a suscribir la cantidad de Trescientas acciones o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Aurelio Castorio Medina procede a suscribir la cantidad de Trescientas acciones o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; María Jenny Queirolo procede a suscribir la cantidad de ciento treinta acciones o sea la suma de Trece mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Ana María Guitelman procede a suscribir la cantidad de ciento treinta acciones o sea la suma de Trece mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Aída Koslowsky procede a suscribir la cantidad de Ciento veinte acciones o sea la suma de Doce mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Sarita Aschman procede a suscribir la cantidad de Ciento veinte acciones o sea la suma de Doce mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Isaac Enrique Lerner procede a suscribir la cantidad de Trescientas acciones o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; José Herman procede a suscribir la cantidad de ciento cincuenta acciones o sea la suma,

19641224

de Quince mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo, y Antonio Lance procede a suscribir la cantidad de Ciento cincuenta acciones o sea la suma de Quince mil pesos moneda nacional, integrando en efectivo el diez por ciento. Se deja constancia que las señoras María Jenny Queirolo, Ana María Guitelman, Aída Koslowsky y Sarita Aschman realizan sus aportes con dinero propio. Capítulo Cuarto: El Directorio estará compuesto por los siguientes Directores: Salomón Birmán, Leopoldo Atilio Bolfson y Aurelio Castorio Medina, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, hasta la primera Asamblea General, a partir de la cual se determinará el uso de la firma social de acuerdo con el artículo séptimo del Estatuto.— Síndico Titular: José Hercman; Síndico Suplente: Isaac Enrique Lerner.— Capítulo Quinto: Asimismo, los comparecientes autorizan a los señores José Lerner y|o Salomón Birmán para que en forma indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y aun conforme a lo dispuesto en el artículo adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación.— Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima.— Leída S. Birmán. Leopoldo Bolfson.— A. Medina.— María E. J. Queirolo.— Ana M. Guitelman.— Aida Koslowsky.— Sarita Aschman.— I. Lerner. — J. Herman. — A. Lance. — Hay un sello. Ante mí: L. Orenstein".— Es copia fiel de las partes pertinentes del acta constitutiva de referencia, doy fe.— A continuación se transcribe la resolución del Ministerio de Educación y Justicia por la cual se autoriza el funcionamiento de la sociedad anónima objeto de la presente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— Buenos Aires, 16 Jul. 1964. — Visto el expediente N—17.759|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos G. F. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º.— Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos G. F. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 13 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19).— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecinueve (19).— Artículo 2º.— Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.— Resolución P. J. Nº. 001074.— Hay una firma ilegible.— Es copia fiel de la resolución de referencia, doy fe.— Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma, por ante mí, doy fe.— J. Lerner.— Hay un sello.— Ante mí: L. Orenstein.— Concuerda con su matríz doy fe que pasó ante mí al folio dos mil trescientos cincuenticuatro y queda en el registro ciento veintidós a mi cargo.— Para la Sociedad, expido el presente en ocho sellos de ley numerados del: tres millones seiscientos noventicuatro mil setecientos catorce al tres millones seiscientos noventicuatro mil seiscientos dieciocho; el tres millones setecientos noventicuatro mil seiscientos cincuentisiete su correlativo y el presente y último que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.— Leopoldo Orenstein (Escribano).— Buenos Aires, Agosto 25 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 23.200 e. 24|12 Nº 65.776 v. 24|12|64

DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO

D. I. S. A.

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.284. Primer testimonio. Escritura número mil ciento veinticinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Juan Carlos Bruzzone, casado, abogado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad "Distribuidora de Aluminio D. I. S. A Sociedad Anónima Comercial", constituida inicialmente con la denominación de "D. I. S. A." Sociedad Anónima Comercial, cuya representación acredita con el Poder Especial Irrevocable que transcribiré íntegramente más adelante. Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que sus mandantes por escritura de fecha primero de abril del corriente año, pasada ante mí, al folio quinientos noventa y uno de este Registro a mi cargo, constituyeron la sociedad de referencia y redactaron el estatuto social que regirá el funcionamiento de la misma. A los efectos de la aprobación del mismo por parte del Superior Gobierno de la Nación, iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N-18.006|1|64. Que el mencionado estatuto fue aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndome el expediente referido y solicitando de mi, el autorizante, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, del texto del Estatuto y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado es del siguiente tenor: "Escritura número trescientos veinticinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Domingo Danna, italiano, casado; don Mario Francisco Danna, italiano, casado; don Armando Danna, italiano, soltero; don Carlos Tomás Bolo, argentino, casado; don Alfredo Hirigoyen, argentino, soltero; don Luis Fausto Carlino, argentino, casado; doña Romana Baudino, italiana, soltera; doña Catalina Baudino, italiana, soltera; doña María Magdalena Baudino de Danna, italiana, casada y doña Agueda Lucía Abate de Danna, argentina, casada, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento con el objeto de dejar constituida una sociedad que se denominará "Distribuidora de Aluminio D. I. S. A. Sociedad Anónima Comercial", la que se regirá por los Estatutos que firmados y aprobados por todos ellos constan en instrumento privado, con un capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital se divide en cinco series de diez mil acciones cada serie, numeradas del número uno al número cinco. En este acto y como reza en el Estatuto queda emitida la serie número uno, constituida por acciones ordinarias de cinco votos, denominada "Clase A", que los comparecientes a los efectos de la ley suscriben por partes iguales, o sea mil acciones cada uno. Dicha suscripción asciende en total a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, con lo que queda suscripto el veinte por ciento de capital autorizado. En este acto los comparecientes proceden a integrar el diez por ciento del capital suscripto, a efectos del respectivo depósito en el Banco de la Nación Argentina. Las señoras María Magdalena Baudino de Danna y Agueda Lucía Abate de Danna, declaran que realizan este aporte de capital con dinero propio. A continuación y de acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos, se resuelve designar Presidente a don Domingo Danna y fijar en dos el número de Directores Titulares, procediéndose a su elección y resultando electos los señores Mario Danna y Armando Danna; de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo se elige Síndico Titular a don Carlos Tomás Bolo y Síndico Suplente a doña María Magdalena Baudino de Danna. En este estado los constituyentes resuelven conferir Poder Especial Irrevocable con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor del redactor del Estatuto Social doctor Juan Carlos Bruzzon y de don Carlos Guerrero para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de los mismos realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye por la presente, la obtención de su personería jurídica y efectúen el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, como así también para que retiren en su oportunidad los fondos depositados; b) Acepten o introduzcan en los estatutos sociales y actas de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades para proponer nueva denominación para el caso de que la presente fuera observada; c) Para que una vez aprobados los Estatutos y obtenida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, abonando en ese acto el impuesto de sellos de rigor; d) Para que efecúen los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los respectivos Estatutos. A tales efectos los facultan a realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el cumplimiento de su función, a firmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir, dando recibos en nombre de la sociedad, a sustituir el presente poder, como también revocar las sustituciones que eventualmente otorgaren y realizar en fin, cuantos más actos fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se conviene constituir. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — D. Danna. — Mario Danna. — A. Danna. — Carlos T. Bolo. — A. Hirigoyen. — Luis Carlino. — Romana Baudino. — C. Baudino. — M. M. B. de Danna. — Abate de Danna. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo". — Estatuto social. — Capítulo I. — Denominación. Domicilio. Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO "D. I. S. A." SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en el mismo. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación; dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, operaciones de compraventa, permuta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de bienes muebles en general y, en especial, de aluminio, sus derivados, aleaciones y manufacturas; así como también efectuar operaciones de comisión, consignación, representación y mandato. — Capítulo II - Capital - Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital se divide en cinco series de diez mil acciones cada serie, numeradas del Nº 1 al 5. — En el acto constitutivo queda emitida la serie Nº 1 constituida por acciones ordinarias de cinco votos. — Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos (Clase "A"), de acciones ordinarias de un voto (Clase "B") y|o de acciones preferidas, lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a la emisión de series de acciones incluidas en el capital autorizado. — En dicha oportunidad, asimismo, determinará el Directorio la forma y demás condiciones de pago de las acciones. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. Toda resolución del Directorio de emisión de acciones prevista en este artículo o en los siguientes, se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado, por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno o cinco votos o en acciones preferidas, fijando las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 7º: Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que poseen del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentran en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho, deberá ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Trancurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ordinarias o preferidas excedan a las requeridas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que éstos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio con sujeción a lo preceptuado en el artículo quinto y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: El carácter preferido de las acciones de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo, acumulativo o no por tres años de hasta un veinte y cuatro por ciento anual, previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación, podrá preverse el rescate de acciones preferidas, con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, según lo disponga el Directorio en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo estimado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a esos dividendos y los mismos no fueran satisfechos. — Artículo 10: Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director pudiendo una de ellas ser "fac-similar" ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se expedirán en títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles en cuanto la Sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. — En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III - Dirección - Administración y Fiscalización. — Artículo 11: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y uno a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea General, quien fijará el número de éstos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres que podrá elegir. — Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser éstos reelectos. Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que determina el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo 12: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de diez acciones que se depositarán en la Sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo 13º: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitoria o definitiva del Presidente, el Directorio designará al Director que lo reemplazará con los mismos deberes y atribuciones conferidos por este Estatuto, hasta la primera Asamblea que se celebre o hasta la incorporación del titular, en caso de ausencia transitoria. — Del mismo modo y condiciones, los Directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como éstos fueron designados por la Asamblea. — Si llamados los suplentes a integrar el Directorio quedaren o se produjeran nuevas vacantes, el mismo, con la conformidad del Síndico, designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea, en caso de ausencia definitiva. — Los Directores podrán hacerse

representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá en forma ordinaria —por lo menos una vez cada tres meses— por convocatoria del Presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares, en forma extraordinaria. — Sesionará válidamente con la presencia del Presidente y más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo 15º: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del Presidente y otro miembro del Directorio designado por el mismo. — El uso de la firma social estará a cargo de las personas que designe el Directorio. — Los apoderados la tendrán a tenor de sus poderes. — Artículo 16º: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así entre otros, podrá en especial: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y trasmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles, semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina realizando las operaciones que permite a los particulares su reglamentación y legislación vigente y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; j) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros Directores o a terceros, sean o no accionistas, nombrar o remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la Asamblea, cuando los gerentes noombrados fueran Directores; k) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los Arts. 361 al 364 del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; l) Convocar a la Asamblea General de accionistas, presentar a la misma anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico; m) Efectuat todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con voto consultivo del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — Artículo 17º: Toda remuneración del Presidente, Directores y Síndico, será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además, los Directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidos mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual, imputada a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea. — Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijadas por la Comisión de Valores. — Artículo 18º: La fiscalización social estará a cargo del Síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente. — Además podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo IV. — Asamblea y Liquidación. — Artículo 19º: Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocatoria será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 20º: La convocatoria de las Asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con diez días y ocho de anticipación, según se trate de primera o segunda citación respectivamente. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo 21: Las Asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurran cualquiera fuera el número de acciones que represente. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio. — Artículo 22: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya, y en su ausencia, por el accionista que la Asamblea designe. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta-poder, dirigida al Presidente de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo 23: El ejercicio económico social empieza el 1º de julio y termina el 30 de junio de cada año. — La fecha de cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; y d) el remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Artículo 24: La liquidación de la Sociedad, salvo resolución en contrario de la Asamblea, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. — Se procederá en la siguiente forma: a) se pagará el pasivo; b) se pagará el capital de las acciones preferidas; c) se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) se pagará el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas si lo hubiere; e) el sobrante se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — D. Danna. — Mario Danna. — A. Danna. — Carlos T. Belo. — A. Hirigoyen. — Luis Carlino. — Romana Baudino. — C. Baudino. — M. M. B. de Danna. — Abate de Danna. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Set. 1964. — Visto el expediente N-18.006|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Distribuidora de Aluminio "D.I.S.A." Sociedad Anónima Comercial: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Distribuidora de Aluminio D.I.S.A. Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "D.I.S.A., Sociedad Anónima, Comercial, el 1º de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16) y dieciocho (18). —Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001574. — Es copia fiel de los documentos transcriptos con sus modificaciones que he tenido a la vista, doy fe. — El compareciente doctor Bruzzón, continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara en nombre y representación de todos los constituyentes definitivamente constituida la Sociedad "Distribuidora de Aluminio D.I.S.A. Sociedad Anónima Comercial", solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios. — El autorizante hace constar que por esta escritura corresponde abonar un impuesto de sellos de Seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — J. C. Bruzzón. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos ochenta y cuatro del Registro número Cien a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en ocho sellos de actuación notarial numerados así: Tres millones novecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho correlativos al presente, todos de la Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: R. H. Burlo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.320.— e.24|12 Nº 65.342 v.24|12|64.

CASA MAKAROVSKY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Mil Ciento Veintinueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparece la señora Juana Aizenberg, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Alfredo Makarovsky, vecina de esta Ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento. Doy Fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de José Justo Lecea, casado; Lydia Marta Makarovsky casada; Héctor Bernardo Weinberg, casado; Peretz Resnisky, casado; María Kossoy, soltera; Lucía Paternoster, casada; Juan Ernesto Paille, casado; Antonio Rubén Drincovich, casado y Mauricio Juan Engelbert, casado: ejercitando el mandato que le fuera otorgado el diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y tres del presente Registro, Protocolo corriente, certificando el autorizante que el mismo tiene facultades suficientes para este otorgamiento. La compareciente, en el carácter expresado expone: Que por acta pasada al folio cuatrocientos cuarenta y tres, en este mismo Registro y Protocolo corriente, el diez de abril del corriente año, sus mandantes y la compareciente constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación "Casa Makarovsky, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la que ha sido autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por resolución del Inspector General de Justicia de fecha dieciséis del corriente mes y año. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha acta constitutiva y de sus estatutos con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia y de la referida Resolución, los que transcriptos del Expediente número dieciocho mil ciento cuarenta y dos que al efecto me exhibe, dicen así: "Primer Testimonio: Escritura número trescientos diez. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante, se reunen los señores Juana Aizenberg, argentina, nacida el siete de diciembre de mil novecientos quince, viuda de sus primeras nupcias con don Alfredo Makarovsky, con Libreta Cívica número doscientos ochenta y un mil ochocientos seis, domiciliada en Avenida Varral número quinientos treinta y tres; José Justo Lecea, nacido el diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Lucía Paternoster, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Belgrano número mil ciento siete, septimo piso; Lydia Marta Makarovsky, argentina, nacida el nueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con Héctor Bernardo Weinberg, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta, domiciliada en la calle Corrientes número tres mil ochocientos ochenta y cuatro, piso sexto, departamento "C"; Héctor Bernardo Weinberg, argentino, nacido el diez de junio de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con Lydia Marta Makarovsky, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos trece, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos ochenta y cuatro, piso sexto, departamento "C"; Peretz Resnisky, argentino, nacido el treinta de abril de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Elda Pola Resnizky, con libreta de Enrolamiento número ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y uno, domiciliado en Pasaje Espronceda número dos mil seiscientos noventa y uno, departamento "A"; María Kossoy, argentina, nacida el trece de junio de mil novecientos diecinueve, soltera, con Libreta Cívica número setecientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós, domiciliada en Tucumán número dos mil setecientos noventa y cinco, segundo piso, departamento "B"; Lucía Paternoster, argentina, nacida el veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y ocho, casada en primeras nupcias con José Justo Lecea, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Belgrano número mil ciento siete, piso séptimo; Juan Ernesto Paillé, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Luisa Favieri, con Libreta de Enrolamiento número novecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en Avenida de los Incas número cuatro mil ciento setenta y uno; Antonio Rubén Drincovich, argentino, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos veintidós, casado en primera nupcias con doña Adalgisa Pedrazzoli, con libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos noventa y un mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Muñiz número cuatrocientos cuarenta y uno, departamento "A"; Mauricio Juan Engelbert, argentino, nacido el veintidós de Setiembre de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Gladys Susana Golbert, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscietos treinta y ocho mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Paraná número ciento veintitrés, séptimo piso, oficina número ciento setenta y ocho; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CASA MAKAROVSKY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales en general: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país y productos elaborados o no; Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de Obras Públicas; compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; construcciones en general, incluyendo las formas de prefabricado o premoldeado y sus afines y construcción de pavimentos, puentes y caminos; Industriales: manufacturas o fábricas: plásticas, textiles; curtiembres y metalúrgicas; Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituírse, así como la compra venta de negocios, de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier sistema creado o a crearse; que excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de

Pesos Moneda Nacional representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año.— Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según se detalla a continuación; Series Una y Dos compuestas de mil acciones ordinarias al portador cada serie, de un mil pesos valor nominal cada acción, con derecho a cinco votos.— Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Los accionistas suscriben las dos series de acciones emitidas en la siguiente forma: Juana Aizenberg de MaKarovsky, Ochocientas acciones, o sean Ochocientos mil pesos; José Justo Lecea, Setenta acciones o sean Setenta mil pesos; Lydia Marta Makorvsky, Ochocientas acciones, o sean Ochocientos mil pesos; Héctor Bernardo Weinberg, Sesenta acciones, o sean sesenta mil pesos; Peretz Resnisky, Cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos; María Kossoy, Treinta acciones, o sean Treinta mil pesos; Lucía Paternoster, Treinta acciones o sean treinta mil pesos; Juan Ernesto Paillé, Treinta acciones o sean treinta mil pesos; Antonio Rubén Drincovich, Sese ta acciones o sean sesenta mil pesos; y Mauricio Juan Engelbert, Setenta acciones o sean setenta mil pesos.— Los accionistas integran en este acto el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en dinero efectivo una vez otorgada la personería jurídica de la sociedad. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juana Aizenberg de Makarovsky; Vice - Presidente: José Justo Lecea; Vocales: Lydia Marta Makarovsky; Héctor Bernardo Weinberg y Peretz Resnisky; Suplentes: María Kossoy; Juan Ernesto Paillé y Lucía Paternoster; Síndico Titular: Guido Bermán Kahn; Síndico suplente: Mauricio Juan Engelbert.— Conferir poder especial a los señores Juana Aizenberg de Makarovsky. Mauricio Juan Engelbert y Héctor Bernardo Weinberg, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en la misma forma indistinta o conjuntamente.— Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Casa Makarovsky, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.— 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... 2) La duración de la sociedad es de cincuenta años; 3) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales en general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país y productos elaborados o nó; Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas: compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; construcciones en general, incluyendo las formas de prefabricado o premoldeado y sus afines y construcción de pavimentos, puentes y caminos; Industriales: Manufacturas o fábricas: plásticas, textiles; curtiembres y metalúrgicas; Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituírse, así como la compra venta y negocios de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier sistema creado o a crearse; que excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público; 4) El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un (1) año, siendo reelegibles; 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año; "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— Inspección General de Justicia.— N. 18142. Buenos Aires, noviembre 16 de 1964.— Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima; previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Makarovsky, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 10 de Abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 y vlta. (fojas trece y vuelta). En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta).— 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.— Carlos Suárez Anzorena.— Sub - Inspector General de Justicia — Letrado.— Resolución Nº. 969.— Es copia fiel de las constancias que obran en el Expediente número dieciocho mil ciento cuarenta y dos de la Inspección General de Justicia, que para este acto tengo a la vista, doy fe, como de que la compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituída "Casa Makarovsky, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por este acto, declarando elevada a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos en el texto ajustado a la modificación aprobada, la que ratifica expresamente, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Y yo el autorizante dejo constancia de haber retenido la suma de doce mil pesos moneda nacional en concepto de derecho fiscal que corresponde abonar la presente emisión de acciones por valor de dos millones de pesos moneda nacional, que serán ingresados oportunamente.— Leída esta escritura a la compareciente, por mí el autorizante, la ratifica y firma por ante mí, dos fe.— Sigue la firma de Juana Aizenberg de Makarovsky.— Está mi Sello.— Ante mí: Guido Bermán Kahn.— E. L. de Vale.— Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 13.600 e. 24|12 Nº 65.853 v. 24|12|64

WOLFER
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Ganadera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano público autorizante, comparece el doctor Rodolfo Enrique Rivarola, argentino, casado, domiciliado legalmente en Cangallo número trescientos sesenta y dos Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su calidad de apoderado de la sociedad "Wolfer", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Ganadera (en formación), como resulta del acta constitutiva que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante mí, al folio setecientos cincuenta y siete, protocolo del año próximo pasado de esté registro a mi cargo, concurrieron los señores Walter Wolfsteller, Rosa Ursula Fernández de Wolfsteller, Rosa Paglia de Fernández, José Rómulo Martínez Bechelli, Bernardo Nijamkin, Otto Mathias Hinsch, Martha Irene Cusin de Giovanelli, Néstor Enrique Giovanelli, Elena Ana Fernández y Fernando César Martínez Bechelli; dieron por constituida provisoriamente la sociedad "Wolfer, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Ganadera; establecieron sus estatutos sociales; suscribieron parte del capital social; eligieron el primer directorio y otorgaron por el mismo acto poder especial a favor de Rodolfo Enrique Rivarola, entre otros para realizar los trámites legales pertinentes, inclusive para otorgar la presente escritura de constitución definitiva. Que corridos los trámites de estilo por ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo Expediente número diez y seis mil once, se autorizó a funcionar como anónima a la sociedad "Wolfer", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Ganadera, por resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, de fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres. Quedando cumplimiento a las formalidades legales, viene por este acto en nombre y representación de los fundadores a declarar definitivamente constituida la sociedad "Wolfer", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Ganadera, ratificando sus estatutos sociales con el agregado que surge del expediente citado, los que junto con la resolución gubernativa pertinente, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este registro a mi cargo, a cuyo efecto me hace entrega del expediente premencionado, todo lo que por su orden textualmente transcribo: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen el doctor Walter Wolfsteller, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Rosa Ursula Fernández, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trece mil cincuenta y seis; Rosa Ursula Fernández de Wolfsteller, argentina, educadora, casada en primeras nupcias con Walter Wolfsteller, libreta cívica número seiscientos setenta y siete mil trescientos noventa y ocho, ambos domiciliados en la calle Guayaquil quinientos sesenta y ocho, quinto piso; Rosa Paglia de Fernández, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con don Arturo Fernández, libreta cívica número un millón seiscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho, domiciliada en José María Moreno ciento cuarenta y ocho; José Rómulo Martínez Bechelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elena Ana Fernández, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en José María Moreno ciento cuarenta, piso tercero, departamento "P"; Elena Ana Fernández de Martínez Bechelli, argentina, maestra, casada en primeras nupcias con José Rómulo Martínez Bechelli, con libreta cívica número dos millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliada en José María Moreno ciento cuarenta, piso tercero, departamento "P"; Bernardo Nijamkin, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Victoria Balaciano, libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en Rivadavia seis mil cuatrocientos setenta y siete, piso segundo; Otto Mathias Hinsch, argentino, médico veterinario, casado en primeras nupcias con Lila Blanca Gómez, domiciliado en Santa Rosa mil cuarenta, Vicente López, de esta Provincia de Buenos Aires; Martha Irene Cusin de Giovanelli, argentina, educadora, casada en primeras nupcias con Néstor E. Giovanelli, con libreta cívica número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliada en Gregoria A. Pérez número tres mil doscientos treinta y tres; Néstor Enrique Giovanelli, argentino, médico veterinario, casado en primeras nupcias con Martha Irene Cusin, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diez y siete mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en Gregoria A. Pérez tres mil doscientos treinta y tres, Piso Segundo, Departamento "I", y Fernando César Martínez Bechelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Luisa Galli, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil trescientos veintinueve, domiciliado en Chile mil ochocientos cinco, piso Séptimo, departamento "A"; todos los comparecientes se encuentran de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: Que han decidido constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto que se lee y resulta aprobado por unanimidad, y en consecuencia resuelven, en la proporción que se indica más adelante; emitir la primera serie de acciones, es decir dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional integrando en este acto en efectivo un diez por ciento, es decir veinte mil pesos moneda nacional. La suscripción se realiza en la siguiente forma Doctor Walter Wolfsfeller, mil ciento cincuenta acciones; Rosa Ursula Fernández de Wolfsteller, ciento cincuenta acciones; Señora Rosa Paglia de Fernández, ciento cincuenta acciones, José Rómulo Martínez Bechelli, cien acciones; Elena Ana Fernández de Martínez Bechelli, cincuenta acciones; Bernardo Nijamkin, cincuenta acciones; Otto Mathías Hinsch, ciento cincuenta acciones; Martha Irene Cusin de Giovanelli, cincuenta acciones; Néstor Enrique Giovanelli; cien acciones y Fernando César Martínez Bechelli, cincuenta acciones. Acto seguido se pasa a integrar el primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria, quedando constituido en la siguiente forma: Presidente: Doctor Walter Wolfsteller; Vicepresidente: Rosa Ursula Fernández de Wolfsteller; Director Titular: José Martínez Bechelli: Directores Suplentes: Otto M. Hinsch y Néstor Giovanelli; Síndico Titular: Eduardo L. Nijamkin; Síndico Suplente: Hugo C. Santilli. A continuación los comparecientes agregan, que otorgan Poder Especial a los Señores Rodolfo E. Rivarola, Patricio E. Rivarola, y Arnaldo Raúl Barttfeld, para que en forma conjunta o separada, cualquiera de ellos realice todos los trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional; el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin podrán actuar ante dicho Registro, ante la Inspección General de Justicia y demás organismos competentes, con las más amplias facultades, inclusive aceptar las modificaciones al Estatuto que proponga o disponga cualquier organismo competente, y otorgar en representación de todos los comparecientes la escritura definitiva de la Sociedad. Dejan así constituida provisoriamente la Sociedad "Wolfer", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Ganadera. Leída que les fue, por mí el autorizante se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, doy fe. — W. Wolfsteller. — Rosa Ursula F. de Wolfsteller. — Rosa Paglia de Fernández. — J. Martínez. — Elena Ana F. de Martínez. — B. Nijamkin. — O. Hinsch. — Martha I. de Giovanelli. — N. Giovanelli. — F. C. Martínez. Está mi sello: Ante mí: M. Lozada. Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y ocho del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente del tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Lozada. Su sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 110.628 que se agrega, 25 de Julio de 1962. — M. H. Ballester. Su sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Marcelo Lozada, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.288.165, General San Martín, 25 de Julio de 1962. — Mario H. Ballester. Su sello". — Estatuto. — Artículo Primero: Duración, Nombre y Domicilio: La Sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional; se denominará "WOLFER" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y GANADERA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones y establecimientos en el interior o exterior, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo segundo: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias. La compra-venta, explotación, administración, locación y construcción de inmuebles rurales y urbanos, inclusas operaciones previstas en la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. b) Comerciales: La compra-venta, importación y exportación de cereales, haciendas, productos de lechería y otros relacionados a la industria agropecuaria, así como la producción y|o transformación de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, materiales de construcción, de la industria del cuero y frigorífica, y explotación de montes y obrajes. Igualmente la Sociedad podrá ser representante, mandataria, distribuidora, consignataria, comisionista o agente, e instalar estaciones de servicio y otros negocios al por mayor o menor. c) Agropecuarias: La producción, industrialización y transformación de productos y subproductos agrícolas, ganaderos y forestales La instalación y explotación de establecimientos dedicados a la inmunización de hacienda y a la inseminación artificial de bovinos y otras especies. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar cuantos más actos y contratos favorezcan su desenvolvimiento. — Ar-

tículo Tercero. Capital Autorizado, Aumentos y Emisión de Acciones. El Capital autorizado se fija en la suma de Un Millon de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) representado por Diez mil acciones ordinarias, al portador de Cien pesos cada una, de voto simple, divididas en cinco series de dos mil acciones cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) conforme al decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. Solo podrán anunciarse como capital autorizado, el de un millón de pesos más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. La emisión de series del capital autorizado, así como la forma y oportunidad del pago, serán resueltos por el Directorio, se hará constar en escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. La resolución se hará saber por edictos en el Boletín Oficial durante tres días, y deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones antes de que la anterior esté totalmente suscripta, e integrada en no menos de un diez por ciento. Las acciones contendrán todos los requisitos fijados por el artículo Trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción y ser una de las firmas en facsímile. — Artículo Cuarto. Derecho de Preferencia. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial (dación en pago, dividendos, retribuciones al personal, etcétera), los accionistas tendrán derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, para suscribir las acciones que se emitan. A tal fin, se hará saber por edictos durante tres días en el Boletín Oficial, el término que fije el Directorio para ejercitar dicho derecho de preferencia que no bajará de quince días. La mora en la integración se producirá de pleno derecho y en tal caso el Directorio podrá proceder en la forma prevista en el artículo Trescientos treinta y tres, párrafo segundo del Código de Comercio. A tal fin, las acciones no integradas serán nominativas. — Artículo Quinto: Administración y Representación Social. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por la Asamblea General de Accionistas, compuesto de Tres miembros Titulares y dos Suplentes para el caso de ausencia, incapacidad, renuncia, licencia, muerte o cualquier otro impedimento de los titulares. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en garantía, en la Caja de la Sociedad, Diez acciones. Los Directores durarán en su cargo un año, y serán reelegidos indefinidamente; el mandato se considerará prorrogado hasta la Asamblea que los reelija o reemplace. El Directorio se reunirá al menos una vez por mes, y además cuando el Presidente, el Síndico o dos Directores lo consideren conveniente. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio se considerará válidamente reunido con la presencia de dos Directores titulares. La representación y firma para obligar a la Sociedad, estará a cargo del Presidente; pero el Directorio podrá otorgar mandatos especiales o generales, para que la Sociedad sea representada en uno o más actos de los previstos en el artículo siguiente. Para absolver posiciones o comparecer en audiencia de conciliación, bastará la presencia de uno de cualesquiera de los Directores. — Artículo Sexto: Atribuciones del Directorio. El Directorio tendrá en la administración y dirección de la Sociedad, las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación enunciativa y no taxativamente: a) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado; b) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción, donación y|o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derecho y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; c) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo fin podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; d) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; e) Tomar dinero prestado a interés en Bancos Oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; f) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y de cualquier otra forma negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas u otros papeles de comercio; g) Realizar cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza, del país o del extranjero, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santa Fe, de la Provincia de Santiago del Estero y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; h) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada, tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse, tales como cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado y sus dependencias, Juntas Reguladoras de Granos y Carnes, de la Industria Lechera, Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje, Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Aduanas y otras; i) Representar a la sociedad ante toda institución particular como sociedades rurales, cooperativas agrarias y otras, y realizar todas las gestiones, trámites y derechos que se relacionen directa o indirectamente con el registro y transferencia de pedigres de reproductores, y con la importación, exportación, producción, explotación y|o comercialización de los productos agropecuarios e industriales y sus derivados; j) Solicitar el Registro de marcas de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención, y adquirir, transferir, aceptar o conceder el ejercicio parcial o total de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de las regalías o cualquier otra forma de remuneración; k) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años, y locaciones de obra o servicios como locadora o locataria, inclusive a título gratuito; l) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; ll) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar novaciones que extingan obligaciones ya existentes, o realizar cualquier otra clase de actos de disposición; m) Contratar personal, fijar y pagar sus remuneraciones y rescindir sus contratos; n) Otorgar toda clase de poderes generales y especiales a mandatarios conjuntos o indistintos e individuales, y a personas jurídicas; ñ) Celebrar contratos con los Estados Nacionales y Provinciales, y con las municipalidades y con toda índole de organismos estatales, y concurrir a licitaciones públicas o privadas; o) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal; p) Marcar, contramarcar, señalar y contraseñalar hacienda vacuna, lanar, yeguariza o de otra especie, y expedir y solicitar guías, registros de marcas y señales, y transferencia de boletos de hacienda; q) Celebrar contratos de aparcería, arrendamientos, mediería, pastoreo, pastaje o cualquier otro similar por cualquier tiempo que sean, así como renovarlos, ampliarlos o rescindirlos; r) Constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante en cualquier forma de obligaciones de terceros, y como depositaria de bienes ajenos; s) Nombrar asesores técnicos, legales, impositivos, administrativos o contables directores o no, así como también fijar sus remuneraciones y atribuciones; t) Resolver la emisión de acciones del capital autorizado, y determinar las condiciones de emisión, pudiendo darlas en pago de inmuebles o bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, y se lo comunique a la Inspección de Justicia; u) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio y proponer a la asamblea el destino de las utilidades, y en su caso el pago de dividendos en efectivo o en acciones; v) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; realizar, en general, cuantos más actos y contratos fueran convenientes a los fines sociales. — Artículo Séptimo: Fiscalización: La asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente que tendrán las funciones determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y serán reelegibles indefinidamente. — Artículo Octavo: Asambleas. Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, se celebrarán en los casos y a los fines previstos por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio. — Todas las asambleas serán anunciadas por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación. En caso de segunda convocatoria, los edictos se publicarán durante tres días con ocho de anticipación. — Todas las asambleas estarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. No obteniéndose este quórum, se hará la segunda convocatoria, y en este caso la asamblea funcionará válidamente cualquiera sea el capital representado. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos del capital presente. — El quórum y mayoría indicados, regirán para tratar cualquier asunto, incluso los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. De todas las resoluciones que se adopten, se labrará acta firmada por el presidente y dos accionistas designados al efecto. A dicho fin y para asentar las resoluciones del directorio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado. — Artículo Noveno: Ejercicio, balance y utilidades. Anualmente el treinta y uno de diciembre la sociedad realizará el balance de su ejercicio social. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La suma que la asamblea fije para retribución del directorio, síndico y gratificaciones al personal; c) El resto se destinará con el fin que la asamblea disponga, para reservas facultativas, dividendos, etcétera. Los dividendos se establecerán sobre el capital integrado. — Artículo Décimo: Disolución y liquidación: Al vencimiento del contrato social, o en el presupuesto de los artículos trescientos cincuenta y cuatro inciso primero, y trescientos setenta del Código de Comercio, se procederá a liquidar la sociedad en la forma y por la o las personas que la asamblea disponga, con los poderes que ésta acuerde, y con la fiscalización del síndico. Abonado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Artículo Undécimo. Disposiciones Generales: Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, se considerarán parte integrante de este estatuto, los artículos trescientos veintiocho, veintinueve, trescientos cuarenta y uno, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cuarenta y siete|cuarenta y ocho, trescientos cincuenta, trescientos cincuenta y cinco|cincuenta y seis, trescientos sesenta y uno|sesenta y cuatro del Código de Comercio. — W. Wolfsteller. Rosa Ursula F. de Wolfsteller. Rosa Paglia de Fernández. J. Martínez. Elena Ana F. de Martínez. B. Nijamkin. O. Hinsch. Néstor Giovanelli. Martha I. de Giovanelli. F. C. Martínez. Certifico: Que las firmas que anteceden: "W. Wosfsteller. Rosa Ursula F. de Wolfsteller. Rosa Paglia de Fernández. J Martínez. Elena Ana F. de Martínez. B. Nijamkin. O. Hinsch Nestor Giovanelli Martha I. de Giovanelli. F. C. Martínez", han sido puestas en mi presencia por sus titulares, personas hábiles y a quienes conozco, doy fe. M. Lozada. Hay un sello que dice: Marcelo Lozada. Escribano. Son copia fiel, doy fe "Buenos Aires, 14 ene. 1963. Visto el Expediente N. 16.011|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Wolfer", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Ganadera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Wolfer", Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Ganadera, constituida en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Wolfer" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial el 28 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a veinte (20). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Una firma ilegible. Resolución P. J Nº 000.109". Es copia fiel. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja en nombre de sus representados constituida en forma definitiva la sociedad "Wolfer" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Ganadera, solicitándome expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, a fin de dar cumplimiento cabal a las disposiciones legales. Leída que le fue por mí el autorizante escribano Marcelo Lozada, titular del Registro número veinte, el compareciente ratifica su contenido y la firma en la forma que acostumbra hacerlo, en mi presencia, de todo lo que doy fe. R. E. Rivarola. Está mi sello Ante mí: M. Lozada. "Es fotocopia autenticada de su escritura matriz, que pasó ante mí registro número veinte, del Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires. Conste. Hay un sello y una firma: Marcelo Lozada. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 193.886, que se agrega, 4 de abril de 1963. Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Marcelo Lozada, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5254351. — San Martín, 4 de abril de 1963. — Hay un sello: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización. Hay un sello y una firma: Luis Leguizamón — Escribano — Presidente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.960 e.24|12 Nº 65.854 v.24|12|64

AGROPECUARIA DEL OESTE
Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Carlos Waldman, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Rosalía Satanowsky de Waldman, don Alberto Waldman, don Enrique Mario Waldman, doña Ruth Yalov de Waldman, don Manuel Rey, don Osvaldo Rey, don Alberto Aron, don Héctor Feldman y doña Eva Susana Waldman de Slatopolsky, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron; conjuntamente con otros mandatarios, ante mí el trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio novecientos trece, protocolo de ese año, del presente Registro, el que más adelante se transcribirá. Lo relacionado es constancia fiel, doy fe; y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus mandatarios y por acta privada del primero de Julio del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "Agropecuaria del Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", acta que fuera protocolizada en este Registro el trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, al citado folio novecientos trece, protocolo de dicho año. Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma se promovió ante la Inspección General de Justicia, el expediente número diez y ocho mil doscientos cuarenta y tres en el que previo los trámites de estilo se dictó el quince de Setiembre próximo pasado, la resolución P. J. número mil cuatrocientos noventa y cinco, emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el que se autorizó a la sociedad de referencia a funcionar en el carácter de anónima, aprobándose además los estatutos que registrarán su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene por sí y sus mandantes a constituir definitivamente la sociedad, solicitando de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta recordada, el texto estatutario, con las modificaciones aconsejadas por la repartición interviniente y el decreto antes referido; documentos todos que obran de fo-

jas uno a siete, doce y vuelta y quince, que tengo a la vista para este acto en el expediente mencionado y todo lo que copiado por su orden dice así: "Primer Testimonio. Número Quinientos Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doña Rosalía Satanowsky de Waldman, argentina naturalizada, que dice ser viuda de don Adolfo Waldman; don Alberto Waldman, argentino, el que dice ser soltero; don Carlos Waldman, argentino, el que dice ser casado con doña Ruth Yalov; don Enrique Mario Waldman, argentino, el que dice ser soltero; doña Ruth Yalov de Waldman, argentina, la que dice ser casada con Carlos Waldman; don Manuel Rey, argentino, el que dice ser casado con doña Antonia Prandoni; don Osvaldo Rey, argentino, el que dice ser casado con doña Telma López; don Alberto Aron, argentino, el que dice ser casado con doña Joaquina Gallinal; el señor don Héctor Feldman, argentino, el que dice ser casado con doña Susana Delia Podnosoff, los nueve primeros mayores de edad, y doña Eva Susana Waldman de Slatopolsky, argentina, de veinte años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y seis mil novecientos diez y nueve, que dice ser casada con don Mario Slatopolsky, quien es mayor de edad, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que por acta privada del primero de Julio de este año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "Agropecuaria del Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Que con el objeto de iniciar los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, para obtener la personalidad jurídica de la misma; solicitan de mí, el autorizante, protocolice en este Registro el Acta Constitutiva y los Estatutos respectivos que copiados por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a día primero del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el local de San Martín 536, 2º piso, izquierda, de esta Capital, los señores Accionistas que firman al final y por unanimidad resolvieron lo que a continuación se expresa: a) Constituir una Sociedad Anónima con el nombre de "Agropecuaria del Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; b) Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias al portador Clase "A", resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Waldman: mil ochocientas acciones; Alberto Waldman: mil ochocientas acciones; Enrique Mario Waldman: mil ochocientas acciones; Rosalía Satanowsky de Waldman: ciento ochenta acciones; Eva Susana Waldman de Slatopolsky: ciento ochenta acciones; Ruth Yalov de Waldman: ciento ochenta acciones; Manuel Rey: quince acciones; Osvaldo Rey: quince acciones; Alberto Aron: quince acciones; Héctor Feldman: quince acciones. Quedan por lo tanto, totalmente suscriptas de la primera serie hasta la tercera serie de acciones ordinarias al portador, Clase "A", que importan Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000). Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento (10 o/o) del capital que ha suscripto; c) Se designa el Primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Alberto Waldman; Vicepresidente: Carlos Waldman; Director - Secretario: Enrique Mario Waldman; Síndico Titular: Manuel Rey; Síndico Suplente: Héctor Bernardo Wencelblat. d) Por unanimidad se faculta expresamente a los señores Carlos Waldman, Héctor Wencelblat, Alberto Aron, Héctor Feldman, Eduardo Herrería, para que actuando conjunta, separada e indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso a la denominación social que les fuera solicitada, como así también proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. e) Se procede por unanimidad a la aprobación de los Estatutos, que son del siguiente tenor. — Artículo primero: Con la denominación de "AGROPECUARIA DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país, y con una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros: adquisición, administración, colonización, arrendamientos, venta, permuta de estancias, campos, bosques, chacras, fincas, cabañas. — Explotar la invernada y cría de ganado, tambos, cabañas y toda clase de actividad agrícola y ganadera. b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la alimentación, química, metalúrgica, textil, eléctrica, plástica, maderera, pesquera, automotriz y de la construcción; c) Comercial: Mediante la compra, importación, exportación, venta y distribución de mercaderías, productos y subproductos, frutos y materias primas en general, el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas; d) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas y sociedades; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, títulos de crédito, quedan excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional dividido en quince series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias al portador o nominativas, Clase "A", "B" y/o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una. — Las primeras tres series de acciones ordinarias al portador Clase "A", se hallan totalmente suscriptas e integradas, en su diez por ciento. — Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado, serán fijadas por el Directorio al emitirlas, en tanto que las de las acciones correspondientes a aumentos de capital serán fijadas por la Asamblea de Accionistas que podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. Las acciones de Clase "A", tendrán cinco votos por acción y las de Clase "B", tendrán un voto por acción. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente, abonándose el impuesto Fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. Si se emitieran acciones preferidas el dividendo fijo que se les asigne que podrá ser acumulativo —hasta dos ejercicios— no podrá exceder del veinte por ciento anual de su valor nominal. — Podrán, además, gozar de una participación adicional que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la Sociedad. De acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea de Accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas pueden ser rescatadas mediante una reducción de capital o convertidas en acciones ordinarias con la conformidad de los tenedores. El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los casos de rescate parcial, los mismos se efectuarán por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz, pero no a voto en las Asambleas sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo cuarto: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones de la misma clase, y en proporción a sus tenencias, pudiendo prorratearse entre ellos, las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. — La opción para el ejercicio del derecho de preferencia, deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia, se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B", guardando ambas la proporción existente antes de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones sin distinción de clases. Las acciones llevarán la firma conjunta del presidente y un director, una de las cuales podrá ser un sello. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar idéntico tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en igual situación. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por dos a diez miembros titulares que elegirá la asamblea de accionistas, pudiendo designarse hasta cinco suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la asamblea. La asamblea nombrará de entre los directores un presidente y un vicepresidente que reemplazará a aquel en caso de ausencia o impedimento. El directorio podrá determinar que uno o todos sus miembros desempeñen determinadas funciones técnicas y/o administrativas. Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de la mayoría de los directores o del síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo séptimo: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la asamblea. Tendrá además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y uso de la firma social por intermedio del presidente, del vicepresidente o del director secretario en forma indistinta, como así también por cualquiera de los directores, gerentes o apoderados, quienes deberán estar expresamente autorizados en tal sentido por el directorio, cuya firma será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la sociedad, incluso para aquellos que requieran poder especial; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas, y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, efectuadas por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado; realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas, por las respectivas cartas orgánicas. Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. Otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del directorio y/o de terceros. Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones en sociedades anónimas y en comandita por acciones, como así también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su activo y pasivo, siempre que se trate de empresa con objeto afín al objeto social; emitir debentures, realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. La enumeración precedente es simplemente enunciativa, por cuanto el directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier otra clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo octavo: Los directores, además de los honorarios que les corresponden por su carácter de tales, podrán desempeñar cargos rentados en la administración y dirección de la sociedad, por los cuales podrán recibir una remuneración fijada por el directorio y sujeta a la aprobación de la asamblea. La retribución que se fije a la totalidad del directorio por sus cargos técnicos-administrativos, sumada a los honorarios que les corresponden por sus funciones como tales no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En el caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones sólo podrán ser aprobadas por asamblea de accionistas, en cuya orden del día se incluya punto concreto al respecto. — Artículo noveno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. Su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales. — Para el nombramiento de los síndicos todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Artículo décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituida serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos números trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias serán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante el tiempo y anticipación que fija el Decreto mil setecientos noventa y tres del año mil novecientos cincuenta y seis, del Poder Ejecutivo. — Artículo Undécimo: Las Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria. Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y que resulten de cada balance general se distribuirán en el siguiente orden: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) los honorarios del Directorio cuyo monto será fijado por la Asamblea de Accionistas al igual que su distribución entre los Directores; c) el dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiera; d) el dividendo de las acciones ordinarias; e) el saldo tendrá el destino que, por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. —Artículo Décimo Tercero: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. Los dividendos no reclamados después de tres años de puestos a disposición, pertenecen a la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. Los dividendos podrán ser abonados en acciones por resolución de la Asamblea. — Artículo Décimo cuarto: Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas b) Se reintegrará el capital integrado por las acciones ordinarias. c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y la participación adicional si correspondiera; d) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. (Firmado) R. S. de Waldman. Alberto Waldman. — E. M. Waldman. — Manuel Rey. — Alberto Aron. — Eva S. W. de Slatopolsky. — Carlos Waldman. — Ruth Y. de Waldman. — Osvaldo Rey. — Héctor Feldman. — "Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro número Cuatrocientos uno de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Rosalía Satanowsky de Waldman. — Alberto Waldman. — Enrique Mario Waldman, Manuel Rey, Alberto Aron, Eva Susana Waldman de Slatopolsky, Carlos Waldman. — Ruth Yalov de Waldman, Osvaldo Rey y Héctor Feldman y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. —

Conste. — Buenos Aires, Julio 1º de 963. Hay un sello. — (Firmado). I. Wencelblat. — "Es Copia Fiel", del original, doy fe: que agregó por cabeza de la presente. — Segundo: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Carlos Waldman, Héctor Bernardo Wencelblat, Alberto Aron y Eduardo Herrería,quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, para que en forma conjunta, separada o alternativamente, y en representación de todos los demás soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; Acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso la denominación social. Otorguen la escritura definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Practiquen la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos trámites fueren necesarios para la Constitución Definitiva de la Sociedad Anónima. Dando en esta forma por cumplido lo solicitado por los comparecientes. — Leída que les fue se ratifcaron en su contenido, firmado en prueba de ello, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. R. S. de Waldman. — Carlos Waldman. — E/M. Waldman. — Ruth Y. de Waldman. — Manuel Rey. — Osvaldo Rey. — Alberto Waldman. — Eva S/W. de Slatopolsky. — Alberto Aron. — Héctor Feldman. — Hay un sello. — Ante mí: I. Wencelblat. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro Cuatrocientos uno a mi cargo, doy fe. Para su Inscripción expido el presente primer testimonio que sello y firmo en siete sellos de Actuación Notarial numerados del dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cincuenta y cuatro al dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cincuenta y seis y del dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cincuenta y ocho, al dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y el presente, en Buenos Aires a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Isaac Wencelblat. — Escribano Nacional. — (Firmado) I. Wencelblat. - "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. - Buenos Aires, 15 Set. 1964. - Visto el expediente Nº 18.243|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Agropecuaria del Oeste Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/962. El Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad Agropecuaria del Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 1º de Julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuela a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 00 495. (Firmado) Hay una firma ilegible. — "Es Copia Fiel", doy fe, como de que el compareciente por si y en el carácter invocado deja Definitivamente Constituida la Sociedad Agropecuaria del Oeste, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera. Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Carlos Waldman. — Hay un sello. — Ante mí: I. Wencelblat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cuatro millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: ESC. I. Wencelblat.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.800.— e.24|12 Nº 65.862 v.24|12|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JUNCAL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Eduardo Bembibre, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Juana G. Martínez, de nacionalidad argentino legal, nacido el tres de junio de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos noventa mil seiscientos nueve, hijo de don Antonio Bembibre y de doña Pastora Martinez, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda número mil doscientos setenta y ocho, piso cuarto, Departamento B.; don Luis Berrozpe, que declara ser casado en segundas nupcias con doña María Esther Tojo, de nacionalidad argentino, nacido el veinte y cuatro de junio de mil novecientos diez y nueve con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos quince mil doscientos cincuenta y siete, hijo de don Bernardino Berrozpe y de doña Julia Yanguas, martillero público, domiciliado en este partido, calle Sarmiento número veinte y tres; don René Luis Cabrera, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Eugenia Córdoba, de nacionalidad argentino, nacido el veinte y tres de febrero de mil novecientos trece, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y siete mil novecientos ocho, hijo de don Gregorio Eusebio Cabrera y de doña Luisa Tapella, comerciante, domiciliado en este partido, calle Maipú ciento uno; don Nelio Diómedes Corneli, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Blanca Laura Capparelli, de nacionalidad argentino, nacido el once de marzo de mil novecientos veinte y cinco, hijo de don Atilio Carlos Corneli y de doña Juana Bartino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y tres mil novecientos noventa y uno, Martillero Público, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas número setecientos cincuenta y dos; don Armando Felipe Gentile, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Estrella Laiño, de nacionalidad argentino, nacido el veinte y nueve de mayo de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta, hijo de don Raineri Gentile y de doña Luisa Canevaro, comerciante, domiciliado en la Capital Federal calle Bolívar número cuatrocientos sesenta y nueve; don Mario Justo López, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Gladys Telma Zurini, de nacionalidad argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y ocho mil ciento ochenta y uno, hijo de don Justo López y de doña Marina Queimadeles, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Perú numero trescientos noventa, piso séptimo; don Secundino Suárez, que declara ser casado en primeras nupcias con doña María Olga Lastra, de nacionalidad español, nacido el veinte y seis de febrero de mil novecientos once, hijo de don Gerardo Suárez y de doña Adela Cueli, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y nueve mil noventa y dos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña número setecientos noventa y siete, piso octavo, departamento "A"; doña María Josefa Vázquez de Bó, viuda de sus primeras nupcias de don Manuel Bó, de nacionalidad argentina, nacida el veinte y nueve de junio de mil ochocientos noventa y cinco, con Libreta Cívica número dos millones doscientos catorce mil doscientos siete, domiciliada en la Capital Federal, Avenida Montes de Oca número mil veinte y nueve; y don Ricardo Alberto Wagner, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Noemí Carlota Rinaldi, de nacionalidad argentino, nacido el veinte y nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno, hijo de don Arturo Wagner y de doña Emma Santos, comerciante, domiciliado en este partido, calle Avenida Pavón número novecientos veinte y dos, haciéndolo los señores Bembibre, Berrozpe, Cabrera, Corneli, Gentile, López, Suárez, Vázquez de Bó, por sus propios derechos y el señor Wagner en nombre y representación de la sociedad "Lausyl Sociedad en Comandita por Acciones"; constituida en la ciudad de Buenos Aires y que gira en esa ciudad, con fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano don Héctor Jorge Taquini y al folio dos mil seiscientos veinte y cuatro del registro cuatrocientos cincuenta y nueve a su cargo de la cual es socio gerente, de acuerdo en un todo a la escritura de su constitución que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, transcribiéndolo totalmente al final de ésta. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Se denominará "JUNCAL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos treinta, piso quinto, oficina número quinientos seis, o en cualquier otro que más adelante se fije. - Segunda: La sociedad tendrá por objeto la adquisición y construcción para su ulterior venta o locación del inmueble situado en la Zona Norte, de la Capital Federal, Parroquia del Socorro; Circunscripción veinte, designado en el plano de subdivisión, característica C. F.; cuatrocientos trece-sesenta, del cual se halla agregado un ejemplar al folio doscientos sesenta y nueve de Contratos Públicos número ciento noventa y tres de la Capital Federal a cargo del Escribano don Emilio Castro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, con el número uno c., el cual es parte de los lotes designados en su título con los números veintiuno y veintidós, con frente a la calle Juncal entre las de Suipacha y Carlos Pellegrini, compuesta su extensión de doce metros cincuenta y dos centímetros de frente al Norte, línea B-C, lindando con la calle Juncal; cuarenta y un metros sesenta y siete centímetros de fondo en el costado E línea C-O, lindando con el lote Uno b., y fondos del lote Uno f.; doce metros cincuenta centímetros en el contrafrente al S. Línea O-N. por donde linda con parte del lote Uno c. y cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros en el costado O. línea N-B., lindando con el lote Uno d.: todos del plano de subdivisión, encerrando una superficie de quinientos veinticinco metros diecinueve decímetros cuadrados y siendo las medidas angulares las siguientes: frente N. con lado O., ochenta y seis grados cuarenta y siete minutos cincuenta segundos; frente N. con lado E.; noventa y tres grados doce minutos diez segundos; lote E. con frente S.: ochenta y nueve grados cincuenta y seis minutos diez segundos, y contra frente S.: ochenta y nueve grados cincuenta y seis minutos diez segundos, y contrafrente S. con lado O.: noventa grados tres minutos cincuenta segundos. — La adquisición del inmueble de referencia podrá ser total o parcial, y en este último caso, comprender bajo el régimen de Propiedad Horizontal, las once unidades del contrafrente a que se refiere el plano municipal de edificación aprobado. —

Tercera: La Sociedad se constituye por noventa y nueve años, a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — La Sociedad podrá ser disuelta cuando los socios que representen la mayoría del capital así lo resuelvan. — Cuarta: El capital social será de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas en la siguiente proporción: don Eduardo Bembibre, don René Luis Cabrera, don Armando Felipe Gentile, don Mario Justo López, don Secundino Suárez, doña María Josefa Vázquez de Bó y Lausyl Sociedad en Comandita por Acciones, cien cuotas cada uno, y don Luis Berrozpe y don Nelio Diómedes Corneli, cincuenta cuotas cada uno. — La integración de las cuotas se realiza en dinero efectivo. —

Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de todos y cada uno de los socios indistintamente, con excepción de Lausyl Sociedad en Comandita por Acciones, en cuyo lugar tendrá al respecto las mismas facultades y obligaciones que los demás socios el señor Ricardo Alberto Wagner. — Todos los socios que son personas físicas y además el señor Ricardo Alberto Wagner ejercerán la administración, dirección, representación de la Sociedad en calidad de gerente con las atribuciones y facultades legales necesarias para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales, con excepción de aquéllos que fueren extraños al objeto de la Sociedad o que comprometieren su patrimonio en fianzas o cualquier tipo de garantías a favor, de terceros. — Para usar la firma social los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos de un sello con la denominación de la Sociedad. Se requerirá la firma conjunta de tres gerentes para realizar los siguientes actos y contratos: a) otorgar poderes a terceros para que actúen en nombre y representación de la Sociedad; b) realizar toda clase de operaciones bancarias; c) realizar toda clase de actos y contratos que importe convertir a la sociedad en deudora; d) dar en locación bienes inmuebles de la sociedad; e) vender bienes inmuebles de la sociedad; los gerentes conservarán sus cargos y las facultades que se les confiere en esta cláusula, mientras los socios que representen mayoría de capital no resuelvan privar a alguno de ellos de tal calidad o de tales funciones. — Sexta: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en donde se asentarán todas las resoluciones de importancia, las que deban adoptarse de conformidad con lo que prescribe este contrato y particularmente las relativas a los actos y contratos a que se refieren los puntos, a), b), c), d) y e) de la cláusula anterior, a cuyo efecto los socios deberán ser convocados a reunión con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, notificándoseles en forma fehaciente. — En los asuntos que la Ley no exija mayoría especial, las resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. En las reuniones de los socios para adoptar resoluciones sobre las actividades de la Sociedad, los socios podrán hacerse representar por otros socios. — Séptima: La contabilidad se registrará en libros rubricados con las formalidades y prescripciones de Ley, practicándose el treinta de setiembre de cada año un Inventario y Balance General con sujeción a las siguientes normas: a) los bienes se tomarán al precio de costo, con las depreciaciones que aconsejan las circunstancias; b) los bienes muebles de amortización en un diez por ciento anual; c) se crearán los fondos de reserva que sean necesarios y se harán los castigos, depreciaciones y provisiones que se estime convenientes. —

Las utilidades líquidas así obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios por partes proporcionales a su aporte de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán también soportadas por partes proporcionales. —

El inventario y balance deberán ser aprobados por los socios y así se los considerará automáticamente sino son objetados dentro de los treinta días de su facción. — Octava: Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente en favor de personas extrañas a la Sociedad, se requerirá la conformidad escrita de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, su lugar será ocupado por sus herederos, con los mismos derechos y obligaciones del fallecido, pero deberán unificar su representación de todos los efectos consiguientes. — Mientras los herederos no cumplan este último requisito la Sociedad seguirá funcionando con prescindencia de los mismos. — Décima: Sin perjuicio del caso de disolución previsto en la cláusula tercera, la Sociedad se disolverá cuando no queden otras unidades para vender o dar en locación que los departamentos "A" de los pisos primero; tercero; cuarto; quinto; sexto; séptimo; octavo y noveno, en cuyo caso se operará automáticamente la disolución debiendo adjudicarse las unidades enumeradas respectivamente a los siguientes socios: doña María Josefa Vázquez de Bó; don René Luis Cabrera; don Armando Felipe Gentile; don Eduardo Bembibre; don Mario Justo López; Lausyl, Sociedad en Comandita por Acciones; don Luis Berrezpe y don Nelio Diómedes Corneli, en condominio y don Secundino Suárez. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad, el liquidador o liquidadores serán designados por los socios que representen mayoría de capital. — El contrato de la referencia transcripta íntegramente dice así: "Folio 2624. — Primer Testimonio. Escritura número mil quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges don Ricardo Alberto Wagner, quien dice ser de estado casado en primeras nupcias, argentino, comerciante y doña Noemí Carlota Rinaldi de Wagner, quien dice ser de estado casada, argentina, comerciante, ambos domiciliados en la calle Juncal número novecientos veintidós y don Alberto Iaccarino, quien dice ser de estado casado y domicliarse en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial en comandita por acciones la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la razón social de "Lausyl, Sociedad en Comandita por Acciones", se deja constituida una sociedad de esta naturaleza con arreglo al artículo trescientos ocho del Código de Comercio integrada por don Ricardo Alberto Wagner y doña Noemí Carlota Rinaldi de Wagner, con el carácter de socios colectivos y en consecuencia de responsabilidad limitada y don Alberto Iaccarino, en el carácter de gestor de los socios comanditarios y por lo tanto de responsabilidad limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Fe-

deral en la calle Juncal número novecientos veintidós o donde los socios lo fijen posteriormente, sin perjuicio de establecer sucursales, filiales o agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Tercero: La duración será de cincuenta años, a contar del día primero de diciembre del corriente año, fecha a la cual retrotraen los efectos legales del presente contrato. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de sus componentes que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de aserraderos, compra, venta, importación, exportación o comercialización de mercaderías en general por cuenta propia o de terceros, representaciones y consignaciones. — A tales fines podrá realizar toda clase de actos jurídicos de adquisición, conservación, modificación, transmisión o extinción de derechos u obligaciones que no estén prohibidas por la ley o por este contrato y en particular, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Celebrar toda clase de contratos de sociedad o participación con particulares o entidades públicas o privadas establecidas o a establecerse; b) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos de cualquier naturaleza, como así también enajenarlos, permutarlos o gravarlos de cualquier forma y procedimiento; c) Dar y tomar inmuebles en arrendamiento, por un plazo mayor o menor de seis años, aparcerías, comodatos o anticresis; d) Realizar toda clase de operaciones de créditos, con Bancos o particulares, especialmente con el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo otorgar a tal fin toda clase de garantías reales o personales; e) Celebrar con cualquiera de las reparticiones de la administración pública nacional, provincial o municipal, toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. Quinto: El capital social está constituído por la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Por el socio colectivo don Ricardo Alberto Wagner, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por la socia colectiva doña Noemí Carlota Rinaldi de Wagner, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital comanditario está constituído por la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social originario, podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea en la oportunidad y forma que ella resuelva. —

La resolución del aumento será elevada a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexto: El representante de los socios comanditarios suscribe nueve mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que equivale a un total de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Tanto el capital del socio colectivo señor Ricardo Alberto Wagner como el capital comanditario ha sido totalmente integrado en dinero efectivo. — En cuanto al aporte de la socia colectiva doña Noemí Carlota Rinaldi de Wagner, lo que hace con cuarenta y un lotes de terreno de su propiedad ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires, pueblo "Monte Grande", designados en el plano especial de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia, con la característica treinta-ciento ochenta y tres-cuarenta y nueve, con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, de la manzana letra "O", los que comprenden la totalidad de los lotes señalados en el plano a que se refiere su título con los números: ocho, nueve, diez y once de la misma manzana y los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de la manzana letra "Q", los que integran los señalados en el plano a que se refiere su título con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve y fracción ubicada en el ángulo Nordeste, Sudeste de la misma manzana, con las medidas, linderas y demás detalles indicados en su título, al que de común acuerdo se le ha fijado un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, obligándose a otorgar y firmar la señora Rinaldi de Wagner, de inmediato a nombre de la sociedad la escritura traslativa de dominio. — Séptima: La sociedad inició el giro social el día primero de diciembre del corriente año, para en lo sucesivo el ejercicio anual tendrá comienzo el primer día del año calendario y terminará el treintiuno de diciembre del mismo año. — Octavo: La sociedad expedirá títulos representativos de varias acciones cada uno. — Si por transmisión esos títulos pasaran a varias personas, la sociedad no estará obligada a dividirlos si a consecuencia de ellos el número de titulares excediera de nueve y en tal caso no se reconocerá sino un solo titular de títulos.

— Los accionistas tendrán derecho a solicitar en cualquier tiempo que sus acciones al portador se conviertan en nominativas endosables o no. — La asamblea podrá disponer igual conversión. — También podrá convertir acciones nominativas en acciones al portador. — Las acciones nominativas podrán ser transferidas mediante el cumplimiento de los recaudos y preferencias que disponga la Asamblea para la efectividad y reconocimiento de la transmisión. — Las acciones estarán firmadas por los dos socios colectivos o un socio colectivo y el Síndico si lo hubiere. — La posesión de la acción importa el conocimiento de este contrato social y la sujeción inexcusable sin reserva alguna a todas sus cláusulas. — En este acto el socio comanditario recibe ante mí, de que certifico y doy fe certificados representativos de nueve mil acciones equivalentes a nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, como integración de su aporte, otorgándole a la sociedad recibo y carta de pago en forma. — Noveno: La gestión, organización y administración de la sociedad estará a cargo de los socios colectivos quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, quienes representarán a la sociedad suscribiendo los documentos y|a instrumentos públicos y privados atingentes a ella y celebrar igualmente en su representación todos los actos, contratos, gestiones, operaciones, de la sociedad a que se refiere la cláusula cuarta del presente contrato, quedando incluso investidos de los poderes especiales que estatuyen los artículos ciento treinta y ocho, cuatrocientos cuatro, cuatrocientos nueve y seiscientos ocho, del Código de Comercio y de los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo sexto del artículo mil ochocientos ochentiuno y del mil seiscientos noventa y siete del Código Civil respectivamente pero todo acto de disposición de los bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad solamente podrá hacerse con la conformidad de la Asamblea de socios y con la firma conjunta de los dos socios colectivos. —

Los socios colectivos podrán otorgar a Gerentes, a factores o a terceras personas poderes para representarlos circunstancial o transitoriamente en actos o contratos, gestiones u operaciones sociales. — La Asamblea Ordinaria fijará anualmente la remuneración de los socios colectivos por sus trabajos en la administración que se imputarán a gastos generales. — Décimo: La administración confiada a los socios colectivos puede serles revocada por la voluntad de los socios que representen más del setenta y cinco por ciento del capital social integrado. — En caso de que el o los socios colectivos fallecieren, les sobreviniere una incapacidad o renunciare a la administración la Asamblea designará uno o más reemplazantes por mayoría de socios que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado; en tal caso y hasta que se designe el o los nuevos administradores podrá nombrarse una administración provisional por mayoría de votos. — En los casos previstos, de remoción, muerte, incapacidad o renuncia de los socios solidarios, la sociedad le reembolsará a el o sus herederos en su capital solidario aportado con igual valor en acciones al portador. — Undécimo: Dentro de los noventa días de la clausura del ejercicio social se practicará por el administrador un inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, confeccionado de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas, que presentará a la consideración de la Asamblea Ordinaria de socios y convocándose por citación que se hará durante tres días alternados en el Boletín Oficial o citación personal a la totalidad de los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea, la que deberá realizarse dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social. — Los expresados documentos se encontrarán a disposición de los socios accionistas en la sede social desde la primera publicación. — Esta Asamblea que presidirá el socio colectivo deberá funcionar con quórum que represente más del cincuenta por ciento del capital suscripto y podrá tratar cualquier otro punto incluido en el orden del día por los administradores o a pedido del socio o socios que representen más del veinte por ciento del capital comanditario suscripto y siempre que la inclusión sea solicitada dentro de los treinta días de la clausura del ejercicio. — Podrán realizarse Asambleas Extraordinarias en cualquier momento para tratar cualquier punto a pedido del socio o socios colectivos o de los socios comanditarios que representen más del treinta por ciento del capital suscripto, debiendo convocarse dentro de los quince días de solicitada con igual citación y el mismo quórum de la Asamblea Ordinaria. — Si el o los Administradores no la convocasen en dicho término el socio o socios solicitantes la convocarán y celebrarán con intervención de Escribano Público, notificándose de ella a los administradores. — Para la segunda convocatoria de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria el quórum será el de los socios que concurran. — La incomparencia de los socios comanditarios a esta última convocatoria importará su conformidad plena y total con el balance, inventario, memoria y distribución de utilidades, como así también con todo lo resuelto por la Asamblea sobre los demás puntos del Orden del Día. — Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Cada acción de capital comanditario o igual valor en el aporte de socios colectivo dará derecho a un voto. — Para participar en la Asamblea será necesario depositar hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora fijada para la celebración las acciones o certificados de su existencia en un Banco u otra Repartición Pública o certificación por Escribano Público de su existencia y posesión a nombre del titular en poder de otra persona o establecimiento. — Duodécimo: La Asamblea General podrá disponer la transformación de esta Sociedad en cualquiera otra de las admitidas por la legislación mediante mayoría que represente más del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo Tercero: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona capaz, mediante simple carta-poder, con firma autenticada por autoridad o Escribano o ante los propios administradores que así lo certificarán en el documento. — Décimo Cuarto: Se llevará un libro rubricado en el cual se asentarán las actas de las Asambleas las que serán suscriptas por todos los socios asistentes dejándose constancia del número de votos de cada uno de ellos de los asuntos tratados, de las decisiones tomadas con determinación de los socios intervinientes, y las demás observaciones que cualquiera de éstos estimare conveniente hacer constar. — Décimo Quinto: Las ganancias líquidas y realizadas serán distribuídas, luego de apartadas las cantidades que se aprobaren para reservas legales o facultativas, o fondos de previsión o cuentas nuevas, en proporción a los aportes efectuados. — Las pérdidas se soporatarán en la misma proporción. — Décimo Sexto: En caso de disolución, la liquidación se hará por el Síndico, los socios administradores o los representantes de los comanditarios en defecto. — La distribución y partición se hará a prorrata de los aportes integrados, si por voluntad de los oscios en Asamblea Extraordinarias no se estableciera otro modo y procedimiento al acordarse la disolución. — Décimo Séptimo: Los socios accionistas podrán designar un Síndico con las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio en resguardo de sus intereses, quien durará un año en su función, pudiendo ser reelectos por la Asamblea y a quien éste le fijará su remuneración. — Décimo Octavo: — Este contrato podrá ser modificado por la Asamblea, por voluntad de los socios que representen más de la setenta y cinco por ciento del capital social registrándose tal modificación por escritura pública e inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Décimo Noveno: Toda duda, diversidad o divergencia que suscite la interpretación de este contrato, o al disolverse o liquidarse la sociedad será dirimida por árbitros, arbitradores, juris o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Lausyl Sociedad en Comandita por Acciones", obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les es a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Ricardo A Wagner. — Noemí Rinaldi de Wagner. — Alberto Iaccarino. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor Jorge Taquini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil seiscientos veinticuatro del Registro cuatrocientos cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones novecientos catorce mil novecientos veintiuno al dos millones novecientos catorce mil novecientos veinticinco y dos millones novecientos catorce mil novecientos cincuenta, todos de la serie "A", que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Ley, adquirir, naturaleza, veintidós, es, ejercicio, títulos, Síndico, social, cuarta, ciento, séptima, sexto, sociedad, presentará, colectivos, partición, Código, cláusula, comandita. Vale. — Hay un sello que dice: Héctor Jorge Taquini, Escribano Nacional. — Hay una firma que dice: Héctor Jorge Taquini. — Hay un sello que dice: Inscripto en la fecha, bajo el número: cuarenta y nueve al folio treinta y cinco del libro doscientos treinta y ocho de Contratos Públicos de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Lucio R. Meléndez Secretario. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Hay un sello ilegible. — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que yo el escribano autorizante di de la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación con la misma la firman por ante mí, de que doy fe. — E. Bembibre. — Luis Berrozpe. — R. L. Cabrera. — Nelio Corneli. — A. Gentile. — Mario López. — María J. V. de Bo. — Secundina Suárez. — Ricardo Wagner. — Hay un sello. — Ante mí: Aristóbulo Corradi. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí y queda en el Registro número sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Juncal novecientos veinte y cuatro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en diez sellos notariales de tres pesos cada uno, números: nueve millones ciento ochentiséis mil cincuentiuno, nueve millones ciento ochentiséis mil cincuentidós; nueve millones ciento ochentiséis mil sesentiuno nueve millones ciento ochentiséis mil cincuenticuatro; nueve millones ciento ochentiséis mil sesentidós; nueve millones ciento ochentiséis mil sesenticuatro; nueve millones ciento ochentiséis mil cincuentisiete; nueve millones ciento ochentiséis mil cincuentiocho; nueve millones ciento ochentiséis mil cincuentinueve y nueve millones ciento ochentiséis mil sesenta, que sello y firmo en Avellaneda a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: Avellaneda, diez, nupcias, propias, Héctor, lindando, diez, noventinueve, años, realizar, toda, clase, aparcerías, Quinto, de, suma, inscripta, y, treinta, millón, séptimo, administración, plena, comanditaria, administradores, asistentes, reservas, Lauzyl, partición, ciento, ochentiséis. Vale — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Aristóbulo Corradi, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 138.111 que se agrega. — Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 1964. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aristóbulo Corradi obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9186060, Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 1964. Eduardo Torres. Hay un sello que dice: Eduardo Torres, Escribano — Enmendado: segundas, trescientos, pisos, ochocientos, haciéndolo, socio, condiciones, edificación, excepción, sociedad, comprometieren, actúen, actividades, registrará, previsiones, escrita, naturaleza, clase, suscribe, tanto, año, no, estará, reconocerá, las, desde, capital, autenticadas, las, su actuación, presente, suma, agrega. Vale. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 34.040 e.24|12 Nº 65.460 v.24|12|64

F. M. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Miguel Lapenna, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, mayor de edad, C. I. 4.051.143; Roque Favilla, italiano, de estado civil casado, mayor de edad, C. I. 4.051.142; Luis Migliónico, italiano de estado civil casado, mayor de edad, C. I. 4.051.144, domiciliados todos ellos en la calle Patrón 7121, hábiles para contratar, resuelven constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645, la que será regida por las cláusulas siguientes: Primera: Nombre y Domicilio: Con retroactividad al 1 de enero de 1964 queda constituída entre

los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "F. M. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Patrón Nº. 7129 Capital o donde lo determinen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones. Segunda: Objeto: Tiene por objeto la sociedad la realización de trabajos de construcciones civiles en general, pudiendo extender sus actividades, dedicándose a toda otra actividad lícita que los socios resuelvan por unanimidad desarrollar, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles o inmuebles, y disponer de los mismos, en todas sus formas, comerciar por cuenta propia o de terceros, realizar compras de mercaderías o materias primas, y cualquier otra actividad comercial industrial y financiera que directa o indirectamente se relacione con su objeto, inclusive la participación en empresas análogas o su adquisición.— Tercera: Capital Social: Se establece el capital de la sociedad en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000.) totalmente constituido en muebles, útiles de herramientas, materiales, maquinarias y accesorios que figuran en Inventario por separado y que forman parte del presente contrato representado por cuotas de Mil Pesos moneda nacional, aportadas en partes iguales por los socios.— Cuarta: Duración: Se formaliza la sociedad por el término de veinte años a partir del 1 de Enero de 1964, pudiendo los socios por mutuo acuerdo renovarla por períodos iguales.— Quinta: Administración: Será representada, administrada y dirigida la sociedad en todos sus actos por los señores: Lapenna, Favilla y Miglionico a quienes se les designa directores gerentes, teniendo el uso de la firma social con todas las facultades de la Ley Nº 11.645, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades legales, con la única prohibición de usarla en actos ajenos al objeto de la Sociedad, no otorgar fianzas, avales, garantías a favor de terceros, o realizar contratos a título gratuito. Las cuentas bancarias serán abiertas a orden recíproca, pudiendo llevar los cheques que se libren la firma de cualquiera de los socios indistintamente. Los socios firmarán con su firma habitual, acompañada de la leyenda "F. M. L. Sociedad de Responsabilidad Limitada". En esta forma podrán utilizarle en el cumplimiento de sus funciones para proceder en nombre de la sociedad en todas las circunstancias sin necesidad de tener que justificar poderes especiales, celebrando todos los actos para los cuales se necesita poder especial, de acuerdo con los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 839 y 1881 del Código Civil.— Sexta: Prestaciones Personales: Los socios deberán aportar su trabajo personal en beneficio de los intereses y negocios de la sociedad debiendo consagrar a sus tareas todo el tiempo que ellas exijan, no pudiendo dedicarse a otras que tuviesen similitud o semejanza con las que constituyen el objeto de esta sociedad y que pudiesen significar competencia o fuesen en menoscabo de sus intereses. Como compensación por los servicios prestados a la sociedad, los socios tendrán derecho a retiros mensuales con cargo a Gastos Generales.— Séptima: Aumento de Capital: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social, suscribiendo cuotas cuplementarias en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles una vez que se resuelva su integración.— Octava: Balance y Contralor: El 31 de Diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, procediéndose a practicar un inventario y balance general, con estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Además del Fondo de Reserva Legal, se realizará la reserva correspondiente a la Ley 11.645 y todas aquellas que los socios consideren convenientes. Novena: Utilidades y Pérdidas: Los beneficios de cada ejercicio serán distribuídos entre los socios en proporción a los respectivos capitales, entendiéndose por beneficio del ejercicio la utilidad líquida neta que se obtenga luego de realizadas las amortizaciones y constituídas las reservas detalladas en la cláusula anterior. De producirse quebanto en un ejercicio será cubierto con la Reserva Facultativa, agotada esta, con la legal y de no cubrirse totalmente tampoco con esta reserva, se pasará al saldo a nuevo ejercicio a fin de compensarlo con futuras utilidades.— Décima: Disolución — Liquidación: Serán motivo de disolución los siguientes: a) el vencimiento del plazo fijado; b) el incumplimiento reiterado y malicioso de las clásulas de este contrato por alguno de los socios: c) por mutuo acuerdo de los mismos, en cualquier momento de su vigencia. — Décima Primera: Fallecimiento — Incapacidad — Interdicción: La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción civil o comercial de alguno de los socios, ni por el concurso de alguno de ellos. Dentro de los quince días de producido el fallecimiento o interdicción de un socio, se hará realizar inventario y balance general a esa fecha a fin de determinar el haber social de la sucesión o del interdicto pudiendo optar por la restitución del aporte más los beneficios acumulados, o bien continuar los negocios sociales con un representante único del fallecido i terdicto, actuando el representante en iguales condiciones del representado.— Décima Segunda: Arbitraje y Jurisdicción: Toda duda, divergencia o cuestión de hecho que se suscite entre los socios desde la firma de este contrato y hasta la total liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, los ya designados nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Igual procedimiento se adoptará en caso de discordia con los herederos y representantes legales de cualquiera de los socios. — Décima Tercera: Omisiones: Toda situación no prevista especialmente en este contrato que pudiera producirse, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley 11.645 y en forma supletoria por el Código de Comercio y el Código Civil. — En base a las trece cláusulas precedentes se deja constituída la presente sociedad "F. M. L. Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose en forma y con arreglo a derecho al fiel cumplimiento del presente contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura ratifican y suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, habilitándose con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hay tres firmas que dicen: Roque Favilla; Luis Miglionico; Miguel Lapenna. — S|r.: "de discordia con los herederos y", "ra de los socios": vale.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 8.920.— e.24|12 Nº 65.495 v.24|12|64

MOSAICOS MONTANARI

Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 4 de julio de 1964 y con efecto retroactivo a la misma los señores Parides Enrique Montanari y Angel Alberto Montanari ceden las ciento cuarenta cuotas de capital y las cincuenta cuotas de capital que respectivamente tienen en la Sociedad "MOSAICOS MONTANARI" INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente forma: a favor de José Montanari cuarenta cuotas de capital; de Santos Montanari cuarenta cuotas de capital; de Enrique Julio Montanari diez cuotas de capital y de Osvaldo Francisco Montanari cien cuotas de capital todas ellas por su valor nominal, por la suma total de 190.000 pesos.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 960.— e.24|12-Nº 65.690-v.24|12|64

SAFEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de 1964, entre los señores Félix Otto Margulies, alemán, casado, mayor de edad, con domicilio en Acassuso 1623, Becar, Pcia. de Buenos Aires, y Curt Steinitz, austríaco, mayor de edad, separado legalmente, con domicilio en Arenales 1056, 4º Piso Dto. "A", de esta Capital Federal se ha convenido lo siguiente: Primero: Renovar de acuerdo con el artículo 424 del Código de Comercio el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SAFEMA S. R. L." con domicilio en la calle Santiago del Estero 454, 9º Piso, Capital, cuyo contrato constitutivo se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de julio de 1959, bajo el número 1495, al folio 80, del Libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La sociedad "Safema, S. R. L.", podrá trasladar su domicilio a cualquier punto del país y constituir sucursales. — Segundo: El objeto del negocio será ferretería industrial y anexos, pudiendo cambiar de ramo si fuese necesario y realizar cualquier otra actividad comercial lícita. — Tercero: El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), dividido en 6.000 cuotas de m$n. 100 cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, en bienes cuyo detalle se acompaña por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes tendrán el cargo de gerentes. — El uso de la firma social será en forma conjunta. — Quinto: El balance general e inventario se practicarán al 30 de abril de cada año, sin perjuicio de los parciales que podrán hacerse cuando los socios lo crean necesario; si pasados los 15 días, no fuesen observados, se considerarán aprobados. — Sexto: De las utilidades líquidas se deducirá el 5 % como Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital, el resto se repartirá o se soportarán las pérdidas en su caso, en proporción a las cuotas de las que cada socio es titular. — Séptimo: Los socios efectuarán retiros con imputación a las utilidades líquidas y realizadas, cuyos importes serán determinados de común acuerdo. — Octavo: La duración del presente contrato será de 10 años a partir del 1º de abril de 1964 y prorrogable por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno, en forma automática. — Noveno: No obstante lo establecido en el artículo anterior, la sociedad podrá disolverse anticipadamente a solicitud de cualquier socio, quien deberá hacer conocer al otro su decisión por telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con noventa días de anticipación. — Décimo: En caso de disolución, después de liquidado el pasivo, las mercaderías, deudores varios documentos a cobrar, disponibilidades se repartirán entre los socios y para el resto del activo, cada uno formulará su oferta para los mismos en sobre cerrado, los que serán entregados a un Escribano Público el que procederá a la apertura de los mismos y verificará las ofertas efectuando la adjudicación al socio que efectuara la mejor oferta. — El pago se efectuará en la siguiente forma: el 30 % en el momento de la adjudicación y el saldo en doce cuotas mensuales, sin interés. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el otro contratante dispondrá de un plazo de noventa días a partir de la fecha del evento, a fin de determinar si continúa en el giro social en unidad de los herederos o derecho habientes con unidad de personería y en un todo de acuerdo a los términos del presente. — En tal caso, lo hará saber por medio auténtico a los interesados, quienes dispondrán de un plazo de treinta días, para aceptar o rechazar la oferta. — En este último supuesto, la sociedad entrará en liquidación, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo anterior. — Décimo Segundo: Para la resolución de cualquier duda o divergencia de este contrato, su interpretación y|o marcha de los negocios sociales, las partes se someten al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de comenzar su cometido designarán un tercero para el caso de divergencia, cuya resolución final será inapelable e irrevisible por ante cualquier Tribunal o Fuero de la República. — Los árbitros tendrán obligación de finalizar sus tareas dentro de los treinta días de serles notificada su designación. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan su conformidad, firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha designados — Firmado: Curt Steinitz. — Félix Otto Margulies.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.24|12-Nº 65.567-v.24|12|64

OMNI WORK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el ingeniero don Constantino Jacobi, alemán, domiciliado en la calle Cerrito No. 512, piso 7o., Esc. 1; don Julio Juan Bautista Sannazzari, argentino, domiciliado en la calle Tucumán No. 3696, piso 2o., departamento 11, y doña Nélida Sannazzari, argentina domiciliada en la calle Medrano No. 1359, todos en esta Capital, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley No. 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación o razón social de OMNI WORK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el aditamento del capital suscripto que deberá figurar en todos los actos de la sociedad. Segunda: El domicilio comercial y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, calle Moreno No. 1623, piso 3o., sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer dentro de esta Capital y en el interior de la República. Tercera: El término de su duración será de cinco años, contados desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital, pudiendo la mayoría de los socios prorrogar dicho término por igual período. En este caso el socio disconforme podrá retirarse de la sociedad y previo balance los socios restantes deberán abonarle el valor nominal de sus cuotas más las utilidades que le correspondan, en los plazos que oportunamente se convengan. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: a) las construcciones civiles, industriales y rurales de todo tipo; b) la refección, modificación y ampliación de las construcciones urbanas y rurales de toda clase y uso, incluyendo la compra de terrenos y predios en general; c) realizar operaciones inmobiliarias, mediante la compra la venta y|o la permuta, con o sin garantías hipotecarias, prendarias y|o personales de los bienes muebles e inmuebles de toda clase; d) las instalaciones y montajes industriales de toda clase; e) la adquisición y venta, la importación y exportación de máquinas industriales, comerciales e instrumentos científicos y aparatos de precisión, materia prima, etc.; f) la adquisición de equipos para riego, perforaciones de suelo, construcción de pavimentos; g) la adquisición de semovientes de uso personal o para destinarlos a su explotación, y h) participar en licitaciones públicas y privadas de toda índole, de entidades nacionales y provinciales y de particulares. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones cien mil pesos m|n. c|l. (pesos 2.100.000.— m|n. c|l.), que se dividirá en dos mil cien cuotas iguales de un mil pesos m|n. c|l. cada una, de las que los socios aportan las siguientes: El ingeniero Constantino Jacobi un mil cien cuotas, don Julio Juan Bautista Sannazzari quinientas cuotas y doña Nélida Sannazzari quinientas cuotas, las que en este acto son integradas totalmente por los socios en la forma siguiente: a) las del ingeniero Constantino Jacobi, con las mercaderías, herramientas, muebles, útiles y demás bienes de su propiedad que se determinan en el inventario y avalúo practicado especialmente para este efecto y que suscripto de conformidad por todos los socios, se agrega como formando parte del presente contrato; b) las de Julio Juan Bautista Sannazzari y doña Nélida Sannazzari, con un terreno del que son propietarios en condominio, que todos los socios de conformidad tasan en la suma de un millón de pesos m|n. c|l. y con el cual integran las quinientas cuotas de capital que cada uno de ellos aporta a la sociedad. — Dicho terreno se encuentra situado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción Quince, Avenida San Martín, entre la Avenida Gaona y la calle Sanabria, el cual está formado con parte del lote trece de la manzana "C" y por una fracción de forma triangular que da frente a la Avenida San Martín, mide ocho metros sesenta y siete centímetros al Nord Este, ocho metros seiscientos sesenta y cinco milímetros en el Sud Oeste veinticuatro metros tres centímetros en el Nord Oeste y veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros en el Sud Este; lindando a: al Nord Este con la fracción triangular que a continuación se deslindará, al Nord Oeste con parte de los lotes catorce y quince, por el Sud Oeste con resto de su lote y por el Sud Este con parte del lote doce. La fracción triangular mide siete metros treinta y tres centímetros de frente al Norte, ocho metros sesenta y siete centímetros al Sud Oeste y cuatro metros sesenta y dos centímetros al Este y linda: por el Norte con la Avenida San Martín, por el Sud Oeste con la fracción anteriormente deslindada y por el Este con terreno municipal. — Ambas fracciones por estar unidas miden: siete metros treinta y tres centímetros de frente al Norte, veinticuatro metros tres centímetros de fondo en el costado Nord Oeste, ocho metros seiscientos sesenta y cinco milímetros en el contrafrente al Sud Oeste y linda: por su frente al Norte con la Avenida San Martín, por el costado Nord Oeste con parte de los lotes catorce y quince, por su contrafrente al Sud Oeste con resto del lote trece y por el Sud Este con parte del lote doce y con terreno municipal. — Les correspondió a los hermanos Sannazzari en la sucesión de su padre don Juan Sannazzari, cuya declaratoria de herederos respecto de este bien fue inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte, Tomo 3210, Folio 187, número de finca 151.909. — Completa el lote precedentemente deslindado una fracción de terreno sobrante municipal, situado en la Zona Norte de esta Capital, Avenida San Martín entre las calles Gaona y Coronel Apolinario Figueroa, compuesta su extensión de dos metros sesenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la Avenida San Martín, cuatro metros sesenta y dos centímetros al Este, lindando: con la finca Avenida San Martín 1334|36, seis metros cinco centímetros al Oeste y tres metros dos centímetros al Sud Oeste, lindando por estos dos rumbos con más terreno Mu-

nicipal. — Les correspondió igualmente a los hermanos Sannazzari en la sucesión de su padre don Juan Sannazzari, cuya declaratoria de herederos respecto de este bien fue inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte, Tomo 3210, Folio 187, número de finca 215.332. — Los socios Julio Juan Bautista Sannazzari y Nélida Sannazzari, transmiten a la sociedad en este acto la plena posesión de las fracciones deslindadas, las que desde este momento quedan a la plena y libre disposición de la sociedad y las mismas deberán ser transferidas por sus propietarios a la sociedad, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa del dominio, libre de todo gravamen y dentro de los treinta días de la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado, cuando el desenvolvimiento de las operaciones sociales así lo requiera y a este efecto será necesario el consentimiento unánime de todos los socios y el cumplimiento de los requisitos y formalidades exigidas por la ley. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Ingeniero Constantino Jacobi, al que en este acto se lo designa con el carácter de socio gerente y se le acuerda el uso de la firma social con las facultades suficientes para dirigir todo lo referente a su movimiento comercial y técnico, su administración y para que la represente en todos los actos y contratos en que ella sea parte ,con la única limitación de no comprometerla en fianzas, garantías y otros negocios y operaciones ajenos al giro social. — A tales efectos queda debidamente facultado: para organizar y realizar las compras y las ventas que efectúe la sociedad, sean éstas de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, herramientas, mercaderías, materiales, materias primas, títulos, acciones créditos y derechos de cualquier clase, los que igualmente podrá permutar hipotecar, prendar, ceder, dar en locación y en general, ejecutar toda clase de actos y contratos mediante los cuales se adquieren derechos o contraigan obligaciones que directa o indirectamente tengan relación con el objeto de la sociedad, tomar dinero en préstamos garantizados o no con derechos y garantías reales, de particulares, sociedades o instituciones bancarias oficiales o particulares, con sujeción a sus reglamentos internos y cartas orgánicas, conviniendo las cantidades, intereses, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones de dichos préstamos que se determinen y con las garantías prendarias, personales y reales necesarias; aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas; importar y exportar maquinarias industrailes y comerciales, materias primas y mercaderías de toda clase, dar y recibir mercaderías en consignación; llevar a cabo operaciones con Bancos oficiales y particulares, como ser depósitos, sean de dinero, valores o títulos, a plazo fijo en cuenta corriente, etc., pudiendo retirarlos, como así también cualquier otra suma, valores, acciones, títulos, etc., depositados por terceros a nombre de la sociedad, solicitar créditos y préstamos, efectuar descuentos, abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, pudiendo girar en descubierto en los casos acordados; librar cheques, suscribir letras de cambio, pagarés, vales, giros y cualquier otro papel de comercio, así como también endosarlos, librarlos, protestarlos, cobrarlos y negociarlos; cobrar y percibir cualquier suma de dinero otorgando los correspondientes recibos de descargo y cartas de pago; efectuar transacciones y novaciones judiciales o extrajudiciales; acordar quitas y esperas, celebrar y aceptar concordatos propuestos por los acreedores de la sociedad; celebrar contratos de locación y arrendamientos de toda clase y rescindirlos; dar o tomar la posesión de cualquier bien; presentarse en licitaciones públicas y privadas; asumir la dirección del personal de la Sociedad; nombrar y remover todos sus empleados superiores e inferiores y decretar sus cesantías con arreglo a las disposiciones legales vigentes; tratar con los proveedores y clientes de la sociedad, pudiendo en cada caso delegar esta tarea en los empleados de su dependencia; mantener las relaciones necesarias con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social y demás dependencias del Estado Nacional, Provinciales y Municipales, en todo lo referente al cumplimiento de las leyes obreras y de previsión; hacer cumplir las resoluciones que emanen de las reuniones de los socios dictadas dentro de las atribuciones que le sea propias de conformidad a lo establecido en el presente contrato; intervenir en los asuntos de orden administrativo, judicial o de cualquier otra índole que se le susciten a la sociedad, para lo cual deberá asumir su representación ante los poderes públicos nacionales, Provinciales, Municipales, Tribunales Nacionales de todas las instancias en lo Federal, Civil, Comercial, Criminal, de Paz, del Trabajo, etc., de la Capital de la República y de las Provincias, Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo de esta Capital y de las Provincias, como actora o demandada, con las más amplias facultades para comparecer en juicio personalmente o por medios de apoderados munidos de poderes especiales o generales, para cuyos otorgamientos se lo autoriza especialmente, con las facultades que se le confieran y determinan en el presente contrato, entablar demanda y contestarlas, como así también reconvenir en juicio, en cualquier instancia fuero o jurisdicción, que podrá declinar y prorrogar, denunciar delitos, acusar criminalmente promoviendo las querellas pertinentes; deferir y aceptar juramentos; comprometer en árbitros; transar en juicio; reconocer firmas, obligaciones y documentos que se atribuyan a la sociedad, absolver posiciones; renunciar al derecho de apelar y cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración y la más eficaz defensa de los intereses y negocios sociales, quedando expresamente entendido y convenido que la enumeración procedente es simplemente enunciativa. — Octava: Le está expresamente prohibido al socio gerente Ingeniero Constantino Jacobi, asumir representación alguna de persona o sociedad que ejerza un comercio similar a los que forman al objeto de la sociedad, ni otorgar fianzas, garantías, avales, etc., para respaldar operaciones de terceros que puedan comprometer el patrimonio o los intereses sociales. — Novena: El socio gerente don Constantino Jacobi percibirá una remuneración mensual de cuarenta mil pesos m|n., la que podrá ser aumentada por resolución de la asamblea de socios tomada por mayoría de votos. Conservará su empleo mientras dure su buena conducta y solo podrá ser removido de su cargo en los casos de comisión de delitos comunes cometidos por él en perjuicio de la sociedad o de terceros y por actos de inconducta que afecten la buena marcha de la sociedad, los cuales calificará el Tribunal Arbitral que se establece en la cláusula décima octava, en fallo definitivo e inapelable, sin perjuicio de la intervención que corresponda a la justicia criminal en los casos pertinentes y con la reserva de que cada socio podrá pedir como medida de carácter preventivo, la remoción provisoria del inculpado, la intervención de la sociedad y el nombramiento de un interventor judicial por el Tribunal competente, debiendo justificar el hecho que motiva el pedido de remoción o intervención y que prima facie constituya fundamento bastante para decretar tales medidas, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva el Tribunal Arbitral. — Décima: Los socios gozarán del derecho de fiscalizar la marcha de la sociedad en todo momento y a tal efecto podrán solicitar la confección de balances parciales o de comprobación. — Décima primera: Los socios deberán reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, a los fines de dictar las normas y tomar las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento y realización de los negocios sociales y a las cuales el socio gerente deberá ajustar su gestión al frente de la sociedad, dándoles y haciéndoles dar por quién corresponda, su debido cumplimiento. En cualquier momento, a pedido de un socio, podrán efectuarse sesiones extraordinarias, cada vez que haya urgencia en resolver algún asunto de interés para la sociedad. Las resoluciones que se adopten lo serán conforme a las mayorías que determinan los artículos 18 y 19 de la ley Nº 11.645 y ellas se asentarán en el libro de actas que se llevará al efecto, siendo obligatorias para todos los socios, mientras no se disponga su derogación en igual forma. — Décima segunda: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los bienes de la sociedad al 30 de junio de cada año. Para ello se deberán adoptar y seguir las normas de toda contabilidad legal, ajustadas de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Dirección General Impositiva. — De las utilidades que resulten, una vez pagados todos los gastos de administración y explotación del negocio y previstos los a pagar, se destinará un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el límite fijado por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645 y el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas del capital suscripto e integrado por cada uno de ellos. Con el propósito de no descapitalizar la empresa, queda convenido que, durante los dos primeros años a partir de su inscripción, los socios sólo podrán retirar de la sociedad el porcentajo de las utilidades que les corresponda que fijará la asamblea de socios, quedando el saldo restante en calidad de préstamo, sin intereses y rescatable al vencimiento de dicho plazo. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Además, cualquiera de los socios podrá solicitar que se practiquen balance de comprobación o parciales, cuando lo considere conveniente. — Décima tercera: El balance e inventario general de los bienes sociales, deberá asentare en el libro correspondiente y una copia simple del mismo se entregará a cada uno de los socios personalmente o se remitirá por carta certificada, debiendo asentarse en el libro de actas el recibo de entrega personal o la fecha de su remisión en su caso. Si dentro de los quince días de su entrega personal o de su remisión, no fuera observado, se considerará automáticamente aprobado, debiendo en este caso dejarse constancia expresa de su aprobación en el libro de actas. — Las observaciones e impugnaciones a dicho instrumento se resolverán por las mayorías que determinan los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 11.645, sin perjuicio de los recursos, derechos y acciones que las leyes acuerdan a cada uno de los socios. El retiro total o parcial por los socios de las utilidades que les corresponda, importará la conformidad del mismo con el balance e inventario respectivo. Una vez que éste haya sido aprobado, por alguna de las formas expresadas, la asamblea de los socios determinará la fecha en que cada uno de ellos podrá retirar las utilidades que les correspondan, las que, hasta el momento de su retiro, serán acreditadas en la cuenta personal que a cada socio se abrirá al efecto. — Décima cuarta: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento del capital social. Si los socios no se pusieran de acuerdo sobre el estado de disolución, éste deberá ser determinado por el Tribunal Arbitral que se estatuye en el artículo diez y ocho del presente contrato. — Décima quinta: La cesión de las cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, solo será permitida en la forma y modo que determina el Art. 12 de la ley 11.645. Si alguno de los socios desea vender sus cuotas y retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y en este caso, los socios que permanezcan dentro de la sociedad tienen prioridad en la compra de sus cuotas, en la proporción del capital aportado, debiendo abonar, previo balance, solamente el valor nominal de las cuotas cedidas y las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad, en los plazos que a simple mayoría de votos, determine la asamblea de socios. — Décima sexta: El fallecimiento o la interdicción legal de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad y en tales casos los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o interdicto, quedarán en la sociedad en su mismo lugar y grado, con la sola obligación de unificar la representación si fueran varios. Además, a la fecha del suceso deberá practicarse un balance para determinar el haber del socio fallecido o interdicto. — Décima séptima: Llegado el caso de disolución total de la sociedad, la que se producirá por las causas expresadas en el presente contrato, en la ley y por el acuerdo unánime de todos los socios, éstos asumirán el carácter y las funciones de socios liquidadores, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que las leyes vigentes determinen para los mismos y cumplirán su cometido en la forma, modo y tiempo que fija el libro II, título III, capítulo X del Código de Comercio. — Décima octava: Toda desinteligencia, duda o divergencia que se produzca entre los socios sobre la aplicación e interpretación de alguna de las cláusulas del presente contrato, deberá ser sometida a la decisión de un árbitro arbitrador y amigable componedor, que designará el Juez de turno que corresponda. Esta designación deberá solicitarse dentro de los cinco días hábiles de haberse planteado la cuestión y a este efecto de ello deberá quedar debida constancia en el libro de actas. La decisión del árbitro será obligatoria e inapelable para los socios. — Décima novena: Las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y sus concordantes del Código de Comercio, regirán las relaciones entre los socios, en todo aquello que no haya sido expresamente previsto y pactado en el presente contrato. — Vigésima: Cualquier cuestión de carácter judicial que se plantee entre los socios, deberá ser sometida por éstos, para su juzgamiento y definitiva decisión, a los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción y a este efetco y para todos los que surjan del presente contrato, los socios constituyen los domicilios especiales inicialmente indicados. Así lo expresan libremente las partes y suscriben de conformidad las siete hojas útiles del presente contrato en su original que lleva el correspondiente estampillado de ley en pago del impuesto fiscal, pudiendo cada uno de los socios, si así lo quisiere, solicitar una fotocopia del mismo una vez que haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio y lo otorgan en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: "cien", "Avenida", "comprobación". "cualquier", valen. — Entre Líneas: "décima", vale. — Constantino Jacobi. — Julio Juan Bautista Sannazzari. — Nélida Sannazzari. — E|L.: "todos en esta Capital". Vale. Lo testado no vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400 e.24|12 Nº 66.184 v.24|12|64

ANTOLIN ARIAS Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribano Público comparecen: los señores Antolín Arias, español, naturalizado argentino, mayor de edad de estado casado en primeras nupcias con Felisa Danesi, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ochocientos ochenticuatro; don Antonio Arias, español, mayor de dedad, de estado casado en primeras nupcias con Haydée Quaglia, domiciliado en la calle Corrientes dos mil seiscientos veinte; ambos residentes de esta Capital Federal; personas hábiles, de mi conocimientos, de que doy fe y Exponen: Que por contrato otorgado con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cuarentiséis, ante el Escribano de esta Capital don Epaminondas De Fazio, al folio doscientos cincuentitrés del Registro número doscientos setentiocho a su cargo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "ANTOLIN ARIAS Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto principal de comerciar en los renglones de hilo, trapos para piso, arpilleras y artículos de bazar, con domicilio en esta capital calle Montevideo número quinientos cuarentiocho, fijando para su duración el plazo de diez años, a contar desde la fecha indicada de constitución, finalizado por lo tanto el día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuentiséis, con un capital de ciento quince mil pesos moneda nacional dividido en mil ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado integramente por los socios en la proporción siguiente: seiscientas treintitrés cuotas por don Antolin Arias y quinientas diecisiete cuotas por Antonio Arias, todo el capital aportado y suscripto en la proporción expresada en especie y acordándose que la administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente como más detalladamente surge de dicho contrato que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el doce de junio de mil novecientos cuarentiséis, bajo el número quinientos veinticuatro, al folio: doscientos noveintiocho, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por otra escritura otorgada el treinta de octubre de mil novecientos cuarentiocho, ante el nombrado Escribano don Epaminondas De Fazio, al folio mil ochocientos cincuentiséis del Registro doscientos setentiocho a su cargo, los señores Antolín Arias, Antonio Arias y Agapito Arias, de común y perfecto acuerdo, resolvieron incorporar a la sociedad como nuevo socio al nombrado señor Agapito Arias y aumentar al capital social originario de ciento quince mil pesos moneda nacional hasta la suma de ciento noventidós mil pesos moneda nacional, estableciéndose la forma del nuevo aporte a la distribución de las cuotas de cada uno de los socios, declarándose en la ampliación del capital y la incorporación del nuevo socio no importaba cambio alguno de las demás cláusulas del contrato social; inscribiéndose en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuentiuno, bajo el número dos mil novecientos veinticuatro, folio noventinueve del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada. Por otra escritura otorgada con fecha quince de junio de mil novecientos cincuentiséis, ante el mismo escribano don Epaminondas De Fazio, al folio cuatrocientos tres del Registro a su cargo, los tres integrantes de la sociedad Antolín Arias y Hermano Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Antolín Arias, Antonio Arias y Agapito Arias, en razón de haber vencido el plazo de duración de la sociedad, fijado en diez años a contarse desde el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarentiséis, prorrogan la duración de la misma por cinco años a contarse desde la fecha de su vencimiento, o sea desde el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuentiseis, dejando constancia que ratifican, confirman y aceptan todos los actos celebrados hasta la fecha y que continúan vigentes las cláusulas consignadas en dicho contrato, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de setiembre de

mil novecientos cincuetiseis, bajo el número dos mil ochocientos cincuenticinco, al folio cuatrocientos ochentitrés, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por otra escritura formalizada con fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuentiseis, ante el mismo escribano de Fazio al folio novecientos setenticinco de su Registro, don Agapito Arias, vendió, cedió y transfirió a los otros socios señores Antolin y Antonio Arias, todas las cuotas de capital que tenía, quedando el capital de cada socio en al proporción siguiente: noventiseis mil pesos nacionales para don Antolin Arias y noventiseis mil pesos nacionales para don Antonio Arias, o sean noventiseis cuotas de mil pesos cada una, equivalente a un capital social de ciento noventidós mil pesos moneda nacional, cuya escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de marzo de mil novecientos cincuentinueve, bajo el número doscientos setenticuatro, al folio cuatrocientos seis del libro treinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las referencias apuntadas concuerdan con sus originales de que certifico y los señores Antolin Arias y Antonio Arias continúan exponiendo: Que, vencido el plazo de duración de la sociedad el veinticinco de febrero de mil novecientos sesentiuno, con el fin de reparar y regularizar esta situación, vienen por la presente conforme a lo prescripto por el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio a renovar y prorrogar la sociedad, otorgando un nuevo contrato con efecto retroactivo al día del vencimiento indicado, con las bases que determinan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los señores Antolin Arias y Antonio Arias, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la razón social de "Antolin Arias y Hno. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede y domicilio en esta capital, calle Montevideo número quinientos cuarentiocho. Segundo: El objeto de la sociedad es comerciar en los renglones de hilo, trapos para pisos, arpilleras y artículos para bazar, es decir continuar los negocios de la anterior sociedad que por este acto se renueva. Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en Diez Años a contarse desde el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesentiuno, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales y dan por prorrogado el término de la misma. Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Ciento noventidos mil pesos m|nacional, dividido en ciento noventidós cuotas de Un Mil Pesos Nacionales c|u. que fue suscripto y aportado por los socios integramente en la proporción de Noventiséis Cuotas o sea Noventiséis Mil Pesos Nacionales cada uno, representado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones y activo social de la sociedad que se renueva. Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. Sexto: Anualmente en el mes de noviembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el remanente que quedare se repartirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción, y si dichas pérdidas fueren de más del veinte por ciento, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. Para que se consideren aprobados los balances, deberán estar firmados por ambos socios, pero si pasado quince días desde su facción, alguno de los socios no lo hubiere firmado, se considerará aprobado sin dicho requisito. Y Séptimo: En todo lo no especificado en este contrato regirán todos y cada uno de los artículos integrantes de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y correlativas del Código de Comercio. Con las bases expresadas dejan renovada la sociedad "Antolín Arias y Hno., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, de que doy fe. — Antolín Arias. — Antonio Arias. — Hay un sello. Ante mí: Tito J. A. Siena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos siete del Registro noventisiete de mi adscripción Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de Actuación Notarial, los tres primeros numerados correlativamente del A. cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y ocho al A. cuatro millones ciento setenta y siete mil setecientos y el presente, número: A. cuatro millones doscientos sesenta mil setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Tito J. A. Siena, escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.560.— e.24|12 Nº 65.500 v.24|12|64

AMERICANO GRILL CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el señor Alberto Fernández Caramés, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle San José 1915 de la Capital Federal, ha cedido sus cuotas sociales o sean ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, a la misma Sociedad a la cual él pertenece la que se denomina "AMERICANO GRILL CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se domicilia en la Avenida Córdoba 3963 de la Capital Federal, la que estuvo representada por los socios Luis Juan Pedro Carosso y Juan Over Carrera. — Según documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1964 y con efecto a la misma fecha.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.24|12-Nº 67.340-v.24|12|64

SILVANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Luciano Cappuccio, italiano, casado, con domicilio en Olavarría Nº 651, Capital Federal, y Josefa Sastri de Cappuccio, italiana, casada, con domicilio en Francia Nº 2949, Castelar; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las diposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "SILVANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Olavarría Nº 651, y depósito en Francia Nº 2949, Castelar, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de quince (15) años a partir del diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la importación, distribución y venta de libros y revistas extranjeras, pudiendo realizar además toda clase de operaciones comerciales, industriales y|o financieras, incluida la exportación. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea doscientas cuotas cada uno. — Estos valores quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por ambos socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, haciendo uso de la firma en forma indistinta, quedando entendido que en tal carácter y forma pueden actuar sin ninguna restricción salvo las establecidas por la Ley 11.645, o sea que actuando siempre en forma indistinta cualesquiera de ellos podrán adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o prendaria, realizar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales, particulares o mixtos sin excepción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las autoridades, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y realizar, en general, cualquier operación que convenga al desenvolvimiento de la sociedad, pues se entiende que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa, fijándose como única prohibición hacer uso de la firma para fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital, se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción, debiendo transferirse a una cuenta especial. — Séptima: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, con la prohibición absoluta de hacerlo a terceros, salvo mediando conformidad previa del otro socio, manifestada por escrito. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el otro socio decidirá si incorpora a los herederos del fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación o bien si se liquida a la sociedad o si continúa el otro socio con la sociedad, en cuyo caso deberá abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Novena: En caso de disolución de la sociedad el activo y pasivo de ésta, quedará a cargo del socio que ofrezca mejor postura abonando al socio saliente su haber en las mismas condiciones fijadas en la cláusula octava, aunque en esta oportunidad contando a partir de la fecha de disolución de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos del fallecido o representantes del incapaz, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable con renuncia expresa a toda intervención judicial. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos.: L. Cappuccio. — J. Sastri de Cappuccio.

Buenos Aires, 7 de diciembre 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.— e.24|12 Nº 65.514 v.24|12|64

HOTEL VIAMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 15 de marzo de 1964, el señor Aníbal Ignacio Dithurbide, cedió al señor Armando Ricardo Ramírez, por m$n. 90.000.—, noventa cuotas de m$n. 1.000.— cada una, de las que tiene y le corresponden en "HOTEL VIAMONTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sraspado: "15, 1964". Valen.

Buenos Aires, 25 de noviembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.24|12 Nº 65.518 v.24|12|64

HOTEL REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre Carlos Alberto Marenales, argentino, soltero, domiciliado en Avenida de Mayo 776, 2º piso, Capital; Luciano Carlos Zamacona, argentino, casado, domiciliado en Varela 141, piso 2º, Departamento "D", Capital; Pedro Zambrino, argentino, soltero, domiciliado en Pedernera Nº 37, Capital; Rafael Francisco Zambrino, argentino, casado domiciliado en Pedernera Nº 37, Capital; Aníbal Ignacio Dithurbide, argentino, casado, domiciliado en Montiel 246, Capital; Adelaida Clementina Trincavelli, viuda de Zamacona, argentina, viuda, domiciliada en Yerbal 2393, 1er. piso, Capital; Armando Ricardo Ramírez, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón 2302, Capital; Alfredo Fontán, argentino, casado, domiciliado en Cucha Cucha 874, Capital, y Enrique Antonio Pablo Hartmann, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 585, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad que se denominará "HOTEL REX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Yerbal 2393, 1er. piso, Capital Federal, sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de Noventa Años, a partir de la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compraventa, instalación y explotación de hoteles, alojamientos, pensiones, bares, restaurantes y demás establecimientos comerciales, operaciones inmobiliarias por cuenta propia o ajena; la promoción de ventas como concesionarios, agentes, representantes o simplemente como comerciantes; la elaboración o fabricación de los productos que estime conveniente la sociedad; la financiación de las operaciones que realice con fondos propios o de terceros; la realización de toda clase de construcciones y toda otra actividad legal que la sociedad estimara conveniente. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.400.000.—) divididos en dos mil cuatrocientas cuotas de Un Mil Pesos (m$n. 1.000.—) cada una y aportadas por los socios según Balance que se adjunta, de la siguiente manera: Carlos Alberto Marenales, Cuatrocientas (400) cuotas; Luciano Carlos Zamacona, Trescientas Cincuenta (350) cuotas; Pedro Zambrino, Rafael Francisco Zambrino y Aníbal Ignacio Dithurbide, Trescientas (300) cuotas, cada uno; Adelaida Clementina Trincavelli de Zamacona y Armando Ricardo Ramírez, Doscientas Cincuenta (250), cuotas cada una; Alfredo Fontán, Ciento Cincuenta (150) cuotas y Enrique Antonio Pablo Hartmann, cien (100) cuotas. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luciano Carlos Zamacona y Aníbal Ignacio Dithurbide, quienes podrán actuar conjunta o individualmente, teniendo el uso de la firma social para cualquiera de los actos necesarios para la administración de las operaciones sociales. — Todos los socios tendrán además el uso de la firma social en forma conjunta de tres cualesquiera de ellos, para los actos de disposición de bienes, adquisición de inmuebles, fondos de comercio, firma de la documentación respectiva, obtención de hipotecas, prendas u otros créditos que graven bienes sociales. — Los socios no podrán comprometer a la sociedad con su firma, en garantías a terceros, ni en operaciones ajenas a las sociales, salvo conformidad expresa de todos los socios. — Sexta: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de enero, se practicará el Inventario y Balance General, que quedará automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios mediante telegrama colacionado dirigido a los socios administradores. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán proporcionalmente al capital de cada socio, previa deducción, en el caso de utilidades, del cinco por ciento del Fondo de Reserva Legal. — Los socios podrán retirar las utilidades disponibles de acuerdo a las posibilidades de la sociedad y siempre en la misma proporción entre ellos de acuerdo a los capitales respectivos. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos o curadores del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su representación, cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas a un tercero, que no sea socio, deberá anunciarlo con sesenta días de anticipación a los restantes socios, por telegrama colacionado, en el que se indicará el nombre o domicilio de la persona que adquirirá las cuotas en cesión, el precio y la forma de pago, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente en el mismo precio y condiciones, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días de la notificación. Para el caso de que más de un socio quiera gozar del privilegio, las cuotas cedidas se repartirán entre ellos en proporción a sus capitales. Convenida la cesión de cuotas, se practicará un Balance General y las utilidades y el saldo de la cuenta particular del socio saliente le serán canceladas en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, con el doce por ciento de interés anual. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará liquidador por mayoría de capital, y se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia sobre o durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de un árbitro, amigable componedor único, designado por las partes de común acuerdo. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los un día del

mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Marenales — Pedro Zambrino — R. F. Zambrino — L. C. Zamacona — A. I. Dithurbide — Adelaida T. de Zamacona. — A. R. Ramírez — A. Fontán — E. A. P. H. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a los señores Carlos Alberto Marenales, Luciano Carlos Zamacona, Pedro Zambrino, Rafael Francisco Zambrino, Aníbal Ignacio Dithurbide, Adelaida Clementina Trincavelli de Zamacona, Armando Ricardo Ramírez. Alfredo Fontán y Enrique Antonio Pablo Hartmann, habiendo sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Roberto P. de la Lastra. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 7.400 e.24|12 Nº 65.519 v.24|12|64

PILCONFEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de 1964, entre los señores Kopel Mizyrycki, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Emilio Castro 5501, Capital, por una parte, y el señor Marcos Dolinsky, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Bulnes 551, piso 4o., Dpto. "B", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Kopel Mizyrycki y Marcos Dolinsky constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, con el objeto de dedicarse a la Confección de Ropa para Hombre, Señora, Joven y Niño, su compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y|o menor, importación y exportación, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier etapa, ya sea manufactura por cuenta propia o ajena, compra y venta por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier producto textil, sea nacional o extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá la denominación de PILCONFEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo 2520, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto de la República Argentina y|o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día primero de enero de 1965, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros sucesivos períodos de igual duración, si ninguno de los socios manifestase su opinión en contrario con una antelación no menor de sesenta días al vencimiento de cada término. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.—), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en la siguiente forma: El socio señor Kopel Mizyrycki suscribe e integra en mercaderías un mil quinientas cuotas por un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor Marcos Dolinsky suscribe e integra en mercaderías quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una total quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes actuarán como socios gerentes de la entidad. — Sexta: Queda prohibido a los socios utilizar la firma social para operaciones particulares ajenas a los fines societarios, como así también para el otorgamiento de fianzas, avales y otros compromisos que no sean única y exclusivamente destinados a garantizar operaciones del giro social. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá representar a la Sociedad ante las Instituciones Bancarias del país y|o del extranjero reparticiones públicas, nacionales, provinciales y|o municipales, Tribunales del país y del extranjero, en cualquiera de sus fueros e instancias, como así también ante cualquier entidad privada nacional, provincial, comunal y|o del extranjero. — Octava: Cada año, el día 31 de diciembre se practicará el Balance General y Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias, teniendo en cuenta las amortizaciones técnicas y las normas legales e impositivas en vigor y creando con el cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio el fondo de Reserva Legal que establece la Ley número 11.645. — Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: El socio Kopel Mizyrycki el setenta y cinco por ciento, y al socio Marcos Dolinsky, el veinticinco por ciento. — Novena: Cada socio podrá retirar mensualmente de sus utilidades realizadas y líquidas hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.—), que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar entre: a) Reintegrar a los herederos, unificados en su representación, o al representante legal del incapaz, el capital más utilidades que le correspondiese al socio fallecido, a la fecha del fallecimiento, o de la declaración de incapacidad, de la siguiente manera: El 30 por ciento dentro de los 90 días del fallecimiento o incapacidad legal, y el saldo restante, esto es el 70 por ciento, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del pago total del 30 por ciento anteriormente mencionado, o, b) Reconocer al representante legal del fallecido o incapacitado legalmente, en la misma forma y condiciones establecidas en este instrumento para el socio antecesor o, c) Disolver totalmente la entidad, actuando de liquidadores el socio restante y el representante legal del fallecido o incapacitado. — Décimoprimera: El socio que desee renunciar deberá dar cuenta de su decisión con una antelación de seis meses a la fecha de su eventual retiro; la devolución de su capital y utilidades no retiradas se hará en la misma forma y plazos que para el caso de fallecimiento o incapacidad legal se establece en la cláusula Décima. En caso de que un socio desee ceder parcial o totalmente sus cuotas deberá comunicar su decisión al otro socio en forma fehaciente, quien tendrá opción en primer término para la adquisición de las mismas en las condiciones que de común acuerdo se fijen ambos. Unicamente en el caso de que la cesión no se pudiese concretar con el socio restante, podrá el socio cedente realizar dicha cesión con persona distinta. — Décimosegunda: Los socios podrán aumentar el capital social con nuevas suscripciones e integraciones de cuotas, ya sea con aportes de bienes diversos y|o con los saldos acreedores que sus cuentas particulares arrojen. Podrán asimismo los socios transformar esta entidad en otra de distinta naturaleza jurídica cuando lo consideren conveniente. — Décimotercera: Las partes se obligan a someter sus divergencias acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes en caso de no poder ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimocuarta: Bajo las cláusulas precedentes queda formalizada esta sociedad firmando los socios en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Kopel Mizyrycki. — M. Dolinsky.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.24|12-No. 65.522 v.24|12|64

EL PINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Wernicke, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 4084; Manuel Wernicke, argentino, casado, domiciliado en la calle Joaquín V. González 275, y el señor Rodolfo Werner Leeser, argentino, casado, domiciliado en la calle Zabala 2985, todos de la Capital Federal, hábiles para este acto han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Los contratantes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto principal la explotación de actividades avícolas en sus etapas de producción, comercialización, industrialización, exportación, etc., pudiendo así mismo realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente resultaren para el mejor desenvolvimiento de la misma, debiéndose considerar las facultades expuestas como meramente enunciativas. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "EL PINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Avellaneda 4084, Capital Federal, pudiendo de común acuerdo trasladarlo y ampliar al radio de sus negocios estableciendo agencias, representaciones y sucursales en cualquier punto de la Capital Federal, provincia de Buenos Aires, así como en el resto del territorio del país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos m|n.), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos), cada una, suscribiéndose las mismas de la siguiente manera: El señor Alberto Wernicke, m$n 500.000.— (quinientos mil pesos monead nacional), o sea 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil) cada una; el señor Manuel Wernicke, m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional), o sea 500 (quinientas) cuotas de m$n. ..000 (un mil) cada una, y el señor Rodolfo Werner Leeser, m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m$n.), o sea 1.000.— (un mil) cuotas de m$n. 1.000— (un mil pesos) cada una, estando dicho importe totalmente integrado y representado por los distintos rubros del balance e inventario que, firmado por los socios, se acompaña al presente contrato. — Por este acto los socios transfieren la propiedad de dichos bienes a la sociedad. — Cuarto: Los socios no podrán vender a terceros sus cuotas sin autorización de los restantes los cuales tendrán prioridad para optar por su adquisición. — Quinto: La duración de la sociedad se conviene en 10 (diez) años a partir de la fecha, salvo que el socio que no deseare continuar en la sociedad preavise mediante telegrama colacionado a los socios restantes en sus domicilios particulares con una anticipación mínima de 90 (noventa) días a la fecha de la expiración. — Sexto: La dirección, administración de los negocios sociales, y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta por el señor Rodolfo Werner Leeser con el señor Manuel Wernicke o con el señor Alberto Wernicke. — Los socios tendrán la calidad de gerentes con todos los derechos y obligaciones emergentes de ese cargo, y en la forma indicada podrán suscribir toda clase de escritos, escrituras relacionadas con el giro social y ejecutar todos los demás actos conducentes al eficaz desenvolvimiento de la empresa, con las facultades y responsabilidades de ley. — Será suficiente la firma de uno de los socios para estar en juicio de cualquier naturaleza, en los que la sociedad sea actora o demandada y asimismo cualquiera de ellos podrá absolver posiciones en representación de la sociedad. Para otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad judicial o administrativamente, así como para revocar dichos poderes, será necesaria la firma conjunta del Sr. Dodolfo Werner Leeser, con la de cualquiera de los restantes socios. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo y cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y las demás instituciones bancarias o particulares, solicitando créditos, descuentos o préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos de valores, en custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, con depósito o en descubierto, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro documento de crédito, cédulas o valores. Asimismo ninguno de los señores gerentes podrá constituir a la sociedad en fiadora o garante de las firmas de terceros de obligaciones particulares de los mismos, ni tampoco podrá comprometer la firma social en actos u obligaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, garantías o avales. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que deberán practicarse en cualquier momento a pedido de los socios, para conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales se practicará el 31 de diciembre de cada año, un Balance General e Inventario de las existencias de la Sociedad y si hubiere utilidades ellas serán distribuidas en la siguiente manera: Cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo prescribe, y el noventa y cinco por ciento (95 o|o) hecha una masa de cien por ciento se distribuirá el cincuenta (50 o|o) por ciento para el Sr. Leeser y el cincuenta (50 o|o) por ciento restante para los otros socios. Las pérdidas se soportarán de la misma manera. — Octavo: La sociedad se disolverá: a) por quiebra; b) por pérdida de más del 75 o|o del capital social; c) por voluntad de los socios cumpliendo en este caso con el requisito mencionado en el punto quinto, con referencia al preaviso que hay que otorgar. — Noveno: La liquidación de la sociedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el Art. 434 y demás concordantes del Código de Comercio, estando en caso de dificultad a lo estatuido por el punto undécimo del presente contrato. Se procederá a extinguir el pasivo y a realizar el activo de la Sociedad y con el remanente se reintegrará a los socios, primero el capital y posteriormente las utilidades y reservas en la forma establecida en el punto séptimo. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal sobreviniente a cualquiera de los socios se practicará un balance "ad-hoc" para establecer el capital y utilidades del fallecido o incapaz. Los herederos del fallecido o representante del incapaz —si así lo decidieran— continuarán en la sociedad, a cuyo efecto deberá unificarse su representación. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de amigables componedores, uno por cada parte en discordia, con facultades para nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable y que deberá expedirse dentro de los treinta días de su nombramiento. — Duodécimo: En todo cuanto no se hubiere estipulado en este contrato regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio que legislan sobre esta clase de Sociedades. — Décimo Tercero: Bajo tales conceptos, dan por formalizado este Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Wernicke. — Manuel Wernicke. — Rodolfo Werner Lesser.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.640 e.24|12 Nº 65.524 v.24|12|64

HOTELERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Hotelera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Guillermo Salvador De Rose, Ilda Noemí Giachetti de De Rose, domiciliados en Paraná 1112, 8º, Capital; José Luis Héctor Casal, domiciliado en J. E. Rodó 3931. Capital: Emilio Américo Bava Giachetti y Aurora Tella, domiciliados en Leandro Alem 345, Ramos Mejía; todos argentinos, constituyen una sociedad dentro del régimen de la Ley 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los citados y bajo la denominación de HOTELERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad con domicilio legal en Florida 32, 1º, 14, Capital Federal y facultad de trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República. — Segundo: La sociedad se constituye para realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Compra, venta de inmuebles urbanos o rurales y fondos de comercio; b) Explotación y administración de dichos bienes y en especial de bares, restaurantes, hoteles y afines; c) Intervención en licitaciones públicas o privadas y explotación de concesiones de todo tipo; d) Operaciones comerciales sobre materias primas o elaboradas, frutos del país, maquinarias y automotores. — Tercero: La sociedad se considerará constituida con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1964 a cuya fecha se retrotraen las operaciones a los fines legales, y actuará hasta igual fecha del año 2000, siendo su capital actual de Un millón de pesos moneda nacional, divididos en 1000 cuotas de $ 1.000 mn. cada una que los socios suscriben e integran totalmente en bienes de conformidad con el inventario y balance que firman por separado y en la siguiente proporción: G. S. De Rose; I.N.G. de De Rose y J.L.H. Casal, 200 cuotas cada uno; E. A. Bava Giachetti 50 cuotas y A. Tella 350 cuotas. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios con facultades tan amplias como en derecho sea posible otorgar a los gerentes generales, incluso las que requieren poder especial, lo que será ejercido de acuerdo con lo siguiente: a) Guillermo Salvador De Rose y Emilio Américo Bava Giachetti podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, mientras que los restantes socios deberán hacerlo en forma conjunta dos cualesquiera de ellos; b) Todo poder general requerirá la firma de ambos gerentes indistintos o la de uno de ellos con dos cogerentes; c) Toda operación sobre inmuebles o derechos reales o la venta de fondos de comercio o préstamos a terceros requerirá unanimidad de los socios quienes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro, ni en avales, garantías o endosos a favor de terceros o de los

mismos socios, cuya actividad a favor de la sociedad se presumirá gratuita, salvo acuerdo en contrario asentada en libro de actas. — Quinto: Los ejercicios ordinarios cerrarán el 31 de octubre de cada año a cuya fecha se practicará inventario general y balance, lo que junto con la cuenta de ganancias y pérdidas se transcribirá en los libros sociales y se pondrá de manifiesto a los socios por quince días hábiles, pasado este lapso sin observación fehaciente, se reputará aprobada definitivamente la documentación. Salvo constitución de nuevo domicilio en libro de actas será válida toda notificación diligenciada en los domicilios indicados en este contrato. — Sexto: Los resultados de cada ejercicio se atribuirán a los socios en proporción a su tenencia de cuotas previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al 10 o|o del capital social. Un tercio de la utilidad líquida quedará reservada por dos ejercicios completos como reserva especial y no podrá ser retirado por sus titulares antes de dicho término, salvo decisión unánime. Los retiros de utilidades en la medida que lo permita la liquidez de la empresa deberán hacerse a prorrata de disponibilidades entre todos los socios sin excepción, salvo acuerdo unánime. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, deberá liquidarse a sus representantes o derecho habientes lo siguiente: a) Saldos de cuenta personal b) Resultado de un balance especial a la fecha de la incapacidad o fallecimiento; c) El valor nominal de las cuotas aplicándose un coeficiente de revalúo. La sociedad fijará de tiempo en tiempo tales coeficientes de revalúo que se considerarán válidos entre los socios cualquiera sea su antigüedad, y a falta de coeficiente se tomará simplemente el valor nominal. En tal estado el saliente no tendrá derecho a compensación ni valor alguno por fondos de reserva, amortizaciones, llave, lucro cesante, ni ningún otro elemento susceptible de valoración. — La sociedad adjudicará las cuotas del saliente por unanimidad o reducirá su capital, disponiendo para efectuar el pago de hasta ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas con interés bancario, contados desde los noventa días corridos de la incapacidad o fallecimiento. Podrá optarse por acuerdo de partes por incorporar a la sociedad a los representantes o derecho habientes de que se habla. — Noveno: La disolución y liquidación de la sociedad será realizada por quienes ejerzan la gerencia en ese momento y el resultante se adjudicará en la forma establecida para los ejercicios ordinarios. — Décimo: Toda divergencia entre los socios será sometida obligatoriamente a arbitraje a realizarse por quien designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en única instancia. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad en Buenos Aires, a 3 de diciembre de 1964. G. De Rose. — J.L.H. Casal. — E. Bava. — Ilda G. de De Rose. — Aurora Tella.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400 e.24|12 Nº 65.528 v.24|12|64

REINA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alberto Reina, con domicilio real en la calle Coronel Díaz Nº 168 de la Ciudad de Ramos Mejía, en la Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 4.800.779 y Alfredo Gabriel Reina, con domicilio real en la calle Cangallo Nº 169 de la misma ciudad y libreta de enrolamiento número 4.816.754, ambos mayores de edad, hábiles, casados, argentinos, comerciantes, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará REINA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lobería Nº 180, pudiendo trasladarlo así como establecer sucursales, agencias o representaciones en éste y|o en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad es realizar operaciones como matarife y abastecedora de carnes en general, pudiendo también operar en la industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor o menor, de toda clase de productos y sub-productos para la alimentación. — A efectos de cumplir con su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes, tales como adquirir y enajenar por cualquier título el dominio de cosas muebles o inmuebles, derechos y acciones; formar parte de otras sociedades o entidades de cualquier naturaleza con fines lícitos, contribuyendo a la formación de sus patrimonios y participando de sus resultados; locar y sublocar toda clase de bienes o servicios; dar y aceptar las garantías que las operaciones de la sociedad requieran, así como toda clase de derechos reales; operar en todas las formas posibles con Bancos o entidades financieras; estar en juicio ante cualquier tribunal, y realizar los actos pertinentes; peticionar y actuar ante las autoridades públicas de cualquier naturaleza y jurisdicción; aceptar mandatos y renunciarlos; conferir poderes y revocarlos; sin que la precedente enumeración deba entenderse como limitativa sino meramente enunciativa. — Tercera: La duración de la sociedad es de cinco años, a contar dede el día 16 de marzo de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas iguales de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por partes iguales por los señores Alberto Reina y Alfredo Gabriel Reina, es decir la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, de los cuales integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, es decir cada uno la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, y en total cincuenta mil pesos de igual moneda, comprometiéndose ambos a integrar el resto dentro del año de la firma de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes en este acto quedan designados gerentes de la misma e investidos de las más amplias facultades para dirigir y administrar los negocios sociales de conformidad con lo previsto por los artículos 16º y 14º de la ley 11.645, incluso las de querellar y demandar criminalmente y aquellas para las cuales se requieren poderes especiales de acuerdo a lo previsto por los artículos 782, 806, 839 y 1881 (incisos 1º al 4º y 7º al 15º inclusives) del Código Civil, y 608 del Código de Comercio. — Podrán actuar conjunta, separada, alternada o indistintamente y harán uso de la firma social mediante el nombre de la sociedad, su firma personal y la mención del cargo. — Sexta: Podrán establecerse remuneraciones con cargo a gastos de la sociedad, por el desempeño de la gerencia; y los socios dispondrán libremente de los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares en la empresa, salvo las limitaciones que de común acuerdo establezcan. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad cerrará anualmente el día 31 de diciembre, a cuya fecha se formulará un balance general de los negocios, relevándose un inventario a tal efecto y aplicándose para la determinación de los resultados las normas legales y técnicas pertinentes, debiendo transcribírselo en la contabilidad rubricada de la sociedad. — Los balances se entenderán tácitamente aprobados si no media observación dentro de los tres meses de la fecha a que son formulados y su aprobación implica la de los actos de gestión realizados por los gerentes en el período a que el balance se refiere. — Octava: Los socios participarán en las ganancias o soportarán las pérdidas a razón del cincuenta por ciento cada uno; no podrán distribuirse sino utilidades líquidas y realizadas, previa integración de las sumas que correspondieran al Fondo de Reserva Legal en la medida y oportunidad que la ley establece. — Novena: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea en la sociedad; podrá convocar a sesión cuantas veces lo considere necesario, debiendo hacerlo por cualquier medio idóneo y con la anticipación razonable que las circunstancias justifiquen. Todas las resoluciones que por la ley no requieren mayorías especiales se tomarán por simple mayoría de votos. Las resoluciones deberán constar en actas transcriptas en un libro rubricado por el Registro Público de Comercio. — Décima: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento, quiebra o incapacidad sobreviniente de un socio, cuya parte será representada, sin calidad de gerente, por quien legalmente tenga la administración de su patrimonio. Dentro del año de producido cualquiera de los hechos previstos en el párrafo anterior, así como dentro de los sesenta días corridos desde que el otro socio le notificare su deseo de ceder cuotas de capital o disolver la sociedad, el restante socio podrá optar entre: a) disolver la sociedad; b) autorizar la cesión a terceros de las cuotas que el otro socio quiera ceder; c) adquirir la parte o cuotas en venta del otro socio, por el precio y condiciones que con él o el representante legal de su parte convenga, o en su defecto por el precio que resulte de un balance que se realizará a tal fin, pagadero por semestres iguales y consecutivos en el plazo de dos años, más un interés sobre saldos un punto más alto que la tasa del Banco de la Nación Argentina. Vencidos los plazos de opción sin que se haya formulado, se entiende desistida y consentida la continuidad de los negocios o la pretensión de la otra parte, según el caso. Ningún socio, o quien le represente en la sociedad conforme a lo previsto, puede ceder a terceros todas o parte de las cuotas que posea en la sociedad, sin probar la conformidad del otro socio, expresa o resultante de las normas de la presente cláusula. — Undécima: En caso de disolución los gerentes serán liquidadores de la Sociedad. Una vez pagado el pasivo hacia terceros y devuelto a los socios su capital el remanente será de propiedad de los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios, éstos podrán optar por someter el diferendo al fallo de arbitradores amigables componedores, que designarán estableciendo además las condiciones, forma y plazos para dictar resolución, la que será inapelable; o bien por someter la cuestión a los tribunales ordinarios competentes de la Capital Federal. Está permitido a los socios participar individualmente de otras empresas, compañías o sociedades, y la realización de toda clase de negocios, con la salvedad de no afectar los de la sociedad que entre sí dejan formalizada. — Alberto Reina. — Alfredo Gabriel Reina.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.960.— e.24|12 Nº 65.536 v.24|12|64

SIDIECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el doctor Salomón León Schwartzman, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 465, 2º piso, oficina 14, de esta ciudad; el ingeniero Gregorio Schwartzman, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1372, de esta ciudad, ambos socios de la firma "Sidieco S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1962, bajo el número 1.041, al folio 141 del libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora Susana Helena Santo de Schwartzman, mayor de edad, argentina, domiciliada en la calle Arenales 3768, de esta ciudad, convienen celebrar el siguiente convenio de cesión de cuotas: Primero: El doctor Salomón León Schwartzman, vende, cede y transfiere la totalidad de sus quinientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, que posee en SIDIECO S. R. L., con más la parte proporcional de reserva legal, saldo existente de su cuenta particular a la fecha, utilidades devengadas o a devengarse hasta la fecha y todo otro derecho o crédito que pudiere corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros, en la mencionada sociedad, en la siguiente forma: Al ingeniero Gregorio Schwartzman, cuatrocientas cuotas y a la señora Susana Helena Santo de Schwartzman, cien cuotas. Esta venta se hace con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: El precio convenido de la venta de las cuatrocientas cuotas al ingeniero Gregorio Schwartzman es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el doctor Salomón León Schwartzman, declara haber recibido antes de ahora, otorgando el más perfecto recibo y sirviendo el presente de suficiente instrumento y carta de pago. — Tercero: El precio convenido de la venta de las cien cuotas a la señora Susana Helena Santo de Schwartzman es de cien mil pesos moneda nacional, que el doctor Salomón León Schwartzman declara haber recibido antes de ahora, otorgando el más perfecto recibo y sirviendo el presente de suficiente instrumento y carta de pago. — Cuarto: Ambos adquirentes quedan en el mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Quinto: La señora Susana Helena Santo de Schwartzman ocupará el cargo de gerente administrativo con todas las atribuciones y deberes que se especifican en la cláusula quinta del citado contrato más arriba. — Sexto: El doctor Salomón León Schwartzman deja constancia que no ha desempeñado, directa ni indirectamente, función de ningún tipo en la empresa a partir del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — En prueba de conformidad con lo más arriba pactado firman los tres intervinientes de este acto, en el lugar y fecha indicados up-supra. — Firmado: Salomón León Schwartzman Gregorio Schwartzman y Susana Helena Santo de Schwartzman.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.24|12 Nº 65.552 v.24|12|64

RADIO ARLEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1963, el señor Antonio Enrique Trasorras, vende, cede y transfiere 500 cuotas de $ 100 c|u., en pesos 50.000.—, a Natalia García, casada; 250 cuotas de $ 100 c|u., en $ 25.000.—, a Carmen Haydée Arleo, soltera, ambas argentinas, mayores de edad, domiciliadas en la calle Avellaneda 2248, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y a Mirta Susana Arleo, argentina, soltera, menor de edad, debidamente autorizada al efecto, 250 cuotas de pesos 100 c|u., en $ 25.000.—. Que posee en la sociedad "Radio Arleo Sociedad de Responsabilidad Limitada", aceptando el socio restante Blas Cayetano Arleo, esta cesión. Acto seguido los señores Blas Cayetano Arleo, Natalia García, Carmen Haydée Arleo y Mirta Susana Arleo, en su carácter de únicos socios de la precitada sociedad, resuelven modificar las cláusulas 1ª, 3ª, 5ª, 7ª y 9ª del contrato social, que quedan redectadas así: Primera: Queda constituida a partir de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RADIO ARLEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Corrientes 2322, piso 3º, oficina 309, pudiendo cambiar éste, establecer locales de venta, sucursales, agencias, fábricas, depósitos, escritorios, etc., en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera: El capital social se amplía con la suma de $ 150.000.— m|n., representada por 1.500 cuotas de $ 100 c|u., que son integradas totalmente por créditos, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles que aporta el socio Blas Cayetano Arleo, quedando fijado el capital social en la siguiente forma: Blas Cayetano Arleo, con 250.000.— m|n., o sea el 71,428 por ciento; Natalia García, con $ 50.000.— m|n., o sea el 14.216 por ciento; Carmen Haydée Arleo, con $ 25.000.— m|n., o sea el 7,143 por ciento y Mirta Susana Arleo, con $ 25.000.— m|n., o sea el 7,143 por ciento. Las cuotas referidas se hallan totalmente integradas en mercaderías, créditos, instalaciones, muebles y útiles y se encuentran en giro dentro del negocio, según resulta del balance que por separados firman las partes. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Blas Cayetano Arleo, con el carácter de gerente y con las atribuciones y facultades legales necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con excepción de los que fueran extraños al objeto de la sociedad, o que comprometieran su patrimonio en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se efectuará un inventario general de las existencias y el balance general, conforme a la ley de contabilidad. Las utilidades que arroje el balance, deducidas las reservas legales de la Ley 11.645 y las especiales que determinen los socios, se distribuirá en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Noveno: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por un nuevo término de 5 años, pudiendo los socios, por acta en libro rubricado, optar por mayor plazo. — Fdo.: A. E. Trasorras. — N. García. — C. H. Arleo. — M. S. Arleo. — B. C. Arleo. — Testado: 250 cuotas a $ 100 c|u en $ 25.000.— No vale. — S|raspado: 250. Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.24|12 Nº 65.565 v.24|12|64

MAFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato social: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 1 días del mes de diciembre de 1964, entre los señores Fernando Chirino, español, soltero, mayor de edad, con domicilio en Zuviría 574 de esta Capital, Antonio José Traba, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Savigny Nº 1610, de esta Capital y Oscar Iglesias, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Castro Barros 1455 han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condicio-

nes: Primera: Queda constituida entre los citados la sociedad "MAFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que formaliza la situación de hecho entre los socios, con sede en la calle Inclan Nº 3482 Capital, con facultad de trasladarla, así como de establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de un taller de tornería a revólver, mecánica y fundición. Sin perjuicio de ello, la entidad podrá realizar cualquier operación lícita de comercio o industria, representaciones o mandatos, que los socios resuelvan afrontar. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, ratificando y confirmando por tanto, todos y cada uno de los actos y operaciones celebradas hasta el día de la fecha. — El término de duración quedará prorrogado por otros diez (10) años más y así sucesivamente, previa inscripción, si ninguno de los socios manifestare su deseo de disolver la sociedad por telegrama colacionado y con una anticipación de seis (6) meses a la fecha de expiración del término legal. — En el caso de que cualesquiera de los socios manifestara su deseo de disolver la sociedad, al cumplirse el plazo legal, deberá procederse a la liquidación y partición según se instruye en la cláusula décima segunda de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 450.000.—) representado por cuatrocientos cincuenta cuotas de m$n. 1.000.— cada una, y que aportan los socios por partes iguales, según balance practicado al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y que firman los socios por separado. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los negocios sociales, pero para el uso de la firma adoptada para las operaciones sociales, que irá siempre precedida del sello de la sociedad, será necesaria la de dos cualesquiera de los socios, con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro en beneficio personales de cualesquiera de los socios ni para fianzas ni garantías a terceros.

— Sexta: La sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, acciones, y valores en general, constituir y cancelar gravámenes, tomar dinero prestado, descontar documentos, operar con todos los bancos oficiales o particulares sin distinción, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan los derechos de los gerentes que son amplios.

— Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 o|o del capital social. —

El remanente será distribuido entre los socios en forma proporcional al capital integrado. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en este caso integrar previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias. — Octava: La sociedad llevará un "libro de actas" en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios referentes a la aprobación de los balances, los que serán aprobados por mayoría de votos, dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio comercial. — Se asentará, además, en dicho libro lo que se disponga en cuanto a sueldos de los socios gerentes y todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin la conformidad unánime de sus consocios, quienes tendrán preferencia para su adquisición en proporción al capital integrado, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los 90 días de ser notificada la sociedad.

— El socio o los socios adquirentes, podrán pagar al vendedor o cedente el importe resultante hasta en 36 mensualidades con un interés anual del 12 o|o calculado sobre los saldos impagos. —

Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los supérstites podrán: a) optar por la continuación de la sociedad con los herederos del socio premuerto o incapaz, a cuyos efectos los mismos deberán unificar su representación; b) adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz en proporción a las que posean a su valor nominal con más la parte proporcional de reservas que le correspondiere, según el último balance general aprobado, o menos las pérdidas acumuladas. — Si se optara por lo señalado en el inciso b) se practicará, dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, un balance general a efectos de establecer lo que corresponda al causante o incapaz y no tendrá derecho el o los herederos a reclamar ni percibir suma alguna en concepto de llave, tampoco tendrá o tendrán derecho a las utilidades ni soportarán las pérdidas posteriores al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, pero su capital percibirá el 12 o|o de interés anual, calculado sobre los saldos impagos, debiendo dicho capital ser reintegrado por los adquirentes en la misma forma consignada en la cláusula precedente. — Décima primera: Si alguno de los socios se retirara antes del término de vigencia de este contrato, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses como mínimo a la fecha de su retiro. — Los demás socios podrán disolver la sociedad o adquirir las cuotas del socio saliente, en cuyo caso deberá procederse en un todo de acuerdo a lo consignado en el inciso b) de la cláusula anterior, con la aclaración de que el balance general se practicará el día que el socio saliente haya fijado como fecha de su retiro. — Décimo segunda: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores que podrán ser los gerentes, quienes deberán ante todo, proceder a pagar las deudas sociales, luego reintegrarán el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima tercera: Cualquier dificultad que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de desacuerdo, sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, dichos árbitros antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial, para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmándose de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado.

— Firmado: Fernando Chirino — Antonio José Traba; — Oscar Iglesias.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.160.— e.24|12 Nº 65.568 v.24|12|64

KAPLASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio: Entre doña Esther Neimán de Kaplan, rusa, casada, domiciliada en la calle Gallo Nº. 1645, 2º piso, departamento Nº 10; Capital Federal; doña Berta Rabinovitch de Kaplan, argentina, casada, domiciliada en la calle Pringles Nº 1449, 1º piso, departamento D, Capital Federal; don Carlos Hermán García, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte Nº 2334, 2º piso, departamento Nº 9, Capital Federal; y, doña Dora Lidia Kaplan de Silberleíb, argentina, casada, domiciliada en la calle Tacuarí Nº 7'6, 4º piso, departamento A, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 11645, en las concordantes del Código de Comercio y especialmente por lo establecido en la siguiente cláusulas: Primera: Queda constituído entre los citados precedentemente y a partir del 1º de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "KAPLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Tacuarí Nº 736, piso 4º, Departamento A, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país o en el extranjero como trasladar el domicilio actual, si los socios así lo dispusieran. Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de telas plásticas y|o plastificadas y artículos afines a marroquinería. Asimismo la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, inclusive la importación de materia prima y|o manufacturas en general. Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: doña Esther Neimán de Kaplan 500 cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda de curso legal; doña Berta Rabinovitch de Kaplan 500 cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda de curso legal; don Carlos Hermán García 500 cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda de curso legal y doña Dora Lidia Kaplan de Silberleib 500 cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda de curso legal. Dicho capital se halla totalmente integrado según surge del balance que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. Cuarta: La sociedad durará diez años a partir del primero de noviembre de mil noveciento sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, con opción a cinco años más, sí con tres meses de anticipación al primer vencimiento, ninguno de los socios hubiera hecho conocer a los otros, mediante telegrama colacionado, su voluntad de no prorrogar la sociedad. Quinta: La dirección y administración como así también el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quedando designados en este acto Gerentes de la sociedad, quienes en tal carácter tendrán las más amplias facultades, siendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de los cuatro gerentes, que será la firma de cada uno de ellos, precedida de la razón social y seguida de la mención "Gerente". Podrán efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones de terceros. Sexta: El día treinta y uno de octubre de cada año sepracticará un inventario y balance de acuerdo a las normas técnico contables, de carácter general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá hacerse en cualquier época del año a requerimiento de cualquiera de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5% hasta alcanzar el 10% del capital social para formar el Fondo de Reserva Legal, como así también los fondos especiales que los socios de común acuerdo decidan formar. El remanente que resultare será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Expresamente se conviene que las utilidades que arrojara el primer ejercicio serán acreditadas en las respectivas cuentas personales de los socios, no permitiéndose retiros a cuenta de utilidades. Séptima: El balance e inventario general será presentado dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio anual, quedando automáticamente aprobado luego de transcurrido quince días de su presentación, si no mediara oposición por parte de los socios, la que deberá ser formulada por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. El retiro de todas o parte de las utilidades que arrojen los balances anuales llevará implícita la aceptación de los mismos, por el socio que no lo hubiera formulado expresamente. Octava: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, estados, asignación de los socios, reservas, así como de todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social, o en observancia de preceptos legales, inclusos los consignados en el art. 17 de la Ley 11645, se expresará por la unanimidad de votos. Las resoluciones adoptadas se labrarán en el libro de actas rubricado. Novena: Queda convenido que los socios podrán transferir sus derechos en la sociedad, previa conformidad por escrito de los demás socios, existiendo prioridad a favor de los mismos, en igualdad de condiciones ofertadas por un tercero. Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará en la misma forma el giro de los negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento o incapacidad, un balance para establecer el haber que en la misma corresponderá al causante o socio incapaz, optándose por incorporar a los herederos del causante o representante del incapaz, quienes previamente deberán unificar su personería. Décimo Primera: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio, constituyéndose desde ya los mismos socios como liquidadores de la sociedad. Décimo Segunda: Cualquier duda o divergencia y por cualquier motivo será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes podrán a la vez nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo tales cláusulas las partes dan por formalizado esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Esther Neimán de Kaplan — Berta Rabinovitch de Kaplan — Carlos Termán García — Dora Lidia Kaplan de Silberleíb.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 7.600 e. 24|12 Nº 65.569 v. 24|12|64

INDUSTRIA SIECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jens Christian Forum Smidt, argentino, casado, mayor de edad; Bruno Castagnini, italiano, casado, mayor de edad, y Darío Pozzolo, argentino, casado, mayor de edad, todos con domicilio legal en la Avda. Chorroarín 984, Capital Federal, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de INDUSTRIA SIECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en Chorroarín 984, Capital, pudiendo los socios de común acuerdo cambiarlo, establecer sucursales y|o agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de 10 años a partir del 1º de noviembre de 1964. — Cuarta: El objeto de la sociedad será principalmente el de dedicarse a la fabricación y venta de toda clase de hojas de sierras y en general cualquier actividad relacionada con la industria metalúrgica y afines, pudiendo realizar toda otra clase de operaciones industriales, comerciales y|o financieras, exportaciones, importaciones representaciones etc., que convenga a los intereses de la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en m$n. 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en 1.050 cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en un cincuenta por ciento (50 o|o) en dinero efectivo, o sea, que a cada uno de los socios le corresponden 350 cuotas por un valor de m$n. 350.000. — Sexto:

La Dirección, Administración y uso de la firma social estara a cargo en forma indistinta e individual de cualquiera de los tres socios en calidad de socios gerentes. — Séptima: A fin de cumplir los fines sociales, los socios gerentes podrán: comprar y|o vender a título gratuito y|o oneroso toda clase de bienes muebles y|o inmuebles; gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda agraria o cualquier otro derecho; celebrar contratos de locación de servicios; realizar operaciones financieras, bancarias o comerciales con instituciones oficiales o particulares; suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sea menester; conferir poderes especiales o generales; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin límite de tiempo o cantidad que tengan por objeto librar, girar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones de crédito; hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones o quitas de deudas; hacer uso de todas las facultades legales, judiciales o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción, transar, sustituir o comprometer en árbitros, intervenir en licitaciones del gobierno o particulares y en general realizar cuantas gestiones o facultades sean indispensables para la buena marcha de los negocios, quedando prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales, ni en fianzas, avales o garantías a terceros o personales. — Octava: Anualmente al 31 de octubre de cada año se realizará el Balance General y una vez constituida la reserva legal y las Reseravs Generales que los socios consideren convenientes, se distribuirán las utilidades y las pérdidas que hubiere, por partes iguales entre los mismos. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán cronológicamente las decisiones que se juzguen de interés y la conformidad o no por los socios de los balances que se practiquen. — Décima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad con anterioridad a su vencimiento, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación en forma fehaciente y que no

ofrezca dudas a los demás integrantes de la firma. La parte de Capital y Reservas que le corresponda será liquidada actualizando los valores de activo pero sin considerar el valor de llave de la firma y le será pagado en cinco cuotas iguales y consecutivas, la primera al contado y las otras cuatro a los 6,12,18 y 24 meses, sin intereses. Tendrán opción para la compra. los socios restantes en partes iguales. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, dentro de los 30 días se efectuará una reunión entre los socios restantes para decidir el futuro de la misma. En caso de continuar con la misma, a la fecha del primer balance que se cierre después de transcurridos 180 días de producido el fallecimiento, adquirirán a los sucesores del socio fallecido la totalidad de sus cuotas de capital, las que se liquidarán actualizando los valores del activo, pero sin considerar el valor de llave de la firma y serán pagadas en cuatro cuotas iguales y consecutivas, la primera al contado y las otras tres a los 6, 12 y 18 meses, con interés bancario. En el ínterin los herederos unificarán personería, sin prestar trabajo personal ni ejercer actos de administración. — Décimo Segunda: En caso de incapacidad de alguno de los socios si percibe sueldo se le continuará abonando hasta el término de seis meses. El socio incapacitado o su representante deberá optar dentro de ese mismo término si se retira de la sociedad o continúa en la misma. En caso de retirarse, su parte se liquidará en la misma forma que la indicada en el artículo décimo primero. Si decide continuar en la firma, a partir del primer balance que se cierre después de transcurridos 180 días de producida la incapacidad, el porcentaje de las utilidades o pérdidas que le correspondan se le reducirá en un 20 % anual —las que serán trasladadas en partes iguales a los socios restantes— o sea que al primer balance su porcentaje será del 26.67 o|o, al segundo del 20 o|o, al tercero del 13.33 o|o al cuarto del 6,67 o|o. Al finalizar el cuarto ejercicio los socios restanes deberán adquirir la totalidad de sus cuotas de capital, aplicándose la misma forma de pago que la establecida en la cláusula décimo primera. — Décimo Tercera: En caso de disolución por cualquier causa, la misma será efectuada por los socios gerentes con las mismas atribuciones que las establecidas en el artículo séptimo. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a acatarlo y respetarlo. — Décimo Quinta: Para todo lo no previsto en este contrato. regirán las disposiciones de la ley 11.645 y en su defecto las del Código de Comercio. — De conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de diciembre de 1964. — Firmado: Jens Christian Forum Smidt. — Bruno Castagnini. — Darío Pozzolo.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 7.600.— e.24|12 Nº 65.570 v.24|12|64

TIPSA
TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "TIPSA" TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar la cláusula tercera del contrato por el cual se rige la nombrada Sociedad, cuyo texto en adelante será de siguiente tenor: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal continuar las operaciones comerciales, representaciones y negocios en general que cumplía la Sociedad "Tipsa" Técnica Industrial y Comercial Petrolera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que gira en esta plaza con idéntica denominación la que fue constituida por contrato de fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número quinientos noventa y tres, al folio trescientos ochenta y cuatro del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y otro adicional ampliado el capital, fechado el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno inscripto el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil doscientos diez y nueve, folio trescientos cuarenta y uno, libro veinte de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los contratantes y se dedicará al asesoramiento técnico sobre actividad relacionada con la exploración, explotación, industrialización, comercialización y distribución de petróleo y sus derivados, la representación de compañías nacionales y|o extranjeras, la venta y o fabricación de maquinarias, equipos y todo otro elemento que tenga vinculación directa o indirecta con la industria petrolera en general, así como comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etcétera, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado natural, de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etcétera, que se encuentre, de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, podrá asimismo efectuar aportes e inversiones de capital a y|o particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, para negocios realizados o a realizarse pudiendo efectuar cuantos más actos civiles comerciales, industriales, financieros, agropecuarios, inmobiliarios, etcétera, fueran necesarios o tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social. — Para el cumplimiento de estos fines podrá importar y exportar toda clase de productos, materiales, maquinarias, efectuar operaciones de cualquier naturaleza sobre bienes muebles o inmuebles y practicar estudios técnicos relacionados con su objeto, pudiendo también realizar cualquier acto de comercio o fabricar cualquier producto sin limitación alguna, celebrando los contratos civiles o comerciales que su desenvolvimiento requiera. — Los comparecientes dan así por modificada esta cláusula y declaran asimismo que dejan subsistente el resto del contrato bajo los mismos términos de su constitución. — Lo que así resulta de la escritura de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio mil ochocientos cuarenta y ocho, ante el Escribano Don Guillermo L. Lanusse. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.- e.24|12 Nº 65.597 v.24|12|64

DELTAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primero: El Señor Rubén Néstor Acosta, cede, vende y transfiere, las 40 cuotas capital, que posee en "DELTAPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de m$n. 40.000, por partes iguales a los Señores Atilio Rene Miranda y Fernando Angel Silvera, con efectos retroactivos al 1º de Enero de 1964, y documento de fecha 26 Agosto 1964. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1964. — E|líneas: "y documento de fecha 26 Agosto 1964" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.- e.24|12 Nº 65.574 v.24|12|64

CLUB DE TURISMO DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha dos de Noviembre de 1964, la Sociedad "CLUB DE TURISMO DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado el nombre de la razón social y la integración del capital social, quedando las cláusulas primera y cuarta, de la siguiente manera: "Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "Casa de Turismo de Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio en la calle Florida 835 de la Capital Federal o donde los socios lo convengan para el futuro. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividida en cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el socio Señor Weissmann suscribe Mil novecientas cuotas; y el socio Señor Priori Cien cuotas. — Los socios han integrado sus cuotas de la siguiente manera: El señor Weissmann ha aportado a la Sociedad Setecientos mil pesos moneda nacional en muebles y útiles según resulta de las listas oportunamente agregadas que forman parte integrante de este contrato; y el saldo de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; y el señor Priori ha integrado sus cuotas en dinero efectivo". — S|raspado: Sociedad; Entre líneas: de Responsabilidad Limitada" Todo Vale. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.680.- e.24|12 Nº 65.583 v.24|12|64

S. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Armando Cánepa, argentino, con domicilio en la calle Pampa Nº 4237, Capital Federal, Renato José Clemente Rovaletti, argentino, con domicilio en la calle Zabala 2485, 2º piso, Dto. A, Capital Federal y Rubén Rutemberg, argentino, con domicilio en la Avenida Angel Gallardo Nº 1034, Dto. 2, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al día 1º de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo con las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la razón social "S. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Avenida Angel Gallardo 1034, Dto. 2, Capital Federal, pudiendo cambiarlo en el futuro y sin perjuicio de establecer y trasladar sucursales o filiales en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de piezas y conjuntos electro-mecánicos; el objeto enunciado podrá ser ampliado o modificado con la conformidad de todos los socios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.200.000 m|n.) formado por mil doscientas (1.200) cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Armando Cánepa la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas o sea la cantidad de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000), Renato José Clemente Rovaletti la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n) y Rubén Rutemberg la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional) ($ 400.000 m|n.) en los valores que se detallan en el inventario adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección social quedará a cargo de los socios o de las personas que se designen al efecto, conforme al acta correspondiente. La firma social sólo tendrá validez cuando se emplee por las personas o socios a cuyo cargo esté la administración y dirección social. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de todas las decisiones que los socios adopten relativas al giro social. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se vinculen al giro de la sociedad, quedando totalmente prohibido a los socios o administradores otorgar fianzas, avales o garantías de cualquier naturaleza que pueda comprometer a la sociedad, salvo que medie para ello el acuerdo expreso de todos los socios, por acta inscripta en el libro de actas pertinente. — Séptima: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, conforme a normas contables admitidas. — De las utilidades se deducirá el importe que corresponda ingresar al fondo de reserva legal y los que correspondan a las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán o se soportarán en su caso, en forma proporcional directa al capital aportado por cada socio. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear o formar parte de otras firmas o sociedades, constituida o a constituirse. — Novena: El ejercicio de la administración y dirección social comporta la capacidad necesaria para efectuar todos los actos necesarios a los fines societarios sin limitación de ninguna especie. — No obstante ello, para proceder a la compra o venta de inmuebles, maquinarias, instalaciones, rodados o matrices, así como para hipotecar inmuebles, o prendar bienes muebles, será necesario el acuerdo expreso y asentado por escrito en el libro de actas. — Décima: Después de transcurridos dos (2) años contados a partir del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en dicha emergencia se confeccionará un balance "ad hoc" a los efectos de determinar el haber correspondiente al socio saliente. Dicho haber será abonado por la sociedad dentro de sus posibilidades económicas y financieras, aceptándose, como criterio incontrovertible que la sociedad debe poder continuar funcionando y que los pagos que deba efectuar al socio que se retira no comportarán la disolución automática de la sociedad ni la colocará en situación de apremio que la conducta finalmentemente a la paralización de actividades o a la cesación de pagos. — Décimo primera: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará por todos los socios en forma conjunta, salvo que por unanimidad se resuelva proceder de distinta manera. Décimo segunda: El fallecimiento incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo los derecho-habientes continuar con el giro de la sociedad siempre que unifiquen su representación. — Décimo tercera: Toda duda o divergencia que surja entre los socios durante la existencia, disolución y|o liquidación de la sociedad y cuya solución no resulte posible utilizando las previsiones del presente contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que a su vez nombrarán a un tercero antes de comenzar a deliberar para el caso de que no se produzca avenimiento; el fallo de este último árbitro será abligatorio para todas las partes, sin apelación alguna. — Décimo cuarta: A los efectos del retiro a que alude la cláusula décima del presente contrato, los socios deberán aviso previo a la sociedad con una antelación mínima de seis (6) meses. Dicho aviso previo se hará por cualquier medio escrito o telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Décimo quinta: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio. En un todo de conformidad, firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado: Armando Cánepa. — Renato José Clemente Rovaletti — Rubén Rutemberg.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 6.840 e.24|12 Nº 65.571 v.24|12|64

RENDA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan José Renda, Alberto Martinuccio, Juan Blas Martinuccio y Luis Petra, únicos socios de RENDA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Juan A. García 5046, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de septiembre de 1958 bajo el número 2.867, al folio 161 del libro 35, y los señores José Osvaldo Martinuccio y Norma Martinuccio de Naño, argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en Juan A. García 5046, deciden de común acuerdo lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso los cuatro socios de Renda y Cía., S.R.L., venden, ceden y transfieren, por su valor nominal, cada uno de ellos diez cuotas de mil pesos cada una, o sea en conjunto Cuarenta mil pesos, que adquieren por partes iguales, o sea veinte mil pesos cada uno los señores José Osvaldo Martinuccio y Norma Martinuccio de Naño, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Con la presente cesión el capital total de la sociedad de Ciento veinte mil pesos, queda dividido en partes iguales entre los seis socios. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Fdos.: Juan José Renda. - Alberto Martinuccio. — Juan Blas Martinuccio. — Luis Petra. — José Osvaldo Martinuccio. — Norma Martinuccio de Naño.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.24|12-Nº 65.662 v.24|12|64

GATTI Y PROVIDENZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 3 de noviembre de 1964, los socios de la firma GATTI Y PROVIDENZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han decidido modificar el Artículo Segundo de su contrato social, cuyo nuevo texto será el siguiente: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de matricería y moldes de inyección y elaboración de partes plásticas por cuenta propia o de terceros, así como la importación, exportación, fabricación o comercio de materias primas, mercaderías, repuestos, acesorios y maquinarias industriales en general, y efectuar operaciones de carácter inmobiliario con la única limitación de ser de interés social y negocios lícitos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.24|12-Nº 65.659 v.24|12|64

JOSE MONTEFORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres pasada ante el escribano don Bernardino Enrique Bottini, Registro número ciento sesenta y dos don Jesús Pulpeiro, cedió a doña Sofía Emilia María Luisa de Jesús Tomasa Pulpeiro de Nachón, cuarenta y cuatro cuotas de capital, que tenía en la sociedad JOSE MONTEFORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La cesión de cuotas se realiza por la suma total de 44.000.— pesos. — S|R.: cedió. Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|12-Nº 65.625 v.24|12|64

HUACA-MAPU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores: José Palma, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Gladys Luisa Haumuller, domiciliado en Rivera Indarte 175, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Antonio Carlos Fernández, casado en primeras nupcias con Nélida García, argentino, domiciliado en Uruguay 1064 de la Capital Federal; Cándido Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Dominga Logiuocco, domiciliado en Paraguay 1307, Capital Federal, Carlos Alberto Bruzzese, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Ruth Celio, domiciliado en Tinogasta 3099, Capital Federal; Alfredo Stella, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Tunici, domiciliado en Sarmiento Nº 1624, Castelar, provincia de Buenos Aires; todos los firmantes mayores de edad, hábiles para contratar, deciden celebrar el presente contrato de sociedad, que ha de regirse por las disposiciones del presente, como así también por la ley Nº 11.645 y subsidiariamente por la ley civil y comercial. — Artículo primero: La sociedad girará bajo el nombre de "HUACA-MAPU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El domicilio legal y asiento principal de sus operaciones serán en esta ciudad, calle Pasaje San Mateo Nº 3730 sin perjuicio de cambiarlos posteriormente, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero. — Artículo segundo: La sociedad se constituirá por el término de noventa y nueve años, a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la adquisición y|o explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, en el Territorio de la República, pudiendo para la realización del mismo: Comprar, vender, permutar, edificar, dar y tomar en arrendamiento, y dar o recibir en pago toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones; colonizar; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales, aceptar mandato y ejercer la representación de terceros: tomar dinero a interés de los bancos; realizar operaciones bancarias, comerciales, industriales, agrícolas ganaderas, financieras y cualquier otra actividad relacionada con los fines sociales. — La enumeración precedente no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que se consideren necesarios o útiles para la realización del objeto social y que no estén prohibidos por las leyes de la Nación. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) divididos en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Ingeniero José Palma: seis mil trescientas cuotas (6.300) o sea seis millones trescientos mil pesos moneda nacional, Antonio Carlos Fernández, un mil quinientas cuotas (1.500) o sea un millón quinientos mil pesos: Cándido Fernández, un mil quinientas cuotas (1.500) o sea un millón quinientos mil pesos: Carlos Alberto Bruzzese, quinientas cuotas (500) cuotas o sea quinientos mil pesos y Alfredo Stella doscientas cuotas (200) o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital se integra en dinero efectivo, aportándose el cincuenta por ciento (50 %) en este acto y el cincuenta por ciento (50 %) restante lo aportarán los socios en la forma y plazos que a continuación se detallan: el ingeniero José Palma dos mil trescientas cincuenta cuotas (2.350) el 29 de marzo de 1965 y ochocientas cuotas (800) el 29 de diciembre de 1965; el señor Cándido Fernández cien cuotas (100) el 29 de diciembre de 1964, doscientas cuotas (200) el 29 de diciembre de 1965 y cuatrocientas cincuenta cuotas (450) el 29 de marzo de 1966. Antonio Carlos Fernández cien cuotas (100) el 29 de diciembre de 1964, doscientas cuotas (200) el 29 de diciembre de 1965 y cuatrocientas cincuenta cuotas (450) el 29 de marzo de 1966, el señor Carlos Alberto Bruzzese cincuenta cuotas (50) el 29 de diciembre de 1965 y doscientas cuotas (200) el 29 de marzo de 1966, el señor Alfredo Stella cien cuotas (100) el 29 de diciembre de 1965. — Artículo quinto: Nómbrase en este acto gerentes de la sociedad a los señores ingenieros José Palma y Antonio Carlos Fernández, los que tendrán a su cargo la administración de la sociedad según lo indicado por el artículo trece de la ley 11.645, criterio que sólo se modifica en lo referente al régimen de votación y cómputo, en cuyo caso se aplicará la norma general contenida en este contrato. — Artículo sexto: Los gerentes actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma por los bancos Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, privados, mixtos o del Estado, intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas, intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato que podrán sustituir, también podrán efectuar todos los actos facultados por la ley, incluidos los que exijan poderes especiales como son los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Artículo séptimo: El ejercicio comercial cerrará el día treinta de junio de cada año; a esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Los materiales y obras en curso serán contabilizados por sus valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a ganancias y pérdidas en el ejercicio en el que se compruebe la imposibilidad de sus cobros. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos. — Artículo octavo: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción del capital suscripto por cada uno de ellos. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuírse utilidad alguna, si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Artículo noveno: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en las formas y plazos que en cada caso se determinen. — Si no se llegara a acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años y como mínimo seis meses. — Artículo décimo: En caso de muerte, o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos representados por una sola persona podrán continuar en la sociedad siempre que la asamblea los apruebe por mayoría de votos. — Los socios celebrarán reunión ordinaria por lo menos una vez al año, dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio para tratar el contenido de los artículos séptimo y octavo del contrato social. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por los socios gerentes a petición de los integrantes, cualesquiera de ellos, de la sociedad, decidiéndose todas las cuestiones por el voto de la mayoría, aun las contenidas en el artículo 354 del Código de Comercio, representando cada cuota un voto. — Artículo décimo primero: Los socios se reunirán para fijar la retribución o sueldo de los socios gerentes o de los socios por el trabajo personal que aportaren a la sociedad, los que se imputarán a la cuenta de ganancias y pérdidas. — En todos los casos se dejará constancia de lo tratado y resuelto en el correspondiente libro de actas, que se llevará al efecto, usándose igual procedimiento para todos los actos no previstos en el presente contrato, los que así tendrán la validez de una cláusula del mismo. — Artículo décimo segundo: Disolución: La disolución podrá efectuarse en el momento que así lo decidan los socios, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo segundo. — En tal caso se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación, la que se efectuará por intermedio de uno de los socios gerentes. — En el lugar y fecha indicados precedentemente se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: J. Palma. — Antonio Carlos Fernández. — C. Fernández. — C. A. Bruzzese. — A. Stella. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don José Palma, Antonio Carlos Fernández; Cándido Fernández y Carlos Alberto Bruzzese y Alfredo Stella. — Doy fe. — Buenos Aires, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Esteban Cerletti. — Hay un sello que dice Esteban Juan Cerletti, escribano.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.360.— e.24|12 Nº 65.600 v.24|12|64

"BETACO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Entre don Julio Berger, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Aconquija 3269; don Antonio Converso, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Canalejas 684 y don Jacinto Justiniano Tarsia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Céspedes 2937, todos de la Capital Federal, convienen: Primero: Constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo régimen se ajustará en general, a las disposiciones de la Ley 11.645 y pertinentes del Código de Comercio y especialmente a las del presente contrato, que girará en plaza bajo la denominación de "BETACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".— Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Córdoba Nº 3004, pudiendo establecer en cualquier tiempo, sucursales, agencias, fábricas, depósitos y anexos, aún en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado.— Segundo: La Sociedad se dedicará a la explotación comercial de mercados proveedores, supermercados, venta o locación de locales para negocios en edificios construídos por sistema galerías o en cualquiera otra forma; elaboración y venta de productos alimenticios en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad que los socios decidan más adelante abarcar en el giro. Para el cumplimiento de sus fines podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en comisión, participación o en cualquier otra forma, realizando los actos enumerados y|o autorizados expresa o tácitamente en el artículo quinto.— Tercero: La Sociedad durará cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Cuarto: El capital social, que asciende a trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, es totalmente suscripto por los socios en la proporción de cien cuotas cada uno e integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento.— El cincuenta por ciento restante será integrado cuando los socios así lo decidan.— Quinto: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes quedan designados gerentes de la misma, pudiendo estos designar otros gerentes, socios o no, y|o apoderados. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos y será la individual acompañada del rubro social, pudiendo, independientemente de las facultades y atribuciones conferidas por las leyes y decretos del país: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrarla libremente realizando todos los actos permitidos y amparados por las leyes del país, sin excluír aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto son compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcriptas en este lugar; c) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos: Central, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o institución nacional, provincial, municipal, autárquica y|o particular del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; d) Comprar, vender y arrendar muebles, semovientes e inmuebles; constituír hipotecas, derechos reales y prendas, sean éstas con o sin registro dentro y fuera del país. e) Formular denuncias y promover querellas y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; f) Adquirir, comprar, dar y recibir en pago; vender, ceder, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo arrendamiento y|o gravar en cualquier forma nombres y marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, convenciones y privilegios, sean de carácter público o privado, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; g) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras y de crédito y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa.— Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro, ni en fianzas a favor de terceros.— Sexto: El día 31 de Octubre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la Sociedad, practicándose el inventario y balance general. Hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo con las normas técnicas que rigen en la materia; separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este totalice el diez por ciento del capital social y hechas, además, las otras reservas y amortizaciones que decida la asamblea de socios por considerarlas necesarias para la mejor administración de la Sociedad, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes.— Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en igual proporción.— Los balances serán considerados por la Asamblea de socios dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio, debiendo ser distribuídos entre los mismos con antelación de diez díaz, por lo menos, a la Asamblea.— Séptimo: Los socios realizarán reuniones a petición de cualesquiera de ellos; las decisiones y acuerdos a los efectos del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se adoptarán por simple mayoría de votos. Todas las decisiones y acuerdos, que se asentarán en el libro "Actas", se adoptarán reconociéndose en todos los casos un voto a cada cuota.— Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus legales serán ocupados por sus herederos, quienes en ese caso, deberán unificar su representación.— Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que ocurra entre los socios, sus herederos o representantes legales, sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente, sean durante su vigencia o en el período de disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, tramitándose las cuestiones que ocurran por el procedimiento previsto para las excepciones dilatorias. Las partes renuncian expresamente a la prevista por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se firma el presente en Buenos Aires, a los diez días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.— Fdos: Julio Berger.— J. J. Tarsia.— Antonio Converso.— Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 7.720 e. 24|12 Nº 65.627 v. 24|12|64

LA GAUCHITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 1964, entre Domingo Faiad, Emilio Campilongo y Juan Manuel Cambas, todos argentinos y constituyendo domicilio legal en la calle Rojas Nº 147 de esta Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LA GAUCHITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá como domicilio comercial y legal el local sito en la calle Rojas Nº 147 de Capital Federal, para la explotación de Fiambrería, Quesería, Rotisería, Confitería, Elaboración de Pastas Frescas y Anexos, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros rubros comerciales o industriales en cualquier sitio de la República, por instalación, compra, participación o asociación. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años con efecto retroactivo a contar del 1º de octubre de 1964, pero podrá disolverse antes si los balances acusasen más del cincuenta por ciento de pérdidas. — Cualquier socio podrá retirarse de ella comunicándolo a los socios con una anticipación de treinta días y ajustándose a las previsiones de la cláusula undécima de este contrato. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios de la siguiente manera: el socio Domingo Faiad ciento sesenta y siete (167) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el socio Emilio Campilongo ciento sesenta y siete (167) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el socio Juan Manuel Cambas ciento sesenta y seis (166) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que componen el capital social. Dicho capital está totalmente integrado conforme al balance firmado por todos los integrantes que se acompaña y que forma parte complementaria de este contrato. — Cuarta: Las ampliaciones de capital en el futuro o revaluación legal de activos, deberán convenirse por unanimidad en asamblea extraordinaria convocada a pedido de la mayoría de las cuotas sociales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios integrantes del presente contrato, con el cargo de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social y la representación jurídica, comercial o industrial actuando conjunta o alternativamente de a dos para la validez de los actos y contratos que realicen como gerentes. No obstante, la dirección interna del establecimiento, en cuanto se refiere a la modalidad en la conducción del negocio, decidir sobre la compra de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, el precio y oportunidad para su venta, horarios, descansos y remuneración del trabajo personal de los socios y todas las decisiones internas que no incumben a terceros ajenos a la sociedad ni al manejo de los fondos sociales, estará en manos del socio Domingo Faiad. — Para representar a la sociedad ante las administraciones o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, o para actuar ante los tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, podrán hacerlo indistintamente cualquiera de los socios que forman la sociedad. — Cuando actúen en representación y para la sociedad antepondrán a sus firmas personales el nombre de la sociedad. — La razón social y firmas sociales no podrán ser usadas ni comprometidas en asuntos ajenos al objeto de la sociedad, ni en fianzas, avales o garantías en favor de socios o terceros. — Sexta: Las resoluciones sociales se tomarán en asambleas ordinarias o extraordinarias según los casos, y serán adoptadas por unanimidad quedando asentadas en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades o pérdidas que arroje, luego de deducidas las reservas legales, serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los componentes de la sociedad. Los balances se considerarán aprobados mediante la conformidad firmada de la totalidad de los socios. No obstante, transcurridos sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio y no mediando oposición de alguno de los socios se considerará que han otorgado su conformidad. — Octava: Toda comunicación de los socios entre sí, entre éstos y la Gerencia se hará en el domicilio legal fijado en este contrato, a menos que expresamente se notifique en forma auténtica por cada uno de los socios interesados un nuevo domicilio en la República Argentina. — Novena: El saldo que resulte a favor de cada socio al finalizar cada ejercicio comercial, será acreditado en su cuenta particular y podrá ser retirado posteriormente siempre que no afecte el buen desenvolvimiento de la empresa. — Décima: Los socios están obligados a prestar su trabajo personal con exclusividad para la sociedad objeto del presente contrato, en la forma que convengan y estipulen por unanimidad en el libro de Actas de la sociedad; posteriormente el socio Domingo Faiad podrá disponer de las facultades que le confiere la cláusula quinta de este contrato, siempre que sus decisiones signifiquen una mejora en la marcha de los negocios sociales. Los socios no podrán hacer abandono de sus tareas sin causa justificada salvo con el consentimiento de todos los socios, en cuyo caso deberán hacerse representar por persona idónea en las tareas que realiza en la sociedad, haciéndose responsable de las tareas del representante y siendo a su exclusivo cargo esa relación. — Undécima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad podrá hacerlo comunicando a los restantes, por escrito, el precio que pretende, forma y modalidades de pago por su parte de capital y utilidades. Los restantes socios tendrán opción preferencial para adquirir a prorrata la parte del socio saliente en iguales condiciones que un tercero. Si los socios no hicieran uso de la opción dentro de los treinta días de notificados, el saliente quedará en libertad de vender su parte a un tercero, siempre que el cesionario acredite buenos antecedentes como para desempeñar las tareas propias del establecimiento. — La cesión de cuotas necesitará ser aceptada por la totalidad de los socios. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación física o mental, interdicción o quiebra de alguno de sus integrantes, quedando facultados los socios restantes para disponer si continuarán o no las actividades societarias con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes, en ese caso, deberán unificar su representación, pero si dichos herederos o representantes no desearan continuar con los negocios sociales, deberán ceder a los demás socios las cuotas sociales que les corresponden por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general dentro de los cinco días de ocurrido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, donde se fijará el valor llave, muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y todo otro bien social, con valores actualizados a la fecha de su realización. Su resultado deberá ser abonado el veinte por ciento al contado dentro de los noventa días, y el ochenta por ciento restante en treinta y seis cuotas iguales, con vencimientos consecutivos mensuales y con más el interés que a dicha fecha rija para préstamos comunes en el Banco de la Nación Argentina, debiendo verificarse el primer vencimiento a los ciento veinte días posteriores de producido el hecho causante. — Décimatercera: El socio que cometiera dolo o fraude contra la sociedad, o faltas graves y reiteradas en el ejercicio de sus funciones, o se negara a cumplir las resoluciones de las asambleas o las ya estipuladas, o tareas, horarios, rotaciones, o vacaciones asignadas, será apercibido, suspendido o excluido de la sociedad, teniendo en cuenta la gravedad o perjuicios ocasionados por la falta cometida, de acuerdo a lo que resuelva la totalidad de los socios restantes. En caso de exclusión se devolverá al sancionado su capital con pérdida de las utilidades aún no percibidas, el veinte por ciento al contado dentro de los noventa días de producida la sanción, y el saldo restante en treinta y seis pagarés iguales y consecutivos en forma mensual sin interés, cuyo primer vencimiento se operará a los ciento veinte días de producida dicha sanción. — Décimacuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus causahabientes con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores que designará cada parte en disputa dentro de los quince días hábiles, y éstos, antes de considerar la causa designarán un tercero que decidirá al final en caso de desacuerdo, y su fallo será inapelable y dictado dentro de los sesenta días de aceptado el cargo. Estos laudos regirán para resolver el caso de un socio que no deseara continuar en la sociedad, y los socios restantes no se avinieran a convenir la compra de sus cuotas sociales y en toda otra cuestión suscitada entre los socios con la sociedad, entre los herederos o representantes con los socios o la sociedad o sus liquidadores. — Décimaquinta: En todo lo no expresamente convenido en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley 11.645. — Décimasexta: Cualquiera de los socios gerentes queda autorizado para solicitar la inscripción del presente contrato o sus futuras modificaciones en el Registro Público de Comercio, y correr con todos los trámites necesarios a tal fin. — Bajo lo expuesto en las dieciséis cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado el contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leído que fue manifestaron su conformidad se ratificaron de su contenido y tras la aceptación en todas sus partes, firmaron como lo hacen habitualmente para constancia en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdos.: D. Faiad. — E. Campilongo y J. M. Cambas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 11.200.— e.24|12-Nº 65.637 v.24|12|64

"LA PAMPA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio.— En la Ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de Noviembre de 1964, los señores Alfredo Aldo Alberti, Ernesto Guillermo Severio, Hugo Rodríguez, Carlos Bossi, José Carlos Demaría y Roberto Owen Piterbarg, únicos integrantes de la sociedad "LA PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de abril de 1963, bajo el Nº 695, al Fº 64, del Lº 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: El socio Ernesto Guillermo Severio transfiere por este acto sus trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son todas las que posee en la sociedad referida, a favor del socio Carlos Bossi por el precio total convenido de trescientos mil pesos moneda nacional, cuyo importe recibe el vendedor en este acto de manos del adquirente, en dinero efectivo, sirviendo la presente de eficaz recibo y carta de pago. Segundo: El socio Roberto Owen Piterbarg transfiere por este acto sus doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que son todas las que posee en la sociedad referida, a favor del socio Alfredo Aldo Alberti por el precio total convenido de doscientos mil pesos moneda nacional, cuyo importe recibe el vendedor en este acto de manos del adquirente, en dinero efectivo, sirviendo la presente de eficaz recibo y carta de pago. Tercero: Las presentes transferencias se realizan con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1964, reconociendo los vendedores que nada tienen que reclamar, ya sea por Capital, Reserva Legal, Reservas Libres, Utilidades no Distribuídas o cualquier otro concepto, por cuanto los mismos ya se encuentran incluídos en el precio total convenido. Cuarto: El señor Roberto Owen Piterbarg renuncia por la presente en forma expresa al cargo de Gerente que ocupaba en la sociedad. Quinto: El señor Alfredo Aldo Alberti queda designado a partir de la fecha, Gerente de la sociedad con todas las atribuciones y en las condiciones especificadas en la cláusula quinta del contrato social, cargo que desempeñará en forma indistinta con los restantes socios. Sexto: Los socios Hugo Rodríguez y José Carlos Demaría manifiestan su conformidad y aceptación con lo convenido precedentemente, firmando en prueba de ello conjuntamente con los ya expresados, en el lugar y fecha indicados. Fdo.: Alfredo Aldo Alberti — Ernesto Guillermo Severio — Hugo Rodríguez — Carlos Bossi — José Carlos Demaría — Roberto Owen Piterbarg.— Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.840 e. 24|12 Nº 65.698 v. 24|12|64

MENDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1964, entre don Félix Ismael Carballeda, argentino, casado, con domicilio en Pasaje El Tala 1434, Capital Federal, por una parte, y don Carlos Vázquez, argentino, casado, con domicilio en Aguirre 779, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente convenio de cesión de cuotas: Primero: Don Félix Ismael Carballeda, vende, cede y transfiere a don Carlos Vázquez las ciento cincuenta cuotas, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada cuota, que posee en la sociedad "MENDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida de los Corrales 6857, constituida según contrato de fecha 16 de marzo de 1958, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de junio de 1958, bajo el número 2.054, al folio 456, del Libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta y cesión se realiza por el precio que resulta al valor nominal de tales cuotas, o sea por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), suma que en este acto percibe el cedente y por el que otorga por el presente, el más suficiente recibo y carta de pago. Asimismo el cedente transfiere al cesionario, todos los derechos que le correspondían o pudieran corresponderle por la tenencia de tales cuotas y lo subroga en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan, incluso la facultad de ser gerente, para que los ejercite como titular de las cuotas cedidas y consiente expresamente en que se inscriba este contrato en el respectivo Registro y se publiquen. — Tercero: Los socios restantes de "Méndez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores David Juan Méndez y Adolfo Carlos Molinas, manifiestan su conformidad con esta cesión de cuotas y reconocen al señor Carlos Vázquez, como titular en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital de la citada sociedad que ha adquirido, y a tal efecto, suscriben conjuntamente con los señores Carballeda y Vázquez, el presente contrato de cesión de cuotas. De conformidad, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Fdos.: F. I. Carballeda. — C. Vázquez. — A. C. Molinas y D. J. Méndez. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760.— e.24|12-Nº 65.734-v.24|12|64

EDUARDO SARNO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1964, pasada ante el escribano de esta Capital, Rafael H. Pinasco, la sociedad "EDUARDO SARNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula tercera de su contrato social, en la forma siguiente: "Tercera: El capital social se fija en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en catorce mil cuotas de participación de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Eduardo Sarno, diez mil seiscientas cuarenta cuotas, o sea diez millones seiscientos cuarenta mil pesos; don Alfredo Sarno, un mil seiscientas ochenta cuotas, o sean un millón seiscientos ochenta mil pesos; y don Carlos Sarno, un mil seiscientas ochenta cuotas o sea un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional". Todo lo que así resulta de la escritura antes mencionada. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.24|12-Nº 65.748-v.24|12|64

ELLINGER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Que por contrato privado del 26 de Junio de 1964, los socios de "ELLINGER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen modificar el contrato social que en lo sucesivo se regirá por los siguientes artículos: "Primero: Queda prorrogado por diez años el término de duración de la sociedad "Ellinger y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", que vence el 30 de Junio de 1964. La sociedad tiene su domiciloi legal y asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Viamonte 680, pudiendo trasladarlo posteriormente y establecer agencias o sucursales en el interior de la República. Segundo: El objeto de la sociedad es la compra y venta por mayor y por menor de artículos para fotografía, óptica, pintura, química, marcos para cuadros y anexos, sin perjuicio de la realización de cualquier otro acto de comercio que ambos socios resuelvan de común acuerdo. Tercero: El término de duración de la sociedad es de diez años a partir del 1º de Julio de 1964 y se subdivide en cinco períodos de dos años pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad previo aviso al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento de cada período. Cuarto: El capital social se

fija en la suma de m$n. 500 300.— (Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 500 cuotas de m$n 1.000.— cada una, correspondiendo a cada uno de los socios 250 cuotas equivalentes a m$n. 250.000.— totalmente integradas. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes, quienes tendrán todas las facultades incluso aquellas que requieran poder especial de acuerdo con el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, Ambos gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual, no pudiendo emplearla en asuntos ajenos a la sociedad ni para otorgar fianzas y|o garantías a favor de terceros. Los socios podrán asignarse de común acuerdo un sueldo mensual por sus tareas de gerentes. Sexto: Anualmente al 30 de Junio se practicará un balance e inventario distribuyéndose las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. Séptimo: Los acuerdos y resoluciones entre los socios serán asentados en el libro de actas. Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de uno de los socios, el otro socio abonará a los herederos o representantes del mismo su parte de capital, reservas no afectadas y utilidades. Noveno: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de los Códigos Civil y de Comercio, subsidiariamente. Toda duda o divergencia que surgiere con motivo de la interpretación del contrato, deberá ser dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte con intereses distintos en la cuestión de que se trate, debiendo integrarse el tribunal arbitral de acuerdo a lo establecido por el artículo setecientos setenta y cuatro del Código de procedimientos Civiles y Comerciales de la Capital Federal y renunciando los socios a todo fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder y que no sea la de la Justicia Nacional de la Capital Federal. Fdo: J. Ellinger.— E. W. Furst. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 4.160 e. 24|12 Nº 65.760 v. 24|12|64

GRAN FARMACIA URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas y Modificatorio. — Entre las señoras Renée Irma Facciotti, argentina, Farmacéutica, domiciliada en Veinticinco de Mayo número ciento sesenta y uno; Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, y Nilfa Pastora Castro de Bo, argentina, Farmacéutica, domiciliada en Chacabuco número un mil diez, de esta Ciudad, en adelante llamadas "las cedentes", y los señores Luis Akel, Doctor en Bioquímica y Farmacia, argentino, domiciliado en Gavilán número quinientos sesenta y cuatro: Señorita Rosa Weis, argentina, soltera, Farmacéutica, domiciliada en calle Sarmiento número dos mil ciento setenta y uno; y don Waldemar Pintos, argentino, casado, Farmacéutico, domiciliado en Avenida Montes de Oca número cuatrocientos cincuenta y nueve de esta Capital, mayores y hábiles, en adelante llamados "los cesionarios", actuando las dos primeras en su condición de únicos integrantes de "GRAN FARMACIA URQUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado del catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número un mil cuarenta y siete, al Folio ciento catorce del Libro cuarenta y cinco, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el modificatorio del diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, en el mismo Registro, con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número novecientos sesenta y nueve, del Folio ochenta y cuatro, al Libro cuarenta y siete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar un Contrato de Cesión de cuotas y modificatorio del que los rige, sujeto a las condiciones siguientes: Primera: Las "Cedentes" declaran que las cuotas de capital que al presente ceden y transfieren, no se hallan embargadas, y que ellas no se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes. — Segunda: Doña Nilfa Pastora Castro de Bó, que posee en esta sociedad mil setecientas cuotas de mil pesos cada una, cede, vende y transfiere a favor del Doctor Luis Akel, mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, o sea Un Millón Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional, un millón cuatrocientos mil), por igual importe recibido del cesionario, parte en dinero efectivo y parte en documentos; al señor Waldemar Pintos, la señora de Bó, le cede, vende y transfiere trescientas cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional, trescientos mil), por igual valor recibido en dinero efectivo y parte en documentos; a su vez la señorita René Irma Facciotti, cede, vende y transfiere, a favor de la señorita Rosa Weis, las trescientas cuotas de capital, que posee en esta sociedad, por igual importe recibido parte en dinero efectivo y parte en documentos. — Las cedentes acuerdan a las cesionarias formal recibo y carta de pago en forma mediante esta sola enunciación, y los colocan en el mismo grado, lugar y privilegio que con respecto a las cuotas cedidas habían y tenían. — Las cedentes se acuerdan entre sí la mas formal conformidad con las respectivas cesiones. — Los cesionarios aceptan las cesiones y manifisetan conocer el contrato de locación. — Tercera: El señor José Sandello, Gerente Administrativo de la Sociedad, en razón de haber renunciado a su cargo el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, es sustituido en su cargo por el doctor Luis Akel, a quien sus consocios designan con el cargo de Gerente Administrativo, encomendándose la Dirección Técnica Farmacéutica a la señorita Rosa Weis. — Cuarta: Todos los efectos de este contrato se retrotraen al día once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en cuya fecha las cedentes otorgaron a los cesionarios posesión efectiva del negocio. — Quinta: En consecuencia, quedan modificadas las cláusulas pertinentes del contrato social del catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y su modificatorio de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, remitiéndose las partes, por lo demás a las cláusulas vigentes de ambos contratos — Sexto: Las partes aceptan la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, constituyen sus domicilios en los enunciados en la cláusula preliminar, y firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firman: Waldemar Pintos. — L. Akel. — Rosa Wiess. — N. C. de Bó. — José Sandello. — René Irma Facciotti. - - Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Waldemar Pintos. — L. Akel. — Rosa Weis. — N. C. de Bó. — José Sandello y René Irma Facciotti", son auténticas de los señores Waldemar Pintos. — Luis Akel. — Rosa Weis. — Nilfa Pastora Castro de Bó. — José Sandello y René Irma Facciotti, personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. — Buenos Aires, seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Carlos Ferrería Acosta. — Escribano Nacional. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — S|raspado: "Diciembre" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760. — e.24|12-Nº 65.704-v.24|12|64

DIEZ, DEL RIO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissén, Secretaría de la Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los socios de "DIEZ, DEL RIO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Federico Roque Miguel Molinari, hoy su sucesión, representado por la administradora judicial señora Rita Canosa de Molinari, Jesús Diez Lucas, Antonio Ramón del Río Gol, Alfredo Ernesto Molinari, Casimiro Anatolio Otero. Oscar Luis Castagnino, Rita Canosa de Molinari, María Haydée Molinari de Boffelli, Josefina Isabel Molinari y Martha Blanca Molinari y por unanimidad resuelven: Primero: El señor Jesús Diez Lucas, cede y transfiere en plena propiedad al resto de los socios, veintiséis mil seiscientas setenta cuotas capital, de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que totalizan Dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "Diez, Del Río y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1963 y por su valor nominal. El cedente declara haber recibido antes de ahora y a su entera satisfacción de manos de los cesionarios el efectivo y pagarés que totatlizan el importe correspondiente al valor de las cuotas cedidas, reservas, cuenta particular y saldo de utilidades. Segundo: El señor Jesús Diez Lucas en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Diez, Del Río y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. Tercero: Los socios, por unanimidad, resuelven modificar los artículos 6º, 9º, 10º, 14º, 17º y 19º en la siguiente forma: Artículo 6º: El capital de la Sociedad asciende a Quince millones de pesos moneda nacional, dividido en 150.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Federico Roque Miguel Molinari, 23.340 cuotas; Alfredo Ernesto Molinari, 36.660 cuotas; Antonio Ramón del Río Gol, 37.000 cuotas; Oscar Anatolio Otero, 13.000 cuotas; Oscar Luis Castagnino, 5.000 cuotas; Rita Canosa de Molinari, 20.010 cuotas; María Haydée Molinari de Boffelli, 3.330 cuotas; Josefina Isabel Molinari, 3.330 cuotas; Martha Blanca Molinari, 3.330 cuotas, y Jorge Antonio López, 5.000 cuotas. Artículo 9º: Quedan designados gerentes los socios Alfredo Ernesto Molinari, Antonio Ramón del Río Gol y Casimiro Anatolio Otero, quienes ejercerán la administración indistintamente, actuando conjunta o separadamente dos cualesquiera de ellos, en nombre de la Sociedad en cumplimiento de su objeto social, aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial, pero no podrán comprometer a la misma en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto, en provecho particular, ni en garantía de terceros. Serán necesarias indefectiblemente las firmas conjuntas de los señores Alfredo Ernesto Molinari y Antonio Ramón del Río Gol para los siguientes actos: solicitar préstamos a instituciones bancarias, comerciales o particulares; compraventa de inmuebles, sucursales y bienes del activo fijo; constitución de hipotecas y otorgamiento de cualquier tipo de poderes. El nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por socios que representen como mínimo el 75 % del capital cuando lo juzguen conveniente, quienes fijarán también la remuneración correspondiente a los mismos. Artículo 10º: Los socios Antonio Ramón del Río Gol, Casimiro Anatolio Otero, Oscar Luis Castagnino y Jorge Antonio López están oblgados a dedicar su tiempo a la atención de los negocios sociales siéndoles prohibido ocuparse de actividades ajenas a la Sociedad. Los socios restantes podrán dedicarse a otros negocios, y en su carácter de socios de la firma "F. R. Molinari y Cía.", o sus sucesores, podrán también dedicarse a negocios similares o afines al de esta sociedad. Artículo 14º: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán continuar en la sociedad si lo desean, unificando su representación, pero en el caso de los herederos de los señores Antonio Ramón del Río Gol, Casimiro Anatolio Otero, Oscar Luis Castagnino y Jorge Antonio López, la proporción que les corresponderá en las utilidades o pérdidas a partir del primer ejercicio que comience después del fallecimiento, será la que resuelvan los demás socios por unanimidad. Si los herederos de cualquier socio resolvieran no continuar en la sociedad, deberán comunicarlo dentro de los 60 días del fallecimiento del causante, y los socios restantes adquirirán las cuotas en proporción a sus respectivos capitales. Artículo 17º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) 5 % a Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del capital; b) Remuneración de un 12 % de interés al capital aportado. Si las utilidades no alcanzaren a cubrir este porcentaje, el interés lo será hasta el porcentaje que dichas utilidades permitan; c) El importe que los socios deseen destinar a reservas facultativas y|o gratificaciones al personal; d) El resto se distribuirá entre los socios en concepto de utilidades en la siguiente proporción: al socio don Alfredo Ernesto Molinari, el 20 %; al socio Antonio Ramón del Río Gol, el 35 %; al socio doña Rita Canosa de Molinari, el 10 %; al socio don Federico Roque Miguel Molinari, el 6 %; al socio don Casimiro Anatolio Otero, el 12 %; al socio don Oscar Luis Castagnino, el 6 %; al socio doña María Haydée Molinari de Boffelli, el 2 %; al socio Doña Josefina Isabel Molinari, el 2 %; al socio doña Martha Blanca Molinari, el 2 %, y al socio don Jorge Antonio López, el 5 %. En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas, debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo serán también en la misma proporción en que se distribuyan las ganancias. Artículo 19º: Las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del 12 % anual que se calculará trimestralmente. La tasa del interés que se fija al capital y a las cuentas particulares podrá ser modificada si así se resolviera por unanimidad de los socios. Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones anteriores a la presente. En Hoja Uno, "Entre Líneas: "Antonio". Vale. - Fdo.: Por Sucesión de Federico Roque Miguel Molinari; Rita Canosa de Molinari. — Jesús Diez Lucas.— Antonio Ramón del Río Gol. — Alfredo Ernesto Molinari. — Casimiro Anatolio Otero. — Oscar Luis Castagnino. — Rita Canosa de Molinari. — María Haydée Molinari de Boffelli. — Josefina Isabel Molinari. — Martha Blanca Molinari. — Jorge Antonio López. — S| raspado: "Veinte". Vale. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600 e. 24|12 Nº 65.630 v. 24|12|64.

EDICIONES MERIDIANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de octubre de 1964, pasada por ante el escribano José F. Cagnin, los señores Emilio Eduardo Segarado, José Raúl García Costero, y Rubén César Legarreta, ceden, venden y transfieren a favor de Hilda Hosne, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Quintana Nº 902, Capital Federal, las 60 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad EDICIONES MERIDIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 60.00 m|n., modificándose en consecuencia los artículos primero, tercero y cuarto del contrato original los que se leerán de la siguiente manera: Primero: Los señores Hilda Hosne, Roberto Hosne y Jorge Washington Caldas Villar, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto... (el resto del artículo sigue igual). — Tercero: El capital se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de: Sesenta cuotas la señora Hilda Hosne, veinte cuotas el señor Hosne y veinte cuotas el señor Jorge Washington Caldas Villar... (el resto del artículo sigue igual). — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Hilda Hosne, Roberto Hosne, y Jorge Washington Cardas Villar.... (el resto del artículo sigue igual). — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920 e. 24|12 Nº 65.767 v. 24|12|64.

EL AGUILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha dispuesto modificar los artículos tercero y cuarto del contrato social de "EL AGUILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los que quedan así redactados: Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000.000,00 m|n. de c|l.) dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000,00 m|n. de c|n.) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Rogelio González mil cuotas que representan Un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1:000.000,00 m|n. de c|l.), Gervasio González mil cuotas que representan un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000,00 m|n. de c|l.), José González mil cuotas que representan un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000,00 m|n. de c|l.) y Socorro González de Ivan mil cuotas que representan Un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000,00 m|n. de c|l.), y que es integrado de acuerdo al inventario que debidamente certificado por Contador Público Nacional se agrega y forma parte del presente contrato y al que han puesto su conformidad los socios. — Artículo Cuarto: La administración comercial y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Rogelio González, Gervasio González, José González y Socorro González de Ivan, quienes únicamente obligarán a la sociedad actuando conjuntamente dos de ellos por lo menos, asumiendo el cargo de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones de favor o a título gratuíto, ni en negociaciones ajenas al giro comercial, en provecho particular de los socios, ni en fianzas de favor o complacencia para garantizar las obligaciones de los socios o terceras persona. — Para el uso de la firma se antepondrá la denominación social a la firma social de los gerentes. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360 e. 24|12 Nº 65.770 v. 24|12|64.

VIÑEDOS Y BODEGAS GABRIELLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª —Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, Gabrielli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por documento del 10 de diciembre de 1964 y de conformidad a lo resuelto por Acta Nº 2, cambió su denominación social, la que en lo sucesivo será "VIÑEDOS Y BODESGAS GABRIELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; se ratifican y quedan en pleno vigor las restantes cláusulas del contrato social que no se opongan a lo aquí instrumentado. — Contrato y apertura de sucursal inscripto el 3-7-1963 bajo el número 1506 Libro 46 de S. R. L. Encimado: Ratifican". Vale.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 840.— e. 24|12 N. 65.771 v. 24|12|64

RAMUNDO Y MULLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 9 de setiembre de 1964, don Carmine Ramundo y Ricardo Müller, ceden, venden y transfieren a don Alfredo Del Castello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros 291, Villa Ballester Pcia. de Buenos Aires, 33 cuotas de mi pesos m|n. cada una de las cien que cada uno tiene y le corresponden en la sociedad "RAMUNDO Y MULLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. — La dirección y representación legal continuará como lo expresa la cláusula quinta del contrato social, pero los actos de disposición deben ser autorizados por los tres socios. — El total de las cuotas cedidas es "66". — Enmendado: "33". Vale.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 1.000 e. 24|12 Nº 65.772 v. 24|12|64

AVICOLA LAFERRERE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Avícola Laferrere — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre María Adela Rebasa, argentina, casada, propietaria y rentista, domiciliada en la calle Bogotá dos mil veintinueve, libreta cívica número tres millones trescientos noventa y tres mil trescientos uno; y Alicia Haydée Rubio, argentina, casada, profesora, domiciliada en la calle Curapaligüe ochocientos treinta, departamento "A", libreta cívica cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa y siete, ambos domicilios de la Capital Federal, por sus derechos y con patrimonio exclusivamente personal de sus rentas y profesión respectivamente convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el rubro "AVICOLA LAFERRERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Cafayate número setecientos cincuenta y seis. — Segunda: La sociedad explotará rubros metalúrgicos y afines, fabricación de implementos avícolas y agrícolo ganaderos y su comercialización por mayor y menor, con gravámenes prendarios activos o pasivos y con registración, importación y explotación de producción propia o de terceros, explotación de fabricaciones autorizadas, y financiaciones. — Podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; realizar todos los actos de adquisición, venta, gravación, representación, transformación de productos y materias, y asimismo realizar cualquier clase de operaciones comerciales o industriales vinculadas directa o indirectamente con fines, que no se considera limitado con la precedente enumeración sino que podrá abarcar todas las negociaciones que las socias consideren adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, incluso la combinación de sus intereses con otras entidades similares, y en los mismos fines, total o parcialmente, como así también registración de patentes y marcas. — Tercera: El capital de la sociedad se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional en cien cuotas de mil pesos cada una suscriptas en el presente acto, cincuenta cuotas por María Adela Rebasa; y cincuenta cuotas por Alicia Haydée Rubio integrando cada una diez cuotas de mil pesos, y las cuarenta restantes las integran las constituyentes dentro de los quince días de inscriptos los estatutos sociales. — En caso de fallecimiento de un socio, el supérstite podrá adquirir el haber del causante en iguales condiciones del socio renunciante, en cuanto al plazo, pero de acuerdo a un balance efectuado a la fecha del fallecimiento. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años y cualesquiera de los socios puede retirarse con aviso fehaciente establecido y hecho en el "libro de actas" con una antelación a noventa días de la fecha para realizar el balance general. — En ese caso el socio renunciante recibirá el monto que le corresponda en el balance del ejercicio de su renuncia, en ocho cuotas semestrales de término vencido con un interés del ocho por ciento anual, no tomando en cuenta el valor de fondo o propiedad comercial o por marcas o patentes. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general que tendrá todas las facultades con mandato general que establece el artículo diez y seis de la ley nueve mil seiscientos cuarenta y cinco. — El gerente general que se designe en este acto, lo será por el término que se ha constituido la sociedad, cláusula segunda; desempeñará su cargo con las facultades más amplias, propias de los mandatos de administración general de bienes, y poderes especiales, incluso el de querellar criminalmente a los que delinquieren contra la sociedad y su sintereses. — Podrá realizar acto atinente al desempeño de su cargo, firmará con el rubro y su nombre y cargo; no podrá obligar a la sociedad por causas ajenas al giro, ni dar fianzas, garantías orales por la sociedad ni personalmente a favor de terceros. — La sociedad llevará contabilidad general registros de administración nacional y municipales y mantendrá cuentas bancarias, en los bancos: Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Ganadero, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; y bancos en general de plaza y del país; gestionará créditos bancarios y en preferencia para la producción propia del giro social con o sin las garantías de los bienes sociales. — Podrá otorgar poderes generales, especiales, judiciales y reclamos administrativos en general en cualquier jurisdicción. — Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal, registros administrativos y laborales, y un libro de actas rubricado donde se asentarán las decisiones de los socios, y cualquier acto que consideren necesario a la conducción de los fines de la explotación y que se mantendrá en la sede de la administración. — Séptima: El ejercicio se cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año, en que se efectuará "inventario y balance general", que deberá ser considerado por los socios hasta el treinta y uno de enero siguiente, y se lo tendrá por aprobado si no se le objeta por escrito, y en el "libro de actas". — En los balances se establecerá: a) Valuación de la mercadería por su costo de adquisición, o de plaza, por el que sea menor; los demás bienes por costo real. b) se constituirán reservas para deudores morosos o en gestión, y para los efectos de la ley once mil seiscientos veintinueve que pueden ser convertidos en material fungible o en su valor fectivo. — c) Para la reserva legal del cinco por ciento hasta que llegue al diez por ciento del capital y en las mismas condiciones del apartado a). — d) Las amortizaciones se efectuarán de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva. — e) Las ganancias y pérdidas serán liquidadas en proporción al capital aportado. — f) Los socios llevarán cuenta particular y pagarán o debitarán con un interés del seis por ciento anual. — j) El gerente general llevará cuenta particular en las mismas condiciones que los socios, apartado f). — Octava: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por un único árbitro que con procedimientos que estime laudará con fallo irrevocable y definitivo, sin recurso alguno ante la Justicia ordinaria. — Si los socios no pudieran designarlo en un solo acto lo designará el presidente de la Bolsa de Comercio. — Novena: En el presente acto los socios designan gerente general de la sociedad a Juan Elías Benavente. — Cédula identidad Capital Federal: dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos treinta y nueve que acepta ese mandato y jura cumplir su cometido de acuerdo a lo convenido entre los socios y a la finalidad anterior de ese contrato estableciendo su domicilio en la sede social calle Cafayate setecientos cincuenta y seis. — Con estas convenciones queda constituida "Avícola Laferrere Sociedad de Responsabilidad Limitada", y previa ratificación y reiterada conformidad de los convenientes con todo lo precedentemente establecido firman el presente en un ejemplar qu se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Alicia Haydée Rubio. — María Adela Rebasa.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.080.— e.24|12 Nº 65.764 v.24|12|64

AQUITEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Ricardo Oscar Taggiasco, casado, argentino, químico, domiciliado en la calle Puán Nº 1552; doña Mabel Nélida Camino de Taggiasco, argentina, casada, domiciliada en la calle Puán Nº 1552; doña Elena Pedre de Camino, argentina, viuda, domiciliada en la calle Puán Nº 1552 y don José Pedri, argentino, soltero, domiciliado en la calle Puán Nº 1552, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "AQUITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Puán Nº 1552, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo, por un lapso igual, pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con un plazo de tres meses a la fecha de su retiro. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la importación, fabricación y venta de productos químicos, de equipos y maquinarias industriales, la instalación de un laboratorio de análisis químicos industriales, de un estudio de asesoramiento técnico industrial y de instalaciones de fábricas y laboratorios de análisis químicos todos relacionados con el ramo, como así también toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, porcedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en la existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobierno Nacional, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración, como asimismo disponer la elaboración de los porductos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc., u otros medios de transporte de cualquier naturaleza, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m n.) dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m n.) cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Ricardo Oscar Taggiasco, la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.600.000 m|n.) o sea mil seiscentas cuotas (1.600); la señora Mabel Nélida Camino de Taggiasco, la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 370.000 m|n.) o sea trescientas setenta cuotas (370); la señora Elena Pedre de Camino, la suma de quince mil pesos moneda nacional (pesos 15.000 m|n.) o sea quince cuotas de mil pesos moneda nacional y el señor José Pedri, la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.) o sea quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. El mencionado capital es integrado conjuntamente y en forma proporcional por los socios en muebles, instalaciones, útiles, máquinas, inmuebles, rodados, drogas y material de laboratorio, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio Ricardo Oscar Taggiasco. — Sexta: Ninguno de los socios podra comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del gerente se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos. — Octava: Anualmente el treinta y uno de enero y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán entre los socios en proporción al capital aportado por los mismos a la sociedad. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del veinticinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiéndose de esa reserva en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley y el otro veinte por ciento formará el fondo de reserva llamado de beneficios sociales, con el cual se solventarán los beneficios extraordinarios estipulados por los socios para los empleados de la empresa. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacitad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo contar con el consentimiento unánime de los otros socios. La representación deberá unificarse cuando se trate de más de una persona. — Décimo primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores, para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimo tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría

de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios — Décimo cuarta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a gastos generales. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público Oscar Juan Avendaño, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: R. O. Taggiasco. — M. N. C. de Taggiasco. — E. P. de Camino y J. Pedri. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720.— e.24|12-Nº 65.775-v.24|12|64

GARMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 1 días del mes de diciembre del año 1964, entre los señores Rogelio Bernardo García, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Emilio Castro Nº 5221, de esta ciudad; Héctor García Morán, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Castro Nº 5221, de esta ciudad; Rogelio García Morán, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2664, de esta ciudad; Luis García Morán, argentino, casado, domiciliado en la calle General Urquiza Nº 41, de esta ciudad; Hortensia Alcalde de García, argentina, casada, domiciliada en la calle Coronel Urquiza Nº 41, de esta ciudad. y Teodora Valenti de García, argentina, casada, domiciliada en la calle Bacacay Nº 2664, de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "GARMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Avenida de Mayo Nº 1370, piso 5º, oficina 104, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en todo el territorio del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de quince años a partir del día 1º de noviembre de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiere retirarse de la Sociedad con anticipación contractual pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la sociedad con sesenta días de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer opción a esa compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación a la Gerencia del establecimiento dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual, el socio saliente queda facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. De este derecho sólo podrá hacer uso un socio por cada ejercicio comercial, en el caso de que fueran Gerentes podrán hacer uso uno solo por ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.050.000.— moneda nacional), dividido en un mil cincuenta cuotas, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n.) cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Rogelio Bernardo García, 240 cuotas, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 240.000.— m|n.); Héctor García Morán, 260 cuotas, o sea doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 260.000.— m|n.); Rogelio García Morán, 260 cuotas, o sea doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 260.000.— m|n.); Luis García Morán, 140 cuotas, o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 140.000 m|n.); Hortensia Alcalde de García, 75 cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 75.000.— m|n.), y Teodora Valenti de García, 75 cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 75.000.— m|n.). — El capital ha sido totalmente integrado y está constituido por el Continúa en el sello nacional de $ 3.— Serie V. Nº 000269.333. — Viene del sello nacional de $ 3.— Serie V. Nº 000273910. — activo líquido del establecimiento comercial de Cafés, Tés y Especies denominado "Garmor", sito en esta ciudad, calle Avenida de Mayo Nº 1370, piso 5º, oficina 104, cuya integridad se acredita mediante inventario y balance que suscripto por las partes por separado se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de fondos de comercio de Cafés, Tés y Especies, sito en la calle Avenida de Mayo Nº 1370, piso 5º, oficina 104 de esta ciudad, así como también cualquier otra negociación atinente al ramo antes mencionado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Luis García Morán, quien revestirá el carácter de Gerente y actuará representando a la Sociedad con su firma personal precedida de la razón social, la que no podrá comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — Séptima: En la forma indicada en la cláusula anterior, el Socio Gerente administrará la Sociedad suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios para su giro y tendrá facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales; revocarlos, celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y demás documentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares, y efectuar con ellos todas las tramitaciones correspondientes en tales establecimientos, concurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado, Policía Federal, y Provincia, ocurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales y municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad, constituir Sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la Sociedad, y que sean propios y relativos a tal efecto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo, y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Octava: Anualmente el 31 de octubre se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, así como también las respectivas, y en especial, la que ordena la ley, del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital social. — Novena: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. Los herederos o causahabientes, podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por el retiro del capital y las utilidades que arroje el balance a practicarse a esa fecha, todo lo cual será liquidado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán interés bancario; c) Por (Continúa en el sello nacional de $ 3.— Serie V. Nº 000269334 — Viene del sello nacional de 3.— Serie V. Nº 000269333) hacer cesión de sus cuotas en la forma indicada en la cláusula tercera del presente. — Décima Primera: Para enajenar o gravar con derechos reales el o los inmuebles que la Sociedad posea o adquiera en el futuro, el socio Gerente deberá recabar previamente la conformidad de los demás socios, quienes resolverán por simple mayoría, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Décima Segunda: Para vender en forma total el o los fondos de comercio de la Sociedad, posea o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen más del setenta por ciento del capital social, pudiendo los socios disidentes adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. Esta opción de compra deberán comunicarla a la Gerencia dentro de los quince días de realizada la Asamblea que así lo resolvió. — Décima Tercera: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en el Libro de Actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realiza en los establecimientos comerciales o de su calidad de socio en la entidad. Si fuere la separación de funciones, ello será posible si así lo resuelven los socios que representen más del setenta y cinco por ciento de votos de los demás integrantes. Si la sanción fuere la separación de la Sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, será resuelto por el voto que representen más del ochenta por ciento del capital social de los demás integrantes. Esta última sanción sólo podrá aplicarse por la realización debidamente comprobada de actos dolosos o daños intencionales contra la Sociedad, se le liquidará el haber que le pudiere corresponder en concepto de capital y utilidades a la fecha de su retiro, en la siguiente forma: El treinta por ciento al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que no devengarán interés alguno. — Décima Cuarta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto quienes antes de formar Tribunal Arbitral designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. El laudo que se pronuncie será inapelable. Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral deberá abonar a la otra parte, en concepto y como cláusula penal, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n.). — Conformes las partes, se firma el presente en un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Sobrerraspado: pudiendo, instalar, filiales, todo vale. — Rogelio García. — Héctor García Morán. — R. G. Morán. — Hortensia A. de García. — Luis García Morán. — Teodora V. de García.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.24|12-Nº 65.780 v.24|12|64

MODAS J. HEGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Juana Francisca Hegui de Guerra, y José Francisco Guerra, ambos argentinos, casados, con domicilio en Vidt 2197, 4º Piso, Dto. 1, Buenos Aires, socios y únicos integrantes de la sociedad MODAS J. HEGUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 5 de abril de 1961, bajo el número 697 al folio 36, del Libro 41 de Contratos, y modificación inscripta el 4 de junio de 1962, bajo el número 1.279, al folio 177 del Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y Carlos Volpe y Lydia Volpe, ambos argentinos, casados, domiciliados en Pavón 3544, Buenos Aires, por la otra, convienen: Primero: Juana Francisca Hegui de Guerra, vende, cede y transfiere sus 94 cuotas de $ 1.000 cada una, que posee en la referida sociedad, a su valor nominal, a Carlos Volpe, en la suma de noventa y cuatro mil pesos ($ 94.000.—) sirviendo el presente de carta de pago. — Segundo: José Francisco Guerra vende, cede y transfiere sus 94 cuotas de $ 1.000.— cada una que posee en la referida sociedad, a su valor nominal, a Lydia Volpe, en la suma de noventa y cuatro mil pesos ($ 94.000.—), sirviendo el presente de carta de pago. — Tercero: Estas ventas se realizan al día 1º de abril de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Cuarto: Los nuevos integrantes de la sociedad Modas J. Hegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Carlos Volpe y Lydia Volpe aceptan dejar con toda vigencia las disposiciones del contrato social, excepto las cláusulas segunda (domicilio social) y sexta (dirección y administración) las que quedan así convenidas: "Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Modas J. Hegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijando su domicilio en Esmeralda 582, 3er. Piso, Dpto. B, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros o establecer agencias, representaciones y|o sucursales". — "Sexto: La dirección, administración y gestión de los negocios sociales, estará a cargo individual e indistinto de cualquiera de los socios, quedando designado cada uno socio-gerente. Por lo que, con la sola firma de Carlos Volpe o la sola firma de Lydia Volpe antecedida de un sello social, la sociedad puede: vender, comprar, permutar, operar en cuenta corriente bancaria, solicitar, aceptar y otorgar créditos con o sin garantía real o personal; actuar ante toda autoridad Nacional, Provincial y|o Municipal, etc. Esta enumeración no es limitativa". Se firma en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Noviembre de 1964. — Fdo.: José Francisco Guerra. — Carlos Volpe. — Lydia Volpe y Juana Francisca Hegui de Guerra. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240.— e.24|12 Nº 65.779 v.24|12|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según acta del Directorio de ENO—SCOTT & BOWNE (ARGENTINA); LIMITED, celebrada el 12|3|1962, en la Ciudad de Toronto, Canadá, se resolvió disolver la Sociedad al 20|8|1962 y anular el registro de la sucursal en la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.24|12. Nº 67.157. v.24|12|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 11 de setiembre de 1964, ha quedado totalmente disuelta, la sociedad comercial colectiva "BOMBONERIA CORSO DE J. ROTHSCHILD y E. HEYBERGER". — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. e.24|12. Nº 67.178. v.24|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita una vez por mes durante 6 meses a FELIX JUAN GUSTAVO ERICO RIMPLER, para comparecer en los autos "WEINMANN GERTRUDIS MARIA, s|información", bajo apercibimiento de declarársele presuntivamente fallecido, al sólo efecto del Art. 31, parte 1º, ley 14.394. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 400. e.24|12. Nº 67.284. v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOSE SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.269. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAVIO Vda. de GALLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.099. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.105. v.11|1|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA IGARZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.249. v.11|1|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GARCIA de SANCHEZ o de SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese diez días. —

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.250. v.11|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA RAQUEL SOSA de ASTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.244. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCABA de DANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.251. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOZADA de MIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.190. v.11|1|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORAN NUÑEZ DANIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.225. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por seis meses a don PEDRO CHUSTKO, en los autos promovidos sobre presunción de fallecimiento (art. 25 de la Ley 14.394). — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 320. e.24|12. Nº 67.327. v.24|12|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OTERO de SELVA ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.154. v.11|1|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "PRAT LACROUTS ALBERTO s|concurso civil", que el 12 de febrero 1965, a las 11 horas, se realizará la Junta de Acreedores convocada para tratar propuestas y autorización al Síndico sobre división de condominio y pago créditos en especie según lo referido fojas 161 y 162 juicio citado. — Prevíénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800. e.24|12. Nº 67.150. v.29|12|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.108. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA GONZALEZ de BARRIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.111 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.219 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NASTASI de BELLOMIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64-Nº 66.244-v.11|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|12 al 23|12|64.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a Doña EMMA HERRLEIN de JACOB, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en autos: "Jacob, José c| Herrlein, Emma Jacob de s|divorcio tenencia", dentro de quince días, bajo apercibimiento de continuar el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.200.— e.24|12 Nº 67.211 v.31|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.210 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRATINI de FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.112 v.11|1|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.139 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPPARELLI de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.131 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA VILLARINO Viuda de JAIME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.092 v.11|1|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ATARES. — Publíquense diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.229 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALARICO ESCOBAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.232 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENNELLA. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.233 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAZ BORNAY. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.235 v.11|1|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA SABBATINI de BASTIANELLI o MARIA PETRONA SABBATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 3.200 e.24|12|64 Nº 67.122 v.11|1|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUERIE de CLERGET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.257 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FUSTER de PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.223 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.201 v.11|1|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISIK MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.24|12|64 Nº 67.245 v.11|1|65

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARES o SERGIO ARES NAVEDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.180 v.11|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MICELI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.24|12 Nº 67.137 v.31|12|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAURA ABELLA de GAVILAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo Martin Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.24|12 Nº 67.174 v.31|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días a BUENOS AIRES TRADING CORPORATION S. R. L., a comparecer en el juicio que por pedido de quiebra le sigue Mauricio Rubinstein bajo apercibimiento de que si dentro del tercero día de vencida la última publicación no lo hiciere nombrarle Defensor de Ausentes que la represente y asimismo se le notifica el siguiente auto: Buenos Aires, Mayo 17 de 1963... Atento el estado de autos citese al representante legal de la demandada a fin de que dentro del término de tercero día dé al Juzgado explicaciones sobre el estado de los negocios de su representada bajo apercibimiento de resolver sobre el pedido de quiebra solicitado (art. 56 ley 11719). Notifíquese. César A. Gaibisso. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.760.— e.24|12-Nº 67.191-v.29|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de TURIN MOTO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, señor Agustín Gralve, calle Rosario 57, P. B., depto. "A", los justificativos de créditos. — El 29 de abril de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600.— e.24|12.Nº 67.192-v.31|12|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

En City Bell (F.C.G.R.), Boston esquina Massachusset. — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días en los autos "FERNANDEZ DE DIAZ SOCORRO c|IZZO PUEBLA, RUBEN CARLOS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Mariano Olivera rematará el domingo 3 de enero de 1965 a las 17.30 horas sobre los mismos los siguientes lotes de terreno todos pertenecientes a la manzana 23: Lote 2a.: 10 mts. de frente, 43 mts. de fondo, lindando el N.N.E., calle Massachusset, al E.S.E. lote 2b. y 3b., al S.S.O. parte lote 4a. y al O.N.O. con resto de su manzana. Superficie 430 m2. Base $ 47.300 m|n. — Lote 2b.: 10 mts. de frente. 33 mts. de fondo, lindando al N.N.E. calle Massachusset, al E.S.E. lotes 2c., 2d. y 3a. al S.S.O. parte lote 3b. y al O.N.O. parte lote 2a. Superficie 330 m2. Base $ 36.300. Lote 2c.: 21 mts. 82 de frente, 9 mts.82 en su otro frente al E.S.E. 25 mts. al S.S.O., 13 mts. al O.N.O., 4 mts.50 en la ochava lindando al N.N.E. calle Massachusset al E.S.E. calle Boston al S.S.O. lote 2d y al O.N.O. parte lote 2b. Superficie 319,94 m2. — Base $ 35.193,40. — Lotes 2d. y 3a.: 10 mts. de frente, 25 mts. de fondo c|u. lindando lote 2d al E.S.E. calle Boston, al S.S.O. lote 3a. al O.N.O. parte lote 2b. y al N.N.E. lote 2c. — Lote 3a. al E.S.E. calle Boston al S.S.O. parte lote 3b. al O.N.O. parte lote 2b y al N.N.E. lote 2d. o sea una superficie de cada lote de 250 m2. — Base de cada lote: $ 27.500 m|n. — Lote 3b: 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, lindando al E.S.E. calle Boston, al S.S.O. parte lote 4a. al O.N.O. parte lote 2a. y al N.N.E. lote 3a. y 2b. o sea una superficie de 350 m2. — Base: $ 38.500 m|n. — Lotes 4a. y 4b.: 10 mts .de frente, 45 mts. de fondo c|u. lindando lote 4a. al E.S.E. calle Boston al S.S.O. lote 4b. al O.N.O. resto de su manzana, al N.N.E. lotes 3b y 2a. Lote 4b. al E.S.E. calle Boston al S.S.O. resto de su manzana al N.N.E. lote 4a. y al O.N.O. resto de su manzana. — Superficie de cada lote 450 m2. — Base cada lote $ 49.500.— m|n. Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Sobrerraspado: "s.|ejec.". Vale. — En City Bell (F.C.G.R.). Boston esq. Massachusset, Pcia. de B. Aires. S|R.: O.N.O.: Vale. — Luis Solari, secretario.
$ 6.960.— e.24|12-Nº 67.168 v.29|12|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "BENAIN, ISAAC s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 30 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle José Martí 854, Capital Federal, edificado en terreno 8m66 por 16m03 y 14m43 costados. Sup.: 131,89 m. c. Base $ 473.150.— Se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 24|12 Nº 67.484 v. 31|12|64

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, hace saber por cinco días en autos "TRECATE SOC. COM. ACC. c|ITURREGUI de ESCOSTEGUY AURELIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Muiño Crespo, rematará en San José 907, 2º B, el jueves 31 de diciembre, 17 hs., el 5º piso de la propiedad Cangallo 1902|08 esq. Río Bamba edificada en el lote 2 que mide 5,255 mts. de frente a Cangallo, 6 mts. de ochava; 9,50 mts. al costado Sud, lindando lote 1; 15,354 mts. al Este; 19,60 mts. al Oeste, lindando lote 3. Superficie 138 mts. 2, y además 17 mts.2. no cubiertos de terraza y 12 mts2. de balcones todo exclusivo. Porcentual 13,96 o|o del total del edificio. — Base m$n. 1.333.126,19 c|L. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto. Propiedad ocupada por la deudora comprometida por cláusula 5ª hipotecaria a entregarla libre de todo ocupante. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 6.400. e.24|12. Nº 67.343. v.31|12|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en el juicio "DAL SANTO DOSOLINA c|NOVOA MANUEL y otro s|ejecutivo", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de Mercedes, cuyo exhorto se tramita por ante este Juzgado, que el martillero Marcos Manuel José García rematará en Cangallo Nº 1685, piso 5, "B", donde se exhiben, el 29 de diciembre de 1964, hora 14, los siguientes objetos: una balanza de un plato marca Berkel, capacidad 12 kilogramos sin número visible, una balanza de una plato marca Jachal Nº 22.156. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.360. e.24|12. Nº 67.419. v.28|12|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en el juicio "BRESCIA de SCUDERI ADA c| SCUDERI HORACIO s|Divorcio y separación de bienes", que el martillero Roque A. Boverini, rematará en el local de la calle Iberá Nº 2950, Capital, el día 30 de diciembre de 1964, a las 11 hs., el automóvil marca Nasch, motor HE-93243, patente chapa de capital Nº 321932, modelo 1941. — Venta al contado y al mejor postor. — Sin base. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200. e.24|12. Nº 67.256. v.28|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3 de la Capital, comunica por dos días en autos "MAROCCHI HNOS. S.A.C.I. y F. contra RECAR S.A.I.C. y F. s|Ejecutivo", que los martilleros Astoul Bonorino y

Cía. rematarán el 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Florida 461, separadamente y sin base, las mercaderías y maquinarias inventariadas a fs. 34 y 35 de los autos mencionados, que se exhiben en Carlos Casares 1666, Lanús Oeste y Del Valle Iberlucea 4268, Remedios de Escalada. Seña 20 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes no se entregarán hasta la aprobación del remate.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.360 e.24|12 Nº 67.209 v.28|12|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "ALCOHOLERA ROYAL S.R.L. c|PINTOS CLODOMIRO" s|ordinario, que el martillero Eduardo O. Mávero, rematará en Leandro N. Alem 758, 5º piso, donde se exhiben, el 29 de diciembre, a las 15 horas, los siguientes objetos: una máquina cortadora de fiambre marca "Bianchi — Legítima", matrícula Nº 8161, en buen estado; una balanza marca "Brasilia", para 15 kilogramos, número 2026, en buen estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.200 e.24|12 Nº 67.277 v.28|12|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MAVITEX S.R.L. contra LORENZO y FERNANDEZ s|ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará el 29 de diciembre, a las 17 hs. en Guardia Vieja 3876, donde se exhiben, los siguientes bienes: Veinte sacos sport de lana, distintos talles y colores, forrados, de buena calidad; diez pilotos de algodón para hombre distintos colores y talles. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.920 e.24|12 Nº 67.338 v.29|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GRADA S. en C. por ACC. contra BERTE FRANCISCO s|ejec. alquileres", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará el 29 de diciembre, a las 17 horas en Guardia Vieja 3876, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 escritorio metálico de 3 cajones, tapa imitación madera y mide más o menos 1 x 0.70; 2 sillas metálicas y un sillón giratorio haciendo juego; 1 aparato para 4 tubos fluorescentes con sus tubos; 1 tintero doble de bakelita con 2 lapiceras: 1 pantalla de bakelita para 1 lámpara: 1 aplique de luz de techo metal dorado redondo; 1 escritorio metálico similar al interior de 6 cajones y mide más o menos 0,80 x 1,50; otra araña para 4 tubos de luz fluorescente; 1 canasto papelero metálico dorado, calado; 1 escritorio metálico de 3 cajones de más o menos 1.20 x 0.75; 2 silloncitos metálicos tapizados imitación madera con pasamanos. Sin base, al mejor postor y al contado: Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 3.480 e.24|12 Nº 67.337 v.29|12|64

Nº 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, secretaría a cargo de la doctora Hortencia Gutiérrez Posse, se hace saber por cinco días que en los autos: RISSONE HECTOR ANTEL, su sucesión, que los martilleros Laureano Oliver e hijos venderan en pública subasta el día 3 de enero de 1965, a las 18 horas, en la misma, la finca ubicada en Lomas de Zamora, calle Sixto Fernández Nº 495, con todo lo edificado dentro de su lote que mide 6.96 mts. de frente por 11.90 mts. de fondo. Base $ 540.512. Contado 60 o|o y 40 o|o a 1 ó 2 años, con hipoteca a favor de los vendedores y 12 o|o interés anual. Los títulos no se hallan agregados a los autos. Seña y a cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. Venta libre de ocupantes. Mayores informes en Secretaría y oficinas de los martilleros, Av. Meeks 59, 1º piso Of. 1, Lomas de Zamora.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 5.000 e.24|12 Nº 67.301 v.31|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SATELIER JORGE V. c|FRANCESCHI JORGE s|ejecutivo" que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso 1º, local Nº 5, donde se exhiben el día martes 29 de Diciembre a las 17 hs. los siguientes objetos: Un televisor modelo consola sin marca ni nº visible; un grabador marca "Sony" mod. Topecorder 111 y parlante Continental, funcionando; un estabilizador de corriente "Okinawa" y un combinado de pie sin marca ni nº visible y cambiador automático "Plessey". — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de Diciembre 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280.— e.24|12 Nº 67.489 v.29|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 2, Secretaría Nro. 4, comunica por tres días en el juicio "DAVID, OSCAR ANTONIO c|MORANDINI, FRANCISCO JUAN s|ejecución prendaria" que el Martillero Modesto Julián Tauz rematará el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, en Córdoba Nro. 4050, Cap. Federal, donde se exhibe, un automóvil usado, marca "Renault Daphine", modelo 1961, sedan 4 puertas, patente taxímetro Nro. 11.195, Capital Federal, Motor Nro. 2007387 S 13353. Sin funcionar. Venta a la vista y sin reclamo. Base $ 115.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.24|12 Nº 67.170 v.29|12|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "QUINTANA S. A. C. I. c|TRICARICO TRESTINO s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 Enero año 1965, h. 11, en Rivadavia Nº 10116, donde se exhibe, rematará: Un camión Studebaker año 1943, chapa Pat. Pcia. Bs. Aires, Nº 764.187. Motor Nº JXD-D.K. 1586702. Base m$n. 73.311. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.24|12 Nº 67.263 v.29|12|64

Nº 6

Judicial. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "IND. ELECTRONICAS PRODAN c|CASA FERNANDEZ s| ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en B. Mitre 1552 donde se exhiben, el día 29 de Diciembre a las 17,15 horas: un televisor marca Duncan, con mesa y estabilizador y una heladera eléctrica familiar Mac Lean. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.24|12 Nº 67.312 v.28|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ISARD ARGENTINA S.A.I.C. y F. contra DI MARINO HELVIA CARMEN AUGUSTA s| ejec. prend."', que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de enero de 1965, a las 16 horas, en Vélez Sársfield 1889, Capital, donde se exhibe: Un automóvil para uso particular marca Isard T-400, modelo año 1962, sedan dos puertas, motor Nº 03-183722 y chasis Nº 01-5862, Ind. Arg. Serie 1962, motor 392 cc. Base $ 62.280 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160 e.24|12 Nº 67.243 v.29|12|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11. comunica por tres días en el juicio "POMERANZ JOSE MOISES c| RUBIO JOSE s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de enero 1965, h. 15, en Av. Sáenz Nº 646, donde se exhibe, rematará un automóvil Cadillac, año 1947, motor Nº 8431754. Pat. Cap. Federal, año 1963. Nº 101935. Base m$n. 67.998. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440 e.24|12 Nº 67.262 v.29|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "ZAIED Y CIA. S.R.L. c| ROTAPEL JAIME s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, Capital Federal, donde se exhibe, el día 28 de diciembre, a las 10 horas, un lote de 500 camisas para hombre, distintas calidades, colores y medidas. Sin base, al contado. Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.040 e.24|12 Nº 67.401 v.28|12|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "SEMINARA S.R.L. c| WESTRAC, SAICF s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 5 de enero de 1965, hora 13, en Raulies 1978, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motoniveladora Caterpillar Patrol 11, con motor de 3 cilindros RD-6 cuchilla 12, funcionando, usada y en el estado en que se encuentra marca Patrol Nº 11, motor marca Patrol Nº 6K-730-SP, de 68 HP., cuchillas 3 mm. Sin base. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040 e.24|12 Nº 67.477 v.29|12|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en los autos "HERCK ARNOLDO PEDRO c|GARCIA MANUEL s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 31 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, las unidades 1 y 2 de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Coronel Pedro Calderón de la Barca Nº 402|30 esquina Saráchaga. Unidad 1 (local): Cnel. Pedro Calderón de la Barca Nº 402 esq. Saráchaga. Sup. Prop.: 58.76 m2. Porcentual 14,14 o|o. Unidad 2 (local): Cnel. Pedro Calderón de la Barca Nº 418. Sup. Prop.: 67,26 m2. Porcentual 14,67 o.o. Base: Unidad 1: $ 229.333,33 m|n. Unidad 2: $ 238.000 m|n. Al contado. Mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Nota: Ambas unidades se encuentran ocupadas por el propietario demandado.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 5.000 e.24|12 Nº 67.469 v.31|12|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE S. A. C. I. M. y C. c|FAILLA HNOS. S. R. L. s. Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 32-1806, Cap., rematará un automotor marca Fargo, tipo Pick-Up, mode'o 1961, motor Nº R 25-L 3559 C-LC-, al contado y en la base de $ 175.000 m|n. en la Avda Santa Fe Nº 5073, Cap., el día lunes 4 de enero de 1965, a las 15 horas. Exposición Avda. Santa Fe 5073|91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e. 24|12 Nº 67.363 v. 29|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio DE ANGELIS S. A. c|AUTOMECANICA DORREGO S. R. L. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis José Vincent de Urquiza, rematará en la calle Córdoba 1865 donde se exhiben, el 30 de diciembre de 1964, a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 morza de banco Speedway, Nº 12974: 1 elevador universal neumático con 2 caballetes marca Fim Nº 12975; 1 mesa de trabajo para taller marca Speedway, modelo Standard, de acuerdo a la siguiente descripción: armazón comp. de dos largueros metálicos montados sobre 3 jgos. de patas de igual material, mesa de tabla de pino de 5 cms. de espesor, largo 260 cms.; profundidad 70 cms.; altura 85 cms. en cada extremo lleva una cajonera doble con cerradura tipo tambor Nº 12976. Comisión 10 o|o. Base pesos 52.125. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.880 c. 24|12 Nº 67.132 v. 29|12|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "L. MITTELMAN S. R. L. c|CABIRO S. A. I. C. I. s|Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro, rematará en Moreno 1441, el día 30 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes objetos: 1 máquina de calcular eléctrica Olivetti Irrea MC 14 D; 1 máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 190 espacios Nº 144742; 2 armarios metálicos de 1,80 mts. x 1 mt.; y otro de 2 mts. x 1 mt., aproximadamente, ambos de 2 puertas; 1 fichero metálico cuatro cajones; máquina de calcular Olivetti Electro-summa 14 Nº OA 27044; caja de seguridad Vironia de 2 mts. por 1 mt. de frente, una puerta; una máquina de escribir de 90 espacios Nº 139198; otra ídem de 90 espacios, Olivetti Lexicon 80, Nº 82686; prensa para copiador, con base de madera; Caja de seguridad La Santa María de 2 puertas de 1 mt. x 0,90 mts. aproximadamente, base de madera; siete baterías marca Phymoth —Radio-Co—; una amoladora con motor eléctrico acoplado; báscula capacidad 400 ks.; un armario metálico de 2 puertas de 1,80 mts. de alto x 1 mt. de frente; sierra circular Deuschet Wase completa; juego de living compuesto de sofá y 2 sillones tapizados en plástico; un juego de living compuesto de sofá de 3 cuerpos y dos sillones tapizados en cuero; un escritorio tipo ministro tapa de vidrio, 9 cajones; que se exhiben en el mismo lugar. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Carlos Alberto Del'Oro, secretario. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.

$ 5.040 e. 24|12 Nº 67.103 v. 29|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio MERCEDEZ BENZ ARGENTINA S. A. C. I. F. I. M. contra ADDUCCI MITTER CARLOS y otro, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capriste, rematará en la Av. La Plata 1165, donde se exhibe, el día 5 de enero de 1965, a las 10 horas, un chassis para automotor marca Mercedez Benz, modelo 1961, tipo L 312|42, Nº 312.057-16-6.031 A, motor Nº 312.987-18-5.279, completamente equipado, distancia entre ejes 4,20 mts., con siete cubiertas armadas de 8,25x20, y herramientas con accesorios, Industria Argentina. — Base pesos 289.180, al contado, o sea, el 50 o|o de la deuda. — Seña 30 o|o comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.24|12 Nº 67.197 v.29|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "JUAN S. CUNDARI S. A. c|JABALERO SALVADOR s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Feigelman, rematará en Paraná 467, piso 1º, Of. 2, el día 30 de diciembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien que se exhibe en Conde 1061, Capital: Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1951, tipo sedan cuatro puertas, motor Nº JAM. 308810 Patente de Capital número 7809, para taxímetro, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 283.306, Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.280 e.24|12 Nº 67.472 v.29|12|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ALLARIO ALFREDO J. c|FARIAS ANTONIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el día 30 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local sito en Basualdo Nº 52, Capital Federal, lugar donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor marca Chevrolet, para uso transporte de pasajeros (taxímetro), modelo año 1940, con motor Nº MCBA 104966, con chapa de la Capital Federal del año 1962 Nº 6139". — Base m$n. 84.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra.

Bunos Aires, diciembre 22 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.24|12 Nº 67.371 v.29|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, se hace saber por 3 días que en los autos: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| INYCO AMADEO H. G. WALTER FELIX ROMANO y MORATAL NUÑEZ SOC. DE HECHO s|ejecutivo prendario", el martillero Aristóbulo R. Luna rematará el día 4 de enero de 1965, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 1290, Martínez, Provincia de Buenos Aires el siguiente bien: un grupo electrógeno compuesto de motor diesel marca Lancaster Nº 6070, modelo 6 S. 110 de 6 cilindros, 4 tiempos de 90 H.P., a 1.500 Rvp. minuto, con arranque eléctrico acoplado a un alternador marca Lewsimax de 75 Kw., 220|380, montados sobre base común de hierro, tablero de control y maniobra. Base $ 550.000, al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 2.640. e.24|12. Nº 67.096. v.29|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por dos días en los autos "FERNANDEZ, GILBERTO BERNARDINO c|VILLAREAL RAUL y|u otro s| despido", que el martillero Ernesto G. T. Hempe rematará el día 30 de di-

ciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Bolívar 778, donde se exhibe; Una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 190 espacios sin número visible; sin base, al mejor postor y de contado. — Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Ana María Reyna, secretaria.

$ 1.200 .e.24|12. Nº 67.100. v.28|12|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AGÜEROTAMBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1965 a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos previstos en el artículo 347, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|63.

2º — Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|12 Nº 67.133 v.31|12|64

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 54 y 55 de nuestros Estatutos, la Asociación de Cultura y Protección al Inmigrante Español, convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de enero de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle San Juan 885.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos Delegados presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben el Acta y la firmen de conformidad.

2º Colocación de los Fondos Disponibles. — Nicanor Fernández, presidente; Rodolfo Lanús de la Serna, secretario.

$ 320 e. 24|12 Nº 67.263 v. 28|12|64

"C"

CIRCULO ARGENTINO DE INVENTORES

El Círculo Argentino de Inventores convoca a Asamblea Anual General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1964, a las diecisiete horas en su sede social, Tucumán 1359, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Inventario General al 31|10|1964; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Confirmación en sus cargos de los miembros de la C. D. Sres. Oscar Herran y Miguel Malieri.

3º Designar dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.

$ 145.— e.24|12 Nº 67.184 v.24|12|64

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.

CONVOCATORIA

A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el lunes 4 de enero de 1965, a las 10.30 horas, dando cumplimiento a los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, con especial constancia de que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas, de acuerdo con los certificados que obran en poder de la Compañía, en el Lloyds Bank de la ciudad de Londres y en el Banco de Londres y América del Sud. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1964;

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas;

3º Designación de un Director por el período de un año;

4º Elección de Síndicos (Titular y Suplente) por un año;

5º Remuneración de los Directores y de los Síndicos (Titular y Suplente);

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|12 Nº 67.124 v.31|12|64

CARPENTER S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de enero de 1965, en el local de la calle Aizpurúa 2467, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos: cinco (5), seis (6), siete (7), nueve (9), once (11) y doce (12), de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1965.

$ 3.200.— e.24|12 Nº 67.213 v.31|12|64

CONTE HNOS., S.A.C.I. y F.
Fábrica de Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local social de la calle Colodrero 3573, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Distribución de Utilidades;

3º Aumento de Capital Autorizado;

4º Distribución Saldo de Revalúo Contable;

5º Fijación del número de los Directores, y elección de los mismos por un año;

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo Ejercicio; y

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.24|12. Nº 67.208. v.31|12|64

COPPA & CHEGO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
25 de Mayo 553 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1965, a las 18 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 553 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Capital.

3º Directores y Síndicos.

4º Accionistas para firmar.

Entrada contra cupón accionario Nº 11. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|12 Nº 67.135 v.31|12|64

COPPA & CHEGO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
25 de Mayo 553 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1965, a las 17 horas, en su sede 25 de Mayo 553, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación y ratificación de Estatutos.

2º Capital.

3º Elección firmantes del Acta.

Entrada contra cupón accionario Nº 11.

$ 3.200.— e.24|12 Nº 67.134 v.31|12|64

COLEGIO RABINICO "ATERETH TZVI"

CONVOCATORIA

Sr. Asociado:

Por la presente cumplo en comunicarle que el día 31 de diciembre de 1964, a las 19 horas, se realizará en nuestra sede social, Pedernera 565, de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria del Director e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Directivo: 1 Director; 1 Secretario; 1 Pro-Secretario; 1 Tesorero; 1 Pro-Tesorero; y 2 Vocales. Dos miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: 2 Revisores de Cuentas. Todos para el período: 1º de diciembre de 1964 hasta el 30 de noviembre de 1967.

3º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Sin más y en la seguridad de contar con su presencia, salúdole muy atentamente. — Abraham Altman, director.

$ 225.— e.24|12 Nº 67.278 v.24|12|64

"F"

FOGATA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de Enero de 1965, 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Art. 347, Cód. Com. ejercicio 31|8|64.

2º Elección de Directores por 2 años y Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.24|12 Nº 67.259 v.31|12|64

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. FIALP

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Enero de 1965 a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1964.

2º Destino de las utilidades del Ejercicio.

3º Aumento del Capital Social a $ 750.000.000 m|n. ad-referéndum del pedido formulado a la Inspección de Justicia en el mismo sentido.

4º Retribución a los Directores y Síndico por los ejercicios terminados en los años 1962 y 1963.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.- e.24|12 Nº 67.281 v.31|12|64

"G"

GENIOL
S. A. Laboratorios Suarry
Registro Nº 3.860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1965 a las 11.30 horas, en Avenida del Libertador 6796, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1964.

2º Distribución de utilidades y ratificación de dividendos provisorios.

3º Elección Directores y Síndicos y sus remuneraciones.

4º Capitalización Saldo de Revalúo, aumento del Capital autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.24|12 Nº 67.129 v.31|12|64

"I"

IRENE
Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de enero de 1965, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.24|12 Nº 67.444 v.31|12|64

IVEM S. A. I. C.
Independencia 3945 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1965 a las 10 hs., en Independencia 3945, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación, Art. 347 Código de Comercio, ejercicios al 31|1|1962, 31|1|1963 y 31|1|1964.

2º Designación de Síndico "ad-hoc" para que se expida respecto de los tres ejercicios mencionados.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|12-Nº 67.127 v.31|12|64

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
Nº 5279

PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de diciembre de 1964, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, contra entrega del cupón Nº 21, se abonará a las acciones ordinarias y preferidas el siguiente dividendo correspondiente al 16º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964:

Acciones Preferidas: 24,756024 %, mitad en acciones ordinarias y mitad en acciones preferidas de las mismas características.

Acciones Ordinarias, 28,256024 %, mitad en acciones ordinarias y mitad en acciones preferidas 6½ % con participación adicional, iguales a las actuales en circulación.

Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 22. Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

A tal efecto se han emitido las series "T" de acciones preferidas 6½ % con participación adicional por un valor nominal de m$n. 220.000.000 y 21ª de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 220.000.000. — El Directorio.

$ 4.220.- e.24|12 Nº 67.116 v.29|12|64

"L"

LINDBERG ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las hora nueve, en Uruguay 16, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico y destino del remanente de las utilidades del ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|12 Nº 67.429 v.31|12|64

LIBERTI S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Enero de 1965 a las 21 hs., en la calle Brandsen 1048, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del liquidador.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

$ 2.800.- e.24|12 Nº 65.977 v.30|12|64

"P"

PANAMA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Inscripción Nº 13.579

Perú Nº 556 — Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1965 a horas 11, consideración documentos determinados artículo 347, Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1964; distribución de utilidades; determinación número de directores; elección de directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.24|12 Nº 67.271 v.31|12|64

PANAMA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Inscripción Nº 13.579

Perú Nº 556 — Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de enero de 1965 a horas 12, a efectos de considerar el aumento de capital autorizado de la sociedad. — Dos accionistas firmarán el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.24|12 Nº 67.272 v.31|12|64

"R"

RAUL JULIO MAY
Soc. Anón. Comer. Industr. Financ. Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de enero de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1889, P. B., Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico y destino o distribución de las utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para formular el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Artículo 14).

El Directorio.

$ 6.600 e.24|12 Nº 66.383 v.31|12|64

"T"

THE GREEN HOUSE INTERNATIONAL TRADING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1964, a las 10 hs., en Belgrano 225, 7º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|12 Nº 67 487 v.31|12|64

TYCORA
Sudamericana S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1965 a las 12.30 horas, en Lima 187, 7º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijación del número de directores, designación de los mismos, y nombramiento de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.

$ 5.200 e.24|12 Nº 67.152 v.31|12|64

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Registro Nº 2 708

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de 1965, 15 horas, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejerc. 30|9|1964.

2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.24|12 Nº 67.148 v.31|12|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Alcides Juan Meynet, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle AYACUCHO Nº 11, Cap., a Ismael Farias y Josefa Almuiña de Jorge. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|12-Nº 67.200-v.31|12|64

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, oficinas Av. de Mayo 1346, avisa: Salvador Portaro, Santiago Portaro y José Osvaldo Diana, venden a Alberto Console negocio elaboración y vta. de pastas frescas, AVENIDA BELGRANO 3269. Domicilio partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|12-Nº 67.276-v.31|12|64

Samuel Wul, avisa que ha transferido a Rosa W. de Vul, su negocio de peluquería y librería, sito en la AV. FRANCISCO BEIRO Nº 5750, Capital Federal. Reclamos de ley. Domicilio es de partes.

$ 1.200.— e.24|12-Nº 67.158-v.31|12|64

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, oficinas Av. de Mayo 1346, avisa: Rafael Masciotra vende a Emilio Adolfo Zadro, Luis Ambrosio Scipioni y Héctor Hugo Orcinoli, negocio elaboración y venta pastas frescas, AVENIDA CABILDO 3470. Domicilio partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|12-Nº 67.274-v.31|12|64

"B"

Al comercio: Concepción Paz de Vázquez, vende a José Paz, el negocio de hotel pensión, sito calle BILLINGHURST 371 (domicilio partes). Reclamos ley, al señor C. Tomas Peiteado, Av. de Mayo 623.

$ 1.200.— e.24|12-Nº 67.142-v.31|12|64

"C"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno número 1796, Cap., avisan: Alfredo Luis La Torre, Sixto Peres y Héctor Peres venden a José Oscar Scalise y Nélida Angela Ertola de Scalise su negocio de hotel alojamiento, sito calle CANGALLO Nº 3885, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.24|12-Nº 67.207-v.31|12|64

"D"

Ley 11.867. Se avisa que Esther Rajmilovich vende a Olga Rosa Plate su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle DEFENSA Nº 945. Domicilio de partes y reclamos de ley en Callao 220, piso 1º "B".

$ 1.200.— e.24|12-Nº 67.153-v.31|12|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, avisa: Antonio Feliciotti vende su negocio de carnicería, puestos 31|33, sito en el mercado "Defensa", de la calle DEFENSA 1424, Capital, a Luis Pelizza. Informes, mi oficina, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.400.— e.24|12-Nº 67.285-v.31|12|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, avisa: Ana Luisa Silva de Bola vende su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle DEAN FUNES 635, Capital, a Alberto Isaías Bola. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.400.— e.24|12-Nº 67.286-v.30|12|64

"E"

Mario G. Napolitano y Cía., martilleros públicos, avisan que ha quedado nula la venta de Reinaldo Mario Traversi y Francisco Armando Nieto a Víctor Eusebio Coria del negocio de quiosco de ventas de golosinas y anexos, sito EMILIO LAMARCA Nº 2827, Capital, este aviso anula la publicación anterior del Boletín Oficial Nº 66.736. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas: Alvarez Jonte 3214, T. E. 59-8136.

$ 2.200.— e.24|12-Nº 67.115-v.31|12|64

"F"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Agfa Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle FLORIDA Nº 835, primer piso, oficina 104 A, de la Capital Federal, transfiere a "Agfa Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio anterior, su negocio sito en la calle Florida número 835, primer piso, oficina 104 A, de la Capital Federal y que se dedica a "importación y venta de materiales para fotografía y cinematografía". Interviene el escribano Hernán R. Seeber, con oficinas en la calle Reconquista número 491, piso 2º, de esta ciudad. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964.

$ 3.600.— e.24|12-Nº 67.144-v.31|12|64

"G"

Al comercio se avisa que el señor Nicolás Conforti vende a Roberto Carlos Miguel Sena su negocio de hotel alojamiento, sito calle GALLO 513, Capital, libre de toda deuda y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.24|12-Nº 67.247-v.31|12|64

"S"

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, oficinas Av. de Mayo 1346, avisa: Manuel Antonio Vega vende a José Pérez y José Villar, negocio elab. y vta. pastas fcas., SAN JUAN 3626. Domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.24|12-Nº 67.275-v.31|12|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CAÑERIAS ARGENTINAS METALES Y AFINES
CAÑAR
Sociedad Anónima
Calle Cangallo 318 - 3º P. - Of. 20
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, según acta del día 3 de diciembre de 1964, llamar a la suscripción de las series 6º, 7º, 8º y 9º inclusive de Acciones Ordinarias al portador —un voto— recientemente emitidas por un total de m$n. 4.000.000. - Las acciones que se suscriben deberán ser integradas totalmente al contado y gozarán de dividendos a partir del 1|1|1965. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964 — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|12 Nº 67.164 v.29|12|64

AEG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1964, se dispuso aumentar el capital social autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.24|12 Nº 67.177 v.29|12|64

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
(En Liquidación)

RESCATE DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que la Comisión Liquidadora en uso de facultades otorgadas por Asamblea Extraordinaria del 21 de diciembre de 1964, ha resuelto rescatar las 5.000 acciones emitidas por la Compañía, a partir del 23 de diciembre de 1964. El reembolso se efectuará en efectivo a razón de $ 116,725396 por acción, en Alsina 1367, 3er. P. — Comisión Liquidadora.

$ 600.— e.24|12 Nº 67.165 v.24|12|64

MAPRICO S. A. I. C. I. F.
Cuenca 750 - Capital

Directorio resolvió emisión series 226ª, hasta 230ª acciones ordinarias al portador, cinco votos, v|n. m$n. 1.000.000; y series 231ª hasta 250ª, acciones ordinarias al portador, un voto, v|n. m$n. 4.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|12 Nº 67.167 v.29|12|64

INDUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.439

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 7 de Agosto de 1964 resolvió elevar el Capital Social en m$n. 20.000.000.— en acciones Clase B, de 1 voto, quedando el Capital Autorizado en m$n. 60.000.000

$ 1.080.— e.24|12-Nº 67.171-v.29|12|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9.674

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 14 de diciembre de 1964 resolvió elevar el capital social autorizado de $ 50.000.000 a $ 65.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos. — Por consiguiente se adoptó la siguiente resolución:

1º) Emitir las series Nº 51 a 65 inclusive, que corresponden a las acciones ordinarias Nº 500.001 a 650.000 de la clase citada precedentemente. —

2º) Llamar a suscripción e integración a la par de las series emitidas debiendo ejercerse el derecho de preferencia que determina el art. 3º de los Estatutos Sociales dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|12 Nº 67.238 v.29|12|64

RAPET S. A.
Industrial, Comercial Inmobiliaria Y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio a resuelto efectuar la emisión de v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.24|12 Nº 66.454 v.29|12|64

LR1-RADIO "EL MUNDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 por el suministro de dos (2) máquinas de contabilidad, mediante el pago —únicamente— por canje de publicidad.

Apertura de ofertas: 30|12|64 a las 16.00.

Retirar pliego de condiciones en Maipú 555, Compras, 3er. piso, of. 302, de 13.00 a 15.00 hs.

$ 1.320 e.24|12 Nº 67.311 v.28|12|64

W I N C O
S. A. I. C. F.

Comunica emisión de las series 43, 44, 45, 46 y 47 de acciones ordinarias, Clase "A", de 5 votos, al portador para pago de dividendo ejercicio social vencido el 30 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 840.— e.24|12-Nº 67.114-v.29|12|64

LA NAVIERA
Línea Argentina de Navegación Marítima y Fluvial, S. A. Comercial

"La Naviera, Línea Argentina de Navegación Marítima y Fluvial S. A. Comercial", comunica a los señores accionistas, que se ha resuelto el aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 250.000.000, y la emisión de pesos moneda nacional 217.000.000.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Hernán R. Seeber, escribano público.

$ 960 e.24|12 Nº 67.146 v.29|12|64

GAMAFA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora Inmobiliaria Financiera Industrial
Estados Unidos 783 Capital

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Respondiendo a exigencias estatutarias y valorando lo requerido por la Inspección General de Justicia, el Directorio, ratifica lo que es de conocimiento de los señores accionistas, respecto de aumentos de capital y emisión de acciones de Gamafa, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera Industrial así:

a) Que el capital suscripto y realizado de la sociedad asciende a diez millones de pesos moneda nacional, representado por 25 series de $ 400.000 cada una.

b) Que está diversificado, así: pesos 4.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" con 5 votos y $ 6.000.000 en acciones ordinarias, clase "B" con un voto por acción.

c) Que de acuerdo a escritura pasadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio la emisión de acciones se hizo, así: una serie de ordinarias clase "A" por $ 400.000; 4 series de ordinarias clase "A" por $ 1.600.000; 5 series de ordinarias clase "A" por $ 2.000.000; 3 series de ordinarias clase "B" por $ 1.200.000 y 12 series de ordinarias clase "B" por $ 4.800.000. Quedó así cubierto el capital suscripto y realizado de $ 10.000.000 m|n.

Al llamarse a la suscripción de las acciones emitidas los señores accionistas, participaron en las mismas a prorrata de sus respectivos intereses y en relación a los pedidos requeridos, y habiendo concurrido consiguientemente, a las respectivas asambleas, sin que mediara observación u oposición de ninguna especie, con respecto a la integración y diversificación de los capitales suscriptos e integrados.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1964.

$ 5.880 e.24|12 Nº 67.147 v.29|12|64

LA CABAÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, respondiendo a la facultad discernida por la Asamblea del 31 de octubre de 1963, resolvió emitir tres series de acciones ordinarias, clase "B", con un voto, con valor a la par, de $ 600.000 m|n., cada serie y por un total de $ 1.800.000 m|n. — De esta suma se tomará la cantidad de $ 476.200 m|n. para completar el pago del dividendo a las acciones, del quince por ciento, por el ejercicio al 30 de junio de 1964, acorde con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1964. — El dividendo a pagar asciende a $ 1.001.200 m|n. En la secretaría societaria, Entre Ríos 436, Capital, pueden recabarse antecedentes.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.760 e.24|12 Nº 67.145 v.29|12|64

AGRELO Y CIA. S.A.C.I.F.A. e I.

Comunica a los señores accionistas que, con fecha 22 de mayo de 1963, se procedió a emitir m$n. 800.000, en acciones ordinarias de m$n. 100, cada una, dividida en las siguientes clases: 4.800 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y 3.200 acciones ordinarias clase "B" de un voto, las que fueron integradas mediante suscripción privada. Asimismo, se comunica que con fecha 30 de mayo de 1963, se procedió a emitir m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias de m$n. 100, cada una, divididas en las siguientes clases: 24.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y 16.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto las que fueron integradas mediante suscripción privada completando el capital autorizado de la sociedad de m$n. 5.000.000.

El Directorio.

$ 2.760 e.24|12 Nº 67.141 v.29|12|64

KLE-SOY TEXTIL
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series segunda, quinta, ambas inclusive, de Acciones Ordinarias al Portador, de cinco votos, que representan un total de $ 4.000.000.

El Directorio.

$ 960 e.24|12 Nº 67,121 v.29|12|64

"LA JULIA" S. A.
Comercial y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de 3 (tres) series (de la 11ª a la 13ª inclusive) de acciones ordinarias al portador de un voto, v|n. m$n. 100 c|una, por un importe de m$n. 1.500.000, las que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas. El derecho de preferencia vence a los 15 días. — El Directorio.

$ 1.800.- e.24|12 Nº 67.123 v.29|12|64

POLLUX S. A.
Industrial - Financiera - Inmobiliaria - Comercial - Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que, el Directorio emitirá 26 series de acciones ordinarias clase "A" por un valor de m$n. 2.600.000.

El derecho de preferencia deberán ejercerlo conforme al Art. 6º de los estatutos en la sede social. — El Directorio.

$ 1.680 e.24|12 Nº 67.136 v.29|12|64

LOZITO Y CAVADAS
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.

Se hace saber por 3 días, que a partir del 30 de Diciembre de 1964, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo de m$n. 104.939,30 —m$n. 104.500.— en acciones ordinarias clase "B" 1 voto y m$n. 439,30 en efectivo— sobre acciones de fundadores, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1964. Con la distribución de dicha suma y el pago de m$n. 375.000 correspondientes a honorarios del Directorio, en acciones de igual clase, según lo resuelto por la citada Asamblea, el capital suscripto y realizado de la Sociedad quedará elevado a la suma de m$n. 3.968.300. — El Directorio.

$ 2.400.- e.24|12 Nº 67.120 v.29|12|64

FINANCIERA AGROTECNICA S. A.
Constitución de Capitales y Créditos para Automotores y Maquinarias
Sarmiento 640 1º

Comunica que ha realizado su cuarta adjudicación, con fondos acumulados hasta el 10 de octubre de 1964.

Nombre: Danilo F. Cecchini, Domicilio: San Martín 2461, Santa Fe, Monto $ 400.000; Armando Bettini, Córdoba 5239, Capital Fed., $ 200.000; Juan J. R. Rojas, Lavalle 945, Capital Fed., $ 260.000; Rubén A. Valdez, V. López 255, Morón, $ 350.000. — Total adjudicado a la fecha: $ 9.310.000.— Adjudicaciones anteriores al 10|10|64: $ 8.100.000.

$ 800.- e.24|12 Nº 67.260 v.24|12|64

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1964 dispuso elevar el capital autorizado a v$n. 700.000.000 y que el Directorio en su reunión del 8 de mayo de 1964 dispuso emitir 60 series de 1.000 acciones ordinarias "A" (3 votos) por un total de v$n. 6.000.000, y 580 series de 1.000 acciones ordinarias "B" (1 voto) por un total de v$n. 58.000.000 destinadas a la capitalización del saldo de revalúo contable y pago de honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.040.- e.24|12 Nº 57.280 v.29|12|64

REDIMIX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Constructora

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de Julio de 1962 cuyas resoluciones fueron ratificadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Septiembre de 1963, se aumenta el capital autorizado en $ 100.000.000, fijándose el mismo en $ 125.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.- e.24|12 Nº 67.279 v.29|12|64

PANAMA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inscripción Nº 13.579

Panamá Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con sede en la calle Perú 556, de esta Capital, comunica que con fecha 21 de Abril de 1964, se ha protocolizado ante el Escribano Arnaldo Boneti Solá, el aumento de capital a $ 25.000.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el 21 de Enero de 1964, y se han emitido 40 series de 500 acciones cada una por un valor nominal total de $ 20.000.000. Se efectúa la presente publicación a efectos del derecho de preferencia en la suscripción de acciones, por parte de los Señores Accionistas.

$ 2.160.- e.24|12 Nº 67.270 v.29|12|64

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerdan las disposiciones estatutarias, que el Directorio llama a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de m$n. 875.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|12 Nº 67.273 v.29|12|64

WOLIK C. I. y F. S. A.
Nº 9.534

Hace saber por el término de tres días que se han emitido cinco series de acciones Nº 31 — 32 — 33 — 34 y 35 de $ 1.000.000 m|n. cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días. — El Directorio.

$ 1.080.- e.24|12 Nº 67.266 v.29|12|64

MAC. HOLDING S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica la emisión de las series 81º a 300º por v$n. 11.000.000.- La integración se hará en efectivo. Plazo vence 9 de enero de 1965.

$ 840 e. 24|12 Nº 67.246 v. 29|12|64

SATELITE
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avisa que la Asamblea de Accionistas del 10|6|64 ha aumentado a m$n. 30.000.000.— el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 720 e. 24|12 Nº 67.252 v. 29|22|64

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor.

COMUNICA LA SIGUIENTE ADJUDICACION DE PRESTAMOS

Contrato Nº 78, Plan E, Nombre y Apellido: Eugenio P. Escobar, Domicilio: Trelles 2561, Capital; Monto m$n. 80.000; Puntaje: 5.591; 191, Plan E., Jorge León Doropiej, Río Cuarto 4481, Capital, m$n. 160.000; 4.382; 145, Plan E. Aurelio Katalinic, Nogoyá 3509, Dto. 8, Capital, m$n. 130.000, 4.315; 168 Plan E, Vito Guido D' Alessandro, San Juan 1822, Martínez (Bs. As.) m$n. 600.000, 3.882; 10, Plan E, Ivelise Gordon, Avda, Libertador G. S. Martín 894, Capital. m$n. 500.000, 3.785; 40, Plan E., Edaurdo Pablo Fortunato, Navarro 4820, Capital, m$n. 250.000, 3.512; 95, Plan E, María Francisca Salas, Campichuelo 674, Capital, m$n. 600.000, 3.419; 86, Plan E. Alfredo Pedro Piccardi, Avda. Fernández 627, Temperley (Bs. As.), m$n. 250.000, 3.195; 416, Plan E, Hipólito Ramón Caro, San Blas 1326, 1º piso, Dto. C. Capital, m$n. 130.000, 3.094; 410, Plan E., Mario Esteban Duárte, Avda. Argentina 91, Villa Ballester (Bs. As.), m$n. 130.000, 2.997. 485, Plan E. Enrique Vázquez, 24 de noviembre 1039, Temperley (Bs. As.) m$n. 130.000, 2.901: 531, Plan E, Antonio Vicente Nasello, Calle 935, entre 961 y 962. Guillermo Hudson (Bs. As.), m$n. 400.000, 2.840; 519, Plan E. Catalina Marino Alberti, Est. Hudson (Bs. As.), m$n. 300.000, 2.832; 237, Plan E, Florencio Garay, Barrio YPF, Dars. "D", Casilla 73, Puerto Nuevo (Bs. As.), m$n. 130.000, 2.686; 115, Plan E. Ligri Soc. en Com. por Acc. Juncal 1756, 7º A. Capital, m$n. 200.000, 2.577; 494, Plan E., Ernesto Fraire, Calle 37 Nº 708, La Plata (Bs. As.) m$n. 400.000, 2.553; 481, Plan E., Raúl Oscar Vuletín, Calle 58, Nº 370, La Plata, (Bs. As.), m$n. 300.000, 2.514; 724, Plan E. Ideler A. Real, Rawson 50, Capital, m$n. 350.000, 2.499; 83, Plan E., Carlos H. Trono, Saavedra 2859, Mar del Plata (Bs. As.) m$n. 300.000, 2.478; 442, Plan E., Francisco Cupito, Víctor Martínez 1543, 1º piso, Dto. 3, Capital, m$n. 300.000, 2.474; 262, Plan E., Carlos Horacio Trono, Saavedra 2859, Mar del Plata (Bs. As.) m$n. 80.000, 2.440; 640, Plan E, Víctor Adolfo Addiego, M. Ricardo Trelles 1916, Capital, m$n. 50.000, 2.429, 475, Plan E., Celina Z. de Tomás de Milos, Almafuerte 2732, Mar del Plata, (Bs. As.), m$n. 250.000, 2.403; 625, Plan E, José A. Varela, Islas Malvinas 242, San Martín (Bs. As.) m$n. 300.000, 2.393.

$ 2.480 e. 24|12 Nº 67.253 v. 24|12|64

MIGUEL FILGUEIRA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Av. Pte. R. S. Peña 730, 5º P. Cap. Fed.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 31 de diciembre de 1964 está a disposición en la Caja de la Sociedad el dividendo del 10 % correspondiente al séptimo ejercicio Social. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — El Directorio.

$ 400 e. 24|12 Nº 67.258 v. 24|12|64

ERNESTO TORNQUIST & CO. LTDA.
Registro Nacional 315

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 1964 aumentó el capital autorizado de quinientos millones de pesos a la suma de seiscientos millones de pesos, facultando al Directorio a emitir las acciones ordinarias, clase "B" de un voto necesarias. en uno o más series cuando lo considere conveniente, fijando la época, forma y condiciones de emisión, resolución que se elevó a escritura pública e inscribió en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. — El Directorio.

$ 2.040.— e.24|12-Nº 67.228-v.29|12|64

MOURIER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le acuerda el art. 3º del estatuto y en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1964, dispuso la emisión de 5.326 acciones ordinarias de las Series 39ª a 44ª, al portador de v$n. 100 cada una, por un total de v$n. 532.600. Dichas acciones son de características idénticas a las de las acciones ordinarias en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964. Estas acciones se han emitido totalmente liberadas y a la par en pago de parte del dividendo correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, puesto a disposición a partir del 15 de octubre de 1964, contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 2.640.— e.24|12-Nº 67.220-v.29|12|64

GOLDEN CHICKEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Con domicilio en la calle Olleros número 2.019, Capital, comunica que por resolución de su Directorio del 26 de noviembre de 1964, resolvió emitir dentro del capital autorizado las series números 21 a 24 de acciones clase "B", de 200.000 pesos cada serie, o sea un total de 800.000 pesos moneda nacional nominal, que serán susciptas por los accionistas en proporción a anticipos ya efectuados.

$ 1.680.— e.24|12-Nº 67.179-v.29|12|64

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A. de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda

Se informa a los señores susciptores que de acuerdo a las condiciones generales del contrato, en la adjudicación efectuada el 14 de diciembre de 1964, han resultado favorecidos los títulos que a continuación se indican: Nº 2039 — 3433 — 3492 — 3493 — 3494 — 3430 — 3648 — 3676 — 3677 — 3681 — 3682 — 3709 — 3718 — 3723 — 3732 — 3040 — 3665 — 3664 bis — 993 — 546 — 1060 — 2045 — 2780 — 2987 — 3039 — 3025 — 3092 — 3657 — 13 bis — 2390 — 2638 — 2639 — 2640 — 2641 — 2717 — 2718 — 2719 — 2720 — 2801 — 2928 — 3087 — 2794 — 766 — 2782 — 3017 — 1737 — 805 — 742 — 1090 — 1770 — 2111 bis — 3312 — 3317 — 3339 — 3470 — 3385 — 3527|56 — 3653 — 3650 — 3659 — 3694 — 3695 — 3715 — 3500 — 3503 — 3504 — 3735 — 3736 — 3752 — 3761 — 3768 — 3772 — 3777 — 3788 — 3790 — 3799 — 3798 bis — 3807 — 3810 — 3815 — 3817 — 3820 — 3833 — 3838 — 3840 — 3841 — 3843 — 3852 — 3865 — 3866 — 3876 — 3877 — 3891 — 3897 — 3898 — 3902 — 3913 — 3496 — 198|70 — 223|72 — 232 74 — 232|74 bis — 238|76.

SUSCRIPCIONES EX AHORRO Y VIVIENDA S. A.

Nº 150 — 209 — 214 — 603 — 557 — 237.

$ 1.160.— e.2412-Nº 67.234-v.24|12|64

VAZQUEZ Y COVINI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.196

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 2 de octubre de 1964 resolvió elevar el capital social autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos. Por consiguiente se adoptó la siguiente resolución:

1º Emitir las series Nº 21 a 40, inclusive, que corresponden a las acciones ordinarias Nº 100.001 a 200.000 de la clase citada precedentemente.

2º Llamar a suscripción e integración a la par de las series emitidas, debiendo ejercerse el derecho de preferencia que determina el art. 5º de los estatutos sociales dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|12-Nº 67.237-v.29|12|64

P R O D M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 35 al Nº 40 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) de $ 100 c|u., por un total de m$n. 10.000.000.

$ 1.320.— e.24|12-Nº 67.240-v.29|12|64

FUNDIMETAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 55 a 64 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción a fin de proceder al pago de la segunda cuota de revalúo contable ley 15.272 por el importe total de m$n. 10.655.100. — El Directorio.

$ 1.320.— e.24|12-Nº 67.242-v.29|12|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.989 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CURCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.18|12|64 Nº 66.238 v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA EUGENIA PARGADE de SAVAZZINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 — e.17|12-Nº 65.733-v.29|12|64

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FIGLARSCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Ricardo L Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.373 v.5|1º|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FONDADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.083-v.4|1|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUASTLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 2.400. e.21|12|64. Nº 66.451 v.5º|1º|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MUÑOZ de RIVEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.056-v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DOMINGO BADARACCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.237-v.4|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DONATO SCROCCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires diciembre 3 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.628-v26|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS LORENZO de GAMALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.23|12|64 Nº 66.972 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 7, cita por cinco días a NEMECIA HAYDEE ROMERO, para comparecer en el juicio "Romero María Angélica s| Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.400 e.23|12 Nº 67.059 v.30|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA DAPRESA de SANCHEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.983 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO

RICARDO PIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.21|12|64. Nº 66.462 v.5|1º|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MARTINEZ de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.478 v.5|1º|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|12 64-Nº 66.000-v.4|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 65.357-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILERETO y de MARIA FRANZESE de FILERETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.14 12-Nº 65.332-v.24|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL NORBERTO LORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.23|12 64 Nº 66.994 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SESSAREGO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|12.64 Nº 66.735 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO o JULIO CASABAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.22|12 64 Nº 66.912 v.7|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABBIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.14 12-Nº 65.336-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SCHEIDLER de AVELLANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.353-v.24|12|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO MEDINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.22|12|64 Nº 66.669 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIORDANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.289 v.5|1º|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FLORINDO GARIBALDI MIGUEL BRUNO" o "FLORINDO MIGUEL BRUNO" o "FLORINDO BRUNO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600. e.21|12|64. Nº 66.536 v.5|1º|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE ELVIRA LINARI de LIBES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 18|12|64 Nº 66.037 v. 4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORGANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 65.835-v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BELLISSIMO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.446-v.26|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EZEQUIELA CABEZAS de CARAMAZANA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.101-v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARRAL de MASCHERPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.186-v.24|12|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Auguste César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.550 v.5|1º|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENVENUTO CARLESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.21|12 64. Nº 66.422 v 5 1º|65

Juzgado en lo Civil 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO VICENTE MANCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Augsto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.372-v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LORENZO de NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.029-v.4|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA JAUQUICOA de OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.914-v.29|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ELENA MARIA ELSA DONADIO y MARIA ANTONIA SARUBBI de DONADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.484-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 65.930-v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ROGANTE y MARIA LUISA BARBIERI de ROGANTE. — Publíquese diez días. días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|12- Nº 65.485-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PAULINA GISELE ENRIQUETA ROMAN de COMBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.621-v.26|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días YENTEL o YENTEL de BAJRAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|12.64 Nº 66.407 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.21|12|64 Nº 66.483 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MANCUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 65.804 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICENTE MANTERO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.845 v.29|12.64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CANDAS de SUARDIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.793 v.29|12.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO JOAQUIN GONZALEZ SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.393-v.26|12|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MILTON LEVIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.808-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a MARCELINO CANTEROS, para comparecer en juicio "OLIVER FRANCISCO J., contra CANTEROS MARCELINO, s cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.800.— e.18|12 Nº 65.997 v.24|12.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI TOMMASO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400.— e.17|12 Nº 65 884 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER KINBAUM. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.580 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO MONTANARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. —
$ 2.400. — e.14|12-Nº 65.356-v.24|12|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CORVINO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 67.082 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.930 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REY de CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.929 v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DABBAH de COTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|12 64-Nº 66.892-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CLAR y PEDRO RAMON ANTONIO CLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.564. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BARBERIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|12|64 Nº 66.287 v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PROVIDENCIA CASTROGIOVANNI de UGLIAROLO y ANGEL CASTROGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.445 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REMOTTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.14|12-Nº 65.329-v.24|12|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.931 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAYOL WOODGATE de FEINSILBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.027. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.23|12|64. Nº 67.002. v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA BRITAL de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.907-v.7.1.65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUIS DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.871-v.7.1 65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — El Secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.673-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA FERNANDEZ de VITURRO y RAUL FELICIANO VITURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 65.561-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO CRANWELL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.21|12|64. Nº 66.530. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YVONNE HELENA JULIA BEERT de FLORIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.577. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO SEVERO COPPOLA y doña PERLA EVA LEONA FAZIO de COPPOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.21|12|64. Nº 66.523. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RAGGI de CERMESONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.402 v.26|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "ABA o ABEL ROSENWASSER". — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.354-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MATIAS SOLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.396-v.24|12|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL PROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.393. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMIGIO FERNANDEZ y doña JULIA ORDAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Luis Solari, secretario
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.617. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FENSKE o don MARTIN ADOLFO EMILIO FENSKE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.557. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.18|12|64 Nº 66.027 v.4|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNA JOSEFA o ANA JOSEFA o JOSEFA FIEMA de DALL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64 Nº 66.044 v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALONSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.18|12|64 Nº 66.040 v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LABATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 65.909 v.29|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MORAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.713 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don IGNACIO EMILIO IZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.801 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BARCELO de CABASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.870 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGISMUNDO D'ALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.506 v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO CARLOS WINKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.640-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña: MARINA TERESA PRADA de VEGA o MARINA TERESA PRADO o TERESA PRADA o TERESA PRADO y/o MARIA TERESA PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 65.671-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.672-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARNALDO HUMBERTO BELLOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.400 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA RUSSO de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.613 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.649-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ o PEREZ GRANT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.185-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.14|12-Nº 65.171-v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS COLLARTE BERNARDEZ o TOMAS COLLARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.104-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAXIMO ISIDRO NAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.102-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LOISI de MARMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.153-v.24|12|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARGARITA CATALINA GOYENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.017. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Federico Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.668-v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EPIFANIO IRURZUN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.894-v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ROIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.592. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR JUAN BRESSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.430. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA SOMMARUGA de BERUTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.331. v.5|1|65

Artículo 80 del Código de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a doña ELVIRA FERNANDEZ y a don JULIO CESAR RUIZ RIVAS para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes, en los autos "Alvarez Sanz Angel c|Fernández, Elvira y otro s|daños y perjuicios". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.21|12. Nº 66.511. v.28|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.18|12|64 Nº 66.153 v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL QUAGLIETTA o GUALIETTA o GUAGLIETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64 Nº 66.049 v.4|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE FELIPE GARBARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.664-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA AMORENA Vda. de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.386-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FEUDIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires diciembre 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 65.348 v.24|12|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAISON de GANOPOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.052. v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a FELIX GAMBETTA, JOSE GAMBETTA, JOSE POSSI, ANGELA SIRI DE GAMBETTA, MARIA LUISA GAMBETTA, AMANDA ANGELA GAMBETTA, SARA CLARA GAMBETTA, ANGELA GAMBETTA, JOSEFA AMALIA GAMBETTA, JOSE DAVID GAMBETTA, LUIS ERNESTO GAMBETTA, EMILIA CLORINDA GAMBETTA, MARIA ZULEMA GAMBETTA, IRMA DELIA GAMBETTA y TERESA VISCONTI DE GAMBETTA, y|o propietario desconocido del inmueble calle Alcaraz 4649, de Capital Federal, para comparecer en juicio "Urio Moisés, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.280. e.23|12. Nº 67.051. v.28|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA VILLAR FERNANDEZ de DIAZ y FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ DEIROS. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e.23|12|64. Nº 67.047. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RAVELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.048. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GARBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.840-v.7|1|65

El Juez Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALVAREZ de HUSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.826-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MACHINEA (Hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.834 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OLIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.556 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MACHINEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.506 v.5|1|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JUAN DEL SARTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.17|12 Nº 65.959 v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA GAGLIARDONE de TORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.17|12 Nº 65.958 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAAMAÑO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 65.956 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DODARO MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 65.957 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO JORGE CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.473-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICEN-

FE PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2,800.— e.15|12-Nº 65.566 v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PIETANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2,800.— e.15|12-Nº 65.572-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO FEDERICO CARBONELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2,800.— e.15|12 Nº 65.558-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BARRAGUE de DELOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.275 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS URINOVSKY. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.160 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEILECH RUBIN. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.15|12-Nº 65.652-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO y ALFONSO BARREDA y BUENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.198 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CLAUDIO ITIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2,400.— e.15|12-Nº 65.633-v.26|12|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO LACLABERE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 65.972 v.29|12|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BOCCIA de CAMPOPIANO. — Publíquese por diez. días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.962. v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO JUAN RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.836 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CONSALVO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|12|64 Nº 66.125 v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PASCUALA. CARMEN o MARIA DEL CARMEN PASCUALA MELCON o MELCON RUBIO o MELCON y RUBIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.18|12|64 Nº 66.005 v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PAULINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|12 Nº 65.918 v.29|12|64

Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de MARIA CALABOZO FERNANDEZ de CALZADILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 65.544-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO o ALFONSO ADOLFO NANTILLO y MARIA TERESA o MARIA TERESA ALBERTISA RICCA de NANTILLO. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge.E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.399-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FICHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 65.818 v.29|12|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 65.325 v.24|12|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SAGUIER de ESTRADA ZELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.035. v.8|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64. Nº 66.879 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANTONELLI de DOMENICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.842 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GERARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FIGUEIREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.615 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OSUNA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.278-v.4|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ELEODORO LATORRE. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.227-v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA LUCIO o ANTONIO MARIA DELFINO o DELFINO y TISSONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.157-v.4|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secrtaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JORGE BADARACCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.406-v.26|12|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA GRILLO dé GADDA o MARIA SANTOS GRILLO de GADDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.979. v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GAGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.452 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días BAUTISTA o BAUTISTA JOSE o JOSE BORRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.075-v.4|1|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.489-v.26|12|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FEDERICA o FEDERICA ADELA FERRANDO de GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.827 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VALENTIN GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 diciembre de 1964 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.775 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YOGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos, Aires, diciembre 10 de 1964 — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.893 v.7|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL DE VIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964 — Luis Prato secretario.
$ 2.400 e.21|12|64 Nº 66.574 v.5|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SANTIAGO de CALLEJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Rafto Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.498 v.5|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.497 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ANITA o JUANA ANA ISOLA de ISOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.369. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DOMINGO OLAIZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.292-v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TAVERNA de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.736-v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RECALDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.825-v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SANTANGELO de MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.982-v.29|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BOLOTIN y de CELESTINA GOTTFRID de BOLOTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.17|12-Nº 65.953-v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO GONZALEZ HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.468-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DILOLLO o DI LOLLO; MARIA TERESA GIACOBONO de DILOLLO o DI LOLLO o TERESA IACOVONE de DILOLLO o DI LOLLO y ARSENIO MIGUEL DILOLLO o DI LOLLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 4.000 e.14|12 Nº 65.136 v.24|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO CESAR SANZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 65.271 v.24|12|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR CHANOURDIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.732 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EBERLE de RODRIGUEZ y de OSCAR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.818-v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BARTOLO SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.820-v.7|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.291-v.4|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.18|12|64-Nº 66.170-v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODOLFO FRICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|12|64 Nº 66.260 v.4|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CARAMES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.18|12|64 Nº 66.168 v.4|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BIANCHI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|64-Nº 66.169-v.4|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don JUAN DE TULLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.808-v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMELIA VICTORIA D'ESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 65.696-v.29|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA TEDESCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 4 de 1964. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 65.358 v.24|12|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64 Nº 67.066 v.8|1|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORENGIA de PASQUALI MARIA LUISA s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.770-v.7|1|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ENRIQUE GIACOMOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.502 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — E. Conde Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.390-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — E. Conde Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.594-v.26|12|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.17|12. Nº 65.844 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJMIL CUKIER, ZUKIER o ZUKER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.15|12 Nº 65.641 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GLIZE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 65.121 v.24|12|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATUEGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.17|12. Nº 65.974 v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EDITH CADAVAL o CADAVAL de GRUNOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.17|12. Nº 65.702 v.29|12|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA HERRERO de DEL VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.176-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 65.165 v.24|12|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANGEL RAFAEL MACRI o RAFAEL MACRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.078 v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ MARTINEZ de RODRIGUEZ o MARIA SANCHEZ de RODRIGUEZ y ARTURO RODRIGUEZ. — Publ. 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.787-v.7|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEANDREIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 65.576 v.26|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MACEIRA de MENOZZI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 65.117 v.24|12|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE LUISA MALDONADO de FERRERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.057 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO RIOS y JUANA MARIA TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|12|64. Nº 66.077. v.4|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO o LINO LUIS BERGAMASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.18|12|64. Nº 66.118. v.4|1|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA D'AGOSTO de TORRACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.18|12|64. Nº 66.119. v.4|1|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.17|12. Nº 65.741 v.29|12|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGRESANI o ANGRISANI. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, diciembre 11 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.18|12|64. Nº 66.261. v.4|1|65

El Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DELFINA o DELFINA IRIARTE de ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.17|12. Nº 65.934 v.29|12|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SADOFSKY de GOLDENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.026 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ALEJANDRO ANGELERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.490 v.5|1|65

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA MATILDE UTHURRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.18|12.64. Nº 66.147. v.4|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIN SIMON FRIDMAN o SIMON J. FRIDMAN, o SIMON JAIN FRIDMAN, o SIMON FRIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 65.115-v.24|12|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CEREIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.17|12. Nº 65.917 v.29|12|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO JOSE GINI o FEDERICO JOSE GINI y ANGELA CUVIELLO de GINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.181-v.24|12|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por cinco días a JAQUELINE BOYADJIAN de KAYOYAN para comparecer en el juicio "Kayoyan Krikor c|Boyadjian de Kayoyan Jaqueline s|divorcio, separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000 e.23|12 Nº 67.006 v.30|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IGLESIAS de BALDELLI y ROBERTO BALDELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.084 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AIROLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.558 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA TOURREILLES de MOLIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.17|12. Nº 65.831 v.29|12|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEON VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.520 v.5|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VIRUMBRALES de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.611 v.5|1|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo Javier González (Secretaría Nº 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA RODRIGUEZ de ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.15|12 Nº 65.589 v.26|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERMELINDA MATILDE PESSOLANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.21|12 Nº 66.444 v.28|12|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO BRUNO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.22|12-Nº 66.675-v.29|12|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18. Se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR LEONIDAS CRISTOBAL CEPPI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400.— e.21|12 Nº 66.345 v.28|12|64

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a TERESA MANZONI de FRUMENTO, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos "Mattulich, Juan contra Manzoni de Frumento, Teresa y otra s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.320 e.23|12 Nº 67.012 v.28.12|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARIA ANTONIA CHIARVETTO de DE DOBROVOLSKY. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.22|12-Nº 66.672-v.29|12|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARIA PASCUALA PEREZ Y CARABAJAL, o MARIA PASCUALA PEREZ de VARELA, o MARIA PASCUALA PEREZ Y CARABAJAL de VARELA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.800 e.23|12 Nº 67.008 v.30|12|64

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. S. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.21|12 Nº 66.359 v.28|12|64

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR SANCHO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.23|12 Nº 67.010 v.30|12|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA TERESA FALCETTI de SPINDLER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebórda, Secretario.
$ 1.400 e.18|12 Nº 66.176 v.24|12|64

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Arístides L. Cassani, Prosecretario.
$ 1.200 e.18|12 Nº 66.043 v.24|12|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO VIGNOLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.22|12|64-Nº 66.895-v.7|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ROLANDO MORALES, para que comparezca a estar por derecho en esta causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.23|12-Nº 1.192 v.30|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PROMETEO ANTONIO CARDA, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 1.276 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría número 147.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.23|12-Nº 1.193 v.30|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Art 59 — Ley 11719) — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "FRANCIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 1º de Julio de 1964. Síndico: Julio Arturo de la Peña, domicilio: Corrientes 378, Piso 3º, Dep. 31, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 29 de Abril de 1965 a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo Cabrera, Secretario.

$ 4.200 e.23|12 Nº 66.945 v. 30|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A. C. I. s|convocatoria solicitada, de que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 15 de marzo de 1965, a las diez horas, la que se celebrará en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.080. e.22|12. Nº 66.783. v.24|12 64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO R. CAVALCANTI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de octubre de 1963 — Síndico: Eduardo Raúl Lobos, domicilio Crámer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 11 de febrero de 1965, hora 10, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantes ten gan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600. e.18|12 Nº 66.009 v.24|12|64

Nº 2

Art. 13 y 14 Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de PILOTEX S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Raúl Fernández, domiciliado en Lavalle 1346, Escrit. 7, los justificativos de créditos. El 30 de marzo de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial". — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.800. e.22|12|64. Nº 66.909. v.7|1|65

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de FLASH ARGENTINA S.A.I.F. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos, para que presenten al Síndico José Leopoldo Adilardi, con domicilio en Montes de Oca Nº 817, piso 4º, Departamento "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El día seis de abril de 1965, a las 13 horas, se celebrará la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.600. e.18|12. Nº 66.050 v.24|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a DAVID LIVOV para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cibils Aguirre, Martín Alberto c|Livov, David s.ejecución", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Ptos. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 2.000. e.22|12. Nº 66.733. v.29|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CIDRAM S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 4 de marzo de 1963. Síndico María de Encarnación Valentín, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso Dep. 15, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 16 de febrero de 1965. Señálase el 12 de marzo —de 1965 hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 3.400 e.23|12 Nº 67.032 v.30|12|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS FRIGOLAC S. R. L." y los señores José Sarno y Antonio Sarno. Fecha provisoria de cesación de pago: 29 de mayo de 1961. — Síndico José Luis Salmerón. Domicilio Uruguay 435, 3º P. "E" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 19 de marzo de 1965, hora 14 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 4.000 e.23|12 Nº 67.073 v.30|12|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CLORATLANTICA S.A.C.I., que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 30 de diciembre de 1964, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 17 de febrero de 1965, a las 9 horas. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge Palacio, secretario.

$ 2.200. e.22|12. Nº 66.722. v.29|12|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de NOEMIL SRL, la convocatoria solicitada por la sociedad. — El día dieciséis de febrero de 1965, a las nueve horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

Nota: Este edicto no tiene ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. — Conste: Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e. 21|12 Nº 66.578 v.28|12|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de MONTENEGRO FIORAVANTI ANTONIO s|convocatoria de acreedores la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico José Domingo Ciocco, domiciliado en Talcahuano 826, piso 2º, los justificativos de sus créditos El ocho de marzo a las diez horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.800 e.21|12 Nº 66.348 v.28|12|64

Nº 8

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, del suscripto, ha dispuesto en los autos caratulados: "SCHCOLNIK, VALENTIN y PORNOY de SCHCOLNIK, DORA contra TEITELBAUM, JOSE E. sobre pérdida de pagarés", que se cancelen los pagarés librados a nombre de Valentín Schcolnik y Dora Pornoy de Schcolnik y firmados por José Elías Teitelbaum, uno por $ 23.500.— con fecha 30 de octubre de 1964 y otro por $ 300.000.— con fecha de vencimiento 3 de febrero de 1965, salvo oposición dentro de los sesenta días. — Buenos Aires, octubre 15 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 11.400. e.22|12|64. Nº 66.917. v.18|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en la quiebra de VENUS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S|QUIEBRA, se ha señalado la audiencia del 9 de Marzo de 1965, a la hora 8, para reunión de la junta de acreedores, en la Sala del Juzgado. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Carlos Viale, Secretario.

$ 2.000 e. 23|12 Nº67.064 v.30|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por cinco días la quiebra de TURAMA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de junio de 1962. Síndico Eugenio Francisco García, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálese el 15 de Marzo de 1965, a la hora 15, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Dr. Carlos Juan Neumann, Secretario.

$ 4.200 e.23|12 Nº 67.065 v. 30|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, en los autos "MARTIN DANIEL S.C.P.A., s denuncia", comunica por quince días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|65, que se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se detallan, advirtiéndose que se autorizará el pago de los mismos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por él o los tenedores: 1º) Por m$n. 19.000, librador; Cooperativa de Previsión de Herrajes pmuebles y Obras y sus afines; domicilio J. Alvarez 477, Capital Federal; Vto. 20|1|1965. — 2º) Por m$n. 35.000; librador, domicilio y vencimiento; igual que el anterior. — 3º) librador: Crisol de Frazetta Hnos. & Cía., por m$n. 6.000, domicilio: Albariños 1250, Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 4º) Por m$n. 67.043, librador Sableco S. R. L., domicilio Tres Arroyos 2071, Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 5º) Por m$n. 185.728, librador Andrés T Groza, domicilio San Juan 1039, Mendoza, vencimiento 26|1|1965. — 6º) Hugo Morales, por m$n. 24.000, librador Hugo Morales, domicilio, Don Bosco 1719, Mar del Plata, vto. 30|1|1965. — 7º) Por m$n. 2..., librador, domicilio y vencimiento, igual que el anterior. — 8º) Por m$n. 70.384, librador: Sableco S. R. L., domicilio Tres Arroyos 2071, Capital Federal, Vto. 31|1|1965. — 9º) Por m$n. 73.420, librador: García y Terbeck S. A., domicilio Garay 4378, Capital Federal, Vto. 31|1|1965, Documentos endosados a favor de Martín Daniel & Cía. S. C. P. A. Por m$n. 7.400, firmante Diesel Pergamino, domicilio Pergamino 1170, Capital Federal. Endosante: Indufielt S. R. L., domicilio Libertador General San Martín 421, Ciudadela.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. — Carlos Viale, secretario.

$ 27.600.— e.18|12|64 Nº 66.081 v.12|1|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS L. VARIGLIA. Síndico Antonio A. de la Fuente, domicilio Pasaje Del Comercio Nº 1275, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los cincuenta días. — Señálase el 4 de mayo de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta, en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al mismo, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.800 e.21|12 Nº 66.450 v.28|12|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de HORACIO F. COSCARELLI S.A.C.I.F.I. — Fecha cesación de pagos: 20 Diciembre 1962. — Liquidadores Angel Pallavicini y Juan A. Vichera. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de los liquidadores prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar liberados. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — María Inés Sibileaud, secretaria.

$2.800. e.22|12. Nº 66.891. v.29|12|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de MARLON S. R. L., de Avda. de Mayo Nº 578, Capital. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de octubre de 1962. — Síndico: Mario Yabra, domicilio: Lavalle 1527, 4º piso, oficina 18, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 1 de abril de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000 e.18|12 Nº 66.300 v.24|12|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN LUIS

El Juzgado Federal de San Luis, Secretaría Civil (Vergés), cita a quienes se consideren propietarios del inmueble ubicado en la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital, cuya individualización catastral es: Circunscripción San Luis, Sección 3a., Manzana 38, Parcela 35, comprendido dentro de los límites: Norte, Juan Diez de Ramírez; Sud, Río Chorrillo; Este, Lucio Guerrero; Oeste, Sucesión Rosario Lucero, para que comparezcan en juicio: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD contra PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, por expropiación, dentro del término de cinco días, a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.

San Luis, agosto 7 de 1964. — Primo Roberto Vergés, secretario.

$ 3.600 e.18|12 Nº 66.303 v.24|12|64

CORRIENTES

El Juez Federal de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, cita y emplaza por el término de cinco días de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y un diario local, a la señora Claudina F. Sizun de Bregains, Juan Bautista Sotomayor (sucesión) o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sometido a expropiación, con una superficie de 40.154,43 m2., ubicado en el Departamento de San Cosme (Corrientes), a veinte kilómetros del pueblo del mismo nombre, siendo sus linderos: Al norte, con el mismo campo; al Sud, igual propiedad y fracción de Albina Ojeda; al Oeste, con campo del señor Numa Bonastre; y al Este, con fracción de Alberto García y Ladislao Arce. Los citados deberán comparecer a este tribunal a tomar la intervención que les corresponda en el expte. Nº 15|954, caratulado: ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|CLAUDINA F. SIZUN DE BREGAINS, JUAN BAUTISTA SOTOMAYOR (sucesión) o quien resulte s|Expropiación, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Ausentes, con quienes se proseguirán los trámites pertinentes.

Secretaría, 20 de agosto de 1964. — Germán A. Trim, secretario.

$ 5.600 e.18|12 Nº 66.296 v.24|12|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de 5 días en el juicio "SBERSI de MERLINO MARIA TERESA c|BONATO PUBLIO REIMUNDO s|ejecutivo)", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, rematará el jueves 24 de diciembre, a las 15 horas, en

el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. La Unidad de Vivienda Nº 2, de la finca calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 947, con las medidas, linderos, superficie cubierta y porcentual que resultan de sus correspondientes títulos y reglamento de copropiedad ley 13.512. La unidad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre, sin perjuicio de los derechos del comprador para ejecutar en la oportunidad y del modo que corresponda los derechos que resultan de la cláusula 5ta. y 6ta. del contrato de hipoteca, pero sin perjuicio y que obste a su obligación de pagar el precio de compra y escriturar el inmueble. Base $ 140.000 al contado, seña 8 % comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.600 e. 18|12 Nº 66.185 v. 24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "MALTER ENRIQUE MARIA c|CALVAR RAUL s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte, rematarán el martes 29 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 2, planta baja de la finca Chile 879|99. — Sup 128mc69, e planta baja y 9mc56 de altillo. — Porcentual 8,03 o|o. — Base $ 427.535. — El Depto. está ocupado por inquilino. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a 17 de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.000 e.21|12 Nº 66.814 v.28|12|64

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "GRUEIRA de GONZALEZ DONITILA c|GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO s| Divorcio", que el Martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará el día 30 de diciembre de 1964 a las 16 horas en la calle Castro Nº 537, Capital Federal, los siguientes bienes: Finca ubicada en la calle Castro Nº 537, de la Capital Federal, entre las de Venezuela y Agrelo, edificada en el terreno señalado como lote 10 de la Manzana A, compuesto su extensión de 8.66 mts. de frente al Este por 38.97 mts. de fondo, lindando por su frente al Este con calle Castro, por el fondo con el lote 29, por el Norte con los lotes 9 y 5 y parte del lote 6, y por el Sur con el lote 11. Le corresponde la siguiente nomenclatura Catastral: Circunscripción 6ª, Sección 36, Manzana 80, Parcela 36. Superficie 337.38 mts.2. Esta finca se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Un lote de terreno ubicado en Rafael del Castillo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado como lote 26, Manzana 20, con una superficie de 238.80 mts. cuadrados. Ambos bienes sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Informes en el Expediente o al Martillero. Emilio Lamarca 96. T. E. 69-3983. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200.— e.22|12 Nº 66.771 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "LAGOMARSINO CARLOS ALBERTO s| Suc.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 29 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad, Av. Santa Fe 2379|81|83|85, que mide: 11,25 m. de frente por 50,68 m. o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 6.000.000. 50 o|o al contado y 50 o|o a 1 y 2 años de plazo con más el 15 o|o de interés pagadero por semestres anticipados. 8 o|o de seña; 3 o|o comisión: la propiedad produce $ 3.473,40 m|n. por mes. En Buenos Aires, a los 15 días de diciembre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.800 e. 18|12 Nº 66.204 v. 24|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "DEVOSKIN de FERDER IDA c|JESUS HORACIO BUCETA s|Ejec.", que el martillero José F. Isaia, rematará en los mismos lotes ubicados en el Partido de Almirante Brown, localidad de Glew, parque del Castillo, designados como lotes N 3 b de la manzana 489, con superficie total de 500 mts.2; N 11 d de la manzana 488 con superficie total de 228,85 mts.2; y N 3 a de la manzana 489 con superficie total de 540 mts.2: el día 4 de enero de 1965, a las 16 horas. Base $ 55.797,50. Seña 30 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o al contado, en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 3.800.— e.22|12 Nº 66.839 v.29|12|64

Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en el juicio: ARZOBISPADO o ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA c|FORJA ARGENTINA S. R. L. s|ejecutivo", que los martilleros Alfredo y Emilio Bollón, domiciliados en Av. Callao 220, Capital, rematarán sobre los mismos, el domingo 27 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, los siguientes inmuebles, ubicados en la ciudad de Morón (Partido del mismo nombre), Provincia de Buenos Aires, "Barrio San José". a) Fracción compuesta por los lotes Nros. 4, 5, 6, 7 y 8 de la Manzana "156" con frentes a las calles Presidente Alesandri esquina Balcarce, los que miden por estar unidos: 27 mts. de frente sobre Pte. Alesandri; 4,24 m. en la ochava, 27 mts. de frente sobre Balcarce; 30 mts. y 40 mts. de fondo en sus costados, encerrando una superficie total de 1.195,50 m.c. Base en block $ 270.183 m|n. b) Fracción compuesta por los lotes 1, 2, 3, 31 y 32 de la manzana "156", con frentes a la calle Presidente Alesandri esquina Alvarado, los que miden por estar unidos: 27 mts. de frente a Pte. Alesandri; 4,24 m. en la ochava; 27 mts. de frente sobre Alvarado, 30 mts. y 40 ctms. de fondo en sus costados, encerrando una superficie total de: 1.195,50 m.c. Base en block; pesos 270.183 m|n. b) Ocho lotes de terreno, linderos a las fracciones: a) y b) designados con los nros. 9, 10, 11 y 12 con frentes a la calle Balcarce entre Pte. Alesandri y Pte. Ibáñez, y los lotes nros. 27, 28, 29 y 30 con frentes a la calle Alvarado entre las de Pte. Alesandri y Pte. Ibáñez, todos de la manzana "156". Cada uno mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sea una superficie de: 300 m.c. cada lote. Base para cada lote $ 67.800 m|n. Los precios que resulten para cada una de las fracciones como asimismo de los lotes serán abonados: A) La base al contado; B) y el excedente sobre la misma: 50 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas, trimestrales iguales y consecutivas, a partir del día de la aprobación del remate, con más el 15 % de interés anual, adelantado sobre saldos deudores, quedando garantizado el mismo con hipoteca en primer término, en oportunidad de la escrituración del inmueble. Las escrituras traslativas de dominio e hipotecarias serán otorgadas por el señor Escribano Hugo H. Bonanno, con escritorios en la calle Cangallo 1642, piso 6º, Capital Federal. Los que resulten compradores deberán fijar domicilios en la Capital Federal. Las edificaciones existentes en las fracciones se entregan en las condiciones de construcción en que se encuentran. Todos los inmuebles se entregan libres de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 14.000 e. 18|12 Nº 66.144 v. 24|12|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ VIVANCO de VIVANCO ISABEL E. c|NUEVOGAR S.A y otro s|Escrituración s|incidente de cobro de honorarios", que Horacio Vidal Luque, rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el 28 de diciembre, a las 14,30 horas, una casa en la Avda. Bernabé Márquez, esquina Viena, del Partido de San Isidro Prov. de Bs. As., cuya superficie total de terreno es de 223,04 m2. — Base $ 76.266,66 m|n. — Al contado y en efectivo. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200 e.24|12 Nº 66.746 v.28|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "CASA FRANK S. A. c|FERRARIO Y TORELLO JULIA MAGDALENA y otra s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 27 diciembre 1964, horas 11,30: Un inmueble ubicado en el cuartel 3º de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; lote 1 de la manzana 157 y forma esquina a la calle Chacabuco y Enciso y mide 13,29 m. de frente SE. sobre calle Chacabuco; 21,45 m. de frente SO. s|calle Enciso; 12,54 m. al NO. lindando con hoy Mansueto Garri y 21,95 m. al NE. lindando con lote 2; Superficie 274,80 mts.2. Base $ 481.806,40 m|n. Contado: 8 % cuenta precio. Comis. 3 %. Más infs. en autos. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Augusto César Belluccio, secretario.

$ 4.200.— e.19|12-Nº 66.740-v.24|12|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "URIBELARREA INM. AGR. GANAD. S. A. c|GIUSTO, DOMINGO s|hipot.", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará el 30 de diciembre 1964, hora 17, frente al mismo, un lote de terreno denominado Dos (a), c|todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la actual calle Juan Díaz de Solís (antes Ribera), entre las de Corrientes e Ing. Marconi de la localidad de Olivos - Pdo. de Vicente López; mide 15 mts. frente, por 29,08 metros fondo costado N.O. y 29,55 mts. costado S.E., sup. tot. aprox. 439,80 metros cuadrados. Con los linderos que indican su título obrante en autos. Base $ 184.716, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En el estado que se halla. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.400.— e.22|12 Nº 66.908 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "ESPINA de BLOISE ESTELA y otros c|CORDOBA PEDRO ANSELMO s|Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 30 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Obligado 3286, que mide: 7m45 de frente al N.E. por 13m33 de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 372.150 m|n. contado. Cláusula F... y el deudor se compromete a entregar el mismo totalmente desocupado y libre de intrusos. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — En Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.800.— e.22|12 Nº 66.816 v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "GONZALEZ GERARDO Y REYES contra GOMEZ EMILIO TELMO" hipotecario", que el martillero señor Jorge F. Mombelli, rematará el día 29 de diciembre, a las 17 horas: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311. Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Morón, localidad Ituzaingó, lote 4 de la Manzana "S", con frente a la calle Medeiros entre Trole y Vieytes. — Superficie total 203,62mts.2.", Circ. "V". Sección E. Manzana 422 "b" Parcela 9. — Base $ 70.366, m|n. al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964 Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.400 e.21|12 Nº 66.625 v.28|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "PORTALUPPI de MOSCHINI CLELIA NELIDA c|LEIBORIN SAMUEL ZELMAN y otra s|Hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537 8º piso Dto. "H"), rematará el día 30 de diciembre próximo a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Avda. Maipú Nº 1350 y 1354, edificada en el lote 27 de la Manzana 42, con las siguientes medidas y linderos: 8mts.,69 cmts. al E. sobre Avda. Maipú; contrafrente al O. 8mts.66ctms., lindando con fondos del lote 20.

Superficie total: 448 metros 95 decímetros cuadrados. — Base: m$n. 550.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.200 e.21|12 Nº 66.334 v.28|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|CASTELLANO JUAN MANUEL y otro, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el local unidad uno, planta baja y sótano de la finca Viamonte 2315|19, Capital Federal: desocupado, sup. cub. prop. total 157 ms. cs., porc. 19,03. Base pesos 2.000.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000 e.17|12 Nº 66.223 v.28|12|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NIÑO, ALONSO y otros contra NOLASCO, JUAN CARLOS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto R. Barone rematará el día martes 29 de diciembre del año en curso, a las 18,30 horas, en la misma finca el inmueble Pedro Lozano 5485, Capital, Sup. 94,22 cm2. Base $ 761.463 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.600 e.21|12 Nº 66.928 v.28|12|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: CUNEO de VIGLINO MARIA c|CUNEO CARLOS A. s|división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día: lunes 28 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Coronel Apolinario Figueroa Nº 1464, e|las de Almirante F. J. Seguí y Nicasio Oroño: Edificada en el lote Nº 31, manzana "A"; que mide: 8m65 de frente al N.O.; por 43m30 de fondo. — Base $ 700.000, al contado, se vende desocupada: Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, nueve de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800 e.21|12 Nº 66.829 v.28|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por el término de 5 días en el juicio "GARIBALDI, JUAN M. c|ALONSO de RODRIGUEZ SOROLL, GERTRUDIS y otros, s|ejecutivo", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, rematará el día miércoles 30 de diciembre, a las 17 hs., en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la Unidad Nº 1 (uno), en propiedad horizontal, de la finca calle Sarmiento Nº 1361|67 entre las de Talcahuano y Uruguay, Capital, la que tiene entrada propia por el primer número y común por el segundo, y que consta de local de negocio con sótano propio, un patio de propiedad común, uso exclusivo. Superficies: en la planta baja 220,50 m2.; en el sótano 92.50 m2. Total 313 m2.; porcentual 21,04 o|o; edificada sobre terreno que mide 9,61 mts. de frente al Sud por 61,31 mts. de fondo al Norte. Base de Venta: $ 1.300.000 m|n., al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.400.— e.18|12-Nº 66.187-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES IVANIZYN o MICHAIL ANDREEVICH IVANISHIN o MIGUEL IWANYSZYN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.17|12 Nº 65.830 v.29|12|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "EMILIO N. de ANCHORENA s| concurso c|MARIANO CARLOS ALBERTO s|hipotecario", que el martillero Raúl García Fírbeda, rematará en la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el día 30 de diciembre 1964, horas 18.30, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dr. Real entre las de Francia y 9 de Julio, parcelas Nº y letra 17 C.: Superficie 209,11 metros cuadrados. Base $ 286.327,60 m|n., contado, seña y a cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.000.— e.22|12 Nº 67.072 v.29|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: BARRAL, MANUEL, y otro c| PURITA OSCAR R. s|Ej. hipotecaria", que el martillero Felipe Andrés Costa, rematará el 29 de diciembre, a las 18 horas, sobre la misma, la finca de la calle Cuenca Nos. 2762|2764, entre las de Nogoyá y Baigorria zona norte de la Capital Federal, paraje Villa del Parque, edificada en el lote 6 de la manzana B., que mide: m8,66 m. de frente por 44 metros de fondo. — Superficie total: 381,04 m.cs., ad-corpus. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 142.987, Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio; Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.800 e.21|12 Nº 66.635 v.28|12|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, Secretaría 27, hace saber por cinco días que el martillero Blás Mussetto rematará en los autos "PEREYRA ALVAREZ, BRAULIO contra PISTO VICENTE ejecución hipotecaria" sobre el mismo, el día veintiséis de diciembre de 1964, a las 17 horas, un lote de terreno ubicado en Matanza, calle Pedro Morán 630 entre Independencia y Larrea, designado con el número veintitrés, manzana veinticinco b, superficie 323 m2. Base pesos 500.000 contado. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 17 de diciembre 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.400.— e.19|12-Nº 66.699-v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: RAMIS REAL JUAN c|IGLESIAS ESTEBAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., Rem., el día lunes 28 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso: Un departamento en propiedad horizontal, ubi.

cado en esta Capital Federal, calle Portela Nº 56, e|las de Rivadavia y Ramón L. Falcón, designado con el Nº 2, planta baja, con Superficie propia de: 37,66 metros cuadrados, galería 5,13 m.c. Total 42,79. — Superficie común 9,95 m.c. — Superficie patio común uso exclusivo: 6,55 m.c. — Porcentual del 10,46 o|o con relación al valor del conjunto. — Base $ 68.333,33 o sea las 2|3 partes de la valuación al contado: 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión en efectivo. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600 e.21|12 Nº 66.832 v.28|12|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por cinco días en los autos Nº 9739, folio 398, año 1963, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 23 de diciembre, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, la Unidad Nº 21, departamento Nº 11, piso 1º de la propiedad en Mar del Plata, Belgrano 2454|500 esquina Santiago del Estero 1922|64, con superficie cubierta 67 m. 06 y descubierta 6 m. 24, con porcentual de 1,27 o|o. Sup. del terreno: 2359 m. c. Base: pesos 779.850,50. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Roberto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.18|12-Nº 66.161-v.24|12|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría N 36, comunica por cinco días en el exhorto "VILLACAMPA, HANSEN Y COMPAÑIA S.A.C.A.F. e I. c|JUAN MARIA NINE y DOMINGA CATALINA ARRIZABALAGA o ARRIZABALAGA DE NINE s|Ejecución Hipotecaria", librado en los mismos autos que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Mercedes Nº 2, Secretaría Nº 3, que el Martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 30 de diciembre de 1964, hora 10, el inmueble de la calle Emilio Mitre 894, esquina Zuviría de la localidad de Capital Federal. Base $ 2.136.735 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que el inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200.— e.22|12 Nº 66.969 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días que en el juicio PAGANO JUAN BAUTISTA contra LEONCINI GUIDO (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 29 de diciembre, a las 15.30 horas en Reconquista 513, una propiedad sita en la calle Rioja 277|79, constituida por una edificación sin terminar, en el estado y condiciones en que se encuentra y libre de ocupantes, que mide: 7m80 de frente por 16m93 de fondo. Base $ 7.591.947 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400 e.21|12 Nº 66.467 v.28|12|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "DEL PRIORE FRANCISCO y otros contra GONZALEZ DEL SOLAR A. M. s|suc. y otro s|cobro ejecutivo", que el martillero Luis Fusco rematará sobre los mismos, el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 horas, seis lotes de terreno que forman parte de la granja San José, formada según título por dos fracciones, conocida una de ellas con el nombre de "La Escondida", las que a su vez eran parte de la fracción "B", designados en el plano de subdivisión con los números: 13b; 14b; 15; 16; 17 y 18 de la manzana B. ubicados en el Cuartel Primero del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Superficies: Lote 13b y 14b: 1758,96 m2. cada lote; Lote 15: 1514,10 m2.; Lotes 16 y 17: 1519 m2. cada lote; Lote 18: 1514,50 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: pesos 228.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 5.200 e.21|12 Nº 66.323 v.28|12|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio SORBELLO ROSARIO contra FUERTE RAMON, cobro hipotecario, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma propiedad, el 10 de enero de 1965, hora 17, el inmueble de la calle Cosquín Nº 445, de esta Capital, edificado sobre el lote Nº 17, manzana 68 A, con una superficie de 74,99 metros cuadrados. Base $ 682.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juán L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.23|12|64 Nº 66.955 v.8|1|65

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría número 40, se hace saber por cinco días en los autos MATTIAUDA CESAR AUGUSTO ANTONIO, Sucesión, que el martillero señor José Antonio González venderá en pública subasta, el inmueble ocupado calle Deheza 2630, construido sobre un terreno que mide 8,66x43,30. — Base $ 207.400 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — El día 22 del corriente, a las 15 horas, en el local sito en calle Moreno 1441. — Se hace constar que parte del inmueble o sea la correspondiente al frente, se entregará desocupada.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964 — Enrique Conte Mac Donell, secretario

$ 4.000 e. 18|12 Nº 66.414 v.24|12|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE CARLOS PELLEGRINI 743|749 contra CARAVELLE S. E. C. P. A. s|Ejecutivo, que el martillero: señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 28 de diciembre, a las 10,30 horas: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., el departamento ubicado en C. Pellegrini 743|49. Unidad Nº 38. Piso 8 y que consta de living-comedor, dormitorio, baño ins., cocina a gas. Sup. propia 38,64 mts.: Porcentual en relación total del inmueble 1.72 o|o. — Base $ 283.333,33 m|n. al contado. — 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.600 e.18|12 Nº 66.101 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 10 días en el juicio "NAZAR de ABELLA CAPRILE MARTHA c|DAGROSA FRANCISCO JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 28 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Córdoba 612; sup. 141,5044 ms. cs. Base: $ 310.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Oscar E. Chiocca, secretario.

$ 6.000.— e.15|12 Nº 65.555 v.26|12|64

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, a exhorto del señor Juez de Córdoba Dr. Saragozo A. González, en autos: JUNYENT VELEZ, FRANCISCO c|ELISA G. de GALLARDO, ejec., comunica por 5 días que el martillero Juan Carlos Llabres, rematará el día 30 de diciembre a las 14 horas, en 25 de Mayo 311, el Depto. Unidad 13 del inmueble Defensa 1339|41, planta baja, en el estado en que se encuentre. Sup. propia 45.35 m. c. Base $ 150.666 m|n. contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.22|12 Nº 66.782 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CLUZE de COSTA, PAULINA s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de diciembre, a las 16 horas, el inmueble desocupado Avenida Corrientes 2937, edificado en terreno 8m66 por 43m30. — Base $ 1.642.666. — Mitad contado y saldo a 1 año con 15 o|o interés anual, y garantía hipotecaria en primer término sobre la propiedad. 8 o|o seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.18|12 Nº 66.272 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en el juicio "ALONSO DE QUINTEROS BASILISA c|MARTIN PERCOVICH s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 26 de diciembre 1964, horas 16, un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, lote 1; Mzna. 65; Superficie 249,63 mts.2; lindando con el frente N.O. con calle Carlos Pellegrini, formando esquina por el lado N.E., con calle Gral. Acha. — Base $ 262.411 m|n. contado; Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o; Más infs. en autos.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.800 e.18|12 Nº 66.082 v.24|12|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RE ADELA contra VALES de BOUDON CARMEN M. y otro sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará la misma el día 30 diciembre 1964, horas 17, una finca ubicada en el Partido de Quilmes, Provincia Buenos Aires, calle Islas Malvinas Nº 1646, esquina sin nombre, designado como lote 23; Manzana 1C, que mide 13.77 m. de frente N.O. s|calle Islas Malvinas; 9,93 m. de fte. S.O. s|calle s|nombre; 4,24 m. ochava O.; 16.77 m. al S.E. lindando con parte lote 22 y 12.93 m. al N. E. lind. c|lote 24; Superficie 212,33 mts2. Base $ 649.499 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o; más infs., en autos. Ocupada por las demandadas.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.200 e.21|12 Nº 66.579 v.28|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "ESTEVEZ LUIS c|RULLI ADALBERTO A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, el día 30 de diciembre, a las 10 horas: La propiedad desocupada de la calle Berutti 424 de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, que mide 12 mts. de frente por 17 de fondo o sea, una superficie de 204 mts2. — Base $ 518.533,33 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964 — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000 e.18|12 Nº 66.213 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en los autos "RODRIGUEZ ANTONINA contra REYNOSO de BLANCO, MARIA E. s|ejec. hipotecaria", que el martillero señor Manuel A. Facal, rematará el 27 de diciembre de 1964, a las 11 horas en el lugar, el local con vivienda sometido al régimen de la Ley 13.512, sito en la calle Rioja [illegible]30, Capital Federal, compuesto de local, oficina, habitación baño y cocina. — Superficie propia 61,81 metros cuadrados. — Ocupado por la ejecutada y su familia con prohibición de venderlo o arrendarlo, debiendo entregarlo desocupado (cláusula 2º y 3º contrato de mutuo). — Base: $ 513.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre once de 1964 — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800 e.18|12 Nº 66.375 v.24|12|64

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "LUINNI JOSE ERNESTO contra ACOSTA de FRACNITO LUCIA A. sobre cobro hipotecario", que el martillero Juan Lauría rematará en sus oficinas 25 de Mayo 67, primer piso, escritorios 15 y 16. Capital, el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas, el departamento Nº 1, Unidad Nº 3 planta baja, al fondo, de la casa calle Paraguay números 852|54|56 entre Esmeralda y Suipacha, con superficie propia de 46,32m2. con uso exclusivo de un patio abierto, de 5,59 m2. de propiedad común; porcentual 6,64 o|o; base $ 330.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula quinta de la obligación hipotecaria la deudora deja expresamente establecido que el inmueble hipotecado deberá dedicarlo exclusivamente para vivienda propia, no pudiendo transferir dicho inmueble, cederlo, ni constituir contratos de locación, sublocación, cesión, ni ningún otro, ni efectuar actos que impliquen una desvalorización del mismo y en todos los casos deberá solicitar autorización y por escrito, del acreedor.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.000 e.21|12 Nº 66.935 v.28|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio "DELGADO DOMINGO c|DELGADO DIONISIO y otros s|División de Condominio", que el martillero señor J. M. Olagaray rematará la finca ubicada en calle Culpina Nº 1368|70|74 e|Echandía y Zuviría, a una cd. Av. del Trabajo, edificada en terreno 8m66 frente por 48m 67 fondo, compuesta de local negocio c|sótano y cortina metálica, zaguán, 3 habit. garaje y depend. Desocupada. — Base $ 265.000 m|n. — Contado. — El domingo 27 diciembre 16 horas. En la misma propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400 e.18|12 Nº 66.004 v.24|12|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio: "SEIJO DIEGUEZ de DIAZ DELFINA, s|sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día lunes 28 de diciembre, a las 16 horas, én el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Río de Janeiro Nº 456, e|las de Avellaneda y Escribano. Edificada en el Lote Nº 5, manzana "B", que mide: 8m40 al E.; 9m30 en su contrafrente O.; por 20m60 de fondo en su costado N; y 17m90 por el del S. — Base $ 231.266,67, las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado y desocupada. Se establece como condición de venta que una vez aprobado el remate, quedará disponible a favor de la sucesión, el 50 o|o del precio que se obtenga de la venta del bien aludido, para que sus herederos abonen tasas municipales, obras sanitarias, impuestos a la transmisión gratuita de bienes y otras deudas que oportunamente se denunciará, reservándose el remanente para extraerlo después de otorgada la escritura traslativa de dominio. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.000 e.21|12 Nº 66.831 v.28|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en el juicio "GALELLI, MAURO y otros c|CASANOVA de ZOBOLI, ELSA ELVIRA s|ejecución hipotecaria" el martillero Manuel Freire rematará el departamento Nº 1, planta baja de la finca Ladines 2640|42, de esta Capital, el día 26 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en su oficina calle Gral. Iriarte 2525, Capital. — Superficie cubierta propia 46,32 m2., en planta baja y 8.74 m2. en la azotea, total 55,06 m2. — Porcentual 19,59. — Base m$n. 250.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200 e.18|12 Nº 66.332 v.24|12|64

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por cinco días a VICENTE CASCINO a tomar intervención en el juicio caratulado "Krkoc de Cascino, Juana Maximiliana contra Turama S. A. Ind. Com., Inmob., y Financiera s| simulación", bajo apercibimiento de designarle como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.21|12 Nº 66.595 v.28|12|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "DI PIETRO, ROBERTO c|FAISAL, NESTOR A. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Sr. Manuel A. Facal rematará el 27 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Vicente López (ex Rosetti) Nº 1558, próxima a la Estación San Miguel del F.C.N.G.S. Martín, Partido de Gral. Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires. — Superficie del lote: 381,02 metros cuadrados. — Ocupado por el ejecutado y su familia con prohibición de arrendarlo, debiendo entregarlo desocupado. — Base: $ 460.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.800 e.18|12 Nº 66.376 v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio GARATE de ARRIETA MODESTA y ARRIETA JOSE s| testamentaría, que el martillero Andrés Pérez, (Humahuaca 3958, T. T. 88-2237), rematará sobre las mismas propiedades, el 27 de diciembre, a las 15.30 hs. calle Rosetti 43, base $ 104.666,66 m|n., a las 17.30 hs. en Patagones 2826, base $ 40.000; Patagones 2840, base pesos 110.000; Patagones 2842, Dpto. Izq. y derecha, base $ 36.133,32 m|n. c|uno: Patagones 2844, base $ 110.000, todas ocupadas. Condición de venta: las escrituras división, reglamento de propiedad y traslativas de dominio pasarán ante el escribano don Francisco J. Pienovi con oficinas en la calle Florida Nº 32, piso 3º Todas al contado. seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.880 e.17|12 Nº 66.224 v.24|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días que en autos "NADERSON JORGE c|ROSAS MONTENEGRO s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo rematará, el día 28 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en Moreno 1444, en donde se exhiben, 24 prendas de lana compuestas de 13 pull-overs y once sacos de distintas medidas y colores; 30 casacas de mujer distintos colores y medidas. Sin base, al contado y al mejor postor; seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.120.— e.23|12 Nº 67.107 v.24|12|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por dos días en el juicio "SUROCEAN S. A. contra BURELLI HERMANOS, ordinario", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 26 de diciembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Un tanque medidor automático para kerosene marca Banchero, patentado Industria Argentina, con capacidad para doscientos cincuenta litros número 9.500 y con un medidor en su parte superior de un litro, que se exhibe en el local de la calle Garay 190. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.360.— e.23|12 Nº 66.961 v.24|12|64

Nº 34

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio: HERRERA CESAR A., c|TORRES GARCIA JORGE, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 28 de diciembre de 1964, a las 17 y 30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, una balanza de forma abanico marca Fracchia, número 720, capacidad 3 kgs. Sin base. Al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 960.— e.22|12 Nº 66.885 v.23|12|64

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ MAXIMO c|SABINI VICENTE" que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en Bartolomé Mitre 1552 donde se exhiben, el 29 de diciembre a las 18 horas los siguientes objetos: una máquina de calcular Rheinmetall 32033; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80; un combinado de pie desarmado; un juego de living americano y un aparato de radio. — Al contado, sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.800.— e.23|12 Nº 67.053 v.28|1264

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BS. AS., S. A., contra FERNANDEZ RODOLFO, s|ordinario", que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 26 de diciembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una cortadora de fiambres marca "Preumar" Nº 20.448; una balanza nueva, Bianchi, para 10 kg. Nº 20.0073, ambas en buen estado, que se exhiben en Quintana 257. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Emilio Arturo Esviza, secretario.

$ 1.920.— e.22|12 Nº 66.960 v.24|12|64

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio PAROLARI, ARMANDO, contra GAVILAN, RODOLFO, s|ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 26 de diciembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Gold-Master, en buen estado, que se exhiben en el local de la calle Quintana 257. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Emilio Arturo Esviza, secretario.

$ 1.680.— e.22|12 Nº 66.959 v.24|12|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "WEAVER ARGENTINA S. C. c| DACHERILLE de TEMPRANO LUISA N. y otro s|ejecutivo" que el martillero Enrique Mario Villaverde, rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital, el 29 de Diciembre de 1964 a las 10 hs., el siguiente objeto: un devanador eléctrico marca "Weaver" modelo "C" Nº 1031. Completamente equipado y en perfecto funcionamiento, usado, que se exhibe en San Martín Nº 827, San Martín (Prov. de Bs. As.) de 9 a 12 y de 15 a 19 hs. — Base $ 9.625 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 2.160.— e.23|12 Nº 67.125 v.28|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "BAIRES S. A. c|PESSAH HNOS. y Cía. s|Ejecutivo", que el martillero señor Antonio Raúl Carminatti rematará en Perú 79, piso 1º, el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, una máquina de coser marca Singer, industrial, eléctrica, Nº F.4379421, con motor acoplado; una máquina cortadora de tela, circular, eléctrica, marca Proa, Nº 2.692, que se exhiben allí. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o; todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.280.— e.23|12-Nº 67.043 v.24|12|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. "TARSA" c|BRUTTI DIONISIO y otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el día 7 de enero de 1965, a las 17 horas en Moreno 1.441, el siguiente bien: Un chassis con cabina frontal marca "Skoda" tipo 706 R.T., modelo año 1961, Nº 51.502|111, con motor marca "Skoda" tipo 706 R.T., modelo año 1961 Nº 6287-6111, completamente equipado. Se exhibe en la calle Florencio Varela Nº 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. Base: $ 695.437,50 m|n. En caso de no existir oferta por la base indicada y transcurrido el término de media hora, será nuevamente sacado a remate sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Dr. Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.23|12-Nº 67.013 v.24|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S.C.A. c|LEIVA JOSE y otro s|prenda", que el martillero D. Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Constitución Nº 4059, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 31 diciembre 1964, horas 15, el siguiente objeto: Un automotor Buick mod. 1940, destinado uso particular, patente Cap. Fed., año 1963 Nº 100.785, con motor Nº S3828550, usado, transf. en trámite; Base $ 55.530.— m|n., cont., en el estado que se encuentra; Comis. 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. e.22|12. Nº 67.071. v.24|12|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|RYMAR JERRY s|Ej. prenda", que el martillero Jorge L. Calió rematará el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina p|coser a black común "Argiró" Nº 20706. — Un motor monofásico de 3|4 c.v. "Argiró" Nº 3645. Una máquina p|desvirar rápida "Argiró" mod. Standard Nº 20890. Un motor monofásico de 1 1|2 c.v. "Mech" Nº I—54463. Una máquina p| pegar suelas "Argiró", mod. Standard E. Nº 17664. Un motor monofásico de 0.75 c.v. "Barrio" Nº 1680. Una máquina p|cerrar hendidos "Argiró" mod. 42 Nº 16799. Un motor monofásico de 1|2 c.v. "Motormech" Nº 48293. Una máquina p|cortes "Argiró" mod. Standard Nº 21049. — Un motor monofásico de 3|4 c.v. "Mech" Nº I—60106. — Una bomba p|lijar enfranques c|cepillo "Argiró" mod. 11 Nº 20.829. — Un motor monofásico de 3|4 c.v. "Mech" Nº I—45581. — Una máquina p|coser compostura de Zapatos marca "Singer" mod. 29—K—56 brazo largo Nº Y—2598128. — Una máquina p|clavar tacos mod. 37 Nº 19396, en el estado en que se encuentran. — Base: $ 70.650. — al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.960. e.22|12. Nº 67.077. v.24|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por 2 días que en el juicio COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S.A.I.yC. c| RAMUNNO C.I.F. S.R.L. s|ordinario", el martillero Marcelo Méndez, rematará el día 26 de diciembre a las 11 horas, en el depósito de la calle Bahía Blanca 1630 esquina Ramallo de Caseros, Provincia de Bs. As., los siguientes bienes: 8 máquinas de coser, de pie, 5 zurcidoras marca Lamperti, 5 heladeras eléctricas usadas, 4 lavarropas eléctricos nuevos, 12 gabinetes para lavarropas marca Ideal, 1 cocina a kerosene nueva, 5 ficheros metálicos, 1 radio vitrola, 1 escritorio de madera de 7 cajones, 2 ventiladores y 1 radiador de pie, de 1 radiante. Sin base y al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en Bahía Blanca 1630, Caseros y serán entregados una vez aprobada la subasta. Int. 40-9312.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000.— e.23|12Nº 67.009 v.24|12|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados "SANTA CRISTINA c| BARRIOS LUIS RUBEN s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 31 de diciembre a las 20 horas, en el local de Virrey Cevallos Nº 248, un automotor marca "Mercedes Benz", modelo del año 1953, motor Nº 63691601975, patente Pcia. Bs. As. 817176, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 150.000. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o al contado. El bien se exhibe en la calle Alsina 1734, y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.23|12-Nº 67.215 v.28|12|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio caratulado "EL BOSQUE S. A. c| GASPARSOLO IGNACIO s|Ej. Prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 31 de diciembre a las 19 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 248, piso 1º, Capital, un automotor marca "De Carlo", tipo 700, modelo 1960, motor Nº 753.005, patente de la Pcia. de Bs. As. 371.352, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 59.500. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o al contado. El bien se exhibe en la calle Alsina 1734 de 9 hs. a 20 hs., y se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.23|12 Nº 67.216 v.28|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SEIDEL ROSA HILDA c| MATERSA S. A. COM. IND. FIN. E INM. s|Ejecucción prendaria", que Martillero José Nicolás Risuleo rematará en la Avda. San Martín Nº 7000, el día 28 de diciembre, hora 12 el siguiente objeto: Un secadero para lámina de madera, marca C.O.P.A. Nº 2610, construido con chapa de 2 mm. de espesor y mts. 5 de largo por metro 2,20 de ancho cada una en forma de túnel, con un largo total de mts. 25, con aislación térmica, provisto de motor eléctrico, marca Sudam Nº 3095 de 16 C. V. y 1400 rpm. con sus correspondientes termómetros e higrómetros y válvula motorizada modulante, con termostato y batería de tres radiadores, como accesorios. — Se exhiben en "El Dorado", Misiones. Aclaramos: La chapa de hierro es de procedencia nacional. — Base m$n. 1.200.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000. —e.23|12 Nº 67.206 v.28|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos caratulados FERNANDEZ CARLOS s|quiebra, que el martillero Sr. Juan García Fernández, rematará en la calle Caseros 1901, el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una vitrina de madera y vidrio de aprox. 8,50 de largo x 1m. de alto x 0,60 de ancho, montada sobre tres listones, de dos puertas corredizas de vidrio, que está cerrado con candado, el vidrio del frente presenta una rotura en su parte inferior derecha; un criquet con gancho elevador, con una base constituida en gran parte por dos caños de 1,20 x 0,25, terminados en dos ruedas también de hierro y trípode de 1m. de largo, sostén del brazo aprox. 1,20 de largo que lleva el guinche, una agujereadora de mesa, eléctrica, marca Wecheco, con motor con 7 cm. de recorrido, de aprox. 0,30 de alto; un balancín de mesa de hierro, marca Murico, de aprox. 1 m. de alto x 0,20 de ancho x 0,60 de largo, una morsa de mesa; una fragua de hierro de 0,90 de largo x 0,80 de alto y como venta en block numerosas herramientas y repuestos para mecánica del automotor. — Una heladera eléctrica, de madera, 4 puertas, de 2 m. de alto x 1,40 de largo x 1 m. de ancho, marca Selmar, con su motor que funciona; una heladera mostrador de madera, de aprox. 1,20 de alto x 4 m. de largo x 0,80 de ancho, 6 puertas, con motor que funciona; una repisa bar con espejo, 3 m. de largo x 1,20 de ancho, con dos soportes de madera, 4 de vidrio y 1 tubo fluorescente; 15 repisas de madera; una base de material con azulejos y mármol provista de serpentina para tirar cerveza, una máquina de café marca Gilli y una vasera; un mostrador con mármol de 2 m. x 0,60 de ancho; dos parrillas de hierro marca Ciurleo de 2 m. de alto x 1,20 de ancho, una de las parrillas con una chimenea de 5 m. de alto; un ventilador de pie General Eléctric de 2,50 m. de alto, de 16 pulgadas, completo; 9 espejos biselados; 3 ventiladores de techo de 2 y 4 aletas; una máquina registradora National, 22 teclas de cambio a $ 20; un aparato marca Prisma eléctrico, de dos depósitos termiglás de 0,50 x 0,50; una cortadora de fiambre marca Braida y Abdala Nº 8406; una balanza marca Bonfrancheschi de 15 kilos Nº 216; una caja de hierro marca José Santamaría, con cerradura de 0,60 x 0,60 x 1 m. de alto; un tocadisco Ami de 40 discos, una cocina fogón de hierro 1 hornalla, dos hornos; un tanque de agua de mano marca Blaybar Nº 10; y numerosa cantidad de botellas de vino, cerveza y refrescos, juegos de platos y enseres de cocinas propios de un restaurant-bar, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 8.640. e.23|12. Nº 67.169. v.28|12|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos AUTACO S. R. L. c|FULGUINITI RAFAEL CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 5 de enero de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe, el automóvil Furgón marca Skoda mod. 1955, motor Nº 197159, Patente 567-536, con la base de $ 58.107. — Comisión 10 o|o. Seña. 30 o|o (el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e.22|12 Nº 66.823 v.24|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A., c|VALDEZ FRANCISCO ROQUE, s|ejec.", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en Avda. Forest 611, el 30 de diciembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Un televisor eléctrico marca Sylcar Nº 1048, modelo 114|23; Una mesa de madera para televisión, marca Sylcar, que se exhiben en Avda. Forest 611. Base: $ 16.370.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: diez por ciento. Al contado.

Buenos Aires diciembre 18 de 1964. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.23|12 Nº 66.946 v.28|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|BATTA S. R. L. s|ej. prenda", que el martillero Jorge L. Calió rematará el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en 24 de noviembre 1437, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina p|lijar tacos mod. 108 "Argiró" Nº 19875 y un motor "Mocar" Nº 162|593 de 1 1|2 c.v. en el estado en que se encuentran. — Base $ 24.750, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800 e.22|12 Nº 67.075 v.24|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|FARACI VICENTE y JARAMILLO CORNET MANUEL V. s|ej. prenda", que el martillero Jorge L. Calió rematará el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina combinada p|desformar calzado "Argirópolis" mod. 201, Nº 18752; Un motor "Alse" de 1 1|2 c.v. Nº 4581, en el estado en que se encuentran. — Base $ 34.124, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e.22|12 Nº 67.076 v.24|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "D.A.P.A.S.A. c|RODRIGUEZ ALDO MANUEL sobre ejecutivo", que el martillero don Oscar A. Sierra rematará el 30 de diciembre próximo, a las 13 horas, en 25 de Mayo Nº 311, una propiedad ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 1371, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre el lote "A" con 10.78 mts. de frente Oeste sobre Leandro N. Alem; 46,23 mts. en el costado Sud; 44.46 mts. en el del Norte, haciendo una superficie total de 448,86 dec. cuadrados. Base $ 5.990.250. Seña 8 o|o. Comisión 3

o|o en efectivo. El inmueble se entregará libre de ocupantes según la segunda cláusula del mútuo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.400 e.18|12 Nº 66.522 v.28|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos CAPACCIO SALVADOR ANTONIO c|ASTORGA JULIO CESAR s|ejecución prendaria", que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 26 de diciembre de 1964, a las 14 horas, en la calle Belgrano Nº 2375, donde también se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado para uso industrial, modelo del año 1955, tipo furgón, marca Institec, motor Nº 2419, chassis 13121, patente de la Pcia. de Buenos Aires de' año 1962, Nº 443.480. — Base: $ 27.200 m|n. Seña: 30 o.o. Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280 e.22|12 Nº 67.033 v.24|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "PRENDAMAC C. I. F. S. C., p. a., c|FRANCISCA GONZALEZ LUACES de JANOCHS, s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 5 de enero de 1965, a las 16 hs., un automóvil marca Siam Di Tella, modelo 1962, motor Nº 15 AANL-16836-S, serie número A 16601, chasis Nº A H 526-16601, patente Nº 389-567, del año 1962, Provincia de Buenos Aires, que se exhibe en la calle Pinzón 1291|3, Capital. Base $ 204.000.— m|n., en el estado que se encuentra. Comisión diez por ciento. Seña treinta por ciento. En efectivo, venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280.— e.23|12 Nº 66.944 v.28|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio PIÑEIRO ESTEVEZ G. contra HUGO GOMEZ, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 26 de diciembre, hora 10, los siguientes objetos: Un reloj eléctrico automático marca Richard Fonovits número 131042; un mostrador vitrina, un mueble mostrador tipo moderno; un mueble tipo estantería y telas de lana, varias, que se exhiben en el local de Av. Quintana 257. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040.— e.22|12 Nº 66.956 v.24|12|64

Nº 10

Juzgado Nacional Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "PHILA, HIL. Y PELADURIA DE LANAS, c|BRAHAMIAN ELIAS, sobre ejecución", que el martillero J. J. C. Urquiza rematará en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben, el 28 de diciembre 1964, a las 16, una caja registradora eléctrica, marca "National", número 1721713 y un ventilador de pie "Emeta", 22153, sin base. Al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 800.— e.23|12 Nº 67.282 v.24|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio GAVIGLIO AGUSTIN VICENTE contra ADALBERTO A. RULLI s| ejecutivo", que el martillero César C. Gaona rematará el miércoles 30 de diciembre a las 15 horas, en Arenales 1415, el inmueble sito en la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Beritti entre Azara y Manuel Castro, edificado en el lote de terreno de la manzana R, lote d, circunscripción V, sección B, parcela D. Base $ 518.533 33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

A las 15.30 horas se procederá al remate del inmueble sito en la localidad de Témperley, Prov. de Buenos Aires, ubicado en la calle 25 de Mayo entre Dorrego y V. López. Edificado en el lote Nº 5 de la manzana Nº 57, parcela 29, sección A. Circunscripción VIII. — Base $ 110.066,66. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 5.000.— e.18|12-Nº 66.253-v.24|12|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: MINERLAN SOC. EN COM. POR AC. s|quiebra, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 28 de diciembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, los siguientes bienes: una cinta transportadora, malla alambre, 12 ms. largo, con motor eléctrico 12 ½ HP. — Otro transportadora con túnel de 10 ms. — Un horno cubilete de 5 ms. de alto con ventiladores accionados a motor eléctrico de 15 HP. — Una caldera horizontal tipo marino para 40 ms. de calefacción. — Un quemador portátil monofásico de ½ HP. — Una bomba centrífuga para agua con motor eléctrico de 2 HP. — Cuatro chapas Nº 18, lisas, de 1,20 ms. por 2,40 ms. — Nota: Los bienes se exhiben en la ciudad de La Plata, calle 32 esquina calle 15, Talleres de Emilio Serra SRL., y se rematan en el estado que se encuentran. — Sin Base. — Contado. — Mejor Postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.560 e.23|12 Nº 67.093 v.24|12|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio CERGAN S.A.C.F. c|SUCCED S.R.L. s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 28 de diciembre a las 11 horas, el siguiente bien: una heladera comercial tipo carnicera, cuatro puertas, marca Sigma con equipo refrigerador marca Tecumseh, tipo R A., modelo C 235K 3800, el compresor 6-48939 D. v.3. — Se exhibe allí. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate (art. 520 del C. P.).

El Secretario.

$ 1.800 e.23|12 Nº 67.119 v.28|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CUADRA ELIGIO BERNARDINO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar en que se exhibe, el 30 de diciembre de 1964, hora 15, los siguientes objetos: Un automóvil marca "Estanciera-IKA", tipo rural, modelo UA. 1RB, modelo año 1957, motor número 6019479, de 6 cilindros 115 HP., Serie Nº 01024, en el estado en que se encuentra. — Base $ 110.019 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520, Cód. Ptos.)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040 e.22|12 Nº 66.968 v.24|12|64

Juzgado Nacional Comercial Nº 11, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "CONDE BUSTELO MANUEL s|Quiebra", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 28 de diciembre, a las 15 horas, en Nahuel Huapí 3245, esquina Avenida del Tejar 2801, todo los bienes inventariados a fojas 39, mercaderías de almacén, muebles e instalaciones, sin base al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964 — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560 e.22|12 Nº 67.000 v.24|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "SAMEN BAHAMAS LIMITED c|SOCHA S. A. CONST. HISP. ARG. INM., COM. E IND. s|Ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 29 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la unidad Nº 2, de la finca Avda. Santa Fe 946, 50, 52, 54 y 58. Superficie propia total 997 mc. 74, porcentual 12,330 o|o. Base $ 14.448.000 m|n. contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. La unidad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, a 15 de diciembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400 e. 21|12 Nº 66.815 v. 28|12|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "IVASCOVIC, BOGOSAV c|THAU, ELIAS y otros, s|ejecutivo", que el martillero José Celano, rematará el 26 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, el departamento Nº 12, del 5º piso de la finca ubicada en la calle Juncal número 3524, esq. Aráoz. Consta de porch revestido de madelamen, recepción con balcón a la calle Aráoz, comedor revestido de madelamen con balcón a la calle Aráoz, un dormitorio con ventanal sobre Juncal, cocina a gas, baño, lavadero, pieza y baño de servicio, pisos parquet, servicios centrales. Superficie cubierta propia 87.12 m2. Unidad sometida al régimen de la ley 13.512 con un porcentual de 5,22 o|o. Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad en Zona Norte, T. 901, F. 165, legajo 11697. Departamento ocupado por sus propietarios y según escritura hipotecaria no puede ser alquilado. Venta al contado. Base: $ 900.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Remate sujeto a la aprobación judicial — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 6.000.— e.18|12 Nº 66.218 v.24|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "MARTIN, CERVANTES B. c|OTERO, VICENTE A. E. s|Ejecutivo", que el martillero José Celano rematará el 26 de diciembre de 1964, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro entre las de Cuyo y Entre Ríos, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado en terreno de 1.370.81 metros cuadrados. Superficie cubierta: 268.30 metros cuadrados. Base: m$n. 277.667 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial, y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200.— e.18|12 Nº 66.220 v.24|12|64

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: GUTIERREZ HERNANDEZ FELIX s|quiebra, que el martillero Raimundo Salgado, rematará el martes 29|12|64, a las 17 horas, en calle Belgrano Nº 1315, piso 2º, donde se exhiben: una máquina de escribir "Underwood" 130 espacios, un Fichero metálico, tipo carta 4 cajones gaveteras, una perforadora de papel, un tintero, un escritorio de madera de 1.30 x 0,60 con 7 cajones, 2 sellos fechadores, 1 cesto alambre p papeles, una mampara divisora de ambiente madera y vidrio tipo inglés c|5 divisiones sobre mostrador con tres estantes y puerta, dos artefactos luz globos, tres pares de guantes de goma, una vitrina madera 2 mts. alto, 2 mts. ancho c|5 estantes, treinta zapatos p mujer en material plástico v|medidas, un escritorio madera de 1,50 x 0,90 c|7 cajones, tres sellos fuera de uso, una regla de 0,60 de largo, dos sillas de madera, un juego de escritorio compuesto de sillón giratorio sofá y dos sillones en cuero, un perchero pie de madera con paragüero, un cesto para papeles metálico, una caja de hierro de 0,75 x 1.80 en buenas condiciones, marca "Invulnerable", un mueblecito archivo metálico tapa vidrio de 0,60 x 0,60, un escritorio tipo ministro en madera de 1.60 x 1.00 c|dos cajones, un cuadro paisaje marino firmado Coofe c|marco dorado, un tintero vidrio, un cenicero metal y vidrio, un secante, un block anotador forrado cuero, seis visillos ventana en género muy usados, cuatro hojas lienzo cubre estantes, una caja de cartón tipo fichero. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 5.520 e.23|12 Nº 67.104 v.28|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, que en el juicio: ONCE S.A.C.I.F. c| PIDRONI LUIS y otro s|ejecutivo, que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 29 de diciembre a las 17 hs., en la calle Martín García 262, Cap. Federal, donde se exhiben los siguientes bienes: una espigadora marca "Luisi Erba S. A.", tipo 6|A, matrícula 981|1, para espigas de 200 mm., contra molduras con 6 motores acoplados para corriente alternada y trifásica 220|380 volts con sus correspondientes mesas c|carro declinable, todo Industria Italiana; una escopladora, cadena marca "Eila", Ind. Argentina c|motor eléctrico acoplado, corriente alternada trifásica 220|380 volts; una cadena y llave de puesta en marcha. — Sin Base. 30 o|o de seña. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000 e.23|12 Nº 67.176 v.28|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SANTANCINI, JOSE PEDRO M. c|BUSTAMANTE, ALDO FELIX s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Horacio Polo rematará en Congreso 5045, Capital, donde se exhibe, el día 31 de diciembre de 1964, a las 9 horas, un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1929, motor RT. 513757, patente Cap. Fed. Nº 723786, en el estado en que se encuentra. Base: $ 26.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.23|12 Nº 67.007 v.28|12|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en autos "GINACA NORBERTO H. c|WIERNICKI SIMON s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo (34-5154) rematará la propiedad calle Valentín Virasoro 1775, tomo 2340, folio 183, zona norte. Base $ 362.000 (2|3 partes val. fiscal) al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. El día 28 de diciembre de 1964, a las 15.30 horas, en Moreno 1441, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.23|12 Nº 67.106 v.28|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio DOMINGO RETONDARO S. R. Lda. contra JORGE LUIS BOTTO s|ejecución prendaria que el martillero Juan Manuel Suárez, rematará en la calle Bathurst Nº 3341, el lunes 4 de enero de 1965, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina amasadora marca "La Reciente" Nº 491 batea de 3.60 mt. con motor eléctrico acoplado de 4 CV marca Ferraris Nº 1125. Una máquina sobadora combinada con ralladora marca "Retondaro" Nº 636 con motor eléctrico acoplado marca Ferraris Nº 2487 de 3 CV. Al contado, con la base de $ 260.000. Seña 20 o|o Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280.— e.23|12 Nº 66.948 v.28|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado de Trabajo Nº 9, comunica por diez días en el juicio "BELLINNI PEDRO y otros c|UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION sobre despido", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 29 de diciembre 1964, horas 10.30, el inmueble de la calle Misiones Nos. 53|57, entre Av. Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de esta Cap. Fed., designado con la letra "C" que es parte de los lotes 7 y 8 y mide: 14,70 m. de frente al E., por 35,04 de fondo en el S., al final de esta línea y en dirección de N. a S., 2,50 m., a cuya terminación y en dirección de E a O. mide 18,65 m. hasta dar con el contrafrente O. que mide 17.19 m. y 53,69 m. en el costado N., Base $ 5.939.332 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o: más informes en autos y 35|8558 y 9315 — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Alcira Nelly Ferrer, secretaria.

$ 9.600.— e.15|12 Nº 65.693 v.26|12|64

Nº 10

Juzgado del Trabajo Nº 10, comunica por 2 días en el juicio "POSSE OSCAR FRANCISCO c|SUPERBA S. R. L.", que el martillero A. Freijedo rematará en Montevideo 32, el 28 de diciembre a las 17 hs.: una máquina de escribir Olivetti, una máquina de sumar Remington, un ventilador Siam, un fichero, un escritorio y un armario de metal, cinco escritorios de madera, cuatro estufas Superba, 3 cocinas Superba, un mueble cocina de metal, mesada mármol y cajones, que se exhiben en el mismo lugar, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — José M. Gavalda, secretario.

$ 1.280.— e.23|12 Nº 66.967 v.24|12|64

Nº 28

Judicial. — Juzgado de Trabajo Nº 28, comunica por dos días en el juicio HINOJOSA ENRIQUETA y otra c| ZIBEOU ANGELLOS s|despido" que el Martillero Alberto C. Areco, rematará en Olaguer 2467 el día 28 de Diciembre a las 17 Horas: Diez trajes ambos de casimir sin uso que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre de 1964. — José Carlos Neira, secretario.

$ 1.040.— e.23|12 Nº 67.218 v.24|12|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AAA DE HOCKEY S|CESPED

De acuerdo con las atribuciones que le confieren a la Comisión Directiva los Arts. 10 y 18 de los Estatutos de la AAA de Hockey s|Césped, se ha resuel-

to convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 29 de diciembre próximo, a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, 2º piso, Oficina 26, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y Cuenta de Gastos y Recursos 1965.

2º — Elección de 5 Vocales Titulares. 4 damas y un caballero, por dos años, para reemplazar a Ana Z. B. de Von Bernard, Marina Maturano, Phyllis H. de De Harper. Elsié B. de Linau y P Gramatica, quienes terminan su mandato.

3º — Elección de 3 Vocales Suplentes —una dama y 2 caballeros— por un año, para reemplazar a O. Vinue, M. Beaumont y M. Z. de Rivero Haedo, quienes terminan su mandato.

4º — Elección de 2 Vocales Titulares para integrar el Consejo de Arbitros por dos años, en reemplazo de R. Colaneri y E. Sánchez Galasso, quienes terminan su mandato.

5º — Elección de 3 Vocales Suplentes para integrar el Consejo de Arbitros por un año, para reemplazar a Eder N. Luna; María L. Bernata y A. García Perone, quienes terminan su mandato.

6º — Elección de 2 Vocales Titulares para integrar el Tribunal de Penas por dos años, en reemplazo de E. G. de Matteucci y Armando Trevisan, quienes terminan su mandato.

7º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas por un año, en reemplazo de Marta Sabbione, quien renuncia a su cargo.

8º — Elección de 3 Vocales Suplentes para integrar el Tribunal de Penas por un año, en reemplazo de F. Marchese. A. Arzeno y R. Sommer, quienes terminan su mandato.

9º — Elección de un miembro para integrar la Comisión de Fiscalización por un año, para completar el período de Edgar Costanzo, por renuncia.

10 — Tratamiento del Hockey de salón por parte de la AAA de Hockey. como complemento del Hockey s|Césped, de conformidad con las modificaciones introducidas por la Federación Internacional de Hockey en sus Estatutos:..

Art. 2 ítem C.:... Después de las palabras Controlar el juego de Hockey agregar Y Hockey de Salón.

11 — Varios.

12 — Designación de dos miembros de la Asamblea para que, juntamente con el Presidente y Secretario General, firmen el acta. — Director.

$ 3.000. e.22|12. Nº 67.068 v.29|12|64

ALZA S.A.I.C.I. y F.
Expte. Nº 17.549

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 10 horas, día 29 de diciembre de 1964, en Corrientes 2763, 6º piso, Of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.22|12. Nº 66.804 v.29|12|64

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. 4868

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de diciembre de 1964, 10 horas, en Sarmiento 559, 7º piso, para tratar:

1º — Considerar documentos. Art. 347. Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64.

2º — Elegir Directores por tres años. Síndicos por un año y fijar honorarios.

3º — Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|12. Nº 66.692 v.29|12|64

A R C A M S A
Sociedad Anónima Comercial
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de enero de 1965, a las 10 hs., en la sede social, Lavalle 1601, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios a directores y síndicos y la remuneración de directores con cargos fijos.

4º Elección de presidente y directores titulares, de acuerdo al art. 8º de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital

7º Designación de dos señores accionistas para que suscriban acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir los requisitos del art. 15 de los estatutos de la sociedad.

$ 6.800.— e.23|12-Nº 67.248-v.28|12|64

AGUSTIN SPERONI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, hora 13, en Viamonte 748, piso 5º, para:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.22|12. Nº 66.993 v.29|12|64

AMERICAN TEXTIL S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Registro 4395
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Andonaegui 1266, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el acta, (Art. 28).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.000 e.21|12 Nº 66.780 v.28|12|64

ADURIZ SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 12 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|12 Nº 66.388 v.28|12|64

AFISA
Actividades Financieras Inmobiliarias
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
(En Primera Convocatoria)

Se convoca a los accionistas de AFISA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Paraguay 1971, piso 5 de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones incluso las de carácter administrativo a los Directores y Síndico, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico titular y Suplente.

3º Capital y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 6.000 e.21|12 Nº 66.562 v.28|12|64

ANTONIO LUCIO D'ASTA
Comercial Importadora y Exportadora
Expediente Nº 17.119
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 201 ,para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1964.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.19|12. Nº 66.706. v.24|12|64

ATMA-CHLORIDE
S. A. Industrial y Comercial
Nº 14.743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964 a las 15 horas en Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijar honorarios del directorio.

3º Elección del directorio, titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 19|12 Nº 65.350 v. 24|12|64

AGFA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.510
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30|12.1964, 18 horas, Florida 835, 1º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1º y 2º, ejercicios cerrados 31|12|1962 y 31|12|1963.

2º Distribución utilidades.

3º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

4º Fijación número directores titulares y designación un año.

5º Elección síndicos titular y suplente, un año.

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|12 Nº 66.738 v.24|12|64

ARCADICA
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre a las 9 y 30 horas en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, C. de Comercio de los ejercicios cerrados los 30 de junio de 1961, de 1962, de 1963 y de 1964.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Nombramiento de comisión liquidadora (Art. 23 de los estatutos), facultades, término de su mandato y retribución.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|12 Nº 66.762 v.24|12|64

AEROGOM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Número: 14.884
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de diciembre de 1964, a las 7,30 horas, en el local social calle Juramento 3946 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones realizadas en el período constitutivo

2º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63.

3º Designación de directores por un año fijando número de miembros y garantía por desempeño de funciones.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos con referencia al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 6.000 e.19|12 Nº 64.867 v.24|12|64

A P I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de diciembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en Avda. Rivadavia 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; del 5to. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1964; honorarios del Directorio y del Síndico;

2º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|12-Nº 66.704-v.24|12|64

A B D E R A
S. A. Comerc., Financ., de Mand. y Repres.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31|3|1963.

2º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º Explicación del Directorio y síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.

4º Designación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|12 Nº 66.256 v.24|12|64

A D E A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8789

Convócase Asamblea General Ordinaria, 30 de diciembre de 1964, 17 horas, Chile 1449, 2do. cuerpo, oficina 2, para:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30|9|1964.

2º Fijar número directores. Elegir nuevos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|12 Nº 65 961 v.24|12|64

ARENERA RIACHUELO S.A.C.I.A. e I.
Ref. Nº 18.156
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Córdoba 645, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del Directorio.

2º Elección del nuevo Directorio en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.19|12 Nº 66.847 v.24|12|64

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

para el día veintiocho de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de agosto de 1964.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|12 Nº 66.248 v.24|12|64

A R G I R O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro Insp. Justicia 7.094
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en San Juan 3739, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1964.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964.
El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12 Nº 66.246 v.24|12|64

ARENERA SANTA ADELA
S.A.C.I.A. e I.
Ref. Nº 18.510
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1964,

a las 11 horas en la calle Córdoba 645, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del Directorio.

2º Elección del nuevo Directorio, en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.19|12 Nº 66.856 v.24|12|64

"B"

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(N-4176)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 diciembre 1964, 11,30 horas, Avenida Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio: ejercicio 31|3|64;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e.18|12 Nº 66.177 v.24|12|64

B A S A
S.A.I.A.G.F.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1964, horas 8 en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|10|1964;

2º Distribución utilidades;

3º Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|12-Nº 66.054-v.24|12|64

B E R N A S C O N I
S.A.I.A.G.F.C.I. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1964, horas 8.30, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|10|1964;

2º Distribución utilidades;

3º Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|12-Nº 66 053-v.24|12|64

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima
Inspección General de Justicia
Registro Nº 4.462
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas, en el local situado en Paraguay Nº 1.307, Planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 21º Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 1964.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.

El Directorio

— $ 5.600 e.18|12 Nº 66.122 v.24|12|64

BUXTON
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
46º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización parcial saldo revalúo contable Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Emisión de acciones para conversión y para capitalización. También autorización para distribuir como capitalización revalúo v$n. 1.548.000 en acciones ordinarias Clase "B" para las acciones privilegiadas.

6º Remuneraciones a Directores.

7º Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El Directorio.

$ 6.200 e.18|12 Nº 66.437 v.24|12|64
$ 640.— e.23|12-Nº 67.156-v.24|12|64

BIALBA S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1523, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, y Distribución de Utilidades.

2º Dividendos a distribuir.

3º Remuneración a Directores y Síndico.

4º Remuneración por funciones especiales a Directores.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de Síndicos titular y suplente.

7º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e 23|12 Nº 66.924 v.30|12|64.

BARRENECHEA - PASSERIEU S.A. — Com., Ind. y Agropecuaria
Nº 17.531
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4 P. "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|12 Nº 66.799 v.28|12|64

"C"

CADETCO
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle San Juan 1611 el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco a las dieciocho horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de uno a diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.560.— e 23|12 Nº 67.081 v.28|12|64

CAMELLI
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 1965, a las 10 horas en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio el 30|4|64.

3º Situación actual de la sociedad.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.23|12 Nº 62.992 v.30|12|64

CARBOSIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 12880

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en la sede social Doblas 1843, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primero, segundo y tercer ejercicios de la sociedad, cerrados el 30 de junio de 1962, 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Libro de Actas. — El Directorio.

$ 4.800 e.22|12 Nº 67.063 v.29|12|64

CISTERN S.A.
Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 538, 8º piso, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.22|12 Nº 66.982 v.29|12|64

C O S A R I
Sociedad Anónima Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 de noviembre de 1964.

2º Remuneraciones directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|12 Nº 65.549 v.26|12|64

CARTERAS LUCKY
Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|12|1964, a las 10 horas, en Santa Fe 1612, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|8|1964.

2º Elección del Directorio por dos años y de síndico titular y de síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|12 Nº 66.534 v.28|12|64

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 580, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 50.000.000.—; emisión de las series de acciones y consideración de la renuncia al derecho de preferencia.

4º Ratificación de las incorporaciones de activos y pasivos de establecimientos agropecuarios mediante el pago en acciones de la sociedad.

5º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales, fijándose como capital autorizado $ 75.000.000.

6º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|12 Nº 66.518 v.28|12|64

COMPAÑIA AZUCARERA DEL SUD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 12.30 horas en el local calle Avda. Coronel Roca 2001, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.19|12. Nº 65.299. v.24|12|64

CREDITO AVENIDA SANTA FE
S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1964, a las 20 horas, en Avda. Santa Fe 1480, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Reforma del Estatuto Social.

4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.19|12. Nº 65.284. v.24|12|64

CAPDEVIELLE, KAY & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.

2º Fijación número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar acta.

Se recuerda Art. 24 de Estatutos: Depósito acciones tres días anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12 Nº 64.851 v.24|12|64

CIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.021
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Ferré 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|12 Nº 65.448 v.24|12|64

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1964 a las 12 en Avda. Belgrano 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las resoluciones adoptadas por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 1964.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de $ 7.950.000.— m|n. en acciones ordinarias.

3º Reforma de los estatutos y en especial de los artículos 2º, 4º, 6º, 7º, 12 y 27.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|12 Nº 65.457 v.24|12|64

CANADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Primer Ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 10º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 4.000 e.19|12 Nº 66.916 v.24|12|64

CLINICA OLIVOS S. A.
Registro Nº 7.633
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria el 29|12|64 a las 22,30 horas en Av. Lib. Gral. San Martín 7208 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 17 de los Estatutos.

$ 3.200.— e.19|12 Nº 65.941 v.24|12|64

CLARISA, S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en la calle Sarmiento 559, 3er. piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de Ganancias y pérdidas e informe del síndico conforme al artículo 347 del Código de Comercio, en cuanto a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961, 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Consideración de lo dispuesto por el Directorio en cuanto a la transfe-

rencia y escrituración del campo "El Martillo Chico" y facultad para designar apoderado a tal efecto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|12-Nº 66.734-v.24|12|64

COLECTIVEROS UNIDOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
C.U.S.A.
Exp. 16.756
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|12|64, a las 19 hs., en Bynnon 6973, nombrar Síndico "ad hoc" dictaminar documentos Art. 347 C.C. al 31|8|64. Ratificación compra Activo y Pasivo a Colectiveros Unidos, Línea 106, S.R.L. y aumento capital Art. 4º Estatutos. Tratar documentos Art. 347 C.C. al 31|8|64 y dictamen Síndico "ad hoc". Elección 7 directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|12 Nº 65.478 v.24|12|64

CONSAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a accionistas para el día 29 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local calle Montevideo Nº 665, piso 6º, of. 6, Capital, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance, inventario, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 agosto de 1964.
2º Elección dos directores suplentes por un año.
3º Elección síndico titular y suplente por un año.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|12-Nº 65.894-v.24|12|64

CERRELLA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Cabildo 545, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución utilidades y retribución directorio y síndico.
3º Aumento del capital social.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|12-Nº 65.819-v.24|12|64

CARLOS A FOSSATTI Y CIA., S. A. Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Reg. 4.569
21ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1964, a las 19,30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|64, y fijación fecha para pago dividendos.
2º Informe remuneraciones art. 17 de los estatutos. Remuneración del síndico.
3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes, síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — El Directorio.
Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, de acuerdo al art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
4.600. — e.19|12-Nº 66.769-v.24|12|64

CABAÑA AVICOLA JORJU S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Alsina 943, piso 6º, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, Cód. Com., al 30 de septiembre de 1964, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Designación de síndicos y accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital autorizado. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — El Directorio.
Nota: Recuérdese el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.
$ 3.800. — e.19|12-Nº 65.787-v.24|12|64

CLINICA OLIVOS, S. A.
Registro Nº 7.633
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29.12|64, a las 21,30 horas en Avenida Lib. Gral. San Martín 7208, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y demás documentos conforme al Art. 347 inc. 1: del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores.
4º Elección de los directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda el Art. 17 de los Estatutos sobre depósito de acciones para poder asistir a la Asamblea.
$ 5.000. — e.19|12-Nº 65.940-v.24|12|64

C. I. F
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de C.I.F., Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas en su local social, calle Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección de tres directores por el término de tres años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (h.), Presidente.
$ 4.600. — e.19|12-Nº 65.738-v.24|12|64

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Salcedo Nº 3347, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Remuneración de directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|12-Nº 66.813-v.24|12|64

CARZU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Légajo Nº 7.510
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1964 a las 19 horas, en Lavalle 913, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|10|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta. — Presidente.
$ 3.000. e.18|12 Nº 66.045 v.24|12|64

CONSORCIO FLORIDA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente 5.331
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Florida 876, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 7 e imputación de sus resultados.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.18|12 Nº 66.190 v.24|12|64

COSTA GRANDE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 5.363
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en Esmeralda 159, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea deberá depositarse los títulos o certificados bancarios de los mismos en Esmeralda 159, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.18|12 Nº 66.150 v.24|12|64

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1964, a las 15, horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Integración del Directorio mediante la designación de dos Directores Titulares en reemplazo de los directores renunciantes y de dos Directores Suplentes si correspondiere.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000. e.18|12 Nº 66.139 v.24|12,64

CLINICA SAN LUIS S. A.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1964, a las 21 horas, en la calle San Martín de Tours 2952, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio sobre las relaciones de Clínica San Luis S. A., con otras instituciones.
2º Informe del Directorio sobre transferencias de muebles y útiles a terceros.
3º Informe del Directorio sobre la construcción y Financiación del inmueble de la Sociedad.
4º Informe del Directorio sobre restitución de aportes efectuados por accionistas.
5º Remoción de Síndicos.
6º Remoción del Directorio.
7º Propuesta de un grupo de accionistas sobre el tratamiento del caso previsto por el Art. 354 inciso 1º del Código de Comercio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600. e.18|12 Nº 66.146 v.24|12|64

CLIPPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre, a las 10 horas, en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1243, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de agosto de 1964.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.
$ 4.600.— e.18|12-Nº 66.250-v.24|12|64

CARFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1964, a las 11,30 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio económico cerrado el 31|5|1962.
2º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31|5|1963.
3º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio económico cerrado el 31|5|1964.
4º Explicación del Directorio y síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.
5º Designación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.18|12-Nº 66.257-v.24|12|64

COMPAÑIA COLON S. A. C. I. y F.
Expediente 4.560
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Avda. Forest 367, Cap. Fed., para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º C. C. al 31|12|63.
2º Elegir directores y síndicos titular y suplente.
3º Modificación de los estatutos sociales.
4º Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|12 Nº 66.243 v.24|12|64

CERAMICA STELMAR S. A. I. C.
Expte. 17.487
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre, a las 19 horas, en Paraguay 1278, 8º piso C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elegir Secretario para firmar el Acta.
El Directorio
$ 3.400 e.18|12 Nº 66.445 v.24|12|64

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 17.214
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, calle Paraná 608, piso 1º izq. Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Remuneración al Directorio art. 19 de los Estatutos.
3º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
4º Elección de Directores, fijando su número, Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 17|12 Nº 65.843 v. 23|12|64.

CASA HIDALGO
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 8.743
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1964, horas 9, en San Martín Nº 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1964.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|12. Nº 64.980. v.24|12|64

"D"

DIAZ VELEZ SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Avenida Díaz Vélez 5502, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.22|12 Nº 67.086 v.29|12|64

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES "LA MASCOTA S. A." Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
(Nº 12979)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, en Perú 84, entrepiso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes a Ejercicios cerrados el 31|10|1962 y 31|10|1963, retribuciones abo-

nadas a Directores con funciones técnicas y administrativas y distribución de utilidades.

2º Cambio de fecha del cierre del Ejercicio económico.

3º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar los Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.19|12 Nº 66.903 v.24|12|64

D. K. LOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964 a las 9 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 736, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347 inc. 1 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|12 Nº 66.765 v.28|12|64

D. A. DE MARCO y CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Art. Nº 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1964 a las 19 horas en la sede social calle Rivadavia 1417, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes a los Ejercicios Nº 1, 2 y 3 cerrados respectivamente al 31 de agosto de 1962, 1963 y 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, por cesación de mandato del actual Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aprobación de la Retribución de Directores durante los Ejercicios Nº 1, 2 y 3 y remuneración a percibir en el Ejercicio Nº 4 (Art. Nº 21).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Art. Nº 25: "Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 7.900.— e.19|12 Nº 65.901 v.24|12|64

DELTA INDUSTRIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el local de Cangallo 1372, piso 1º, Unione y Benevolenza, el día 29 de diciembre de 1964, a las 11.45 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|12 Nº 66.718 v. 24|12|64.

D. MANNINO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.724
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en el local social, Molière 2920, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|12-Nº 66.123-v.24|12|64

DELTA INDUSTRIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de Cangallo 1372, piso 1º, Unione y B., para el día 29 de diciembre de 1964 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Consideración del Convenio de Acción Industrial Combinada.

3º Consideración de las renuncias de los Directores titulares y suplentes y fijación del número de miembros del directorio y designación de los mismos.

4º Elección de Síndicos titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.19|12 Nº 66.716 v.24|12|64

DIBELLCO
Sociedad Anónima C. e I.
CONVOCATORIA

Dibellco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en Directorio 5160, Capital, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elegir un síndico titular y uno suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|12 Nº 66.231 y 66.567-v.24|12|64

DENNA S. A.
Comercial e Industrial
Industria Textil
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 731, Piso 1º "A", a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 19|12 Nº 65.839 v. 24|12|64

"E"

EMPORIO LAVALLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre a las 10 horas, en la calle Lavalle 2557, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 1963|1964.

2º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º de setiembre 1963 al 31 de agosto de 1964.

3º Elección de directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.22|12. Nº 66.789. v.29|12|64

ESTABLECIMIENTOS "EL MAGO" S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Establecimientos "El Mago" S. A. C. I. A. F. I., a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en sus oficinas Pedro Lozano 3725, Capital, el día 30 de diciembre de 1964, a las 18 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años. Art. 13 de Est. Soc.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964 — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en esta sociedad, de 9 a 11 hs., con tres días de anticipación, las acciones o certificados de depósitos bancarios de éstas.

$ 5.600.— e 21|12-Nº 66.936-v.28|12|64

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 2875, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|12-Nº 66.630-v.28|12|64

EL ASTRAKAN S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1964.

3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|12-Nº 65.914-v.26|12|64

ELMA S. A.
Com., Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1964, a horas 9 y 30 en Lavalle 2646, Capital, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|64;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|12 Nº 65.189 v.24|12|64

"ESMERO" S.A.C.I.F.
Santa Fe 2858 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Diciembre de 1964, a las 9 horas en el local social de la calle Santa Fe 2858, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963;

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año;

3º Elección de un síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio; y

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000. —e.19|12 Nº 65.920 v.24|12|64

ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO S.A.C.I.F.I.A.F.G.
N 9162
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 17 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|12 Nº 66.819 v.24|12|64

EUGENIO P. QUADRI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1964, a las 9.30 horas en la sede social Gascón 483, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de los miembros del Directorio de acuerdo al art. 12 de los estatutos, del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|12 Nº 64.375 v.24|12|64

ESADE
EMPRESA SUIZO ARGENTINA DE EDIFICACION S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre a las 8 horas, en Corrientes 378, tercer piso, oficina 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Destino del resultado del Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|12. Nº 66.421. v.24|12|64

"ESTABLECIMIENTO SAN URBANO"
S. A. Agropecuaria, Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 17.615

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Diciembre de 1964 horas 11 en San Martín Nº 627, 2º "B" para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Com.; Ejerc. 30|6|1964.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12 Nº 64.982 v.24|12|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NADEL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Mitre 487, San Martín, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe de gerencia, balance general, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 de agosto de 1964.

2º Remuneraciones a la gerencia, alquileres y honorarios síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 3.600. — e.18|12 Nº 66.371 v.24|12|64

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anonima
N - 1949

Convócase a asamblea ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1964.

2º Aumento del capital social por capitalización saldo de revalúo contable ley 15.272.

3º Modificación de estatutos.

4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|12 Nº 66.126 v.24|12|64

ELACIN S. A. I. C.
Fábrica de Elásticos, Trencillas, Cintas Cordones, Vivos, Etc.
E. 4513
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Diciembre, a las 19 horas en Avda. Belgrano 406 Piso 5º, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|8|1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12 Nº 65.559 v.24|12|64

"E. BALONGA" S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1964, 12 horas, local Tucumán 664, primer piso, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Ratificación de todo lo actuado por el directorio a la fecha.

4º Distribución de las utilidades realizadas al 30 de junio de 1964.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|12 Nº 66.133 v.24|12|64

EL CARDAL SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Reg. 15.825
CONVOCATORIA

El directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1964, a las 18 ho-

ras, en San Martín 232, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 30|9|64.
2º Fijación número y elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|12 Nº 66.183 v.24|12|64

"F"

F. LANGER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de enero de 1965, en sus oficinas a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los títulos de acciones, o recibos de los Bancos, en la caja de la Sociedad, Ecuador 822 de Capital Federal, hasta tres (3) días antes de la reunión.
$ 5.400.— e.23|12 Nº 66.937 v.30|12|64

FINABRAS S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria 30|12|64, 18,30 horas, Sarmiento 412, tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|8|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.19|12 Nº 65.187 v.24|12|64

FINIGAN S. A. C. I.
Registro Nº 14655
CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Corrientes 2370, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1964.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.19|12 Nº 65.593 v.24|12|64

F. E. D. E. M. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 15.384
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1964 a las 12,30 horas, en Av. del Trabajo 4670, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964.
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.19|12 Nº 65.939 v.24|12|64

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
Perú 139 - Buenos Aires
Expte. Nº 6472
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 1964 a las 11 horas, en la calle Perú 139, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y su designación, con dos suplentes, todos por un año. Elección del Presidente.
4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
7º Reforma Art. 1º de los Estatutos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.- e.15|12 Nº 65.763 v.21|12|64

FRUCO
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 3247, oficina 12 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1964|65.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el período 1964|65.
4º Consideración del Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.- e.19|12 Nº 65.403 v.24|12|64

F A D A S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Gral. Urquiza 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de 4 directores titulares y de síndicos titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.18|12 Nº 66.212 v.24|12|64

FRI-O-CAR S.A.I.C.I.F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 19,30 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 1º, escrs. 1 y 2 para tratar:
1º Designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre documentación ejercicios cerrados 31|12|62 y 31|12|63.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|12|62 y 31|12|63.
3º Emisión de acciones.
4º Medidas a adoptar con relación a la situación económica y financiera.
5º Elección de directores y síndicos. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 17. Estatutos. — El Directorio.
$ 3.000 e.18|12 Nº 66.254 v.24|12|64

FALABELLA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículos 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|12 Nº 67.020 v.29|12|64

FIAT CONCORD S. A. I. C.
Expte. Nº 7389
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1964, a las 11 hs., en Cerrito 740, para tratar:
1º Dividendo ejercicio 1963.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.21|12-Nº 66.889-v.28|12|64

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. S.A.
Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11484
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|12 Nº 66.432 v.24|12|64

"G"

GRIYASA A.C.R.A. S.A.
Expediente Nº 13.887
Convóca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre, a las 14 horas, en Av. del Trabajo 5472, a fin de considerar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Determinación del número de directores.
4º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.23|12-Nº 67.118-v.30|12|64

GANADERA SARMIENTO S. A.
Export. Import. Agrop. y Com.
Nº 15.709
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º, B, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital social a la suma de $ 10.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 21|12 Nº 66.788 v. 28|12|64

GAWER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Saraza Nº 2439, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Ratificación de los sueldos de los Directores Gerentes.
3º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Modificación de Estatutos.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.- e.18|12 Nº 66.059 v.24|12|64

"H"

HORACIO O. ALBANO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Viamonte 773, piso 1º, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º C. de C. Ejercicio al 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|12 Nº 65.860 v. 24|12|64

HERMAN Y PILNIK
S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas el día 31 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en su local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1162 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. — Ejercicio Nº 4 cerrado al 31|8|64.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Nuevo Directorio, Síndico y Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 21|12 Nº 65.983 v. 26|12|64

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA
CONVOCATORIA
El lunes 28 de diciembre a las 18 horas, se realizará en la sala de nuestra Hermandad, en la Catedral, la Asamblea Ordinaria para proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la Junta Directiva.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. La Junta Directiva.
$ 265.— e.22|12 Nº 66.677 v.24|12|64

"I"

INDUSTRIAS GANADERAS INGA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 3376, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores y elegirlos.
4º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|12-Nº 67.202-v.30|12|64

I N A S A
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria 31|12|64, 19,30 hs., Salta 324, para considerar:
1º Documentos artículo 347 C. C. ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Designación Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23 12-Nº 67.109-v.30|12|64

INGENIEROS MARTINEZ CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1964, a las diez horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 366, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 5.400.— e.22|12 Nº 67.079 v.29|12|64

IOTTI S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la Avda. Callao 1040, de la Capital Federal, a fin de considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio al 31|8|64. Distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|12 Nº 67.049 v.29|12|64

INSTANCOPIA S. A.
Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria día 31 diciembre 1964, 11 horas, en Cangallo 729, para considerar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio ejercicio 31|8|64.
2º Remuneración Síndico.
3º Elegir Síndico y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 2.600.— e.21|12 Nº 66.922 v.28|12|64

INDUSTRIAL ABLANCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Bolívar 177 - 2º piso - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|12 Nº 66.984 v.28|12|64

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local social sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

$ 5.000. —e.21|12 Nº 66.402 v.28|12|64

ITUZAINGO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las [illegible] hs., en nuestras oficinas de Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 5 E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.17|12 Nº 66.915 v.24|12|64

INDUVEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 10.417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, en la calle Moreno 1785, piso 4º, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc., 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 19|12 Nº 65.856 v. 24|12|64

INDUMENTARIAS PLATENSE
S. A. C. I. y F.
E|: 17.683
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1964 a las 20 horas, en Colodrero 3282, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|7|64.

2º Retribución de Directores y Síndicos.

3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.18|12 Nº 66.262 v.24|12|64

"J"

JOSE N. AZAR E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la sede social Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico, superior 25 o|o de las Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares previa fijación de su número.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|12 Nº 66.103 v.28|12|64

JOSE RODRIGUEZ y CIA. S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas José Rodríguez y Cía. SACI día 30 del corriente, hora 18.30, local Honduras 4210, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, incisos 1 y 2 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección 2 accionistas para firmar acta.

$ 2.600.- e.19|12 Nº 66.878 v.24|12|64

JORGE O. A. BERLIN S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 14061
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1964, a las 19,30 horas, en su sede legal, Bartolomé Mitre 1978, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe de síndico y distribución de utilidades de ejercicio cerrado a 31 de julio de 1964.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Ampliación del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.- e.18|12 Nº 66.042 v.24|12|64

J. A. ESNAOLA E HIJOS
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 13.208
CONVOCATORIA

Convócase a As. Gral. Extraordinaria día 30|12|64, 19 horas, en Córdoba Nº 6266, piso 3º, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Social.

2º Reforma de Estatuto.

$ 2.400.- e.18|12 Nº 66.127 v.24|12|64

JACARANDA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7511
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1964, a las 19,30 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º de Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|10|64.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta.

$ 3.000.- e.18|12 Nº 66.046 v.24|12|64

J. A. ESNAOLA E HIJOS
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 13.208
CONVOCATORIA

Convócase a As. Gral. Ordinaria día 30|12|64, 18 horas, en Córdoba Nº 6266 piso 3º, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Dctos. Art. 347, inc. 1º C. C.

2º Elecc. Directores y Síndicos.

3º Desig. 2 Acc. firmar Acta.

$ 2.600.- e.18|12 Nº 66.129 v.24|12|64

JAMAICA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de Diciembre de 1964 a las 17 horas, en Rivadavia 4463, departamento 1, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades cuarto ejercicio cerrado en Julio 31 de 1964;

2º Elección de dos a nueve directores titulares y de uno a tres suplentes;

3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

4º Autorización venta finca calle Arcos 2279, Buenos Aires, a la Sra. Aída A. de Deschamps.

Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del Art. 11 de los Estatutos por lo que es obligatorio el depósito de las acciones con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

$ 5.000.- e.18|12 Nº 66.370 v.24|12|64

"K"

KARINA S. A.
(En formación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1964, a las 9.30 horas, en Vera 541, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

3º Determinación del número de Directores para el tercer ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado por aquella.

$ 5.200 e. 19|12 Nº 65.586 v. 24|12|64

"L"

L O S L A G O S
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1964, a las once horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 5.000.— e.22|12-Nº 66.988-v.29|12|64

LOS COLORADOS S. A.
Com., Finan., Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Corrientes 485, of. 410, 31 diciembre 1964, 13 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejerc. 31|8|64.

2º Determinación número y elección directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 66.999-v.29|12|64

LA FARMACO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31|12|964, a las 10 hs., en Av. R. Sáenz Peña 547, 1º piso, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. de lo resuelto por la Asamb. Gen. Ext. del 30|10|964.

2º Modificación del art. 2º de los Est. sociales (cambio de objeto).

3º Modificación del art. 1º de los Est. sociales (cambio de denominación social).

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|12-Nº 66.995-v.29|12|64

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S.A.
Nº 6.448
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en Florida 868, primer piso, Capital, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|64.

2º Elegir Directores Titulares y Suplentes.

3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|12 Nº 66.012 v.28|12|64

L.E.F.S.C. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Viamonte Nº 1653, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios terminados el 31 de octubre de 1963 y el 31 de octubre de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Destino del Saldo de la utilidad líquida y realizada.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|12 Nº 66.926 v.28|12|64

LOS CURROS S. A. A. G. e I.
Exp. N. 14.257

Convócase a asamblea ordinaria para el 31|12|64, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|64, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|12 Nº 66.486 v.28|12|64

LABORATORIOS BARCK
Sociedad Anónima Comercial Ind. Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 9.493
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1964 a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales

2º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12 Nº 66.870 v.24|12|64

LAURIENTE HNOS.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Diciembre de 1964 a las 8 horas, Rivadavia 1317, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio Nº 1 al 30|9|63.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio Nº 2 al 30|9|64.

3º Aumento del Capital Social.

4º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar actas asambleas. — El Directorio.

$ 3.600.- e.19|12 Nº 65.906 v.24|12|64

"LA FE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1964 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.- e.19|12 Nº 65.745 v.24|12|64

"LAY"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Diciembre, a las 10 horas en Avenida del Libertador 7400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Agosto de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.19|12 Nº 65.744 v.24|12|64

LA MIMOSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. Nº 16.829|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en Sarmiento 2328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1964.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.300.- e.19|12 Nº 65.225 v.24|12|64

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Diciembre de 1964 a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 31|8|64.

2º Fijación del número de Directores y su designación.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.19|12 Nº 65.796 v. 24|12|64

LUIS y MIGUEL ZANNIELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1964 a las 17,30 horas, en su local social sito en Dr. Juan F. Aranguren 1344, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º) C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos
4º Modificación del artículo 11º de los Estatutos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.19|12 Nº 66.724 v.24|12|64

LABORATORIOS BALIÑO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Gallo 1361 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 30 de diciembre de 1964, 10 hs., Gallo 1361, a efectos de: Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Ejercicio 31|12|63. Distribución utilidades. Remuneración Directorio y Síndico. Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.19|12 Nº 66.707 v.24|12|64

LEON ARENZON S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asambea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Corriente Nº 6.365|83, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|9|1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento de Capital Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|12 Nº 64.862 v. 24|12|64

LAMAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asambea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en la sede legal calle Charcas 963, 5º piso, Capital, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y un síndico titular y otra suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales.
$ 4.000 e. 19|12 Nº 65.898 v. 24|12|64

LORENZO LAROCCA E HIJOS
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|64 a las 8 horas, en Avenida del Trabajo 2299, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|8|64.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|12 Nº 65.651 v. 24|12|64

LIGNUM S A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Núñez 4820, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1964.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3 Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|12 Nº 66.280 v.24|12|64

LA PREFERIDA
Librería e Imprenta
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Exp. Nº 141.460)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 del Cte. a las 11.30 horas en Brasil 1045, para tratar:
1º Considerar la documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1964.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Modificación de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|12 Nº 66.022 v.24|12|64

LUMEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 1931, el 29 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347. Inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos.
3º Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|12 Nº 66.233 y 66.569 v.24|12|64.

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
Nro. de Registro 1.486

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Diciembre de 1964, horas 11, en Bmé. Mitre 226, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Designación por el Presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de tres Directores por dos años y uno por un año y Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|12 Nº 66.215 v.24|12|64

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964 a las 19 y 15 horas, con 1|2 hora de tolerancia, en Florida 736, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio (10º Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964).
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|12 Nº 66.017 v.24|12|64

LAUDA
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Solis 356, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|12 Nº 66.242 v.24|12|64

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 11234

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, Lavalle Nº 1494, Piso B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección de directores titulares y de un síndico titular y otro suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.18|12 Nº 66.420 v.24|12|64

"M"

MILAWARE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para el cuatro de enero de 1965, a las 10 horas, en el local de su sede Tucumán 2680, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de memoria y balance del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de nuevos directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.23|12-Nº 67.110-v.30|12|64

MARSELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, Piso 3º, Dto. A., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico (titular y suplente) por un año.
4º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e.23|12 Nº 67.283 v.30|12|64

MASPREN
S. A.
Comercial Industrial Textil
I. 8.718
CONVOCATORIA
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Maspren, Sociedad Anónima, Comercial Industrial Textil, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31|12|64, a las 11,30 horas en Luis María Drago 255, primer piso, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 31|8|1964.
2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.21|12 Nº 66.830 v.28|12|64

MISIONES S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Corrientes 2589, of. 35, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|12-Nº 67.031-v.29|12|64

MERIEN S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de diciembre de 1964 a las 9 horas en Sarmiento 565 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos según el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|12 Nº 66.772 v.28|12|64

MACEVA
S.A.I.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre de 1964, a las 18 horas en 25 de Mayo 33, 8º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.21|12 Nº 66.676 v.28|12|64

MAZZA Y PERALTA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 4987, piso 3º, Dto. 7, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|11|63.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|12-Nº 65.786-v.24|12|64

"MADABAN" S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1964, a las 20,30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Santa Fe 5131, 11º piso, oficina 23, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas y un secretario ad-hoc para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
2º Consideración de documentos relacionados con el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
3º Elección de nuevos Directores, fijando su número y duración de sus mandatos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 26 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.000.- e.19|12 Nº 66.905 v.24|12|64

MARTINELLI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.822

Asamblea General Extraordinaria
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1964, a las 14 horas, en Donato Alvarez Nº 1479, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma del estatuto (ampliación del objeto social, aumento del capital autorizado, etc.). — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|12-Nº 65.752-v.24|12|64

MODAS ISSETE S.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30|12|64 a las 18 horas, en Canning 661. Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 inc. 1º del C. de C. ejercicio 2º, cerrado el 31|8|64.
2º Designación del directorio.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|12 Nº 66.858 v.24|12|64

METALURGICA NECOCHEA
S. A. C. e I.

El Directorio de Metalúrgica Necochea S. A. C. I., cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse fuera de término, en su sede social, Cangallo 1963, planta baja "C", Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Designación de 6 (seis) directores titulares con mandato hasta el 30|6|66.
4º Designación de 1 (un) síndico titular y 1 (un) suplente con mandato hasta el 30|6|65. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones previo, establecida en el artículo 25 del estatuto.
$ 5.600.— e.19|12-Nº 65.505-v.24|12|64

METALURGICA NECOCHEA
S. A. C. e I.

El Directorio de Metalúrgica Necochea S. A. C. I., cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1964, en su sede social, Cangallo 1963, planta baja "C", a las 13 horas, a los efectos de considerar la reforma de los artículos Nros. 14º, 15º y 20º de los estatutos sociales. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones previo, establecido en el artículo 25 del estatuto.
$ 3.200.— e.19|12-Nº 65.619-v.24|12|64

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|12|64, hora 17, en Reconquista 336, esc. 115, para considerar:
1º Documentos Art. 347 C. Comercio al 31 de agosto de 1964.
2º Ratificación de emisiones anteriores de Acciones.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas, firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 19|12 Nº 66.844 v. 24|12|64

MICHELIN ARGENTINA
Soc. An. Ind. Com. y Financiera
Cochabamba 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 46, 3er. piso, escritorio número 300 de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, planilla anexa "A" e informe del síndico, corres-

pondientes al ejercicio Nº 31 cerrado el 30 setiembre 1964.

2º Elección del Directorio para el ejercicio 1964|1965 y fijarle la remuneración que le corresponderá.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

4º Distribución de las utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 8.400.— e.18|12-Nº 66.013-v.24|12|64

MARTINELLI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.822

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1964, horas 11, en Donato Alvarez 1479, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1964.

2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Remuneración directores administradores (art. 14 estatutos).

4º Elegir un director titular y síndicos, titular y suplente, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el art. 20 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.19|12-Nº 66.751-v.24|12|64

MERCADO CENTRAL DE CARNES
S. A. C. A. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 534, 5º piso, oficina 13, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones acordadas a los señores miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección del nuevo Directorio por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Situación de la sociedad ante los decretos sobre comercialización de carnes Nros. 4.070|64 y 9.737|64.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.600.— e.18|12-Nº 66.024-v.24|12|64

MUEBLES DEL SUD S. A. I. C. I.
(Antes: A. del Arco, S. A. Inmobiliaria)

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 28 del cte., a las 21 hs. local social, Reconquista 533, p. 4º, siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|9|1964.

2º Ratificación de mandato directores y síndicos.

3º Aumento de capital a $ 5.000.000 moneda nacional.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|12-Nº 66.115-v.24|12|64

M I C
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de diciembre de 1964, hora 18,30, en Campichuelo 1038, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 66.240-v.24|12|64

MARINO E HIJO S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 29 diciembre 1964, en Bolívar 1564, Capital, 9 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a la suma de m$n. 50.000.000.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|12-Nº 66.241-v.24|12|64

"N"

NEPAL S.A.
Com. Ind., Fin., Inm. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Medrano 582 P.B. "B" Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347. Inc. 1º del C. de C. ejercicios al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.060 e.23|12 Nº 67.261 v.30|12|63

NAVILRA SANTA ANGELA
S.A.C.I.A. e I.
Rel. Nº 18.508
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Córdoba 645, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del Directorio;

2º Elección del nuevo Directorio, en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.500 e.21|12 Nº 67.044 v.28|12|64

NUEVA ZELAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en el local social de la calle Belgrano 347, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio legal cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Fijar número de Directores y su elección;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.21|12 Nº 65.824 v.26|12|64

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Forestal y Agropecuaria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 30|12|64, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|8|64.

2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 de los estatutos.

$ 3.600.— e.19|12-Nº 66.726-v.24|12|64

NIBOPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle San Martín 571, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|12-Nº 65.877-v.24|12|64

NAVATTA HNOS. y SILBERMAN
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi 5924, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración Directores-Gerentes.

3º Designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|12 Nº 66.106 v.24|12|64

NEUWIRT S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 12.772

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, en la calle Díaz Vélez 4373, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico referentes al segundo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|12 Nº 66.833 v.24|12|64

NUMEX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para 30 diciembre 1964 a las 19, en Hipólito Yrigoyen 2064, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Resolver sobre liquidación y disolución social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|12-Nº 64.031-v.24|12|64

N O R A G R O
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la sede social, calle José Evaristo Uriburu número 1089, piso 6º, "A", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de veinticuatro millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|12-Nº 66.343-v.24|12|64

NEFEFINA S. A.
Inscripción Nº 12.295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Callao 1159, 4º piso A.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los Directores y Síndicos.

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. ejercicios 30|5|63 y 30|5|64.

3º Fijación número Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.18|12 Nº 66.365 v.24|12|64

"O"

ONDINA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.086
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Pueyrredón 860, 12º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31|7|64;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e.22|12 Nº 67.058 v.24|12|64

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8.750)

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30|12 64, 18,30 horas, Canning 1610, tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|8|64 y destino de las utilidades.

2º Aumento capital autorizado.

3º Remuneraciones del directorio y síndico.

4º Elección síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|12 Nº 65.859 v.24|12|64

ORIENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Oriente S. A. C. I. F. I., por Resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Punta Arenas 1408, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio.

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|12 Nº 65.744 v.24|12|64

OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Av. Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|12 Nº 66.239 v.24|12|64

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 3368, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|12 Nº 66.175 v.24|12|64

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 30 de diciembre de 1964, 19.30 horas, en Corrientes Nº 3368, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la disolución anticipada de la sociedad y liquidación de sus bienes.

2º Constitución de la comisión liquidadora, sus atribuciones y remuneraciones.

3º Designación del Síndico de la liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|12 Nº 66.174 v.24|12|64

"P"

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 5 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres directores titulares en reemplazo de los actuales.

2º Ratificación de la actuación del presente Directorio con posterioridad a la celebración de la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1964.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según los Estatutos, artículo 20, que deben depositar con 3 días de anticipación las acciones.

$ 4.000.— e.23|12 Nº 66.809 30|12|64

P A Ñ U E L I N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1964 a las 20 horas en avenida General Mosconi 3156, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1964; y

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|12 Nº 64.702 v.24|12|64

PEDRO MOLINARI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 9.630

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1964 a las 9 horas en San Juan 2161 para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1964.

2º Fijar número y elegir directores.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|12 Nº 64.930 v.24|12|64

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2553, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo especial de los inmuebles propiedad de la sociedad.
2º Destino del saldo de revalúo.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|12 Nº 65.470 v.24|12|64

PINTURERIA COLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las nueve horas en la sede de la sociedad, calle Sarmiento Nº 835, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Ratificación de los gastos de representación asignados del señor presidente.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|12 Nº 65.866 v.24|12|64

P. R. O. M. I.
Productora, Mercantil, Inmobiliaria Sociedad Anónima
Registro Nº 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1964, en el domicilio de la Sociedad, Rivadavia 789, 7º piso, de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11º ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1964, e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por 3 años y un Director Suplente por 1 año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 7.200 e. 19|12 Nº 66.760 v. 24|12|64

PROTON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.810
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Escalada 1670, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|12 Nº 66.817 v. 24|12|64

PIAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 14 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 8º piso, oficina 9, Capital Federal en la que se considerará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 4, finalizado el 31 de agosto de 1964;
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con el artículo 15 de los Estatutos.
$ 4.200 e.21|12 Nº 66.694 v.28|12|64

PANAMERICA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Maipú 509, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Código de Comercio; ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Remuneración a fijar al directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 18|12 Nº 66.061 v. 24|12|64

PALLARO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 14.879
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 30 de 1964, a las 18 horas, en Asunción 2133, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de agosto de 1964, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 18|12 Nº 66.327 v. 24|12|64

POLIMECANICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 8.351

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, Capital, para tratar,
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|7|64.
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 18|12 Nº 66.018 v. 24|12|64

PICUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Maure 1614, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 18|12 Nº 66.247 v. 24|12|64

PANYLE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las quince horas, en el local de la calle Belgrano 1270, quinto piso, departamento "C", Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 18|12 Nº 66.192 v. 24|12|64

"R"

RED CAMINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.068
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 30|12|64, sede social, 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. Com.
2º Det. núm. directores y elección de los mismos por un año y aprobación de sus remuner.
3º Elección síndicos determ. remuneraciones.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|12 Nº 66.873 v.24|12|64

R. C. VITA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 20 horas, en Bartolomé Mitre 2248, 7º piso, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio de los ejercicios 31|8|1962, 31|8|1963 y 31|8|1964.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|12 Nº 67.087 v.29|12|64

ROSENBERG S. A. C. I.
Rodríguez Peña 336, Capital
Registro Nº 9522
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1964, a las 12 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de julio de 1964;
2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;
3º Disposición sobre las utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.22|12 Nº 67.033 v.24|12|64

R. VALVERDE S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1964, a las 12 horas, en el local calle Avda. Coronel Roca 2001, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Fijación nueva de Directores elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 3.200 e.19|12 Nº 65.297 v.24|12|64

ROLF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3438
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Diciembre de 1964, a las 8,30 horas, en Avenida de Mayo Nº 801, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964.
2º Fijación honorarios directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
$ 4.800 e.19|12 Nº 64.976 v.24|12|64

RODEO GRANDE
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Diciembre de 1964 a las 17 horas, en Reconquista 336, 7º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30|9|64
2º Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.
3º Elección de 1 Director Titular, 3 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|12 Nº 65.746 v.24|12|64

RADIUX
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro Nº 8.461
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en Av. Roque S. Peña 628, para tratar el,
ORDEN DEL DIA:
1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9.795|54 e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de junio de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase cumplimentar disposiciones Art. 12 Estatutos.
$ 5.200 e. 19|12 Nº 66.806 v. 24|12|64

ROLEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.679
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 18 horas en la calle Sarmiento 1889, 4º p. "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios Nº 1, 2, 3 y 4, cerrados el 30|6|1961, 30|6|1962, 30|6|1963 y 30|6|1964 respectivamente.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.21|12 Nº 66.801 v.28|12|64

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 841|45, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Inventario al 30 de setiembre de 1964 y Distribución de Utilidades.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, y de Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 18|12 Nº 66.055 v. 24|12|64

ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Montevideo 77|81 — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en el local Social, calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria presentada por el Director, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Fijar el porcentaje correspondiente al Director sobre los beneficios del XXIV Ejercicio (Art. 14º inc. b) de los Estatutos.
3º Fijar el honorario del Síndico correspondiente al XXIV Ejercicio (Art. 14º, Inc. c) de los Estatutos).
4º Resolver sobre la distribución de utilidades.
5º Resolver la emisión de nuevas series de Acciones ordinarias, dentro del Capital autorizado.
6º Elegir un Síndico y su Suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas.
$ 7.600 e. 18|12 Nº 66.025 v. 24|12|64

"S"

SANIFA
Santarelli Industria de Fotoproductos Argentinos S. A.
(Reg. Nº 5.580)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4626, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo de los bienes de uso.
2º Destino del resultado del revalúo.
3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
4º Autorización al Directorio para emitir treinta y cinco series de acciones, de la 193ª a la 227ª, inclusive, o sea tres

millones quinientos mil pesos, para el pago de la última cuota del revalúo contable, Ley 15.272.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.21|12. Nº 66.887. v.28|12|64

SOFISA
S. A. F. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinacia que tendrá lugar el día 8 de enero de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4028, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|12 Nº 66.940 v.30|12|64

"SAN SEVERINO"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1964, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1964;

2º Elección Síndicos;

3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|12 Nº 67.046 v.29|12|64

STANLEY LABORATORIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Bahía Blanca 3427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|12. Nº 66.335. v.26|12|64

SERRANO
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local sito en Independencia 3573, Primer Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Elección de un Síndico ad-hoc.

4º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

5º Elección de un Síndico ad-hoc.

6º Elección de un Síndico por un año.

7º Elección de cuatro (4) Directores por tres (3) años.

8º Desigación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados conforme a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, en nuestra sede social sita en Lavalle 2656, 4º piso, Capital Federal.

$ 7.400 e. 19|12 Nº 66.743 v. 24|12|64

SYNTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1964, a las 10, en Avda. R. Sáenz Peña 811, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|64; y destino de utilidades;

2º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores con funciones técnicas o administrativas;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos. Designación de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.21|12. Nº 66.980. v.28|12|64

SAN JACINTO S. A.
PRODUCTORA RURAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Maipú 71 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|64; distribución de utilidades; determinación del número de directores y su elección; elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.19|12 Nº 64.523 v.24|12|64

SICORSKY HERMANOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a horas 9, en Lavalle 2646, Capital, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|64.

2º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|12-Nº 65.462-v.24|12|64

SAN SALVADOR
S. A. C. I. F. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo 579, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º C. de Comercio. — Ejercicio 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación y elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Disolución y liquidación de la Sociedad.

$ 3.400.- e.19|12 Nº 64.813 v.24|12|64

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 6.460
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1964 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|12-Nº 63.531-v.24|12|64

SHERIDAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1964, 18 horas, en Montevideo 434, 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijar el número de directores y elegirlos así como síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.19|12 Nº 66.853 v.24|12|64

SUITA Y ROTA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
Expediente 7201

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Libertad 160, 5º piso, para tratar:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Ratificación de lo aprobado en Asamblea General Ordinaria del día 31|12|63, por haberse omitido publicación de convocatoria en el Boletín Oficial;

3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|12 Nº 66.778 v.24|12|64

SAEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1964, a las 8 y 30 horas, en el local social. Av. Paseo Colón 823, piso 6º, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 22º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Destino del saldo del revalúo contable.

3º Fijación del número de directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.18|12 Nº 66.405 v.24|12|64

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 3.987
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 8 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.18|12 Nº 66.052 v.24|12|64

SANTA FELISA S. A. C. I. F. A.
Callao 322 — Buenos Aires
Nº 12.724
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Uruguay 654, piso 2º, oficina 207, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación remuneraciones directores

4º Fijación número directores titulares y elección por dos años.

5º Designación de síndico titular.

6º Designación de dos accionistas firmar acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 4.200.— e.18|12-Nº 66.415-v.24|12|64

SANTA SILVIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Pinzón 1459, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Ratificación de la operación de venta del Inmueble sito en Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|12 Nº 66.279 v.24|12|64

SOCIEDAD ANONIMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 16 horas en Avda. Santa Fe Nº 1480, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000. e.18|12 Nº 66.293 v.24|12|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS SADAM
S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1964, a las 20 horas en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, oficina 23, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Aprobación de la distribución de los resultados y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Fijación de honorarios para Directorio y Síndico de acuerdo al art. Nº 11 del Estatuto Societario.

4º Modificación del artículo Nº 11 de los Estatutos Societarios.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400. e.18|12 Nº 66.178 v.24|12|64

SAN JUAN
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 31|12|64 a las 9 en Tucumán 435, piso 3, Of. 7, para tratar la disolución de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.200. e.18|12 Nº 66.001 v.24|12|64

"T"

IANDY S.A.C.I.I. y A.
Registro Nº 17224

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Av. Corrientes 848, oficina 1305, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del directorio y de la sindicatura. Designar Presidente y Vicepresidente;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|12 Nº 67.004 v.29|12|64

TEIA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Av. Córdoba 331, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Ratificación de remuneraciones al gerente y directores ejecutivos, por las funciones especiales que desempeñaron en la dirección y administración.

3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto.

4º Nombramiento miembros del Directorio por cesación en sus mandatos de los actuales, del Síndico Titular y del Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.400. e.21|12. Nº 66.874. v.28|12|64

TISPAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en 31 del corriente, a las 18 horas, en su local social Pedro Lozano 4170, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del aumento de Capital hasta la suma de $ 7.000.000.— m|n.

2º Ratificación y|o cambio de Directorio y Síndico.

3º Aprobación de la compra de un campo en la Provincia de Buenos Aires.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta social.

El Directorio.

$ 3.000. e.21|12. Nº 66.932. v.28|12|64

TEL-RAD
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local social calle Juan Francisco Seguí Nº 4652, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al 11º Ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1964;

2º Fijación del número de miembros del Directorio, retribuciones, garantía y elección de los mismos.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por 1 año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas, las disposiciones estatutarias, acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.600 e.19|12 Nº 66.375 v.24|12|64

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN S. A.
N. 313

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a la hora 11, en Corrientes 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1964. El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la Asamblea en la Secretaría, Av. Corrientes 545, 6º piso. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.200.— e.19|12-Nº 66.680-v.24|12|64

TASCOA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|12-Nº 65.504-v.30|12|64

Nota: Se publica hasta el 30|12|64, en razón de haber aparecido con error de imprenta los días 21 y 22|12|64.

TESORO S. A.
Com., Ind., Agr., Inmobil. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Chacabuco 241, para tratar:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964 y ratificación de las remuneraciones de los directores.

2º Determinación de número y elección de directores y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|12-Nº 65.388-v.29|12|64

Nota: Se publica hasta el 29|12|64, en razón de haber aparecido con error de imprenta los días 21 y 22|12|64.

TEJEDURIA "LIMBO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 10.150
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social calle Isabel la Católica 731, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|12-Nº 66.028.v.24|12|64

TRANS - ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1964, a las 9 horas en el local social Pedro de Mendoza 1305, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1964.

3º Elección de 9 (nueve) directores titulares y 2 (dos) suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 6.600.— e.18|12-Nº 66.188.v.24|12|64

TETTAMANTI Y ALBANI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Virrey Liniers 61, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación designación de síndicos ad hoc dispuesto por el Directorio para el ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962 y al 31 de diciembre de 1963;

3º Fijación remuneración del síndico, ejercicios al 31 de diciembre de 1962 y al 31 de diciembre de 1963;

4º Retribución al Directorio;

5º Elección de síndicos titular y suplente, por terminación de mandato;

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla, según lo establece el artículo 27º de los estatutos.

$ 7.200.— e.18|12-Nº 66.208.v.24|12|64

TEJILANA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Reg. 7.717

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Av. Corrientes 2528, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio y dictamen síndico, por el ejercicio al 31 de agosto de 1964.

2º Elegir director titular en reemplazo del señor Isaac Raskin por fallecimiento, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|12-Nº 66.217.v.24|12|64

TAIYO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Olavarría 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aprobación de remuneración a directores delegados.

4º Fijación de remuneración al síndico.

5º Aumento del capital autorizado. Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales.

6º Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|12-Nº 66.255.v.24|12|64

"V"

VERCHER
S. A. I. C. F. I.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1964 a las 16 horas, en la sede social de la Sociedad, Río Cuarto 2500, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Ratificación de la compra de inmuebles de la Sociedad.

$ 2.400.- e.18|12 Nº 66.457 v.24|12|64

"VIDAL Y COMPAÑIA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las 20 horas, en Ciudad de La Paz 3207, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|1964;

2º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|12 Nº 67.088 v.29|12|64

VENTAS WELLS, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio, y las reglamentaciones estatutarias de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la sede social, calle Alsina 967, Cpital, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 3º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 a 9 directores titulares y 1 a 3 directores suplentes, por cesasión de mandato de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Modificación parcial Art. 15 estatutos sociales, en lo referente a la fecha en que debe practicarse el inventario y balance general cada año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — El Directorio.

$ 7.400.— e.18|12-Nº 66.225.v.24|12|64

VISIONTE
Sociedad Anónima Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Nº 13.103

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre, a las 8 horas a efectos de considerar: Documentación Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|63 y 30|6|64; Ratificación designación síndico ad-hoc; Remuneración Directorio, y sindicatura; Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|12-Nº 66.304.v.2.,12|64

"W"

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Florida Nº 902, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración del Comite Ejecutivo.

3º Elección de cuatro directores titulares por tres años por las acciones de la clase "A" y un director titular por tres años por las acciones de la clase "B".

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.19|12-Nº 65.753-v.24|12|64

"Z"

ZANINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en su local social sito en Dr. Juan F. Aranguren 1846, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º) C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1964;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.19|12 Nº 66.723 v.24|12|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel María Arias, Réditos 439.439-003; Cesáreo Dieguez Hermida, Réditos 817.664-003; Manuel Dieguez Hermida, Réditos 817.663-003; y Antonio Dieguez Hermida, Réditos 817.665-003, venden a Jaime Santamaría, Réditos 66.373-003; Ramón Santamaría, Réditos 378.901-008; Constantino Fernández, Réditos 545.969-004; Juan López, Réditos 546.975-004; y Manuel Marquez Pereira, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y un toldo, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 5452, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.21|12-Nº 65.014-v.28|12|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 al 17|12|64.

Luis Rodríguez Ramos, Martillero Público, oficina Bolívar 547, avisa: Daniel Maynat y Livia Rodríguez Ponce de Vincent, venden sus partes del negocio de pastas frescas sito en AVENIDA GAONA Nº 2375, Capital, a Luis Rodríguez; con retroactividad al 9 de diciembre 1964. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600. e.22|12. Nº 66.822. v.29|12|64

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Jesús Serrano vende a Constantino García, negocio de Lechería La Vascongada y Artículos Envasados, sito en la Capital Federal, calle ARAOZ 1823, domicilio de las partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.21|12. Nº 66.651 v.28|12|64

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la Avda. Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis", de esta Capital, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio, los Sres. Juan Pane, Vicente Colosimo, Jorge Berardi y Leonardo Sabatino, transfieren en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, a los Sres. José García, Ricardo García, Félix García y Vicente García, el Mercadito (Ventas de Carnes y Verduras), sito en la calle AYACUCHO Nº 1221, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800. e.21|12. Nº 66.468 v.28|12|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que "Northing S. R. L." (Réditos Nº 919.081-011), venden a "Confitería Northing S. R. L." (en formación), el negocio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Northing" sito en esta ciudad, calle AVENIDA CALLAO Nº 1423, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas. Este aviso anula y reemplaza al anterior de fecha 23|11|64 al 27|11|64 Nº 61.846.

$ 2.800.— e.23|12-Nº 67.014-v.30|12|64

Elsa Weissenburger Vda. de Feldmann avisa que vende y transfiere al Sr. Eduardo Jorge Juda su fondo de comercio dedicado al rubro de reventa de fantasías, sito en AV. BELGRANO 1411, 7º piso "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilo legal para reclamo ley.

$ 1 600.— e.23|12-Nº 66.951-v.30|12|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Mora vende a María Luisa Ambrosia Loguercio la fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sita en AV. CASEROS 3253, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.23|12-Nº 66.949-v.30|12|64

José Sánchez Rollan, avisa: Que cesó su actividad de peluquería de AVDA. CONSTITUYENTES 3552, Capital, con retroactiv. al 2|5|964, domicil. y reclamos el mismo.

$ 800.— e.23|12-Nº 67.034-v.30|12|64

Amelio y Cía., oficinas San Juan 3000. Avisan que Dante Aranda vende a Susana I. C. de Sánchez, su negocio de kiosco venta de cigarrillos y golosinas ubicado en la AV. SAN JUAN entre los Nros 3032 al 3034. Recl. ley y domicilio, n|of.

$ 1.400.— e.23|12-Nº 66.966-v.30|12|64

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que "Farmacia Roffo S. R. L." vende a Rafael Venancio Larraburu negocio farmacia sita AVENIDA CABILDO 1001, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley mismo negocio.

$ 1.400.— e.23|12-Nº 66 976-v.30|12|64

Se avisa por el término legal, que don Gaspar Munar, vende a doña María Maga, quien adquiere para sí y para terceros, el negocio de lapiceras, artículos para el fumador, regalos y anexos, sito en el Local Nueve de la denominada "Galería Santa Fe", ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA SANTA FE Nº 1660, domicilio de las partes. — Oposiciones - Ley 11.867, ante escribano nacional don Lorenzo F. Prim. calle San Martín Nº 244, 1º piso, oficina 106.
$ 2.600. e.21|12. Nº 66.582 v.28|12|64

Organización Cevallos S.R.L. (Sánchez, Pemau y Fernández), Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Manuel María López, José Manuel López, José Martínez Martínez, Diego Francisco Medina y Mario Pockard, venden libre de deuda a José Antonio Sánchez, Eliseo López y Horacio Eliseo López, su negocio de garaje de alquiler, sito en AV. CABILDO Nº 438, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600. e.21|12. Nº 66.602 v.28|12|64

María de los Angeles Gómez de Laforet, comunica al comercio que vende su negocio, libre de pasivo, de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general" sito en la AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6101, a Guillermo Menéndez y Pilar Antón de Vergagni. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.800.— e.18|12 Nº 66.145 v.24|12|64

José Peláez, martillero público, oficina Francisco González 56, San Martín (Pcia. de Bs. As.), avisa al comercio que: Florentino Héctor Cignacco vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, calle ARIZMENDI 2707 a Norma del Carmen Vergara y Carlos Hulder Gentile. — Reclamos término de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.800.— e.18|12 Nº 66.091 v.24|12|64

Se hace saber que la sociedad colectiva "Pingaro y Schiappoli" domiciliada en AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4026, dedicada a la comercialización de materiales para la construcción y artículos sanitarios, transfiere el activo y pasivo a "Pingaro y Schiapolli Soc. de Responsabilidad Litda.", con efecto al primero de octubre de 1953. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Avda. de los Constituyentes 4026.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 66.065 v.24|12|64

Se hace saber que Eliezer Prus vende libre de pasivo el negocio de confitería, bar y venta de helados de AV. CORRIENTES 5816, Capital, a "Trentino Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. — Domicilio partes y reclamos ley: estudio doctor Manuel Bernardo Muñiz, calle Uruguay 263, piso 1º, oficina 16.
$ 1.800.— e.18|12 Nº 65.998 v.24|12|64

"B"

Al comercio: Antonio Dionisio Mortalena, vende a María Mariño Oubiña su negocio de lechería y anexos ubicado en BARTOLOME MITRE 3600. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio. Se publica nuevamente por haberse insertado con error el publicado el 4 al 9 del 6 de 1964.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 66.921-v.30|12|64

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2º P. Of. 6. T. E. 45-1001. Que: Sergio Bayon, Antonio Sánchez, Antonio Ramos y Sra. Sabina Franco, venden a Angel Pato, el neg. de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1907. Reclamos t|ley en n|Of., domicilio de las partes.
$ 1.800. e.22|12. Nº 66.784. v.29|12|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Salvador Orfei, Réditos Nº 812.424—003, vende a Humberto Fandiño, Réditos Nº 631.057—018, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle BOYACA Nº 865, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.22|12. Nº 66.864. v.29|12|64

Priesca, Prieto y Cía. S. R. L., Balanc. y Mart. Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, avisan que: Cleto Herrera y Antonio Somoza venden a Francisco Fernández, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle BELGRANO Nº 3348, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.300. e.21|12. Nº 66.155 v.28|12|64

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758 avisan que Leonardo Estrada; Daniel Menéndez; Manuel Rodríguez; José Arrieta; Moisés Méndez y José Canga venden a Manuel Riesgo; Germán Pérez; Manuel Estévez; José García y Manuel Rodríguez negocio bar, casa de lunch, restaurant, venta de helados y café en tazas, denominado "Panam", calle BARTOLOME MITRE 650, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 66.216 v.24|12|64

"C"

Se hace saber que María Josefina García de Carballo transfiere a su esposo José Carballo, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle COCHABAMBA Nº 3413 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio real para los reclamos de ley.
$ 1.200. — e.23|12-Nº 67.083-v.30|12|64

Avisa José M Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Francisco Héctor Molinari vende a "Fiambrerías Parrondo, S. R. L.", negocio fiambrería y bebidas envasadas, sito calle CANNING 2375, domicilio constituido por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600. — e.23|12-Nº 66.978-v.30|12|64

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que "Fiambrerías Parrondo, S. R. L.", vende a Antonio Cloro, negocio fiambrería y bebidas envasadas, sito calle CANNING 2375., domicilio constituido por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600. — e.23|12-Nº 66.977-v.30|12|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Jacinto Fernández y Angeles Begoña del Valle, venden a María Aurea Loureiro de Villar el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en CENTENERA 2909, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000. — e.23|12-Nº 66.952-v.30|12|64

Alén y Vázquez, mart. púb., Sgo. del Estero 325, T.E. 38-2190, Avisan: Héctor Juan Casanova vende a Juan Ejt, neg. quiosco cig., sito calle CASEROS 2015, Cap., dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.18|12 Nº 66.010 v.24|12|64

Alen y Vázquez, mart. púb., avisan: Oscar Carnicer, vende a Juan Testa Roberto Narjo y Juan Bautista Testa, neg. quiosco cig., sito calle CATAMARCA 18, Cap., dom. partes y recl. ley mismo negocio.
$ 1.000.— e.18|12 Nº 66.011 v.24|12|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF. Bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Julio Lino Mallo vende a Pedro Martínez y Fernando Martínez, la parte indivisa que tiene y le corresponde del neg.: "Panadería mecánica" calle CAAGUAZU Nº 6669, con retroactividad al 28 febrero de 1964, haciéndose cargo los compradores conjuntamente con el señor Juan Carlos Ballina, de todo el activo y pasivo existente y de los documentos adeudados por el vendedor, por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. — Reclamos ley y domic. partes nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.18|12 Nº 66.076 v.24|12|64

Inmobiliaria Boedo. — José Peyseré. mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que Héctor Miguel Morrone y Oscar Morrone y|o César Demarco y María Elina Lozada de La Torre venden a Ricardo Alberto Lucero su negocio fiambrería, lechería y quesería sito calle CACHIMAYO 1272, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. oficinas.
$ 1.800.— e.18|12 Nº 66.088 v.24|12|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Costafreda vende a Antonio Pérez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 6302 esquina FONROUGE, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.22|12. Nº 66.865. v.29|12|64

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: los señores Basilio Lois, Avelino Fernández Soria, Jesús Rodríguez, Felipe Silvano González, Manuel Andrés Rodríguez y la Sucesión de don José María Rodríguez transfieren a favor de los señores Silvino García González, Benigno Fernández García y José María Fernández las cuotas capital de "Confitería Drink Stop" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 600.000.— m n.), propietaria del negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados ubicado en esta Ciudad, calle CHARCAS Nº 1401 esquina URUGUAY Nº 1014. — Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 3.800. e.22|12. Nº 66.790. v.29|12|64

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con ofic. en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Encarnación Leñeros de Hidalgo vende a Francisco Ramón, su negocio de despacho de pan, sito en la calle CHARCAS Nº 4361, de Cap., Recl. de Ley y Dom. de partes n ofic.
$ 1.400. e.22|12. Nº 66.810. v.29|12|64

"D"

Juan Antonio Valera, martillero público, con oficina en Agüero 2351, Dto B, Capital, T. E. 83-8758. Avisa: Luvio José Radici, Carlos Alberto Beherens, Héctor Aquiles Cusano y señora Vida Martín de Gelini, venden a Tomás Vicente Escribano, el negocio Cantina Di Luvio, sito en la calle DIAZ VELEZ 4526, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina.
$ 1.800. — e.23|12-Nº 66.943-v.30|12|64

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Jesús Gandoy, vende a Amando Morán, negocio de lechería y venta de helados, sito en la Capital Federal, calle DIRECTORIO 237|239. — Domicilio de partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.21|12. Nº 66.652 v.28|12|64

Se hace saber, que la sociedad "Los Provincianos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en DORREGO 58, Capital, que explotaba el negocio de compra-venta de repuestos y accesorios para automóviles y taller de llantas y tornería; y la sociedad "Finte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en el mismo domicilio que la anterior, dedicada al ramo de taller mecánico y metalúrgico y fabricación de llantas y afines, han transferido su fondo de comercio a la sociedad "Los Provincianos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" con el mismo domicilio, que será continuadora de los negocios sociales de ambas sociedades. Reclamos de Ley, en el domicilio social.
$ 4.200.— e.22|12 Nº 66.798 v.29|12|64

Espina y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Maipú 71, avisan quedó nula y sin efecto promesa de venta Farmacia "Alhambra", calle DIRECTORIO 4404 esquina MORETO, entre Felisa Nisensohn y Julio Juárez. Reclamos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.22|12 Nº 66.686 v.29|12|64

"E"

Mario G. Napolitano y Cía., Martilleros Públicos, avisan que Reinaldo Mario Traversi y Francisco Armando Nieto, venden a Víctor Eusebio Coria su negocio de Quiosco de Venta de Golosinas y Anexos, sito EMILIO LAMARCA Nº 2827, Capital, libre de todas deudas y|o gravamen, domicilio partes y reclamaciones Ley 11.867 n|oficinas Alvarez Jontes Nº 3214, T. E. 59-8136.
$ 2.000.— e.22|12 Nº 66.736 v.29|12|64

Melchor Pedreira, domiciliado en Salta 1769, vende a Obdulio Priesca, domiciliado en Tucumán 650, 3er. piso, su tercera parte indivisa del negocio bar sito en interior ESTACION CONSTITUCION LINEA "C" DE TRANVIAS SUBTERRANEOS. Reclamos de ley Obdulio Priesca, Tucumán 650, 3er. piso. Capital.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 66.890 v.29|12|64

"G"

Noya & Cía., de Asociación Balanceadores, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Mercedes Cabo de Fernández, vende a Hugo D. Benedetti y Norma Gladys Díaz de Maggi, réditos en trámite, negocio clasificado "Despacho de pan y afines", sito calle GENERAL GUIDO 2402. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 66.678 v.29|12|64

Delfín Rueda, escribano, hace saber por 5 días que "Domingo Hermanos" vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle GALLO 1637|39, Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, Capital.
$ 1.400.— e.18|12-Nº 66.067-v.24|12|64

Julio César Drimer, contador público, domiciliado en la calle Salguero 1658, Capital Federal, hace saber al comercio que el señor Juan Camacci vendió toda su parte de su negocio de confecciones, sito en la calle GENERAL JOSE DE ARTIGAS, esquina CABEZON, al señor Nello Camacci. Domicilio legal el indicado anteriormente.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 66.113 v.24|12|64

"H"

Se hace saber que Plastetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a Plastotal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el Activo y Pasivo correspondiente a su establecimiento dedicado a la fabricación de planchas de materiales acrílicos, con oficinas en HIPOLITO YRIGOYEN 1144, piso 1º y fábrica en Montevideo 145, La Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos, por el término de ley, en las oficinas del escribano que interviene, don Enrique Paurici, Reconquista 46, piso 3º, Capital Federal, que es el que constituyen las partes.
$ 3.200. — e.23|12-Nº 67.016-v.30|12|64

Iosias Blech, Martillero Público, Avenida del Campo 1280, avisa al comercio que con su intervención el señor Lorenzo Osimano vende su negocio de Frutería y Verdulería en HOLMBERG 1522, Capital, a la Sra. Lidia Esther Alcántara, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
$ 1.400.— e.22|12 Nº 66.674 v.29|12|64

"I"

Franze y Vázquez, martilleros públicos, Avda. de Mayo 1346, avisan Joaquín Pedro Arespacochaga (Insc. Réditos 267346008) y Carlos Manuel Eugenio Costa, venden su negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas por menor, calle INDEPENDENCIA 2501, Capital, a Manuel Rodríguez (red. en trám.). Reclamaciones de ley y domicilios de partes mis oficinas.
$ 1.800. — e.23|12-Nº 67.011-v.30|12|64

Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Av. Quintana 6, Cap. avisa: Salvador Muñoz y Estrella Fernández de Muñoz venden a Margarita Gómez de Romero su negocio de Hotel Alojamiento sito INCLAN 4233, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 11.640 e. 22|12 Nº 66.380 v. 29|12|64

"J"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035 4654; avisan que José Enrique Estévez, vende a José Casal, con retroactividad al 31 de marzo de 1964; la parte mitad indivisa de la carnicería y venta de frutas y verduras, sita en JOSE MARMOL 370, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 2.000. — e.23|12-Nº 66.950-v.30|12|64

"L"

Se avisa al comercio que Enriqueta Ernestina Alonso de Gatti, viuda de Virginio Dante José Gatti, vende a don Angel Osvaldo Marini y Guillermo Rubinetti, el negocio de joyería y relojería ubicado en la calle LOPE DE VEGA 2846 de esta Ciudad, denominado "Joyería Continental". Domicilio de las partes y reclamos de ley en Marcos Páz 3189, departamento Nº 2, Capital Federal.
$ 1.800.— e.23|12-Nº 67.085-v 30|12|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan. Mateo R. Rabascall & Herminia Fernández viuda de Bardelli, por sí, y por su hija menor Norma D. Bardelli, venden a Remedios Rafael Zárate, neg. de Carnicería, vta. de frutas y verduras, sito en LEZICA 4201, esquina RAWSON 66. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.800. e.21|12. Nº 66.614 v.28|12|64

Se comunica que "Banet, Maizlisz, Ainstein y Cía., Soc. de Resp. Limitada", vende a "Ambatex" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Comercial, el fondo de comercio del negocio dedicado al ramo textil, de la calle LAVALLE Nº 2578 de esta Ciudad, con el activo y pasivo que se determinará conforme inventario y balance a practicarse al 31 diciembre 1964. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600.— e.18|12-Nº 66.226-v.24|12|64

"M"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Víctor Manuel

Peláez Vela vende a Bernardino García, el despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en MARTIN GARCIA 914, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.23|12-Nº 66.957-v.30|12|64

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: Que Francisco Daniel Fiori vende a Manuel Folgar negocio de lechería y venta de helados, sito en MEXICO 1126, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.23|12-Nº 67.028-v.30|12|64

Se hace saber que de acuerdo a la Ley 11.867, Andrés Paparella vende a Miguel D'Arbitrio y Francisco Spitale su negocio de peluquería de señoras y anexos sito en calle MONTEVIDEO número 1683, libre de deudas, pasivo y personal. Reclamos de ley Talcahuano Nº 1225, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 67.045-v.30|12|64

Alvarez y Fuentes S. R. L., martilleros públicos, oficina Rivadavia 1575, 2º piso. Avisan: Que Angel Georgieff Natzkin vende su negocio de despacho de pan, sito MUÑECAS Nº 711 al señor Joaquín Mosquera, constituyendo todos sus domicilios en las oficinas de los martilleros.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 67.054-v.30|12|64

Cumplimiento Ley 11.867 se comunica que Roberto Mazzani vende al señor Pedro Oviedo el negocio "quiosco" sito en METAN 4220. Derecho oposición, Dr. Carlos M. Fernández Gallardo, abogado, Lavalle 1454, 7º piso.
$ 1.200.— e.23|12-Nº 66.958-v.30|12|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José García Ballesteros vende a Fabio Luján Perú y Alejandro La Loggia, despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, MEXICO Nº 3001 esquina RIOJA, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.800.— e.23|12-Nº 66.975-v.30|12|64

Jorge Pascual Castronuovo y Horacio Jesús Mage venden a Domingo Gabriel Rial el negocio de fiambrería y quesería denominado "Miraflores", situado en MENDES DE ANDES 2000, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.18|12-Nº 66.196-v.24|12|64

Emilio Martínez y César A. Sánchez, martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º A, Cap., avisan que Benito Segura, Luis Antonio Segura y Julio Coppola, han vendido a Teodoro José Fernández y Constantino Represas, su negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en MONTEVIDEO 185, Cap., con fecha retroactiva al 14 de enero de 1958. Domicilio partes y recl. ley n|s. oficinas.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 66.228-v.24|12|64

"N"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con of., en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: María Leñeros de Calero vende a José Genaro Papavero, su negocio de "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de bebidas en general envasadas y Venta de Pan" sito en la calle NUÑEZ Nº 3398, de Cap. Recl. de Ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 1.800 e. 22|12 Nº 66.811 v. 29|12|64

"P"

Por 5 días se hace saber que Manuel Vázquez, con domicilio en Matheu 191, de Capital Federal, transfiere su Empresa de Transportes Automotor, denominada "El Alba de Ajó" a la Sociedad Anónima "Compañía Colectiva Costera Criolla", que ha fijado domicilio en PERDRIEL 851, de la Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o escribanía Berrotarán, en Alsina 943, escritorio 305, de la Capital Federal.
$ 2.400 e. 22|12 Nº 66.764 v. 29|12|64

Avisa Josefa Mariosa de Lopardo que vende libre de todo gravamen y pasivo a Juan C. Ferrara y Ana Lozzi de Ferrara su negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito Capital Federal, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA número 352, domicilio de las partes, y donde se atenderán los reclamos de ley.
$ 1.800.— e.23|12-Nº 67.021-v.30|12|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Victorio Juan Carbone S. R. L., Réditos 231.793.005, vende a Tomás Maldonado, Réditos 846.798-00, el negocio de Venta de Huevos y Aves Muertas (Hasta 500 docenas), sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1629|33, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.21|12. Nº 66.499 v.28|12|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Miguel Buarino vende a Julio Etraviz y Magdalena Gelabert de Terrasa, carnicería y anexos, PADILLA Nº 1002 esquina THAMES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 e.23|12 Nº 65.974 v.30|12|64

Martínez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 571, 4º piso, oficina 27, Capital, avisan que: Manuel López vende a Teoraldo García, Sandaleo Castresana, Armando José Vega y Manuel Fuentes, su negocio de despacho de bebidas, café y venta de helados, sito en esta Capital, calle PICHINCHA 338. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.18|12-Nº 66.107-v.24|12|64

Se hace saber que don Ricardo Pantaleón Magliola, vende a doña Rosa Margarita Magliola, las partes indivisas del fondo de comercio constituido por el negocio de panadería y pastelería denominado Nueva Panadería Buenos Aires, instalado en la finca calle PASCO Nº 1455|57, Capital Federal. La escritura de venta se otorgará ante el escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 66.141-v.24|12|64

"Q"

E. I. Olmos & Cía., Mart. Púb., Of. Lavalle 3486, Capital, avisan que: Alberto Maceda Alcázar, vende a Margarita del Rosario Guaraz de Nieva, negocio Hotel-Alojamiento, sito en QUINTINO BOCAYUVA Nº 889, Capital. — Rec. ley, dom. partes, n|Of.
$ 1.200. e.21|12. Nº 66.351 v.28|12|64

"R"

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por el término de ley que la farmacéutica señora María Teresa Gioia de Ameri, vende a la farmacéutica María Elena Garcés de Moste, el negocio de farmacía sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 102 y denominado "Bajer" Reclamos de Ley en Estudio del Abogado doctor Cayuso, calle Dr. Rodolfo Rivarola 193, 4º piso, Capital. — Buenos Aires, diciembre de 1964.
$ 2.000 e. 22|12 Nº 66.776 v. 29|12|64

Se hace saber por cinco días, que Jorge Contogiorgakis, vende libre de deuda y gravamen, transfiriendo activo y pasivo, su negocio de peluquería de señoras "Peinados Crystian", RAMON L. FALCON 2588, a Leonor Granda, viuda de Martin. — Reclamos de ley: Ramón L. Falcón 2588, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800. e.21|12. Nº 66.419 v.28|12|64

Francisco Mingrone, martillero públ., con ofic., Conde 938, Capital, avisa: Que José Villares vende hotel alojamiento con habilitación en trámite a Eliseo Valiña Pazos, libre de deuda y|o gravamen, sito RIOJA 379, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mi oficina.
$ 1.400.— e.18|12-Nº 66.200-v.24|12|64

"S"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José Antonio Folgueira y Alfredo Besteiro venden a Manuel García Diéguez el café y despacho de bebidas alcohólicas sito en SANTA MAGDALENA 405 y ALVARADO 2402|08, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.23|12-Nº 66.954-v.30|12|64

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, avisan que el Sr. Ezequiel Fernández vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU 1093, Cap., al Sr. Josefino Alvarez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 22|12 Nº 66.720 v. 29|12|64

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que el señor Jesús Aira, vende a la señorita María Manuela Benítez, José Félix Conselmo e Isaac Ares, su negocio de Hotel-Alojamiento, ubicado en la calle SAAVEDRA Nº 58 y 64, Capital Federal, libre de todo gravamen y de personal. — Domicilio vendedor en el negocio, compradores Alsina Nº 2715, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, calle Portela Nº 964, Lanús, 208-4339.
$ 2.400. e.21|12. Nº 66.538 v.28|12|64

"V"

Se hace saber por cinco días que don Oscar Alberto Bucchi, vende a doña Angela Beatriz Blanco de Tripodoro, doña Nélida Anunciada Donofrio de Riera y doña Haydée Filomeno de Osorio, el negocio de quesería y fiambrería, denominado "La Marina", sito en la Capital Federal, calle VIEYTES Nº 1266. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, Dto. 3, Capital Federal, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.
$ 2.600. e.21|12. Nº 66.425 v.28|12|64

"W"

Al comercio: Guillermo Bachrich y Teresa Juhasz de Spivak rescinden la compra de fiambrería de Nicolás Morelli sita en WASHINGTON 2532, Cap. Fed. (edicto Nº 53.412, fecha: 15|10), por incumplimiento del vendedor. Por la misma razón Bela Kollar, martillero, también se desvincula de dicha venta.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 66.036-v.24|12|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

E S T E L A
ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro 6625

Comunica que a partir del 31|12|64 se distribuirán acciones liberadas a razón de 39,43661 por ciento sobre cada acción en circulación, por Revalúo Ley Nº 15.272 en oficinas de la Sociedad en Viamonte 1133, Piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440 e.23|12 Nº 67.117 v.28|12|64

SOFISA S. A. F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 36 al 40, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción, por valor de $ 1.000.000 cada serie o sea por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.- e.23|12 Nº 66.941 v.28|12|64

CONOSUD S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Por 3 días. — Avisa que por resolución de su Asamblea de Accionistas del 9 de Mayo de 1963, ha aumentado su capital autorizado a la suma de $ 30.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.- e.23|12 Nº 66.923 v.23|12|64

RURALIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 del cte. se hallan a disposición, contra presentación del talón Nº 3, el dividendo en acciones aprobado por la última Asamblea de Accionistas. — El Directorio
$ 1.320.- e.23|12 Nº 67.022 v.28|12|64

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
"MELFA"
Registro Nº 2845

Se comunica que a partir del 28 del cte., se pondrán a disposición de los señores accionistas las series de acciones Nros. 11 a 20 por un valor total de $ 1.000.000 v|n. que fueron emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de Abril de 1964, que se entregaran totamente liberadas, en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.
$ 1.680.- e.23|12 Nº 67.015 v.28|12|64

GARTNER Y STINCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias Clase "A", de 5 votos por acción en 4 series de 10.000 acciones cada serie por un total de m$n. 4.000.000. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — El Directorio.
$ 1.200.- e.23|12 Nº 66.998 v.28|12|64

AUDAX
S. A. F. I. C. I. A. y G.
Registro Nº 5896
EMISION DE ACCIONES

Hácese saber por tres días emisión de las series 551ª a 800ª por la suma en total de Veinticinco millones de pesos m|n. en acciones Ordinarias, a portador, 1 voto, valor nominal $ 100 m|n. cada una. Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.560.- e.23|12 Nº 66.997 v.28|12|64

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Perú 556

Se comunica que por escritura del 26|11|63 inscripta en el Registro Público de Comercio el capital autorizado de la sociedad fue elevado a pesos moneda nacional 20.000.000. — habiéndose emitido, suscripto y realizado en su totalidad. — Esta publicación se realiza a fin de dejar a salvo el derecho de preferencia de los accionistas.
$ 1.440. — e.23|12-Nº 67.030-v.28|12|64

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.
Expediente Nº 1941

Se hace saber a los Señores Accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1964, por escritura otorgada por ante el Escribano Señor Manuel A. Bullrich del 30|11|64, quedó protocolizada la Emisión m$n. 67.362.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) m$n. 11.227.000 y en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) m$n. 56.135.000, a entregar por capitalización, del remanente del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.920.- e.23|12 Nº 66.984 v.28|12|64

NORPEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 8.192
Pago de Dividendo en Acciones y Capitalización 1ª Cuota Saldo Revalúo Contable

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1964 se entregarán en nuestras oficinas, Avda. del Libertador 7840, Capital, las acciones liberadas con motivo del pago del 10 por ciento de Dividendo en acciones correspondientes al Ejercicio 1960 y a la Capitalización de la 1ª cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15272, 40 por ciento por cada una de las acciones ordinarias en circulación. — El Directorio.
$ 2.280. — e.23|12-Nº 67.036-v.28|12|64

HARAS LAS ORTIGAS
S. A. Agrícola, Ganadera
Pago de Dividendo

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 23 del corriente, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea de accionistas se pagará 8 por ciento en efectivo y 21,42857 por ciento en nuevas acciones ordinarias de un voto emitidas para tal fin, con cupón Nº 6 adherido. El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 5 de las acciones ordinarias en circulación, en los escritorios de la sociedad, Viamonte 752, 3er. piso, oficina 6, dentro del horario bancario. Las fracciones de dividendo en acciones menores de dos mil pesos serán liquidadas en efectivo. — El Directorio.
$ 2.400. — e.23|12-Nº 67.060-v.28|12|64

HARAS LAS ORTIGAS
S. A. Agrícola, Ganadera
Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 12ª, 13ª y 14ª de acciones ordinarias de un voto, por un importe de Seis millones de pesos moneda nacional valor nominal, cuya emisión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.440. — e.23|12-Nº 67.061-v.28|12|64

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Avda. La Plata 1522 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1964, se abonará en la sede de la Sociedad, Avda. La Plata 1522, Buenos Aires, el dividendo a las acciones preferidas 7 por ciento en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 12, cerrado el 30 de junio de 1964, contra presentación del cupón Nº 12. — El Directorio.
$ 1.680. — e.23|12-Nº 67.029-v.28|12|64

CALILEGUA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial
Sarmiento 440 — Buenos Aires

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 17 de marzo de 1964, Calilegua, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, ha aumentado su capital autorizado de v$n. 200.000.000.— m|n. a v$n. 650.000.000.— m|n.

Asimismo, ha aumentado su capital suscripto y realizado de v$n. 130.000.000

m$n. nacional a v$n. 287.581.800.— m$n., o sea un aumento de v$n. 157.581.800.— moneda nacional.
Dicho aumento está constituído del siguiente modo: acciones ordinarias de v$n. 100.— m$n., clase B, un voto, serie 131ª, v$n. 125.000.000.— m$n.; acciones ordinarias de v$n. 100.— m$n., clase B, de 1 voto, serie 132ª, v$n. 32.581.800.— moneda nacional. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000. — e.23|12-Nº 67.070-v.28|12|64

CADETCO
Sociedad Anónima
Emisión de Acciones
Comunícase la emisión de acciones series "B", "C", "D" y "E" por un total nominal de ochocientos mil pesos. Llámase a su suscripción e integración total en efectivo. San Juan 1611. — El Directorio.
$ 1.080. — e.23|12-Nº 67.080-v.28|12|64

HOBOKEN LIMITED S. A. I. C. y F.
Registro Nº 18.415
Se hace saber que la Asamb. Gral. Extraord. del 13|4|64 y su ratificación en Asamb. Gral. Ord. del 31|10|64, resolvió aumento del capital Autorizado a pesos 3.000.000
El Directorio.
$ 960 e.22|12 Nº 66.838 v.24|12|64

LA CANTABRICA S. A. M. I. y C.
Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la reunión de fecha 27 de octubre de 1964, se ha emitido la Serie 40a. de Acciones Ordinarias "C" (un voto cada cinco acciones), por un importe de pesos moneda nacional 247.472.000.
El Directorio.
$ 1.080 e.22|12 Nº 66.797 v.24|12|64

O... ..AR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Se comunica que el Directorio de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social ha resuelto la emisión de pesos moneda nacional 2.000.000 c|l., en acciones de un voto, para atender al pago del fondo de comercio adquirido a "Fer" E. Castiglioni & Cía. S. R. L.
El Directorio.
$ 1.200 e.22|12 Nº 66.795 v.24|12|64

Sociedad Anónima Comercial e Ind. ATHENA
Financiera e Inmobiliaria
Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.100.000, c|l. en acciones ordinarias para atender al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
El Directorio.
$ 1.200 e.22|12 Nº 66.793 v.24|12|64

LOS PROVINCIANOS
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Hace saber a sus Accionistas, que ha procedido a la emisión de las restantes 32 series de acciones ordinarias de pesos 100 m|n. cada una, por un total de pesos 3.200.000 m|n., conforme al Art. 3º de los estatutos de la sociedad, protocolizada por escritura de fecha 5 de octubre de 1964, pasada por ante el escribano Alejandro I. Abrevaya.
El Directorio.
$ 1.560 e.22|12 Nº 66.802 v.24|12|64

DURANOR S. A. I. y C.
EMISION DE ACCIONES
Se pone en conocimiento que el Directorio en la reunión del 3|10|963, decidió, dentro del capital autorizado emitir 3.914 acciones (saldo serie 341), las series 342 a 398 completas de 10.000 acciones cada serie y 2.478 acciones (correspondientes a la serie 399). De dicha emisión 345.836 serán ordinarias clase "A" de 5 votos y 230.556 ordinarias clase "B" de 1 voto, todas ellas al portador. — Con esta operación el capital emitido queda aumentado de pesos moneda nacional 340.608.000 a pesos moneda nacional 398.247.200.
El Directorio.
$ 1.920 e.22|12 Nº 66.791 v.24|12|64

FILTRONA ARGENTINA S. A. C. I.
Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de diciembre de 1964, se abonará el dividendo provisorio, en efectivo sobre el ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1964, según lo resuelto en reunión de Directorio. — Pago en nuestras oficinas de Bartolomé Mitre 1265, Capital, de 8 a 18 horas.
El Directorio.
$ 1.560 e.22|12 Nº 66.786 v.24|12|64

ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A.
Cía. Argentina de Seguros
EMISION DE ACCIONES
Se pone en conocimiento que el Directorio en la reunión del 23|11|964, resolvió emitir la cantidad de 150.000 acciones nominativas de m$n. 100, no endosables de un voto, comprendidas en 13 series de 12.000 acciones cada una Nº 26 al 37 y 6.000 acciones de la serie 38ª. Estas acciones serán entregadas por capitalización del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|964. Con ello el capital emitido queda elevado de m$n. 30.000.000 a m$n. 45.000.000. — El Directorio.
$ 2.040.— e.22|12 Nº 66.785 v.24|12|64

ORZAN S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 6.265
Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 15.272 sobre revalúo de activos, el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por un total de 1.882 acciones, para completar la emisión correspondiente al saldo del revalúo contable de la citada ley, las que serán entregadas en el domicilio de la sociedad, calle Río Bamba 1250, tercer piso, a partir del 28 del corriente. — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|12 Nº 66.781 v.24|12|64

MENDEZ HNOS. S. A.
Com. e Ind.
Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª a 20ª (inclusive) en acciones ordinarias de clase "A", con derecho a 5 votos c|u., valor nominal m$n. 10.000.000.—. El Directorio.
$ 1.200.— e.22|12 Nº 66.768 v.24|12|64

CARLOS A FOSSATTI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Reg. 4.569
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 11 de marzo de 1964, resolvió la emisión de las series 5, 6, 7 y 8 por $ 1.500.000 cada una, por un total de m$n. 6.000.000 ordinarias de un voto c|u. Siendo el capital emitido a la fecha de 12.00.000 pesos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|12 Nº 66.766 v.24|12|64

BULYTOR S. A. C. I.
Se comunica que Asamblea aprobó aumento capital autorizado a 30.000.000 pesos, emisión acciones ordinarias clase "A" por $ 10.000.000.—. El Directorio.
$ 720.— e.22|12 Nº 66.748 v.24|12|64

P. R. O. M. I.
Productora — Mercantil — Inmobiliaria S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acta de reunión de Directorio celebrada el día 30 de noviembre de 1964, se ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador, de las mismas condiciones de las actualmente en circulación, por v$n. 1.950.000.—. La suscripción será a la par y será del 1,56 %, o sea 1,56 de acción nueva por cada una de tenencia. — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|12 Nº 66.749 v.24|12|64

SARQUIS Y SEPAG HNOS.
S. A. C. I. y F.
Nº 12.290
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28|11|64, aprobó el aumento del Capital a $ 35.000.000.—.
El Directorio, en reunión de fecha 16|12|64, ha resuelto la emisión de 6 series de acciones por valor de m$n. 6.000.000.—, destinándose de dicha suma $ 2.600.000.— para pago de dividendos de los ejercicios correspondientes a los años 1962|63. El remanente de $ 3.400.000.— se lanza a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado en efectivo. — El Directorio.
$ 2.160.— e.22|12 Nº 66.767 v.24|12|64

LA CHAQUEÑA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se comunica a los señores Accionistas que ha sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión re suelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad de $ 76.000.000 m.n., en acciones ordinarias clase "B" de un voto, de iguales características a las actualmente en circulación.
Derecho de Suscripción: Contra presentación del cupón Nº 44 y en la proporción de una nueva acción por cada 2,947368, de su tenencia. El cupón 44 dejará de tener valor una vez pasada la fecha de la suscripción.
Período de Suscripción: Desde el 28 de diciembre de 1964, hasta el 13 de enero de 1965, en la sede social, Avda. L. N. Alem 413, piso 4º, Capital, de 12 a 15 horas.
Goce de Dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adherido el cupón 45.
Precio y Forma de Pago: Al valor nominal de $ 100 m|n. cada una, pagaderos 50 o|o al contado en el momento de la suscripción, y el saldo de 50 o|o hasta el 12 de julio de 1965.
Las fracciones menores de diez acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 27 de noviembre de 1959.
Con esta suscripción el capital realizado ascenderá a la suma de pesos 300.000.000 m|n.
En caso de existir remanente de la presente suscripción los Accionistas podrán suscribir el mismo en proporción a su tenencia.
La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964.
$ 5.400. e.22|12. Nº 66.747 v.24|12|64

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº de Registro 2832
CANJE DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 10 de diciembre de 1964, resolvió canjear las acciones y certificados provisorios en circulación correspondientes a las series 1ra. a 21a., por nuevos títulos de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción, en la proporción de diez nuevas acciones de v$n. 100 cada una, por cada acción, de v$n. 1.000, a retirar de la circulación.
El canje, que se efectúa para adecuar la composición del capital a las disposiciones de los actuales Estatutos de la Sociedad, se realizará en la sede del Banco, Tucumán 462, Capital, a partir del 30 de diciembre próximo. — El Directorio.
$ 2.520. e.22|12. Nº 66.867 v.24|12|64

D U B A R R Y S. A. C. I. F. I.
Se comunica a los señores accionistas que con fecha 14 de diciembre de 1964, ha sido registrada en el Registro Público de Comercio la escritura de aumento de capital a v$n. 77.000.000, bajo el Nº 2423, Fº 68, libro 59, Tº A de Estatutos Nacionales.
$ 1.200.— e.22|12-Nº 66.850-v.24|12|64

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº de Registro 2832
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1964, el Directorio de la Sociedad en su sesión del 16 de diciembre de 1964, dispuso la emisión de la serie 22ª de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, compuesta de 10.000 acciones de v$n. 100 cada una, que totalizan v$n. 1.000.000, que se destinará al pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 1963. Esta emisión ha sido protocolizada e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2.022 al folio 30 del Libro 59, Tomo A., de Estatutos Nacionales con fecha 5 de noviembre de 1964.
El pago será efectuado en la caja del Banco, a partir del 30 de diciembre de 1964, contra presentación de los títulos certificados o recibos provisorios respectivos. — El Directorio.
$ 3.000. e.22|12. Nº 66.866 v.24|12|64

NUTRIGAN
S.A.I.C.F.I.A.
Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 15 de diciembre de 1964 y conforme lo resuelto en la Asamblea Constitutiva del 27 de agosto 1963, se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, cuatro de la clase "A" de cinco votos cada una, números 1001 al 5000 y cuatro series de la clase "B", de un voto cada una, números 1001 al 5000 de cien pesos m|n. cada una, por un valor total de m$n. 8.000.000, en 80.000 acciones. — El derecho de preferencia establecido por el Art. Séptimo de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle José A. Cortejarena 2958, Capital, hasta el día 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 2.400. e.22|12. Nº 67.089 v.24|12|64

BOSTON S.A.I.C.
Centenera 2751 - Capital
Se comunica que el Directorio en su reunión del 10|5|63, ha emitido las series 21ª a 50ª de acciones privilegiadas de 5 votos, con el siguiente destino. Dividendo ejercicio 31|12|61, $ 2.000.000; Revalúo Contable $ 3.854.400; Reserva Decreto 6480|62, $ 8.936.400; Dividendo Ejercicio 31|12|62, $ 209.200. — El Directorio.
$ 1.560. e.22|12. Nº 66.863 v.24|12|64

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase B, con derecho a un voto por acción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de los estatutos sociales. El capital social queda elevado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|12-Nº 66.745-v.24|12|64

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
El Directorio ha resuelto de acuerdo al art. 3º de los estatutos, ofrecer en suscripción 280.000 acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, de iguales características a las actualmente en circulación, valor nominal 100.— m$n. c|u., por un total de 28.000.000 m$n., en las siguientes condiciones:
1º La suscripción se hará a la par, pagaderas en efectivo en el acto de suscripción, derecho que deberá ejercerse en Av. Alem 884, Capital, desde el día 24 de diciembre de 1964 hasta el 7 de enero de 1965, de 10 a 12 horas, contra presentación de los certificados de acciones provisorios.
2º Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad quedará elevado a m$n. 138.000.000. — El Directorio.
$ 2.520.— e.22|12-Nº 66.737-v.24|12|64

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 16 de setiembre de 1964, aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias nominativas de un voto y cinco votos, en la proporción de dos a uno, respectivamente. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|12-Nº 66.698-v.24|12|64

I N P A C O S. A. I. C. I.
Comunicase Asamblea Extraordinaria 9|12|1964, aumentó capital autorizado a $ 20.000.000 y emitió series 6ª - 15ª acciones ordinarias A, 5 votos. Preferencia 15 días presente publicación.
$ 720.— e.22|12-Nº 66.725-v.24|12|64

SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A.
C. I. F. M.
Pasteur 117 - Capital
Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumentó capital autorizado por m$n. 7.500.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria de 30|10|64, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio — El Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|12-Nº 66.898-v.24|12|64

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS S. A. I. y C.
El Directorio comunica a los Accionistas que por resolución del 9|12|64 ha decidido el canje obligatorio hasta el 31|12|64 por certificados provisorios al portador, de los de las Series 81ª a 200ª.
$ 1.800 e.22|12. Nº 65.728. v.29 12 64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|12 al 21|12.64.

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 12 de noviembre de 1964, se dispuso la emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto, por un importe total de quince millones de pesos, los cuales se destinarán a pago de parte del dividendo del ejercicio Nº 11. — El Directorio.
$ 1.560.— e.22|12-Nº 66.702-v.24|12|64

COLOR S.A.C. y F.
Comunícase que a partir del 28|12|64 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64 — El Directorio.
$ 1.600 e.21 12 Nº 66.868 v.28|12|64

Laboratorios
YLANG S. A.
Comunícase que a partir del 28|12|64 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|12|64 — El Directorio.
$ 1.600 e.21|12 Nº 66.869 v.28|12|64

MIDLAND COMERCIAL S. A.
TITULOS ROBADOS
Midland Comercial, Sociedad Anónima comunica el robo de mil doscientas veinte y nueve acciones ordinarias 'A" 1 Voto con cupón Nro. 5 y siguientes adheridos de esa Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:
20.— Títulos Nros. 92950 64 — 66035|39 —, de 20.— accs. ords. de v$n. 100 cada una.
82.— Títulos Nros. 17681 82—20381|90 — 20431|40 — 20451|60 — 20531|40 — 20551|70 — 20611|20 — 30271|80 — de diez accs. ords. de v$n. 100 cada una.
1.— Título Nro. 146155 — de cinco accs. ords. de v$n. 100.
4.— Títulos Nros. 140654|57—. de una acción ordinaria, de v$n. 100 cada una.
$ 12.880 e. 7|12|64 Nº 64.127 v. 5|1|65